	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 1 de 217	

ACTA No. 29

Bogotá, 15 de junio de 2020

Hora: 10:02 A.M.

Lugar: Sesión Virtual


MESA DIRECTIVA.

Presidente:	H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco
Vicepresidente:	H.R. Mauricio Parodi Díaz
Secretaria:	Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Bienvenidos a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, un saludo muy especial al Representante Jaime Rodríguez; citante de este debate en conjunto con el Representante Germán Blanco Álvarez, el Representante Jaime Rodríguez, de la Comisión Primera, es un invitado de honor en esta Comisión. Un saludo a los integrantes de la Bancada Solidaria, que son los representantes a la Cámara y senadores de diferentes comisiones, de diferentes partidos políticos y de diferentes regiones que hoy se encuentran acá presentes. Quiero saludar especialmente a los ministros citados: doctor José Manuel Restrepo; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Juan Pablo Zárate; Viceministro Técnico de Hacienda, doctor Rodolfo Enrique Zea; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Ángel Custodio Cabrera; Ministro de Trabajo, también a los señores Ricardo Lozano; Superintendente de Economía Solidaria, Rafael Antonio González; Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, igualmente, tenemos aquí hoy un lujoso panel de invitados de diferentes gremios a quienes voy a mencionar en un saludo inicial protocolario; doctor Carlos Ernesto Acero de CONFECOP, doctor Miller García de ANALFE, doctor Vicente Suescun de CONA MUTUAL, doctor Jorge Andrés López de COOPCENTRAL, doctor Jaime Chávez de la Financiera COMUSAN, doctora Socorro Neira, el doctor Jorge Alberto Corrales de La Cooperativa Financiera de Antioquia, el doctor Édison Rafael Castro de CANAPRO, El doctor Néstor Hernández de la Kirá Seguros, el doctor René Cavanzo de COPIDROGAS, El doctor Sergio González Villa de COLANTA y el doctor Camilo Botero de COLANTA también, el doctor Javier Sanín de la Fundación de Desarrollo Federación Nacional de Cafeteros, el doctor Armando Cuéllar de COOMOTOR y los doctores Enrique Valderrama de FECOLFIN, María Eugenia Pérez de ASCOOP Y Orlando Céspedes Camacho de Coomultiras Multiactiva.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 2 de 217	

Cómo pueden ver, tenemos un numeroso e importante grupo de dirigentes del Sector Gremial Corporativo, de Funcionarios del Gobierno del más alto nivel y de congresistas no sólo de esta Comisión Segunda, sino también el citante Jaime Rodríguez, que es de la Comisión Primera y la Bancada Solidaria de Congresistas de diferentes regiones y comisiones.

Así las cosas, siendo las 10:04 de la mañana, damos por inicio a esta sesión de la Comisión Segunda, además reconociendo el interés que tienen los gremios, el Gobierno y el Congreso, de adelantar esta sesión en un día festivo como un reconocimiento a este importante sector y el beneficio que representa para muchísimos colombianos en el país. Un saludo también a Juliana Muñoz; Secretaría Privada del Ministro de Agricultura, que la veo por acá también, veo también a la doctora Marcela Urueña Vice de Asuntos Agropecuarios... Y bueno, me presento también, mi nombre es Mauricio Parodi; Vicepresidente de la Comisión Segunda. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista, por favor.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante a la Cámara Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA:

Muy buenos días. Gracias, Presidente, en este momento me encuentro en Comisión Primera, debatiendo un proyecto de ley que es de mi autoría, proyecto de ley que busca regular el uso de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha antidrogas. Sea esta la oportunidad para pedirle licencia, señor Presidente, voy a estar ausente hasta tanto se debata y se vote este proyecto, procuraré estar conectado a través de otro dispositivo, pero voy a tener la dificultad que les acabo de comentar. Dispénsenme todos y concédame licencia estos minutos, Presidente.


Aprovecho para saludar a todos los participantes de este importante debate a los ministros, veo por aquí presente al señor Ministro de Comercio y tan pronto termine la votación de mi proyecto de ley, que está en el segundo punto del Orden del Día y bueno, estamos ya a punto de votar el primero, o sea que no demoro para regresar a mi Comisión. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Se registra su asistencia, Representante Ardila y queda excusado por las razones aquí expuestas.

Sírvase llamar a lista, señora Secretaria, por favor.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 3 de 217	

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:**

Muy buenos días, señores congresistas, señores citados e invitados, por favor activar sus cámaras para hacer el llamado a lista del día de hoy 15 de junio de 2020.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Presente
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Presente
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Presente
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Presente
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	EXCUSA
MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	Presente
PARODI DÍAZ MAURICIO	Presente
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	Presente
RUIZ CORREA NEYLA	Presente
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Presente
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que ya contamos con quórum decisorio.

PRESENTÓ EXCUSA EL SIGUIENTE HONORABLE REPRESENTANTE:

LOZADA POLANCO JAIME FELIPE

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Señora Secretaria, muchas gracias, sírvase por favor leer el Orden del Día.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:**

Sí, señor Presidente:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**



	Comisión Segunda							
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 4 de 217</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 4 de 217
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 4 de 217							

Cuatricenio Constitucional 2018-2022
Legislatura 2019-2020
Segundo Periodo marzo 16 al 20 junio de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020
ORDEN DEL DÍA
Lunes 15 de junio de 2020
Hora: 10:00 a.m.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA


III
APROBACIÓN DE ACTAS DE COMISIÓN
 Acta No.14 del 6 de noviembre de 2019
 Acta No.17 del 10 de diciembre de 2019
 Acta No.18 del 16 de diciembre de 2019

IV
DEBATE DE CONTROL POLITICO
PROPOSICION No.16
(01 de junio /2020)

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como representante a la Cámara, atentamente me permito poner a consideración de los Honorables Representantes de esta célula legislativa, la presente citación a debate de control político con el fin de discutir las **medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria**, durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19.

Para el buen desarrollo del debate, cítese al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Zea, Señor Ministro de Comercio, Industria y



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 5 de 217	

Turismo. Dr. José Manuel Restrepo, Señor Ministro de Trabajo. Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez, Señor Superintendente de la Economía Solidaria. Dr. Ricardo Lozano Pardo,

CUESTIONARIOS:

Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Alberto Carrasquilla Barrera:

1. Las cooperativas de ahorro y crédito están autorizadas por ley para prestar servicios financieros a sus asociados. La supervisión, control y vigilancia de esas entidades está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus depósitos de ahorro están amparados por el seguro administrado por Fogacoop.

No obstante, en forma recurrente, cuando se expiden normas o regulaciones relacionadas con la actividad financiera, se hace referencia a que muchas actividades y servicios serán prestados por entidades financieras sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, excluyendo de esta manera las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, generando una discriminación para estas últimas.


¿Cuál es la razón técnica o jurídica para que se presente de manera sistemática esta situación? ¿Existe una limitación para el desarrollo de la actividad financiera por parte de las cooperativas de ahorro y crédito?

2. De acuerdo al informe de la OIT de abril de 2020 sobre “Intervenciones para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación”, Los micro bancos, las cooperativas financieras y otras entidades financieras que aportan fondos a las MIPYMES y a unidades por cuenta propia podrían desempeñar un papel importante en la canalización y la recuperación debido a que las capas pobres de la población son las más castigadas por la crisis.

¿El gobierno nacional ha pensado en diseñar o está desarrollando una política de apoyo a las cooperativas, en el sentido mencionado por el informe de la OIT y otras agencias multilaterales?

3. El Banco de la República tiene un portafolio de productos y servicios esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema financiero. Siendo las cooperativas que ejercen actividad financiera entidades vigiladas por el Estado, ¿por qué éstas no pueden acceder a dicho portafolio del emisor? ¿cómo podría darse este acceso, que es vital para la operación de cualquier



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 6 de 217	

entidad financiera del país?


4. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP, hoy tiene coberturas inferiores a las establecidas por el FOGAFIN para los ahorradores, creando una desigualdad para quien es ahorrador en un banco frente a quien lo es en una cooperativa, ¿no debiera el Estado generar los mecanismos para que una cobertura de riesgos sobre los ahorros no tuviera diferencia para las personas, toda vez que el sistema financiero es uno solo? ¿se podría plantear buscar alguna salida para esta desigualdad.
5. El sector cooperativo y solidario vigilado por la Supersolidaria, paga por el control y la supervisión una cuota de contribución que año tras año supera el presupuesto de funcionamiento de dicha entidad, generando uno excedentes que hoy se destinan a financiar la deuda del Estado.

¿Es factible orientar la utilización o aplicación de dichos recursos en favor del fortalecimiento de las entidades, bien sea con mecanismos de fomento o fortalecimiento o con el fortalecimiento de la misma Supersolidaria o sus gremios, ya que son recursos privados que hoy están haciendo falta para fortalecer el sector cooperativo y solidario? De no ser posible, ¿por qué no suspender por un año o reducir dicha cuota de contribución.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Rodolfo Zea:

1. ¿Cuál es el modelo de desarrollo rural que el Ministerio está planteando en este Gobierno y que rol tienen iniciativas como las cooperativas en dicha visión?
2. ¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Agricultura para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos de explotación o producción agropecuaria?
3. ¿Qué líneas de crédito existen hoy para las iniciativas productivas cooperativas o asociativas, no como productores individuales?
4. ¿A través de qué mecanismos el Ministerio proyecta el desarrollo y empoderamiento de los productores agropecuarios, especialmente los pequeños y medianos?




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 7 de 217	

5. ¿Qué rol podrían tener las cooperativas o el modelo cooperativo en el marco del denominado Desarrollo Rural Integral?
6. ¿Dentro de la política del Ministerio está contemplado la promoción de cooperativas para la administración de distritos de riego, centros locales o regionales de acopio, acueductos, energía renovable y servicios públicos rurales, semiurbanos o en municipios rurales, servicios de asistencia técnica profesional, agro-ecoturismo, conservación de bosques y páramos, mantenimiento de vías terciarias, entre otros servicios?
7. ¿Por qué considera usted que los modelos cooperativos agropecuarios no se han desarrollado con fuerza en Colombia si ya tenemos algunos casos de éxito como las cooperativas cafeteras y lecheras?
8. ¿Qué posibilidad existe de que el Estado colombiano, dentro de su programa de fomento agropecuario y de restitución de tierras, asigne la tenencia y gestión de tierras baldías a grupos cooperativos dedicados a la producción, transformación y comercialización de productos?

Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Dr. José Manuel Restrepo:

1. ¿Existe en la política de desarrollo productivo del MINCIT mecanismos que fomenten el cooperativismo o la asociatividad como alternativa para los micro, pequeños y medianos empresarios?
2. ¿En materia de formalización empresarial, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?
3. ¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos producción?
4. ¿Existen opciones para emprendedores, especialmente jóvenes, para impulsar sus ideas de manera colectiva o estos temas de emprendimiento se han visto desde la iniciativa individual?
5. En línea con la propuesta hecha por Confecoop, ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto del mecanismos de reorganización o recuperación de empresas a través de formas cooperativas de sus trabajadores?
6. Con base en la misma propuesta ¿cuál sería la política del MINCIT



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 8 de 217	

orientada hacia la promoción y estímulo para que los microempresarios conformen cooperativas para hacer más eficiente su producción?

7. Las cooperativas hoy cuentan con una red de atención en materia financiera que llega a más de 500 municipios del país, ¿Qué rol podrían jugar para servir como mecanismos de inclusión financiera o de canalización de recursos para productores pequeños e incluso informales en medio de la emergencia del COVID19?
8. Las cooperativas hacen operaciones de microcrédito y son un actor importante especialmente a nivel rural y para población excluida ¿Se ha contemplado la posibilidad de crear líneas especiales de recursos para entidades que hacen microcrédito, en el entendido que llegan a capas sociales a las que normalmente no llega la banca tradicional?
9. ¿Es claro para el Ministerio que la política Mi Pymes, especialmente en la actual situación, es aplicable a la forma empresarial cooperativa? El 95% de las cooperativas en Colombia son Mi Pymes.


Ministro de Trabajo. Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez.

De acuerdo el informe de la OIT de abril de 2020 sobre “Intervenciones para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación”, “Los operadores de la economía solidaria conforman una red empresarial vital para las poblaciones marginadas y vulnerables. A corto plazo, podrían ser determinantes para distribuir el apoyo de urgencia a estas poblaciones, en particular en países donde las estructuras administrativas están poco consolidadas. En algunos países, las organizaciones de la economía social y solidaria ya forman parte de las estrategias públicas de respuesta de urgencia. En coordinación con otras medidas, la mayor integración de estas organizaciones permitirá llegar al mayor número posible de unidades económicas.”

Por su parte, Confecoop ha presentado al gobierno una propuesta enfocada en la reactivación social y económica del país, que ayude a superar la crisis de la pandemia. Dicha iniciativa propone la creación de cooperativas o el fortalecimiento de las existentes encaminadas a mantener la producción, crear trabajo digno y decente, organizar comunidades y promover la asociatividad a través de empresas cooperativas. Para ello se requiere hacer unos ajustes a la normatividad vigente, aprovechando la declaratoria de emergencia económica y social, para facilitar la organización y funcionamiento de las cooperativas.

Con base en lo anterior:




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 9 de 217	

1. ¿Qué acciones ha impulsado el Ministerio para promover el desarrollo de una política pública para las empresas de economía solidaria? (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutualistas)?
2. Siguiendo los lineamientos de la OIT frente a la pandemia, contenidos en el documento citado, ¿Desde el Ministerio a su cargo, ¿cuál es el avance en la revisión de la propuesta presentada por Confecoop, que pide adoptar algunos de esos mecanismos y cuál será la recomendación del Ministerio, teniendo en cuenta que las facultades extraordinarias del Presidente vencen en dos semanas?
3. ¿En materia de formalización laboral, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?
4. ¿El Fondo Emprender podría destinar una línea de apoyo especial orientada a financiar emprendimientos cooperativos?
5. ¿Podría el SENA estructurar un Programa Nacional de apoyo a los procesos de conformación, capacitación y asistencia técnica para las personas, los emprendedores y las comunidades para crear y fortalecer cooperativas?
6. ¿Ante la posibilidad de organizar el trabajo de independientes, informales o trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo por efectos de la crisis, el Ministerio está revisando el marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociado, para promover esta figura, superar los problemas de interpretación por parte de algunas entidades como la UGPP, ¿y proteger dicha figura de los abusos del pasado?
7. ¿Cuál es el presupuesto anual destinado a la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las empresas de la economía solidaria para el año 2020 y cuál es la proyección para el 2021?

Superintendente de la Economía Solidaria. Dr. Ricardo Lozano Pardo:

1. Para los efectos de supervisión, vigilancia y control, la Superintendencia segmenta a sus vigiladas en tres niveles de supervisión. ¿Las exigencias de reporte de información, sistemas de gestión de riesgo, control de legalidad, entre otros es igual para todas ellas, a pesar de las diferencias de tamaño y actividad económica?
2. *¿Los reportes, tipo, volumen y periodicidad de información exigidos por la Supersolidaria son similares o guardan equivalencia a los que exigen otras superintendencias para empresas de carácter mercantil que ofrecen bienes y servicios similares a los ofrecidos por las cooperativas?*



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 10 de 217	

3. *¿Constituye la exigencia de reportes de información a las pequeñas y medianas empresas de la economía solidaria un obstáculo para su formalización empresarial? ¿para mantener una frecuencia en el reporte?, ¿para su sostenibilidad económica frente al mercado?*
4. *¿Es posible establecer mecanismo de reporte de información simplificado para las entidades vigiladas pequeñas, tal como lo hacen otras superintendencias?*
5. *¿Cuál es el presupuesto anual (funcionamiento e inversión), de la Superintendencia?*
6. *¿A cuánto asciende la cuota de contribución anual para la supervisión, a cargo de las entidades vigiladas? ¿Cómo se calcula? ¿Cuánto es el monto que por ese recaudo está en títulos de deuda de la Nación? ¿Qué alternativas han planteado ustedes para el mejor uso o destinación de ese mayor valor recaudado?*

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HRR. GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, aprobada por unanimidad en sesión del día 01 de junio de 2020.

V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN
PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Se abre la discusión del Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Favor Llamar a lista, señora Secretaria, para la aprobación del Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 11 de 217	

Aquí estoy presente, señor Presidente, soy Gustavo Londoño. Quiero dejar constancia de que estoy muy mal de conectividad.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Está registrada su asistencia, Representante Gustavo Londoño.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Presidente, puede someter a consideración la aprobación del Orden del Día. Representantes, voten por medio del chat de la aplicación, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Señores congresistas, favor votar por el chat de la aplicación la aprobación del Orden del Día, gracias. ¿Ya tenemos decisión, señora Secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Puede continuar con el Orden del Día, señora Secretaria.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Sí, Presidente, tercer punto; aprobación de actas de Comisión; Acta No. 14 del 6 de noviembre de 2019, Acta No. 17 del 10 de diciembre de 2019 y Acta No. 18 del 16 de diciembre de 2019. Señor Presidente, a estas sesiones no faltó ningún Congresista a la Comisión Segunda, podemos someter las tres actas a votación en bloque.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Alcides Blanco Álvarez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Gracias, señor Presidente. Sería muy importante la relación de quiénes estuvieron o no en las sesiones para saber si podemos o no comprometer con el voto la aprobación.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 12 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Representante Blanco, ya había hecho la aclaración de que, a las sesiones de las actas en mención, no faltó ninguno de los congresistas, entonces podemos someter a votación en bloque todas las actas.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Continúa la discusión sobre estas tres actas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, puede llamar a lista, señora Secretaria, para la votación de las actas.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Sí, Presidente.

HONORABLE REPRESENTANTE	VOTACIÓN.
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	-----
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Si
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Si
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Si
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Si
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Si
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Si
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Si
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	-----
MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	Si
PARODI DÍAZ MAURICIO	Si
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	-----
RUIZ CORREA NEYLA	-----
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Si
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Si
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	Si
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Si

Señor Presidente, por unanimidad ha sido aprobada el Acta No. 14 del 6 de noviembre de 2019, el Acta No. 17 del 10 de diciembre de 2019 y el Acta No. 18 del 16 de diciembre de 2019.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 13 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias, señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra para una constancia el Representante José Vicente Carreño.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:


Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludarlo con todo aprecio desde nuestro amado Arauca.

Quiero contarles que desafortunadamente se nos ha presentado un caso esta semana que está terminando en el que se trasladó un pelotón de soldados a nuestra Brigada No. 18 en el Departamento de Arauca, los cuales fueron aislados y estaban haciendo su cuarentena cómo está establecido, pero acá en la región desafortunadamente al parecer después de tanto cuidado y de no tener casos relevantes en la región sino dos casos y estaban aislados, pasamos a tener 60 casos positivos, 60 Hombres de nuestro Glorioso Ejército positivos para Covid-19, lo lamentamos muchísimo, eso ha generado una intranquilidad en los ciudadanos del Departamento de Arauca, por lo cual hablando con las autoridades del departamento en materia de salud, aquí en el laboratorio que tenemos no tenemos esa capacidad instalada y tampoco nuestros hospitales tienen esa capacidad para una emergencia de tal tamaño, de manera que, le pedimos a al Gobierno Nacional, a nuestro Ministro de la Defensa, al Comandante del Ejército, buscar la manera de ayudarnos, ya que se presentó la situación, tenemos que buscar la solución para hacer un tamizaje en las instalaciones de la Brigada en el Municipio de Arauca y en el Batallón del Municipio de Saravena, que es donde se han presentado los casos y para poder hacer un tamizaje me dicen los expertos en el tema, que se necesitan alrededor de 300 personas de Glorioso Ejército en cada una de estas instalaciones y que sean llevadas a Bogotá, porque nuestro laboratorios no tiene la capacidad para cubrir la emergencia como en efecto lo están haciendo aquí las autoridades de salud. De manera que, ese es mi llamado para que el Gobierno hoy nos preste atención, estamos lamentando mucho el hecho y pedimos que, en el futuro, cuando vayan a hacer los movimientos de tropas, que lo entendemos perfectamente (en cualquier a las fuerzas) se hagan ese examen en el lugar dónde están las personas, antes de salir a las nuevas instalaciones o destinos. Dios los bendiga, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, Representante José Vicente Carreño. Señora Secretaria, continúe con el Orden del Día, por favor, y quiero dejar constancia, Secretaria, de que la



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 14 de 217	

Representante Neyla Ruiz está reportando problemas de conectividad por el mal estado del clima en el Departamento de Boyacá.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:**

Sí, Presidente.

Proposición:

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, atentamente me permito poner a consideración de los honorables representantes de esta Célula Legislativa, la presente citación a debate de control político, con el fin de discutir las medidas de apoyo que se han adoptado en el Sector Cooperativo de la Economía Solidaria durante la crisis derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica a causa de la Pandemia Covid-19.

Para el buen desarrollo del debate, cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Alberto Carrasquilla Barrera, señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; doctor Rodolfo Enrique Zea, señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor José Manuel Restrepo, señor Ministro de Trabajo; doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, señor Superintendente de la Economía Solidaria; doctor Ricardo Lozano Pardo.


Presentado a consideración de la Comisión Segunda por los congresistas Germán Alcides Blanco Álvarez y Jaime Rodríguez Contreras, aprobada en unanimidad el día 1 de junio de 2020.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias, señora Secretaria. Bueno, vamos a darle orden al debate, en primer lugar van a intervenir los citantes, que son los congresistas Germán Alcides Blanco Álvarez y Jaime Rodríguez, después van a intervenir los dirigentes del Sector Cooperativo y del Sector Gremial en el orden establecido que lo leeremos en su momento, son 16 personas que van a intervenir, a continuación intervendrán los citantes, el Ministro de Trabajo, luego el Comercio, Industria y Turismo, después el Ministro de Agricultura, luego Hacienda y la Superintendencia de Industria y Comercio, y de la unidad especial de ADUANAS.

Posteriormente, van a intervenir los congresistas, tanto de la Comisión Segunda, como los de la Bancada Solidaria y para cerrar, intervendrán nuevamente los citantes. Así las cosas, señora Secretaria, vamos a dar el uso de la palabra al Representante Rodríguez en su calidad de citante, pidiéndole el favor a usted, señora Secretaria, como sé que tenemos bastantes congresistas de otras



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 15 de 217	

comisiones, una vez termine el Representante Jaime Rodríguez, lea el listado para darle un saludo de bienvenida a esta Comisión. Tiene usted el uso de la palabra por 15 minutos, señor Representante Jaime Rodríguez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Buenas tardes... Muchas gracias. Yo creo que menos tiempo, señor Presidente, es que el objeto de esto no es escucharnos a nosotros, porque ya nuestro pensamiento está reflejado en el cuestionario, el objetivo realmente es escuchar a nuestros amigos que pertenecen al Sector Gremial de Cooperativismo, que son los que han expresado estas inquietudes, yo consideraría, y le hago una observación, que después de que nosotros hablemos, debería hablar el Gobierno para que haga la explicación al cuestionario y ahí sí los dirigentes del cooperativismo puedan intervenir para que ellos puedan mirar si lo que dice el Ministro es cierto o no y hasta dónde podemos tratar de que haya más claridad.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Representante Jaime, permítame le pregunto al Representante Germán Blanco a ver si está de acuerdo, por mí no hay ningún problema. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Alcides Blanco Álvarez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Muchas gracias, Presidente. Yo creo que aquí el orden de los sumandos no nos altera mucho el producto, pero estoy de acuerdo con el Representante Jaime, permitamos que el Gobierno Nacional intervenga y que, con fundamento en sus intervenciones, pueda intervenir también el sector y después si quieren aclarar dudas, pues se hace ya nuevamente con el Gobierno Nacional.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Así lo haremos, señores citantes. Continúe, colega Jaime Rodríguez, por favor, con su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:


Gracias, Presidente. Un saludo a todos los colegas de la Comisión Segunda, también estábamos en sesión, lo que hice fue un cambio con el Representante Carlos Ardila, Porque allá en mi Comisión estamos aprobando algunos proyectos, pero para mí es importante este tema que habíamos realizado con el Representante Blanco, un tema que estaba citado también en la Comisión Primera pero por cosas de tiempo, decidimos correr y hacerlo aquí en la Comisión Segunda, que nos abrió un espacio que agradezco por tener esa bondad, porque para nosotros es preocupante la actitud que a veces tiene el Gobierno Nacional frente a un sector



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 16 de 217	

que le ha servido toda la vida a la comunidad y al país, como es el Sector Cooperativo. Nosotros tenemos una serie de inquietudes que las estamos transmitiendo, porque las ha expresado ya el sector a través de sus dirigentes, por eso invitamos o citamos al Ministro Alberto Carrasquilla, que creo que no se ha hecho presente y con esa cartera tenemos inquietudes por la discriminación que se hace a través de las normas que ha expedido el Sector Financiero que favorece más a la banca que al Sistema Cooperativo Financiero y el sistema de las cooperativas que prestan servicios de ahorro y crédito en las mismas multiactivas, por eso creemos que él tiene algunas respuestas para esa discriminación que hay, lo mismo con el Ministro de Agricultura, tenemos una serie de inquietudes frente a ese tema, el Sector Cooperativo le ha prestado un gran servicio al Sector Agropecuario y hoy vemos que también lo discriminan, vemos que muchas veces se le da mayor importancia a una serie de asociaciones o fundaciones, que se crean para manipular los recursos y no se le entregan al Sector Cooperativo, que la mayoría de los casos prestan sus servicios y están en cada una de las regiones pero que prefieren mandar algún sector o alguna ONG, fundación o corporación del Meta a prestar un servicio a Barranquilla, a cualquier otra parte de la Costa, o a Norte de Santander, o a la inversa, y no utilizamos al Sector Agropecuario, al Sector Cooperativo que hoy ni siquiera a las empresas comunitarias que se crearon por Ley, no se le entregan los recursos, se dispersan esos recursos, no se presta el servicio, yo diría que en muchos casos se han perdido los recursos, por eso, esas inquietudes quisiera aclararlas con el Ministro de Desarrollo que tampoco escuché que se había hecho presente, al único que veo es al doctor José Manuel Restrepo, con el cual tenemos una serie de inquietudes pero sé que él es un hombre diligente que siempre ha estado presto a responderle al Congreso, a responderle a los gremios, queremos que el Ministro de Comercio también nos diga cómo va apoyar a la cooperativa, porque hoy las micro y las pequeñas empresas, la mayoría van a estar quebradas pero el Sector Cooperativo puede prestar un gran servicio, podemos ayudar a que esos propietarios de las micro y las pequeñas empresas puedan constituirse en cooperativas y poder utilizar esos elementos de capital, esas herramientas, esa maquinaria para que ellos puedan generar empleos y no pierdan esos esfuerzos que han venido haciendo a través del tiempo, por eso está ese cuestionario para el Ministro de Comercio y lo mismo para el Ministro de Trabajo; mi ex colega, el doctor Ángel Custodio Cabrera, donde hay unas inquietudes y unas propuestas que ha hecho el gremio de las cooperativas; Sector Cooperativo, para que el Ministerio las tenga en cuenta, son lineamientos de la OIT que se deben poner en práctica aquí en nuestra tierra y en esta época de crisis, porque necesitamos que la economía nuestra vuelva a tomar el oxígeno que requiere y creemos que el Sector Cooperativo debe hacerlo y ayude para que eso se logre, y al Superintendente de Economía Solidaria, quien a veces se excede en el trabajo que hace y de pronto se cometen errores y hay unas inquietudes para corregir, nosotros el debate lo estamos haciendo es tratando de que estos ministerios nos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 17 de 217	

ayuden a fortalecer el Sector Cooperativo, porque es importante para la comunidad, todos conocemos, los colegas saben que el Sector Cooperativo les llega más rápido y es un sector que viene desde los trabajadores, que viene de los pequeños empresarios, de los microempresarios, viene desde las comunidades, de la junta de acción comunal, de todos los sectores del país y podemos cumplir una tarea importante, por eso nuestras inquietudes, pero lo que yo dije inicialmente, queremos escuchar el planteamiento del Gobierno y escuchar a los representantes del Sector Cooperativo.

Muchas gracias, Representante Blanco, por haberme invitado también a acompañarlos en este debate y a los colegas por darnos el espacio, muy amable señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, colega Jaime Rodríguez.

Quisiera pedirle a la señora Secretaria que por favor ilustre a los presentes sobre los canales por donde se está transmitiendo este debate.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente, en este momento se está transmitiendo en directo por el Canal de Youtube de la Cámara de Representantes, ya les envié el enlace a ustedes para que lo repliquen, por Facebook, por Instagram y por todas las redes de la Comisión Segunda se está transmitido este importante debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias, Secretaria.


Entonces también voy a rogarle el favor de que enseguida lo escriba en el chat de esta sesión, para que todos los integrantes puedan tener la información precisa y la puedan replicar en la medida en que lo consideren pertinente a sus asociados y grupos de interés.

¿Señora Secretaria, tenemos ya la lista de los congresistas que no pertenecen a esta Comisión y están conectados?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Sí, señor Presidente.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 18 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias, señora Secretaria. Ahora le pido el favor de que la lea para darles un saludo a los colegas.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Claro que sí, señor Presidente. Contamos con la presencia del Senador Juan Diego Gómez Jiménez, de los representantes Nicolás Albeiro Echeverri, Jorge Gómez Gallego, Carlos Alberto Cuenca Chaux (nuestro Presidente) Félix Alejandro Chica Correa y el doctor Oscar Darío Pérez Pineda.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Bueno, muchas gracias, señora Secretaria. Sean bienvenidos todos los colegas aquí presentes, nos honran con su presencia y van a tener la oportunidad de participar en el momento que la sesión así lo permita. Va a tener en este momento el uso de la palabra al Representante Germán Blanco en su calidad de citante y cuando termine, tal como lo acordamos, van a intervenir los funcionarios citados del Gobierno, en primer lugar, para que se prepare el doctor José Manuel Restrepo; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Tiene el uso de la palabra, colega Germán Blanco Álvarez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Muchas gracias señor Presidente.

Lo primero que hay que mencionar es que hoy es un día de fiesta en Colombia, normalmente los días de fiesta no sesionamos en el Congreso de la República, pero estamos a muy pocos días de culminar el período ordinario, por lo que le solicitamos a los compañeros nos permitieran un día como hoy hacer el debate de control político en el entendido de la agenda los ministros y de las entidades, también las entidades invitadas, que los días hábiles es absolutamente complicado, entonces, mil gracias, señor Presidente de la Comisión, a mis compañeros de la Comisión Segunda, por permitirnos este espacio, obviamente a los señores citados, señores ministros y entidades, porque ustedes también con su tiempo nos permiten hacer este debate, un debate absolutamente importante, estaba en mora de realizarse en medio de toda esta pandemia de la contingencia, en el entendido de que los temas solidarios del país, son transversales con todos los temas de la economía nacional, voy a pedirle, señor Presidente, me deje compartir pantalla durante 5 o 10 minutos de una muy pequeña presentación para que le demos paso a las intervenciones y después podamos al final hacer también una intervención.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 19 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro que sí, colega Germán Blanco. Aprovecho para darle un saludo también a los honorables representantes Silvio José Carrasquilla y Henry Fernando Correal, que se encuentran también en esta sesión.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA:

Presidente, buenos días, quiero reportar mi asistencia.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro que sí, Representante Nevardo Eneiro Rincón, queda registrada su asistencia.

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Alcides Blanco Álvarez para continuar con su intervención.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Bueno, Presidente, muchas gracias, doy paso a una pequeña presentación. Obviamente uno de los sectores más importantes que tiene la economía no solamente nacional sino universal, es la economía solidaria, es el esfuerzo mancomunado de muchas personas para salir adelante en función de los distintos sectores, vamos a dejar acá plasmados durante todo este debate de control político en el Congreso de la República. Quiero contarle a todos los que están asistiendo al debate y lo están escuchando a través de los distintos medios, se creó hace aproximadamente unos 5 años una bancada solidaria, una bancada de senadores y representantes a la Cámara interesados en temas solidarios en los temas operativos, en esa bancada hay un número muy importante de senadores de las distintas regiones del país, de los distintos departamentos y hay un número muy importante de representantes a la Cámara, a mí me corresponde en la Cámara actuar como coordinador de la Bancada Solidaria, mantenemos periódicamente reuniones con el Ejecutivo y nos reunimos muy constantemente con el Sector Solidario del país al punto que hemos participado por su propia iniciativa y bajo su costo de las asambleas de las Américas últimas en Argentina y en Costa Rica, a este debate hemos querido, señor Presidente, se nos permitiera la intervención a manera de invitados en muchos de los sectores que componen la Economía Solidaria en el país de los que están agremiados como tal, para que se desnude también una. (FALLA SONIDO).

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

El Representante Blanco perdió conectividad...



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 20 de 217	


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:
¿Me escuchan, Secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA:
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:
Sí señor Representante, ya lo estamos escuchando.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:
Gracias, señora Secretaria. Bueno, en ese mismo orden de ideas, nosotros venimos haciendo una serie de reuniones periódicas con el Gobierno Nacional con la Vicepresidencia de la República y con algunos ministerios para la creación próxima de la Política Pública - Solidaria Cooperativa Nacional que tanta falta le hace al sector que tanto viene siendo promovido desde el mismo sector que gracias a Dios en esas mesas se han integrado el Ejecutivo desde los sectores privados y el Legislativo y esperemos que en el transcurso del año que empieza el 20 de julio, del año legislativo, nosotros podamos entregarle al país, a la economía solidaria, una política pública de acuerdo a las necesidades reales que tiene el sector, por eso se ha permitido que esta política se empiece a construir de manera consensuada y concertada con cada uno.

Hemos querido que a este debate asistan a manera de citados 4 importantes ministerios, lo que no quiere decir que la transversalidad no obligue a la presencia de los demás ministerios, pero en estos cuatro hemos concentrado una serie de preguntas con el Representante Jaime, el Ministro de Hacienda, que entiendo señora Secretaria, se excusó, pero está presente el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, pude ver la presencia del doctor Rodolfo Zea, quiero saludarlo y agradecerle por estar aquí, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el doctor José Manuel Restrepo, que también está pendiente, sé que va a hacer una intervención muy acorde con las necesidades del sector y el Ministro de Trabajo, el doctor Ángel Custodio Cabrera, que viene de ser Congresista y conoce la función del Legislativo y es un estandarte muy importante para el sector, además de tener en su interior una unidad especial donde se orienta parte de la política importante del Sector Solidario en el país y obviamente al Superintendente encargado de temas solidarios, la Superintendencia de Economía Solidaria, el doctor Ricardo Lozano Pardo a quien también le enviamos un cuestionario y poseemos las respuestas y sé que será motivo también de discusión, quiero contarles también a los señores ministros y al Superintendente, que las respuestas que nos remitieron están en manos del Sector Solidario a través del doctor Carlos Acero que es el Presidente Ejecutivo de la Federación de Cooperativas de Colombia, un gran amigo con quien trabajamos de la mano desde hace muchos años toda esta normatividad y los debates de control político, lo que




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 21 de 217	

quiere decir que él y su junta en los distintos sectores acá presentes conocen de primera mano las respuestas que nos ha entregado oportunamente el Ejecutivo.

Para este debate hemos invitado a los casi 25 sectores en los que está inmersa la Economía Solidaria en el país y la Economía Solidaria está en casi todos los sectores, la Economía Nacional, al Sector Gremial Nacional, o sea, a CONFECOOP, de donde es Presidente Carlos Acero, pero también a ANALFE y a CONA MUTUAL, todos conocemos que el Sector de la Economía Solidaria está integrado por las cooperativas y en su interior están obviamente las cooperativas financieras, por los fondos de empleados, por eso invitamos a ANALFE; número muy importante de fondos de empleados en el país, creo que la mayoría de nosotros conoce de su existencia y por las cooperativas mutuales, o sea, por el sector de la mutualidad que también tiene un número muy importante de cooperativas en Colombia, esos tres grandes sectores van a tener una intervención importante hoy en el debate y a través de ellos, otro número muy importante de sectores que voy a relacionar: Sector Financiero con COOPCENTRAL, con COOMEVA, con COMULTRASAN, con la Cooperativa Financiera de Antioquia - CFA, con la Equidad Seguros, ese es el sector financiero y vamos a permitir que cada uno de ellos también, señor Presidente, tenga el uso de la palabra, porque representan no solamente el Sector Financiero sino todos los rincones del país, donde tienen hoy presencia en más de 1100 municipios de Colombia, el Sector de Comercialización COOPIDROGAS, también absolutamente conocido el tema y obviamente va a estar con nosotros, el Sector de Desarrollo Empresarial; la doctora María Eugenia de ASCOOP va a estar también con nosotros, del Sector Agropecuario; COLANTA, una Cooperativa que hace presencia a nivel nacional e internacional, también hemos visto ahí en la mesa de trabajo muy importante con sus directivos y van a llevar el uso de la palabra y como no la Federación Nacional de Cafeteros, obviamente no íbamos a dejar de invitarlos, así que aquí están presentes y vamos a darle el uso de la palabra, y el Sector de Transporte; COOMOTOR.

Esos sectores, señor Presidente, citados e invitados, van a llevar el uso de la palabra en este debate y vamos a querer hacerlo como dijo mi colega Jaime; después de escuchar al Gobierno Nacional, para que tengan unos argumentos adicionales de acuerdo a las respuestas que ya conocen del Gobierno Nacional cuando se hace la intervención de un Ministro, un Viceministro o alguna entidad, la Superintendencia, pues, pueden haber unos elementos de oficio adicionales en la Economía Solidaria, bien vale la pena recordar que en el Sector de las Cooperativas, hoy existen alrededor de 3200 cooperativas en Colombia en todos los rincones del Territorio Nacional, en todos los departamentos hay una cooperativa con una ascendencia y una incidencia muy importante en la población urbana, pero también en la población rural, los fondos de empleados, aproximadamente 1650 fondos de empleados a nivel nacional, de distintos tamaños, obviamente ligados a




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 22 de 217	

los distintos sectores empresariales, pero son una figura muy importante y un espacio muy grande a nivel internacional y de Colombia y obviamente se valora demasiado, y el tema de las mutuales, según fuentes oficiales, existen aproximadamente 250 asociaciones mutuales en Colombia que también conocemos, las distintas cooperativas que para las personas afiliadas prestan las mutuales en el país, el Sector Cooperativo tiene reportadas ante la Superintendencia Solidaria, compañeros, cerca de 3200 cooperativas, de estas, 180 son de ahorro y crédito, 5 financieras, estas 5 financieras tienen una peculiaridad muy particular y es que todas nacen en el Departamento de Antioquia pero hoy tienen vigencia en todo el territorio del país; COOTRAFA, la CFA, Jhon F. Kennedy, COFINEP y CONFIAR, también existe un Banco de Naturaleza Cooperativa que es COOPCENTRAL (muy conocido) creado por cerca de 800 cooperativas, fondos de empleados y mutuales, este es el único banco de naturaleza cooperativa que tenemos de estos sectores de la economía, como mencionamos, impactan cerca de 25 sectores de la economía nacional, o sea que están en todos los sectores con una transversalidad que es visible, se puede observar perfectamente por cualquiera de nosotros en la cotidianidad, en la vida profesional o en la vida laboral.

La población nacional que el Sector Cooperativo impacta, se acerca a 7.7 millones de habitantes entre asociados e independientes, o sea que estamos hablando de una incidencia directa de 6.3 millones en cooperativas 1181000 en fondos de empleados y 223000 en asociaciones mutuales pero como en todos los sectores, si uno multiplica por 3, que es lo mínimo detrás de cada asociado o cada independiente, hay un núcleo familiar, hoy podemos hablar de tres personas, estamos hablando de 23 millones de personas que de los 50 millones aproximados que tiene Colombia, obedecen al 46% de la población nacional, o sea el Sector Cooperativo incide de manera directa e indirecta en 23 millones de personas en Colombia, casi la mitad de la población del país y representa según la fuente de la Superintendencia de Economía Solidaria de la semana anterior, en un informe, el 4% del Producto Interno Bruto Nacional, saben bien de la incidencia de la que estamos hablando cuando decimos el 4% del Producto Interno Bruto o cuando hablamos de casi el 50% de la población beneficiaria de todo el Sector Solidario.

Aquí hay una cosa muy importante, nosotros hemos citado este debate para hablar obviamente de contingencia, claramente en términos de la emergencia social y ecológica que se ha decretado en el país, que ha hecho que el señor Presidente dicte una serie de decretos con fuerza de Ley que ya conocemos, pero sobre los cuales queremos hacer algunos cuestionamientos adicionales donde sentimos que el sector no está siendo tenido en cuenta debidamente, sabemos de las respuestas de los ministros al cuestionario, pero sobre las mismas, obviamente al final de este debate vamos a hacer una intervención que nos permita más claridad que las mismas respuestas, claro que también reconocemos esfuerzos, eso también es



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 23 de 217	

importante y el sector también lo reconoce, el sector es amigo del Ejecutivo y reconoce que se han hecho esfuerzos pero han sido algunos insuficientes y van a quedar al desnudo en medio de las intervenciones, por ejemplo, con el tema del Ministerio de Hacienda, se habilitaron medidas de crédito blandos a través de la llamada Banca del Segundo Piso; BALCOLDEX, FINDETER y FINAGRO, se enfocaron para que a través del Sistema Financiero, se reciba apoyo, pero son entonces pocas las cooperativas que pueden acceder a este tipo de beneficios.

Cuando uno habla de Sector Cooperativo y el Sector Financiero Cooperativo, pues, obviamente estamos hablando de otro tipo de instituciones que pudieran ser igualmente o más útiles que la presencia que tiene en todos los rincones del país y la ascendencia que tienen con las personas por el Sistema Solidario que representa.


El tema del Ministerio Agricultura, pues, se han expedido una cantidad de decretos relacionados con el sector, no se ha tenido en cuenta el Cooperativismo propiamente dicho, nosotros venimos desde hace mucho rato pidiéndole al Gobierno Nacional, lo hemos manifestado a través de las redes, lo hemos manifestado en las plenarias y en las comisiones; el sector solidario debió ser tenido en cuenta desde el principio de la contingencia para que a través del sector, por ejemplo, se distribuyeran las distintas ayudas económicas y no económicas en todo el Territorio Nacional. En el ministerio de Comercio, Industria y Turismo se dictaron varios decretos en los que se brindan alivios FALLA SONIDO., sin embargo, se dejan por fuera las entidades pertenecientes a la Economía Solidaria, señor Ministro, obviamente nos va a hacer la aclaración usted al respecto, y si los sectores después de escucharlo, tienen argumentos para explicar esta no inclusión.

Los decretos que se han dictado en el Ministerio de Trabajo, cobijan al Sector Cooperativo en lo relacionado con los alivios de pago de nómina, pago de prima, es cierto, porque las cooperativas son empresas también en sí mismas consideradas, son micro, pequeñas y medianas, en su mayoría micro y pequeñas, que también se pueden ver beneficiadas por los alivios de pago de prima, pero ha habido muchos inconvenientes esto ha sido una realidad, señor Ministro, que pase de la teoría a la práctica.

En el tema de la Superintendencia de Economía Solidaria, hemos podido casi que exclusivamente la suspensión de términos de las actuaciones procesales por el tiempo de la emergencia, también el señor Superintendente a manera de Organismo de Control pueda hacer la intervención.

Y yo quiero dejar hasta ahí, señor Presidente, quería simplemente hacer una introducción como integrante de la Bancada Solidaria de la Cámara de Representantes, como citante a este importante debate con el Representante Jaime



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 24 de 217	

Rodríguez, que es miembro de la Comisión Primera, pero es una persona muy interesada en los temas solidarios y cooperativos para que en medio de todo el debate, con las respuestas que nos puedan dar públicamente los señores ministros, con la intervención de los compañeros de la Bancada Solidaria, con la intervención de los compañeros de la Comisión Segunda, con la intervención de los invitados, que representan los distintos sectores y son dolientes directos en medio de la contingencia de lo que viene sucediendo con el Sector Solidario Cooperativo, pues, podamos avanzar paulatina y progresivamente, amigos, en la construcción de lo que el país está necesitando, que obviamente es la Política Pública de la Comunidad Solidaria que permita posicionar mucho más el sector y en medio de la contingencia, pues, obviamente tenderle una mano adicional a tantas personas, a la mitad de la población del país, como mencionaba, se benefician directamente del Sector Solidario, entonces muchas gracias, Presidente, y de acuerdo al Orden del Día establecido, entonces permitamos que sean los ministros los hagan la intervención, hubiéramos querido de primero la intervención del Ministro de Hacienda, no está sino el Viceministro, entonces que lo puedan hacer los ministros, después los viceministros y luego le damos la palabra al Superintendente. Muchas gracias, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, colega Blanco. Así se hará atendiendo sus directrices como citante de este debate. Bueno, van a intervenir las carteras en su orden, había dicho que Comercio pero empieza Trabajo, luego Comercio, Agricultura, luego Hacienda, luego la Superintendencia y luego la Unidad Especial, a estas dependencias del Gobierno, les vamos a rogar, y a los ministros, al Viceministro, al Superintendente y funcionarios, que hagan uso de la palabra por un tiempo de 5 minutos, es demasiado poquito tiempo para lo extenso del cuestionario, para la cantidad de situaciones que quisieran compartir los ministros, pero también les voy a pedir ese favor, toda vez que para hoy para esta comisión y para los citantes, es muy importante escuchar a los dirigentes del Sector Cooperativo de Economía Solidaria, que pocas veces tienen oportunidad estar acá en el Congreso, entonces, si alguno de los ministros necesita algo más de tiempo, pues, nos lo pide y lo acordamos sin ningún problema. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo; doctor Angel Custodio Cabrera.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DEL TRABAJO; DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ:

Buenos días para todos, un cordial saludo para la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, me encanta saludarlos, espero que no




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 25 de 217	

haya perdido todo ese entusiasmo para todos los temas deportivos, Representante Mauricio Parodi, así lo conocí. Quiero saludar a todos mis ex compañeros del Congreso de la República aquí presentes el día de hoy, al Honorable Representante Germán Blanco, bastante que siempre he sabido de su coordinación por el Sector Cooperativo, esa tarea no la ha perdido de verdad y al otro citante; al Representante Jaime Rodríguez, también me alegra saludarlo, al igual que a la Secretaria de la Comisión Segunda; doctora Olga Lucía Grajales, también a mi compañero de gabinete, al doctor José Manuel Restrepo, me hicieron madrugar hoy pero aquí estamos como Gobierno, muy pendiente de todo, y a todos los gremios en general; ANALFE, a COMFACCOOP, a todos los gremios cooperativos que se han hecho presentes el día de hoy.

Bueno, yo creo que el Gobierno Nacional está de acuerdo en incentivar todo el tema que tiene que ver con las cooperativas, usted, Representante Blanco, muy bien lo decía hoy, la idea es escuchar a los representantes gremiales. En primer lugar, nos preguntaba qué hacíamos, qué estamos promoviendo y demás... El Gobierno Nacional con su Plan de Desarrollo en el artículo 164 lo previó, en este momento, Congresista Blanco, usted lo dijo; se está construyendo la Política Pública, el Ministerio de Trabajo ha venido trabajando con la Vicepresidencia y con algunos congresistas; con usted y todos lo demás, estamos próximos a producir la Política Pública del Sector Solidario en Colombia, por eso es muy importante cualquier acción, construyamos primero la Política Pública y después irradiamos todas las acciones que sean necesarias, tuve otras sesiones donde se plasmó la posibilidad con el doctor Acero, que creo que está por ahí, un cordial saludo, la posibilidad de un proyecto de ley que se presentó con el tema de CONFACOB y demás, a ese proyecto de ley hay que darle vía libre, el Ministerio de Hacienda es la última palabra en ese sentido pero el Congreso de la República debiera avanzar en ese proyecto de ley, obviamente, sería una buena alternativa en este momento pero desafortunadamente en lo que tiene que ver con los decretos de emergencia, pues, el Gobierno Nacional no decidió tomar una medida en ese sentido, pero aquí estamos para atender las diferentes necesidades.

Básicamente, nosotros el día de hoy queremos es escuchar, yo quería comentarles a todos ustedes que una vez tengamos el artículo 164 como Política Pública, podemos seguir avanzando, en este sentido se encuentra conmigo el Director de la Economía Solidaria; el doctor Rafael, aquí está presente, sin ningún problema también atendiendo las diferentes necesidades, nosotros hemos venido mirando, por ejemplo, la OIT nos dice que utilicemos todo el gremio solidario y demás, estamos totalmente de acuerdo, sino que esto hay que construirlo entre todos y uno no podría decir, oiga, hagamos una cosa por este lado y otra por otro lado, no, el esfuerzo que queremos hacer es ese. Ustedes que conocen todo lo que he venido haciendo en ese sentido... Si las cooperativas y otras organizaciones del Sector de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 26 de 217	

Economía integradas entre sí, articuladas, logramos hacer algo, muy bien, yo creo que podemos avanzar.

Todo el Fondo EMPRENDER, que me preguntaba si estaba el Ministro aquí de Comercio, que les pueda ampliar todas las diferentes situaciones que se han venido presentando, de igual manera, frente al SENA, nosotros podemos trabajar con ellos, ellos han venido haciendo diferentes acciones sobre todo en el Sector Rural, donde se ha venido promoviendo este tema, igual lo podemos entregar en este momento y yo creo que una de las grandes dificultades que tiene hoy Colombia, tiene que ver con el Sector Informal, dentro del Sector Informal esta forma de analizar todo lo que tiene que ver con la Economía Solidaria, puede ser una gran alternativa si podemos financiar emprendimientos cooperativos y demás, nosotros podemos avanzar en esa situación, yo creo que ahí estamos dispuestos a trabajar, pero el Sector Informal que es el que más nos preocupa en ese instante, a través de las cooperativas puede ser una bonita alternativa y estamos abiertos a todas las propuestas que de una u otra manera desarrollemos.


Yo creo que como usted lo dijo, Representante Parodi, esto aquí no se trata de echar tanto discurso sino de venir a escuchar a los actores y entre todos organizar primero la Política Pública y segundo, el proyecto de ley, Representante Blanco, que usted lo sabe y doctor Acero, que usted ha venido haciendo, hagámoslo a través del Congreso de la República y con esos dos elementos podemos avanzar en esta situación.

Entonces escuchemos a nuestros invitados, es la recomendación que yo hago y trabajemos de esa manera, si hay algunas inquietudes como la del Representante Blanco con el tema de todas estas ayudas que hemos venido planteando; nóminas, primas y demás, más adelante, si quieren, profundizamos, no está el Ministerio de Hacienda pero con mucho gusto nosotros podemos mirar qué inquietudes tienen exactamente para dar una respuesta en ese sentido, no me extendiendo más, señor Presidente, porque quiero escuchar a todos los invitados. Muchas gracias

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias, señor Ministro. Efectivamente, doctor Cabrera, como usted lo dice; una vez terminen las intervenciones de los invitados, de los gremios y hagan sus intervenciones los congresistas, el Gobierno tendrá oportunidad de responder a las preguntas o inquietudes que aquí se plantean, de eso efectivamente se trata. Tiene el uso de la palabra, doctor José Manuel Restrepo; Ministro de Comercio y se prepara el doctor Rodolfo Enrique Zea; Ministro de Agricultura.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 27 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo muy especial a usted, un saludo muy cordial a todos los representantes aquí presentes, a los senadores que se han hecho partícipes, a los citantes; muchas gracias por la invitación a este debate, yo creo que ustedes han puesto el dedo en la llaga sobre un tema central en la construcción de país, quiero saludar también a todos los dirigentes del Sector Cooperativo, a todos los representantes gremiales de los sectores financieros, de comercialización, del AGRO, de transporte, un saludo muy especial a la doctora María Eugenia Pérez de ASCOOP, a la Secretaria la Comisión, a mis colegas, aquí estamos presentes, apreciado Ángel y Rodolfo, también a todos los viceministros, está el Viceministro Saúl Pineda conmigo en esta conversación, él hace parte entre otras, además, de la junta de Fogacoop, al Superintendente, al Viceministro Londoño, a todos los funcionarios del Gobierno.

¿Por qué digo, apreciados representantes Blanco y Rodríguez, que ustedes han puesto el dedo en la llaga? porque este es un sector absolutamente crítico en la construcción de tejido empresarial del país, es un hecho que el 95% de las entidades del Sector Solidario son Mi pymes y las Mi pymes hoy tienen que ser el centro de desarrollo productivo del país, adicionalmente, el Sector Solidario ha sido un sector protagonista en parte de nuestra estrategia central, hoy en día, como Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y me refiero a ese esfuerzo de fortalecer a esa micro, a esa pequeña empresa. Y algo muy importante que ya decía mi buen colega Ángel Custodio, también son protagonistas en ese propósito de formalización empresarial y esos son temas que hacen parte de dos de las políticas más importantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la primera de ellas es: todo el tema de desarrollo productivo que está recogido en el CONPES 3955, que busca justamente fortalecer la capacidad productiva de la micro, de la pequeña y de la mediana empresa y también en el CONPES de desarrollo productivo, que ha sido el otro protagonista de las tareas que nosotros hemos venido desarrollando como Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creo, además, que es importante contextualizar esta conversación en el marco de que los temas de Economía Solidaria hoy, son centrales dentro del Plan de Desarrollo, justamente por eso, apreciado Representante Blanco, yo coincido en el valor y la importancia de esa Política Pública que se está haciendo ya de la mano, dentro del liderazgo también de la Vicepresidenta de la República y en donde nosotros también hemos venido participando. Como creo yo que nosotros podemos ser protagonistas del apoyo en esa construcción de Política Pública, primero en lo que ya decía Ángel; en fortalecer los emprendimientos asociativos, ese emprendimiento que permite que el país tenga nuevas fuentes de crecimiento de largo plazo, en nuestro caso, desde el trabajo que viene desarrollando IMPULSA. En segundo lugar, avanzando en el apoyo a negocios solidarios, especialmente en la Ruralidad y allí nosotros hemos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 28 de 217	

venido participando en la mesa de asociatividad rural con el Ministerio de Agricultura, somos también conscientes de que es muy importante que en el marco de la política de desarrollo productivo fortalezcamos estrategias como Compra lo Nuestro, de la mano del Sector Cooperativo y del Sector Solidario, porque ésa va a ser la estrategia clave de la reactivación de aquí en adelante.

Hoy el Ministerio de Comercio participa en por lo menos dos o tres programas importantes en conjunto con el Sector Solidario, primero, los programas de proveeduría, minicadenas locales y de alianzas comerciales, segundo, todos los programas de encadenamientos productivos, circuitos cortos de comercialización a través de IMPULSA y tercero, el programa de Compra lo Nuestro, pero yo quiero en los dos minutos que me quedan, insistir sobre algo que me parece muy importante construyéndolo con el Congreso de la República, no es lo que se ha venido construyendo, sino lo que se habrá de reconstruir, el papel que va a jugar el Sector Solidario en el proceso de reactivación de la economía colombiana, ya han hecho una participación a través de entidades como BANCÓLDEX, en la mitigación del impacto del Covid-19 hoy BANCÓLDEX tiene cupos por 318 mil millones de pesos que se colocan a través de cooperativas de ahorro y crédito multiactivas, ahí la verdad es que el desembolso ha sido solamente de 114000 millones, todavía el Sector Cooperativo puede hacer uso y aprovechar aún más el cupo disponible y cómo lo hablaba yo con el Presidente de BANCÓLDEX, si se necesita más, pues se crece, pero hagamos uso de ese cupo que hoy en día está disponible, repito también he acompañado al Fondo Nacional de Garantías, en el total del Fondo Nacional de Garantías, las cooperativas y fundaciones tienen cupos por 286000000 y de nuevo, se han utilizado solamente 87000000, lo cual ahí también hay un recurso importante que se puede aprovechar hacia adelante... Se le fue la comunicación.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Favor activar nuevamente su micrófono para concluir con su intervención, señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO:

Gracias, Presidente, decía que tengo un minuto para esto. Creo que es vital en la reactivación en por lo menos tres aspectos; primero, la micro, la pequeña y la mediana empresa, en temas de encadenamiento, en temas de acceso a nuevas formas de financiación y en temas de construcción de más empleo, segundo, en formalización empresarial y allí hay una estrategia de construcción de micro negocios que estamos haciendo de la mano del DPS y en tercer lugar, en el programa de Economía para la Gente, que es un programa que hemos venido



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 29 de 217	

trabajando con la Vicepresidencia y con el DPS y que va en la dirección de activar sectores de micro negocios a mediano plazo, donde se necesita los esfuerzos del Sector Cooperativo, así que la Economía Solidaria, ya para terminar, no solamente es un propósito sino que es un medio y un actor clave en la reactivación del país y por eso celebro que tengamos esta conversación y a partir de lo que oigamos podamos empezar a construir esta estrategia de mediano y largo plazo. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, Ministro, por su intervención. le vamos a dar el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura; doctor Rodolfo Enrique Zea, y se prepara el Viceministro de Hacienda; doctor Juan Pablo Zárate.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE AGRICULTURA; DOCTOR RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO:

Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días para todos los que se encuentran en este importante debate. Como muy bien lo dijo el doctor Ángel Custodio Cabrera y también el Ministro José Manuel Restrepo, aquí estamos, desde el Ministerio de Agricultura también, para escuchar al Sector Cooperativo y a cada uno de los intervinientes para poder continuar con esa construcción de la reglamentación de la articulación con el Sector Cooperativo que es muy importante no solamente para el desarrollo del país sino en especial para el desarrollo de las áreas rurales del país, donde hoy que vivimos esta crisis del Covid-19, tenemos como gran motor al Sector Agropecuario, Piscícola y Pesquero, y ahí las cooperativas, consideramos desde este Ministerio, que juegan un papel muy importante, algunas de las cosas que se planteaban como el acceso a los recursos de crédito por parte de las cooperativas que dan servicios financieros, nosotros les queremos decir que, desde FINAGRO, tienen la posibilidad estas cooperativas que prestan servicios financieros, de acceder a recursos de redescuentos a través del Fondo de Micro finanzas Rurales, hay que tramitar el cupo y pueden ser prestamistas y dar esos servicios financieros para todas las cooperativas, igualmente, las cooperativas que tienen o son sujetas de control por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, también pueden acceder a los recursos de las diferentes entidades de redescuento, incluida FINAGRO, para hacer claridad con respecto a esos recursos que en este momento, como lo dijo el doctor José Manuel Restrepo, están disponibles, están los recursos también de BANCÓLDEX, los recursos que tienen garantías del Fondo Nacional de Garantías, existen recursos hoy disponibles que pueden ser utilizados por las cooperativas, en temas también muy concretos, desde el Ministerio de Agricultura, dentro del Plan Nacional de Desarrollo y el capítulo que nos corresponde de Un Campo para la Equidad, ahí también se ha planteado desde un principio del Gobierno del Presidente Iván Duque, la importancia de las cooperativas en nuestros



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 30 de 217	

programas de agricultura por contrato en dónde ya tenemos más de 50000 productores dentro del programa y dentro de esos 50 mil productores, tenemos muchos que hoy trabajan con cooperativas como en el caso de COLANTA y esperamos que esos 50.000 se multipliquen para llegar a los 300,000 que es la meta que tenemos al final del Gobierno y esto solamente lo lograremos por el concurso de las cooperativas, por eso yo invito a las cooperativas a que entren al programa que tenemos dentro de agricultura por contrato que se construyó en medio de la Pandemia Covid-19, que es El Campo a un Clic, que es permitir a nuestros productores que puedan vender a través de plataformas electrónicas a las grandes superficies, a la agroindustria, a los tenderos, ahí mismo se está trabajando con FENALCO para poder tener en esas plataformas más de 150000 tiendas y ahí vamos a trabajar con las cooperativas para poderles hacer las capacitaciones y puedan acceder a las 15 plataformas que ya tiene dispuestas el Gobierno Nacional ahí, yo creo que sí tenemos a la cooperativa, vamos a poder lograr que este programa sea un éxito, porque nos van a ayudar a que nuestros productores del campo puedan acceder a tecnologías de punta para poder hacer la venta de sus productos, igualmente, vamos a trabajar con las cooperativas para hacerles unas capacitaciones para que puedan acceder al incentivo, a la comercialización que lo que significa es que se le da un subsidio al transporte, a los productores, a los pequeños productores, a los asociados, ahí tienen prioridad los que son asociados y están en cooperativas para pagar parte de su... Se le fue la comunicación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Puede activar su micrófono, Ministro, para concluir su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE AGRICULTURA; DOCTOR RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO:

Hablaba del incentivo al transporte, que es muy importante que tengamos esa sesión de capacitación a la cooperativa para que puedan acceder a este incentivo de a través de la Bolsa Mercantil y así a los otros programas que muy pronto se estarán realizando. Como ustedes pueden apreciar, el Ministerio está comprometido con el Cooperativismo y la idea es que podamos también terminar de reglamentar los diferentes artículos tal y como lo dijo el Ministro de trabajo. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, señor Ministro. Tiene el uso de la palabra por cinco minutos el Viceministro de Hacienda; doctor Juan Pablo Zárate Perdomo.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE HACIENDA; DOCTOR JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO:

Muchas gracias a usted, Presidente, y a los citantes; los representantes Rodríguez



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 31 de 217	

y Blanco.

Yo creo que el señor Ministro de Agricultura y el Ministro de Comercio han respondido las inquietudes que señalaba el Representante Rodríguez en cuanto al acceso...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Señor Viceministro, me excusa, si fuera tan amable, nos gustaría mucho que activara su cámara, salvo que tenga una dificultad técnica.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DE HACIENDA; DOCTOR JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO:

No, señor, Presidente, no hay problema, que pena con ustedes.


Como les decía, creo que el señor Ministro de Comercio y el de Agricultura, han respondido las preguntas que me hacía el señor Rodríguez sobre las condiciones de acceso a recursos de crédito por parte del sector todas, las decisiones por parte del Sector Hacienda son generales, aspiran a cubrir a todos los agentes de la economía y de todos los sectores y en ese sentido queda claro que las líneas que hay de acceso para recursos para el sector y lo mismo en el caso que ya señalaba el señor Ministro de Comercio, de las líneas del Fondo Nacional de Garantías, sobre esas líneas tal vez lo que quisiera decir es que si hay alguna discriminación, es una discriminación positiva hacia los agentes que van a la base de la pirámide social en Colombia, porque la línea que es más generosa en término de garantías y requisitos va para las entidades micro crediticias que van a la base de la pirámide colombiana, y el otro programa muy importante que también mencionaba el Representante Blanco, que es el programa PAEF, también por supuesto, está abierto para cooperativas que sólo requieren el RUT y cumplir los requisitos de cualquier otra empresa para poder acceder al subsidio de las nóminas.

Con eso, señor Presidente, diría que todas las normas son generales y que por supuesto, esperamos que cubran al Sector Cooperativo, que como han dicho los señores ministros, es un elemento muy importante para la Política Pública de Gobierno. Muchas gracias

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias, señor Viceministro. He recibido observaciones de algunos colegas que les está pareciendo muy importantes las intervenciones del gobierno y que les parece es que 5 minutos es demasiado poco, realmente es demasiado poco, tal como la advertí al inicio de este debate, es importante es para nosotros también que



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 32 de 217	


los representantes de los gremios del Sector Cooperativo Solidario, tengan tiempo para hacer sus exposiciones, sus posiciones y sus interrogantes, entonces, tal como lo dije; vamos a abrir otro momento una vez terminen los congresistas de intervenir, para que los funcionarios del Gobierno puedan redondear algunas ideas y responder algunos inquietudes que surjan de este mismo debate. Tiene el uso de la palabra señor Superintendente de Economía Solidaria; doctor Ricardo Lozano y se prepara el señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias; doctor Rafael Antonio González, adelante, doctor Ricardo Lozano.

HACE USO DE LA PALABRA EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA; DOCTOR RICARDO LOZANO PARDO:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial a todos los miembros de la Comisión Segunda y quiero agradecer por este espacio, por esta invitación, un saludo también a los viceministros y demás equipos de Gobierno que nos acompañan el día de hoy, naturalmente a todos los presidentes de los gremios y demás representantes del Sector de la Economía Solidaria.

Yo tengo que decir que desde la Superintendencia de la Economía Solidaria siempre hemos entendido la importancia del sector dentro del papel importante que desempeñan en toda la gestión económica y social, en esa medida también hemos entendido que uno de los criterios básicos que requiere el Sector Solidario para consolidar y hacer realidad su potencial de desarrollo, es contar con una Superintendencia de Economía Solidaria muy estructurada, muy técnica y muy proactiva. Con respecto a todas las actividades que tenemos que supervisar en el ámbito de nuestras funciones, es así como nosotros nos hemos dedicado fuertemente a desarrollar técnicas de evaluación financiera y técnicas de supervisión al mayor nivel profesional, porque creemos que con esto damos garantía y confianza al sector y a todos los asociados y, además, a todo el equipo económico que está gestionando precisamente todas las políticas que se están mencionando en el día de hoy, tener un sector bien vigilado es una garantía para que todo el funcionamiento sea adecuado y de calidad, el otro criterio con que hemos manejado la Superintendencia, es un criterio de rigor, hemos exigido evidentemente a las entidades un mayor nivel de cumplimiento de las normas, no hemos hecho mayor expediciones de regulación en esta nueva administración, simplemente nos hemos dedicado a hacer una revisión exhaustiva de la regulación presente y les hemos exigido, eso sí, a las entidades el cumplimiento de la realidad de hoy con toda esta crisis económica y social que se está presentando a raíz del Covid-19, nos da la razón precisamente el hecho de estar trabajando durante más de año y medio en esa rigurosidad del cumplimiento de la regulación, nos ha permitido tener en este momento un Sector Solidario fortalecido, con capacidad de responder a la situación, pues, naturalmente muy atentos para este propósito de donde hemos sacado todo el esfuerzo para lograr estos objetivos de nuestros



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 33 de 217	

recursos, hemos buscado precisamente que toda la actividad se fundamente en nuestra tasa de contribución, que es precisamente donde nosotros soportamos todos los procesos de inversión que llevamos acá, hemos considerado que es importante tener una transformación digital en la Superintendencia para poder cumplir adecuadamente nuestras funciones, es así como nosotros entregamos toda la capacidad profesional que tenemos, en este momento hemos concentrado nuestra escogencia de perfiles profesionales de alta calidad precisamente para generar ese nivel de confianza, estamos a disposición precisamente de mejorar, no queremos que estemos perfectos, estamos atentos a escuchar cuáles son las inquietudes y bueno, queda planteado el debate y la apertura de todo lo que tenga que mencionar.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias, señor Superintendente, le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Rafael Antonio González; Director de la Unidad Administrativa Especial de las Organizaciones Solidarias y así concluimos con los citados del Gobierno y pasaremos a los invitados de los gremios, en primer lugar una vez termine el doctor Rafael González, van a hacer el uso de la palabra los representantes gremiales nacionales, en su orden, para que se preparen, Carlos Ernesto Acero de CONFECOOP, Miller García de ANALFE y Vicente Suescun de CONA MUTUAL.


Representante Nicolás Albeiro, ya le habíamos dado un saludo, bienvenido a la Comisión Segunda y gracias por acompañarnos. Aprovecho también para saludar al Viceministro Saúl Pineda; Viceministro de Comercio, que también lo veo por ahí, gracias, Viceministro, por su compañía. Tiene el uso de la palabra el doctor Rafael Gonzalez.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS; DOCTOR RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ:

Muy buenos días para todos. Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo muy especial al doctor Ángel Custodio Cabrera; Ministro de Trabajo, a los ministros José Manuel Restrepo y Rodolfo Enrique Zea, con quién me gustaría trabajar de la mano por el sector, porque veo que tenemos muchas cosas pendientes, a mis compañeros y digo compañeros porque trabajan muy de la mano conmigo; los dirigentes gremiales, el doctor Vicente Suescun, que es el Director de CONA MUTUAL, que se encuentra en este momento en Antioquia, a la doctora María Eugenia Pérez, al doctor Enrique Valderrama, que también se encuentra en




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 34 de 217	

una finca en Antioquia Carlos Acero, bueno, a todos mis compañeros y a los honorables representantes, el Representante Alejandro Carlos Chacón, que está presente aquí y todos los demás funcionarios del Estado que nos acompañan en este momento como los diferentes directores gremiales, muchas gracias por permitirme participar.

Tal cual como lo dijo el Ministro, nosotros estamos atentos a empezar a trabajar, tenemos algunos proyectos que estamos moviendo en este momento, por primera vez en la historia y lo saben los dirigentes gremiales, hacemos parte del Plan Nacional de Desarrollo de una manera clara, esa fue una instrucción, del Presidente Iván Duque, pero obviamente con una articulación que se hizo de una manera muy importante con las demás entidades del Estado para estar en las bases del Plan Nacional de Desarrollo donde nos ordenan trabajar de la mano con el Ministerio de Comercio, con el Ministerio de Agricultura, con el SENA, con otras entidades y nos obliga a articular, y lo estamos haciendo, estamos empezando a generar esas alianzas que permitan empezar a desarrollar trabajo, ya lo estamos haciendo con el Ministerio de Comercio bajo la instrucción del señor Viceministro; el doctor Saúl Pineda, tiene una Directora que se llama Sandra Acero que tiene un equipo de apoyo a las organizaciones solidarias y está trabajando con nosotros al igual que lo hace IMPULSA Colombia, con el Ministerio de Agricultura estamos trabajando ya, por eso quisiera con la venia del señor Viceministro, pudiéramos articular de mejor manera, pero ya para el 18 tenemos el debate de nuestra Ley de Compras Públicas Locales, que va dirigida especialmente a nuestras organizaciones en el campo que va a permitir que los campesinos puedan vender por una sugerencia que hicieran los respetables senadores y este frente parlamentario que tenemos aliado, a que suba del 10%, que fue una propuesta que hicimos, al 30% de comercialización directa de sus productos en las compras del Estado, que pueda ascender en beneficios a nuestros campesinos alrededor de setecientos cincuenta mil millones de pesos anuales, entonces, ese es un tema importante; los mercados campesinos, esa es otra propuesta que estamos haciendo, desde el Ministerio la estamos trabajando y estamos haciendo que los campesinos produzcan en el campo, con las fuerzas militares traemos los mercados a la ciudad y los estamos distribuyendo directamente con beneficios directos a nuestras organizaciones, es decir, estamos trabajando de una manera efectiva para poder sacar adelante todos estos proyectos. Entonces, compras públicas locales, ahora tenemos un nuevo programa para acercar el campo que se llama Forus, Conexión Solidaria, donde traemos invitados nacionales e internacionales, este miércoles va a estar el doctor Archila acompañándonos, el Director de la Federación de Municipios; Gilberto Toro, va a estar un invitado internacional del BID, hablando de cómo podemos hacer que nuestras organizaciones se desarrollen, hace ocho días tuvimos la presencia de la doctora María Eugenia Pérez hablando de la importancia de la mujer rural, de lo que tiene que hacer el Gobierno para apoyar a nuestras mujeres y yo creo que ese es



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 35 de 217	

un trabajo que venimos haciendo, como lo dice el Ministro, estamos atentos para escuchar las inquietudes de los gremios, para dar la mano trabajar y seguir promoviendo el sector.

No quito más tiempo para poder escuchar las inquietudes de los demás compañeros, sólo quiero decirles que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, al lado de los ministros que nos están apoyando, obviamente del doctor Ángel Custodio Cabrera, estamos atentos a todos los requerimientos que ustedes tengan para promocionar nuestro sector, mutuales cooperativas y fondos de empleados, para que podamos generar un buen desarrollo nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Rafael.

Le pregunto a la Secretaria si es requerimiento decretar sesión informal o los invitados pueden hacer el uso de la palabra normalmente.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

No, señor Presidente, no es necesario irnos a sesión informal, porque todos los representantes de los gremios fueron invitados oficialmente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Perfecto, muchas gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la palabra en nombre de CONFECOOP, el doctor Carlos Ernesto Acero.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP; DOCTOR CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Segunda, a los representantes citantes; Germán Blanco y Jaime Rodríguez, a los parlamentarios de la bancada que están vinculados a esta reunión, igualmente para los señores ministros, viceministros, el Superintendente, al Director de la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias, a la Viceministra de Agricultura, en fin, a todos los funcionarios que nos acompañan, a toda la Dirigencia Cooperativa presente y a quienes nos siguen a través del Canal de YouTube.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 36 de 217	

Las cooperativas hemos venido presentando desde tiempo atrás al Gobierno Nacional una propuesta encaminada a fortalecer el desarrollo socioeconómico del país a raíz de la crisis que se generó por la Pandemia, cobra mayor importancia este tipo de propuestas en que consiste en fortalecer las cooperativas y las demás empresas de economía social existentes en el país y facilitar la creación de nuevas organizaciones de esta naturaleza, con el propósito de impulsar a la producción, organizar el trabajo de las personas, el consumo de los usuarios y todo lo encaminado a fortalecer la sostenibilidad de las comunidades en donde operamos las cooperativas y las que lleguen a crearse. Tiene un importante peso esta propuesta a raíz de la Pandemia, porque habíamos identificado cinco o seis sectores que son justamente los que hoy están siendo más golpeados por esta crisis sanitaria, social, económica, cultural y ambiental; los productores en primera instancia de bienes y servicios rurales y urbanos, de sectores agropecuarios, de sectores industriales, comerciales o de áreas extractivas para que se junten y puedan organizar cadenas de producción, compras comunes, establecer temas de logística de apoyo, en fin.

Segundo, los emprendedores, el gran grueso de emprendedores, es de gente joven, hombres y mujeres que están desarrollando Idea de negocio para insertarse, muchas veces por primera vez en el mundo de la economía y el trabajo, allí también sufre ese modelo de organización, desde las universidades, desde el SENA, con los aprendices. Tercero, los independientes, no solamente quienes ejercen profesiones liberales, los que han ido a la universidad, a la academia, sino también muchos pequeños y medianos productores que necesitan organizarse a través de forma cooperativa, en todo caso organizarse para poder tener mayor capacidad de eficacia de su actividad y de sus ingresos y, además, también garantizar su protección social integral. Los informales, ya lo dijo el Ministro Ángel Custodio, 14 millones de personas y aquí el vuelo operativo históricamente ha sido fundamental, como lo señaló el Ministro de Comercio, para organizar y para formalizar empleo, trabajo y empresas, y aquí hay una oportunidad, muchos de los que hoy están perdiendo sus puestos de trabajos, seguramente no volverán a ser enganchados por sus empresas y hay una forma de organizarlos para el trabajo, para la producción, para el desarrollo. El quinto grupo, son las poblaciones vulnerables tradicionalmente afectadas, que hoy son todavía más afectadas y ahí involucramos a grupos como los inmigrantes, como las personas que tienen algún nivel de discapacidad cognitiva o física, a las personas que pueden estar en condición de calle, en fin... Otros grupos que siempre se han denominado vulnerables. Y un sexto grupo, muchos pequeños y medianos empresarios que están viendo muy en riesgo la continuidad de su empresa, sus sueños empresariales de muchos años, por la situación de ahora.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 37 de 217	

Antes de entrar en procesos de insolvencia, señor Ministro de Comercio, antes de que lleguen a procesos de liquidación o de quiebre, con lo cual se distribuiría el concepto de empresa en marcha, los medios de producción quedarían apagados, sin uso y sobre todo, se perdería trabajo para la gente, es como está ocurriendo allá en el mundo, como ha ocurrido desde hace 110 años cada vez que hay crisis, la posibilidad de convertir, cuando el negocio sea viable, a esas empresas en organizaciones cooperativas en donde vinculando a la propiedad, a la gestión, a los resultados y al trabajo de los trabajadores con los antiguos dueños, (si quieren) o sólo los trabajadores, se puede continuar el proceso de empresa en marcha, más de 5000 empresas en Europa lo hicieron... Se le fue la comunicación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Puede activar su micrófono nuevamente para concluir su intervención, doctor Carlos Acero.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP; DOCTOR CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ:


Gracias, Presidente.

Pero para que todo esto fluya, lo que le estamos pidiendo desde el Movimiento Cooperativo de Economía Solidaria al Gobierno Nacional, al Estado Colombiano, es que tiene que cambiar la mirada al sector 180° para que se mire este modelo de desarrollo económico y de inclusión para el desarrollo como una forma muy importante, sólida y sostenible de construir economía, de construir economía, en los territorios y ayudar al desarrollo local y regional, y eso tiene que cambiar porque cuando encontramos muchos problemas de inseguridad jurídica o muchas barreras de acceso para todos esos programas que han señalado los señores ministros que están contenidos en la política pero al acceder hay barreras administrativas sólo por terminar porque nuestros compañeros de panel hablaran más en detalle de todos estos temas señaló tres; siempre se hablan de que se utilizan los sectores financieros, por ejemplo, para desembolsos de ayuda los que están Supervisados por la superintendencia financiera de Colombia y la 180 cooperativas de agro crédito... (SIN SONIDO).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Carlos Acero, por favor encienda su micrófono y concluya.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 38 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP; DOCTOR CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ:


Les decía que siempre ha sido una constante y siempre se deja por fuera este sector y luego se incluye. Me gusta mucho el comentario final que hace el señor Viceministro Zárate, porque en materia de empleo, nosotros entendemos y así lo ha dicho el señor Ministro de Trabajo, que todas las cooperativas podemos acceder, sin embargo, la UGPP informó que las cooperativas de trabajo asociado no son beneficiarias del subsidio a la nómina y ahí hay 50,000 que son dueños de esas empresas cooperativas registradas, legítimas, legales, con Cámara de Comercio, con nómina, pero están siendo rechazadas, porque son cooperativas de trabajo asociado, entonces aquí queremos que se revise esa protección del Estado, lo mismo con COLPENSIONES; se volvió sistemático, COLPENSIONES niega los códigos a las cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en CONFACOOOP, entonces, celebro que haya una voluntad política, eso es lo que estamos buscando con estos debates y estamos aquí para decirle al Gobierno, como le dijimos al señor Presidente en agosto pasado; en qué podemos ayudar, pero hay que darle una revisión, una mirada de 180°.

Y termino con esto, Presidente. Señor Ministro de Comercio, usted dice en la entrevista que concedió ayer a El Tiempo, que es el momento en el que las empresas miren más allá de las utilidades, ese es el modelo de economía social solidaria y cooperativa, nosotros los excedentes que generamos, se retornan completamente para fortalecer empresa y prestar más y mejores servicios, ya existimos 90 años en Colombia, 6 millones y medio con fondos, un millón y medio más de personas construyendo desarrollo productivo, pero, por favor, hay que revisar y hacer un giro y estamos listos a ayudar a reactivar la economía y a construir un país más solidario, más equitativo, a mayor cooperación, menor riesgo. Muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Carlos Acero. Al igual que los funcionarios del Gobierno, a los dirigentes del Sector Cooperativo de Economía Solidaria, se les va a dar el uso de la palabra por 5 minutos para que se vayan preparando, entonces, antes de darle el uso de la palabra al doctor Jaime Chávez, quisiera reiterarles, señora Secretaria, me habían informado que el doctor Alfredo Arana; Presidente Ejecutivo de COOMEVA, estaba pidiendo acceso, favor ayudarle para que pueda entrar a la sala de esta reunión. Tiene el uso de la palabra en nombre de la Financiera Comultrasan, el doctor Jaime Chávez y se preparan...



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 39 de 217	

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:**

Presidente, disculpe un minuto, sigue el doctor Miller García.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro que sí, señora Secretaria, tiene razón, muchas gracias, estamos en el Sector de Dirigentes, así que tiene el uso de la palabra en nombre de ANALFE, doctor Miller García y a continuación, se prepara en nombre de CONA MUTUAL, el doctor Vicente Suescun.


**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ANALFE;
DOCTOR MILLER GARCÍA PERDOMO:**

Muy buenos días, muchas gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a los señores ministros, a los viceministros, al Superintendente de la Economía Solidaria, al Director de Organizaciones Solidarias; el doctor Rafael González, a los senadores y representantes de la Bancada del Sector de la Economía Solidaria, pero quiero dar un reconocimiento muy especial a los congresistas Germán Blanco y Jaime Rodríguez; citantes de este importante debate de control político.

Les quiero comentar que los fondos de empleados en Colombia son 1600 organizaciones que asocian 1080000 colombianos e impactan por extensión a sus familias; a unos 4000000 de personas, los fondos de empleados son empresas asociativas de los trabajadores de las empresas públicas o privadas, los empleados se asocian con el fin de ahorrar y utilizar estos recursos de servicio de crédito en diferentes modalidades como: vivienda digna, salud, educación, recreación y bienestar social, asimismo, es pertinente, señoras y señores, subrayar que todos los asociados a los fondos de empleados, son trabajadores formales en Colombia, para que exista un fondo de empleados en Colombia, se requiere la existencia de una empresa u organización legalmente constituida, que es la que genera el vínculo de asociación.

Los fondos de empleados hoy por hoy son los aliados estratégicos para el desarrollo de las políticas de bienestar social de las empresas y son los que generan el vínculo de asociación, una de las conquistas más importantes de los fondos de empleados, señores parlamentarios y ministros, fue haber logrado su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo en el Gobierno del Presidente Iván Duque, la Ley No. 1955 del 2019 en su Artículo No. 164, se refiere a la promoción, protección y fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Solidaria determinadas en la Ley No. 454, es decir, los fondos de empleados, las cooperativas y las mutuales, la citada Norma reza que la Política Pública establecerá los mecanismos para el




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 40 de 217	

fomento y desarrollo del servicio de ahorro y crédito que prestan los fondos de empleados, de igual forma, señala que el Gobierno Nacional deberá diseñar los incentivos para las empresas que fomenten la creación de desarrollo y subvención de los fondos de empleados, el señor Presidente de la República delegó a la señora Vicepresidenta; la doctora Marta Lucía Ramírez, el liderazgo para la reglamentación del Artículo, pero el Ministerio de Trabajo es el encargado de la vectora del desarrollo de la Política Pública en Colombia, sea esta la oportunidad para agradecer al señor Ministro de Trabajo; Ángel Custodio Cabrera, el habernos conseguido una audiencia en días pasados, para tratar este asunto, estas dos instancias gubernamentales ya cuentan con la propuesta formulada por los fondos de empleados y ahí la razón importante de agilizar este trámite, y proponemos entre otros temas, la inclusión de los fondos de empleados en las políticas de vivienda del Gobierno Nacional, es preciso señalar que, los fondos de empleados son originadores de crédito de vivienda, en los dos últimos años hemos aportado más de dos billones de pesos, sin ningún estímulo por parte del Gobierno Nacional, que ha enfocado la política al respecto para ser desarrollada por el sistema financiero tradicional.

Otro de los temas; el pago de las mesadas pensionales y de subsidio familiar, puede efectuarse a través de las cuentas de ahorros que los beneficiarios poseen en los fondos de empleados, de igual manera, apuntamos a que COLPENSIONES no cobre suma alguna por la compra de administración en la actualidad COLPENSIONES cobra un peaje del 1.5% por los descuentos que los pensionados autorizan en el paso de los fondos de empleados y el Sector de la Economía Solidaria. Otro tema; líneas de crédito con tasa preferencial para las empresas que cuenten con fondo de empleados, el propósito es que la empresa que promueva y materialice la creación de fondos de empleados por sus trabajadores o que ya cuenten en su organización, tengan derecho a los créditos para capital de trabajo con entidades financieras de trabajo y que tenga una tasa preferencial y un plazo preferencial, durante la crisis de Covid-19, los recursos de los créditos que ha dispuesto el Gobierno Nacional a través de la banca tradicional, no han llegado al sector fondista, requerimos que se dispongan unos recursos específicos con tasas y plazos excepcionales, que bien pueden ser encausados mediante los bancos del Sector de la Economía Solidaria, de lo que se trata aquí es de salvaguardar los ahorros y los aportes de los trabajadores.

Finalmente, invocando y aplicando el derecho a la igualdad, los fondos de empleados solicitamos, cordialmente al Ministerio de Hacienda, se nos dé el mismo tratamiento otorgado al Sector Financiero Tradicional, de tal forma que se disminuya el porcentaje exigido para determinar el fondo de liquidez con el objeto de que los fondos de empleados puedan liberar esos recursos y estimarlos para los créditos de los asociados. Lo que requiere la propuesta concreta es que, durante los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 41 de 217	

próximos 12 meses, el fondo de liquidez sea del 12 y no del 10%, como a muchas organizaciones les corresponde.

Respetados señores, agradecemos sin duda esta oportunidad que nos dan para expresar la propuesta del Sector de los Fondos de Empleados, que surgen del espíritu que nos anima, especialmente la coyuntura actual. No somos parte del problema, somos parte de la solución. Gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Miller.

Tiene el uso de la palabra en representación de CONA MUTUAL, el doctor Vicente Suescun y, a continuación de él, se preparan los dirigentes del Sector Financiero; en primer lugar, el doctor Jorge Andrés López.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONA MUTUAL; DOCTOR VICENTE SUESCUN PARRA:

Muy buenos días, señor Presidente y demás miembros de la Comisión, señores congresistas y representantes del Gobierno, convocados y compañeros del Sector Solidario que me acompañan en este momento.

Como tercer gremio del Sector de la Economía Solidaria; las asociaciones mutuales, en este momento mucha parte de lo que se ha planteado ya corresponde a nosotros también y sería inoficioso perder el tiempo repitiéndolo, así que, yo solicito que se tenga en cuenta también para las asociaciones mutuales, y lo que yo quiero consignar en este momento puntualmente en la Comisión, es para aclarar reconocer, solicitar y recomendar todo lo relacionado con lo que se cree, estimó sobre el Sector de la Economía Solidaria.

Las asociaciones mutuales en Colombia, son organizaciones pertenecientes al Sector de la Economía Solidaria, según lo establecido en la Ley No. 454 de 1998, donde queda claro que hacen parte en igualdad de condiciones, con normatividad independiente, como los demás gremios que hacen parte de ella, por sus características, filosofía, figura jurídica, objeto social, son multiactivas, pertenecen al Sector de la Economía Solidaria y protegen a la sociedad y a su grupo familiar, el capital es reemplazado en este caso por patrimonio, el cual es propiedad de la institución y no del asociado, siendo su fortaleza el balance social y no el resultado económico por patrimonio, con base por todo lo anterior, incursionamos en todas las actividades que requieren las personas desde que nacen hasta que mueren y los servicios microfinancieros, ahorro y crédito, se han convertido en una práctica muy necesaria, pues, nuestra población objeto demanda muchos de estos servicios para alejarlos de los prestamistas y usureros, esto sustenta que debemos ser



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 42 de 217	

tenidos en cuenta igual que el Sector Cooperativo y de fondos de empleados como microfinancieras del sector y por tanto, requerimos el apoyo y respaldo financiero institucional, además de los recursos de fortalecimiento de educación, e incentivar la integración, por tal razón, solicitamos al Gobierno Nacional que haya mayores recursos para el Sector Solidario y que se haga a través de las regiones con las organizaciones que existen en los sectores y en los departamentos, incluyendo los gremios y también incluyendo los órganos de integración y de concertación como lo es el CONES, para eso se necesita que el Gobierno dé más recursos a la Unidad administrativa... Se le fue la comunicación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Vicente, le pido el favor de activar su micrófono para que pueda concluir su intervención. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONA MUTUAL; DOCTOR VICENTE SUESCUN PARRA:

Gracias, Presidente. Disculpen, estoy en un lugar donde tengo difícil acceso, pero me quería referir a que es necesario que el Gobierno tenga en cuenta los organismos de integración, tenga en cuenta el Consejo Nacional de la Economía Solidaria - CONES, creado por la Ley No. 464 de 1998 y, que le dé cumplimiento a los artículos No. 20 y 21 donde establece qué es, quienes lo conforman y cuáles son sus funciones, además, solicitamos que el Gobierno dé cumplimiento al Artículo No. 164 de la Ley No. 1955 del año 2019, sobre la Política Pública para el Sector Solidario Nacional, pues están corriendo los tiempos y se necesita que esta Política Pública salga y no solamente se nombre la Comisión Interinstitucional, sino las mesas de concertación, donde el Consejo Nacional de la Economía Solidaria debe tener un papel preponderante como concertación.

Como presidente del CONES, solicito amablemente al Gobierno, que tenga en cuenta a esta institución y que le dé cumplimiento a lo que ordena la Ley No. 454 en lo que se refiere esta institución.


Quiero solicitarle a la Superintendencia de la Economía Solidaria, que restablezca (SIN SONIDO).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Vicente, que pena, le voy a pedir que active su micrófono nuevamente para que pueda redondear su intervención. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 43 de 217	

Presidente, podemos continuar con el que sigue y ahorita le damos la palabra nuevamente al doctor Vicente Suescun, porque al parecer, tiene mala señal.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Vicente, si nos está escuchando, ya le damos el uso de la palabra para que redondee su intervención y vamos a continuar con el doctor Enrique Valderrama; Director de la Federación Cooperativa de Ahorro y Crédito a petición de los citantes y, posteriormente continuamos con el doctor Jorge Andrés López de COOPCENTRAL, doctor Enrique Valderrama, tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONA MUTUAL; DOCTOR VICENTE SUESCUN PARRA:

Presidente, disculpe, yo espero que me dé la palabra, porque yo voy a terminar. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro, doctor Vicente, puede concluir su intervención.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONA MUTUAL; DOCTOR VICENTE SUESCUN PARRA:

Entonces, quiero solicitarle al señor Superintendente de Economía Solidaria, que restablezca también las mesas de los gremios donde se tratan los temas específicos de ella, además, quisiera amablemente preguntarle qué podemos hacer con las cooperativas y organizaciones que no rinden informe a la Supersolidaria y sin embargo están haciendo trabajos, están trabajando y funcionando sin saber nosotros qué es lo que están haciendo a nombre del gremio, y qué hacer también con otro tipo de organizaciones que son falsas cooperativas y falsas mutuales, además, reitero al Gobierno Nacional, que el Consejo Nacional de Economía Solidaria es el órgano de concertación con el Gobierno Nacional, de políticas, planes proyectos y programas y que esperamos sea tenido en cuenta en todos estos procesos, y de manera especial en la construcción de la Política Pública. Muchas gracias a todos. Un reconocimiento a los congresistas convocantes, a los amigos del Sector Solidario y perdónenme, pero es que la conexión está un poquito difícil. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Pierda cuidado, doctor Vicente, muchas gracias a usted. Tiene el uso de la palabra el doctor Enrique Valderrama y se prepara el doctor Jorge Andrés López, adelante, doctor Enrique.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 44 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ENTIDADES DE PROPIEDAD COOPERATIVA; DOCTOR ENRIQUE VALDERRAMA:

Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes para todos.

Yo soy el Presidente de la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Entidades de Propiedad Cooperativa, como el Presidente de la junta también va a intervenir, yo sólo me voy a referir a dos casos fundamentales que son obstáculos para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan fluir rápidamente en el mercado, la primera es de orden del Ministerio de Hacienda, tiene que ver con una limitación que sólo existe en Colombia y no existe en ninguna parte de Latinoamérica y tiene que ver con una restricción que tenemos cuando dicen que las cooperativas no podrán atender entidades, solamente podrán atender entidades públicas, empresas públicas, cooperativas y empresas sin ánimo de lucro, cuando eso ocurre, limitan la posibilidad de crecimiento de las entidades y la sacan de todo el mercado, porque ahora que han hablado, por ejemplo, de la pequeña y mediana empresa, una empresa se constituye como SAS, por ejemplo, ya las cooperativas no pueden actuar sobre eso, porque está limitado ese punto, hemos hecho investigaciones en Latinoamérica y realmente eso sólo existe en Colombia, o sea que es una modificación que hay que hacer y muy bien lo tocó el doctor Acero; otra de las limitaciones que tenemos es en el tema de la vivienda, cuando se vienen estos auxilios y estas ayudas de vivienda, cuando vienen estos subsidios de vivienda, inmediatamente a las cooperativas de ahorro y crédito las sacan de taquito; como lo dicen por ahí, ¿por qué las sacan?, por una razón sencilla, porque primero les dicen: ustedes sí pueden para efectos de certificar a los usuarios de vivienda, si pueden hacer, pero más adelante, cuando ya van a hablar de la aplicación de la política que tiene que ver con el FRECH, que es el fondo que está creado en el Banco de la República, cuando eso ocurre, ya dice que son los establecimientos de crédito y las cajas de compensación familiar, a las cajas de compensación le crearon un decreto, para que pudieran hacer eso y a las cooperativas las sacan inmediatamente porque las cooperativas son entidades financieras pero los establecimientos de crédito están definidos por normas y están las cooperativas financieras, están los bancos, están las compañías de financiamiento comercial, todas esas otras entidades, más no las cooperativas de ahorro y crédito, cuando eso ocurre, para afuera con todas las cooperativas de ahorro y crédito, por eso no podemos aplicar a ninguno de los incentivos, recuerden que estas entidades tienen más de 3.000.000 de asociados que podemos ayudar a solucionar todos los problemas de vivienda, pero se nos limita desde el punto de vista legal a las cooperativas de ahorro y crédito y si a eso le agregamos que, por decisión de FINDETER, le han quitado los cupos de redescuento de crédito de vivienda cooperativa, simplemente porque ocurrió un siniestro en otra entidad, todavía más ocurre que las cooperativas quedan por fuera de esto y otros aspectos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 45 de 217	

son los que no nivelan en el mercado y los que ponen a las cooperativas en imposibilidad de competir.

Cuando el Gobierno Nacional dice: aquí están las políticas públicas para las microempresas, está muy bien, ahí está para pequeña, mediana y microempresas, pero resulta que, cuando esas entidades ya son entidades de derecho público, pero no son entidades sin ánimo de lucro sino con ánimo de lucro, inmediatamente se les limita la posibilidad del ingreso a las cooperativas de ahorro y crédito.

Otros temas que se van a tratar más adelante, son los temas de liquidez, aquí se sacan normas para hacer apoyo a los bancos y no hay ningún apoyo de liquidez para ser parte de las cooperativas de ahorro y crédito, en esta pandemia lo que viene es más delicado y desde luego, todas las organizaciones mundiales están flexibilizando las normas, flexibilizando la regulación, por lo tanto, nosotros pedimos que seamos atendidos de manera muy diligente por parte de los funcionarios públicos para que podamos llegar a tener... (SIN SONIDO).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Ay, qué pena, ya puede volver a activar su micrófono para redondear y concluir la intervención, doctor Enrique Valderrama

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ENTIDADES DE PROPIEDAD COOPERATIVA; DOCTOR ENRIQUE VALDERRAMA:


Muchas gracias, Presidente.

Lo último que yo quiero decir en este debate de control político, es, que esperamos una actitud bastante diligente por parte de los funcionarios públicos, por parte de los ministros, de los viceministros, por parte de todas estas entidades, para que podamos concertar con ellos, es que nosotros no queremos otra cosa distinta que concertar. Estas son entidades supremamente importantes para el desarrollo económico y social del país y, por lo tanto, le pedimos al Gobierno Nacional que, por favor, tenga en cuenta todas estas posiciones que estamos asumiendo todos nosotros en este momento. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, doctor Enrique. Vamos a continuar con las intervenciones de los dirigentes del Sector Financiero, voy a leer el listado para que se vayan preparando, cada uno tendrá 5 minutos, tal cual lo hemos venido haciendo con los demás dirigentes, en primer lugar el doctor Jorge Andrés López de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 46 de 217	


COOPCENTRAL, el doctor Jaime Chávez de la Financiera Comultrasan, Socorro Neira Gómez, de la Financiera Comultrasan también, el doctor Jorge Alberto Corrales de la Cooperativa Financiera de Antioquia; Edison Rafael Castro de CANAPRO y Néstor Hernández de la Equidad, tiene el uso de la palabra el señor Jorge Andrés López de COOPCENTRAL.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE COOPCENTRAL; DOCTOR JORGE ANDRÉS LÓPEZ BAUTISTA:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo para usted y para los compañeros de la Comisión, un agradecimiento muy especial a los representantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez. Quiero agradecerles también a los señores ministros, al señor Viceministro, al señor Superintendente y al Director de la Unidad, la presencia en este debate tan importante para nosotros. Un sentido reconocimiento al Congreso de la República, que siempre nos ha apoyado, a esta Comisión y a esta bancada pacífica que se ha conformado desde hace varios años. Un respetuoso saludo también para los congresistas que están presentes en el debate del día de hoy, intervengo en doble papel; primero Como Presidente de la Junta Directiva de CONFECOOP, frente a lo cual quiero declararme muy optimista de lo que se viene, creemos que éste va a ser un punto del comienzo de una serie de medidas y de una serie de acciones en donde finalmente vamos a lograr que se tenga al Cooperativismo y a la Economía Solidaria a través de los fondos de empleados y las mutuales muy equilibrados y muy en la misma línea que tienen los modelos económicos empresariales. El año pasado tuvimos la oportunidad de contar con el respaldo del señor Presidente y la señora Vicepresidenta en un pacto que, a partir de la Política Pública que está a punto de hacerse y de la Comisión que se ha conformado y de este tipo de debates, estoy seguro vamos a empezar en ese proceso de igualdad y de equidad, yo siempre he creído que no existe ninguna prevención, ningún deseo de excluir al sector, simplemente lo que existe es una falta de visibilidad. En el Congreso Cooperativo del año pasado, le dijimos al señor Presidente qué es muy posible que obedezca a que, si bien existe la mejor disposición ánimo y entusiasmo por parte del doctor Rafael como jefe de una unidad, definitivamente, el sector necesita una presencia en la estructura del Estado de más alto nivel entre tanto, aunque sé que no es el momento de proponer cambios estructurales en el Estado.

Quiero pedirle al señor Ministro Ángel Custodio, que lidere ese plan de hacer visible el Cooperativismo en los demás ministerios y, por supuesto, en todo el Estado de manera transversal, este ya va a ser el segundo año de Gobierno, creo que no solamente el buen momento y disposición, sino la necesidad urgente hoy que ya empecemos a lograr estas realizaciones que, con tanto empeño he venido trabajando, luego de allí mi invitación a que este año sea el inicio ya de las acciones



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 47 de 217	

concretas.

Al señor Viceministro de Hacienda, ya hablando como el Presidente del Banco Cooperativo COOPCENTRAL, hacerle un llamado especial con el caso de FINDETER, que lo tocaba el doctor Valderrama, FINDETER hace 3 años le canceló los cupos al Banco Cooperativo y a las cooperativas que se les tenía, a otra se le disminuyó y definitivamente no nos han dado una razón distinta a que por ser de naturaleza cooperativa, no se otorgan cupos en FINDETER, realmente no tiene ningún fundamento, ni equidad, ni razones técnicas, como bien lo señala el señor Ministro Restrepo, tenemos cupos en los otros bancos de segundo piso, tanto en BANCOLDEX, como acceso al Fondo de Garantías de ese Ministerio y en el caso del Ministerio de Agricultura, como también nos decía el señor Ministro, tenemos cupos en FINAGRO, luego lo de FINDETER, realmente, señor Viceministro, le pedimos la intervención, pues, no tiene ningún fundamento.

Le agradezco a todos mis colegas que seamos concretos en las intervenciones para poder culminar con éxito este debate. Muchísimas gracias, señor Presidente, señores congresistas y funcionarios de Gobierno, un cordial saludo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Jorge. Tiene el uso de la palabra en nombre de la Financiera Comultrasan; el doctor Jaime Chávez y se prepara la doctora Socorro Neira Gómez.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE CORPORATIVO DE LA FINANCIERA COMULTRASAN; DOCTOR JAIME CHAVEZ SUÁREZ:


Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo para los parlamentarios citantes, un saludo para todos los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, para los ministros y viceministros y para el señor Superintendente.

Bueno, yo hablo en nombre de la Financiera Comultrasan una de las 181 cooperativas de ahorro y crédito que hay en el país y en nombre de nuestra Federación.

Quiero comentarles que, tenemos 914 oficinas para las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, la mayor parte de los municipios del país, la mayor parte de los departamentos, actualmente existe un poco más de 3300000 afiliados a las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia, esta cooperativa genera más de 11000 empleos, hay un poco más de 2650000 ahorradores y tenemos actualmente un poco más de 1020000 créditos, una cartera total de 13 billones de pesos, nuestro




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 48 de 217	

crédito básicamente atiende pensionados, empleados, campesinos, emprendedores ambulantes, tenderos, famiempresas, micro empresas, pequeñas empresas, pequeño productor campesino, pequeño y mediano comerciante, pequeño transportador y algo bien fundamental, una muy buena parte de la cartera está en mujeres, cerca del 50% de afiliados a nuestras cooperativas, son mujeres, recordemos que hoy, cerca del 40% de esas mujeres, son cabeza de hogar, entonces se hace un trabajo fundamental.

Quisiéramos compartirle a los señores de los distintos ministerios, que hemos venido trabajando para que las cooperativas sean declaradas como esenciales en la reactivación económica, fue su papel en la post Pandemia, será fundamental para ayudar a sacar adelante la economía popular, dado su arraigo, su presencia por todos los departamentos, las regiones, los municipios, los corregimientos, los barrios, las cooperativas tienen un alivio un poco superiores al 30% de la cartera, bajamos de trece billones, o sea que un poco más de 30, son casi 4 billones de pesos en alivios, es muy probable que la mora se incremente, dado que los impagos se van a presentar, hacemos cálculo de un 30%, ahí tenemos una suma importante, entonces eso nosotros hemos querido también resaltar que, le hemos planteado el señor Superintendente, al doctor Ricardo Lozano, unos diálogos permanentes que estamos teniendo cada 15 días, los viernes, todas estas inquietudes que son las que está pidiendo el sector diariamente y nos parece que deberíamos tener un fondo de liquidez que pueda entrar a actuar rápidamente, a cubrir esas necesidades que tienen las cooperativas una vez pase la post Pandemia formalmente y de esos alivios que sucedieron, repito al 30% de la cartera, un porcentaje de ellos seguramente va a entrar en impago, entonces, se requeriría un fondo de liquidez, estructurar igualmente un fondo que pueda comprar cartera morosa, esa cartera morosa seguramente va a tener que negociarse con el asociado a un mediano o largo plazo, y entonces poder tener un instrumento financiero que nos permita hacer una recompra y esa recompra luego sería adquirida por las cooperativas nuevamente y de esta manera cubrir esos espacios de necesidad.

Recomendamos que en materia de regulación, aquí hay algo bien interesante que me gustaría que los ministerios pudieran colaborar con las cooperativas para adecuar unas normas transitorias, estamos en un periodo súper especial, con esto de la Pandemia y de la post Pandemia, entonces se requiere flexibilidad en la acomodación de cierta normatividad para estos tiempos de Pandemia, ejemplo: manejo de la liquidez, que pueda tener unas coberturas, pues que se vayan acomodando nuevamente en la medida en que se va normalizando la economía y que la normatividad también sea pragmática, esto es, habrán algunas entidades cooperativas, dado el tipo de usuario que tienen en las regiones económicas que atienden las zonas geográficas que van a referir ciertas características que pueden ser particulares, eso implica una normatividad que puede ser también transitoria



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 49 de 217	

durante un tiempo que le permita al sector atender sus necesidades para salir adelante en este programa. Queremos resaltar el interés que hemos encontrado en todos los funcionarios, en la Superintendencia... (SIN SONIDO). Están estos dos fondos que nos parece que son fundamentales para la reactivación económica popular en Colombia. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Jaime. Tiene el uso de la palabra en nombre de la Financiera Comultrasan, la doctora Socorro Neira Gómez y se prepara el señor Jorge Alberto Corrales de la Cooperativa Financiera de Antioquia, doctora Socorro Neira, tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA GERENTE DE COMULTRASAN; DOCTORA SOCORRO NEIRA GÓMEZ:


Muy buen día para todos, muchas gracias a la Comisión Segunda por permitirnos este espacio, a todo el Sector Cooperativo que nos acompaña y a las distintas agremiaciones que se encuentran aquí el día de hoy.

Pues, yo no quiero extenderme. Considero que el doctor Jaime Chávez Suárez ya dio todos los puntos en los cuales la Financiera Comultrasan también quiere hacer participación, quiero decirles que, nuestra cooperativa ha dado un plan de alivios importantes a los asociados, tenemos una cartera que asciende a los cuatrocientos veinticuatro mil cientos sesenta y siete millones de alivios, nuestra cartera total vale en total un billón doscientos veinte mil al corte de mayo eso más o menos ha impactado en nuestra cooperativa en un 34 o 35%, nuestros periodos de gracia, como la Norma, como la Superintendencia ha indicado; la misma Superfinanciera y pues, vamos a esperar, porque ya es mucho el recorrido que hemos hecho, nuestros asociados esperan una segunda posibilidad del plan de alivio, esto tiene muchas implicaciones en nuestra liquidez, es importante evaluar, pues, esta situación de cara a los flujos de caja que vamos a requerir, entonces, dejo mi intervención hasta aquí para darle espacio a quienes vienen con otra propuesta. Muchísimas gracias por habernos permitido esta participación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctora Socorro Neira. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Alberto Corrales, en representación de la Cooperativa Financiera de Antioquia y se prepara el doctor Edinson Rafael Castro Alvarado de CANAPRO.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 50 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA; DOCTOR JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA:


Muy buenos días, un cordial saludo a todos los miembros de la Comisión Segunda y a los demás congresistas que nos acompañan, en especial a los citantes; los representantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez, al Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y a todos los amigos de la Bancada Cooperativista.

Yo quiero dar unas premisas antes de mi intervención en el sentido de que; yo veo que si escucha el Gobierno, diría que no teníamos ninguna palanquera, el Sector Cooperativo tiene todas las condiciones para operar en el mercado y la realidad es esa que, yo quiero que le hagamos una invitación al Gobierno actual, a que revise lo que han hecho sus anteriores funcionarios, porque lo que yo he visto es que son personas asintomáticas al modelo cooperativo, en estos últimos años esta no es la primera discusión, creo que llevamos muchos años en el deseo de que nos escuchen y nos pongan atención en una cosa muy simple y es que, no estamos pidiendo absolutamente nada distinto a que nos dejen jugar en igualdad de condiciones en el mercado financiero, es lo que quiero que quede absolutamente claro, porque pareciera ser que al Sector Cooperativo hay que darle ciertas preventas, no, lo que hoy vemos es una serie de restricciones en su accionar que no le permiten jugar de la mejor forma y en igualdad de condiciones al Sector Financiero Tradicional y voy a hacer una enumeración de alguna de ellas, lo primero es que las inversiones de las entidades públicas no pueden ser colocadas en entidades que no sean calificadas AA+, la mayoría no podemos llegar a esa calificación por nuestra estructura de capital, que es asociativa, que está diversificada y que las calificadoras no nos llevan a ese nivel, entonces uno encuentra paradojas.

Hoy yo estoy haciendo un apoyo a un municipio grande para otorgar créditos a pequeños y micro empresarios que la banca no quiso hacer y cómo tiene la restricción de las IAS; Contraloría, Procuraduría, le exigieron que tiene que ser a través de un instituto regional que canalice esos recursos, y no, directamente con la cooperativa, que es un establecimiento de crédito, entonces, uno dice hay nuevas leyes, pero no se cumplen, y hay unas restricciones para acceso, ¿eso que ha creado? un mayor costo de los intereses para el usuario, porque entonces ese instituto cobra un porcentaje de los intereses, entonces esos son restricciones para generar condiciones adecuadas.

Lo segundo, hablamos del FOGACOOOP y FOGAFIN, hay coberturas distintas, en FOGACOOOP alcanza a cubrir hasta 12 millones alrededor del crédito y 20 las de financiera, del FOGAFIN hasta 50 millones. La pregunta es, ¿será que en Colombia hay ahorradores de primer nivel y de segundo nivel?, o todos estamos en igualdad



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 51 de 217	

de condiciones. Yo creo que hay que empezar a nivelar aspectos que no generan una equidad en el manejo.

Lo tercero; familias en acción, tenemos la capilaridad de llegar a la base social, donde pudiéramos hacer ese pago de familias en acción, pero en el grupo Davivienda y al Banco Agrario, y esos tuvieron que recurrir a GANA, la Agencia de Apuestas para poder pagar los subsidios, entonces uno dice que no tiene lógica y no tiene sentido y eso desde el banco de oportunidades, entonces yo invito a Hacienda y a todo el mundo a que se pellizque, a ver cómo es que están haciendo las cosas. COLPENSIONES ya se dijo; nosotros llevamos insistiéndole al Director de COLPENSIONES, las financieras podemos cumplir los requisitos, las de ahorro y crédito les metieron la restricción de que como no manejan cuenta Banco República, no pueden hacer las compensaciones, pero las financieras si lo podemos hacer, aunque es letra muerta, porque finalmente no lo hemos logrado en los últimos años.


El manejo de matrículas de colegios públicos, tampoco lo pueden hacer las cooperativas, entonces los colegios y escuelas que nosotros venimos apoyando desde hace 20 años, manejan el apoyo de las cooperativas para todo lo que necesitan, pero tienen que llevar sus cuentas a los bancos, porque la norma no les permite manejarlas, entonces, ahí hay otra restricción. Las cuentas electrónicas, las cuentas de puestos electrónicos, sólo es permitido para las entidades, a los establecimientos de crédito no le permiten, a las cooperativas de ahorro y crédito sin manejo de cuenta de costo electrónico, ahí hay otra restricción, señor Viceministro, para que, por favor, las revisen.

De FINAGRO y BANCÓLDEX yo escuchaba al doctor Zea y sí es cierto, podemos acceder, por ejemplo a FINAGRO, pero nosotros ya accedimos, tenemos un cupo pero ya lo copamos porque realmente lo estamos prestando no a grandes empresas sino pequeñas y ¿saben qué nos dicen? que la ampliación del cupo está limitada a que la junta considera que todavía no es conveniente, pero aquí ojo con esto, escuchen; la junta directiva de FINAGRO la conforma un miembro de Davivienda, un miembro del BBVA y un miembro del Banco Agrario, entonces ellos en el mercado son competidores nuestros... SIN SONIDO.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Jorge Alberto, le ruego encender su micrófono para poder redondear su intervención.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 52 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA; DOCTOR JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA:

Presidente, gracias.

Les decía entonces que, FINAGRO tiene como miembros de junta directiva a BBVA, a Davivienda y al Banco Agrario y ellos no van a permitir que se amplíen los cupos ni que otras cooperativas (SIN SONIDO) porque finalmente les competiríamos de verdad, entonces, doctor Zea, por favor, revise esa junta directiva, que tenga objetividad e independencia para poder otorgar esos cupos.

En lo que tiene que ver con la UGPP, miren, en la Norma creo que está claro que las cooperativas pudiéramos acceder en este primer pago, no aparecía por ningún lado y no podíamos acceder y no podemos pagar esa ayuda en las nóminas porque no sé dónde se quedó esa autorización, pero no se logró hacer y yo creo que en lo que tiene que ver con la promoción del modelo cooperativo, yo le hago un pedido muy especial al Ministro de Trabajo y al doctor Rafael, toda la promoción de educación que salga del Modelo Solidario en el país, se haga a través de los gremios, no a través de otras entidades que finalmente son recursos que no sabemos dónde van a parar, en cambio en el sector sabemos que circulan, se articula y fortalece el modelo solidario en Colombia.

Y, por último, quiero darles un mensaje, hoy el modelo capitalista, ya vieron que hizo, (SIN SONIDO) el modelo socialista está fracasado hace mucho rato, la alternativa es el Modelo Cooperativo; es capaz de generar riqueza, es capaz de generar equidad y desarrolla la economía circular que permite que los recursos que se generan, que se otorgan a través del proceso de las cooperativas, puedan ser retribuidos a sus bases sociales en las comunidades. Muchas gracias, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Jorge Alberto. Tiene el uso de la palabra el doctor Edinson Rafael Castro de CANAPRO y se prepara el doctor Alfredo Arana de COOMEVA, doctor Edinson, tiene cinco minutos para hacer uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL GERENTE DE CANAPRO; DOCTOR EDINSON RAFAEL CASTRO ALVARADO:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, a los ministros y viceministros y a los compañeros cooperativistas que nos acompañan. Gracias por esta oportunidad de poder




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 53 de 217	

establecer una conversación con el Gobierno y con el Poder Legislativo, la Cooperativa CANAPRO, forma parte del grupo de cooperativas de educadores que estamos en todos los rincones del país, así que, nos parece importante señalar algunas cosas desde la perspectiva de educador en general y de la Cooperativa en particular, un primer elemento que nosotros creemos que pudiera trascender el tema específico de la Pandemia pero que es una oportunidad, es el tema de recuperar la Cátedra Cooperativa, a nosotros nos pareció que esta sociedad necesita profundizar en un ejercicio de formación en el tema de la cooperación, en la solidaridad y de la ayuda mutua, bien lo señalaba el doctor Corrales, estamos en un instante propicio para que nuevas formas de hacer la economía, se pongan en el escenario y nosotros creemos que la escuela debe cumplir un papel importante en este proceso y que bien que pudiéramos hacer unas experiencias tempranas desde las cooperativas escolares y de los emprendimientos de nuestros jóvenes estudiantes, esperemos que el Gobierno lo considere.

Lo otro que queríamos mencionar desde el punto de vista de las cooperativas de aporte y las cooperativas multiactivas que tenemos o no sección de ahorro pero que tenemos la dificultad de que para desarrollarnos, para poder crecer, nos obligan a que tengamos que ser cooperativas especializadas para poder desarrollar el proceso de captar los recursos con los que podamos financiar nuestras propias actividades y entonces nos obligan a que o abandonamos nuestra multiactividad o tenemos que no desarrollarnos y ahí ir a los bancos a que nos presten el dinero para desarrollar esas actividades y por tanto, esos mismos bancos son los que nos compran la cartera, lo cual nos crea una clara desigualdad y una de competencia bastante desequilibrada en el proceso, así que creemos que la Ley No. 454 debe revisarse porque ella fue creada en un instante en el que los bancos no tenían los accesos a las libranzas como lo tienen en este momento actual, creemos nosotros también que el tema del cambio climático es un desafío no sólo para nosotros sino para la humanidad, Colombia suscribió el Acuerdo Sobre el Desarrollo Sostenible, 20 cooperativas inicialmente, creamos un pacto verde cooperativo y sembramos más de 2 millones de árboles en el Meta (SIN SONIDO) árboles en Puerto Carreño – Vichada, en esa Colombia un tanto olvidada y CANAPRO ha venido protegiendo en particular el Río Vita, el primer río protegido del país y nosotros creemos que el Gobierno tiene mecanismos para efecto de poder apoyar emprendimientos y poder ser copartícipes de este proceso que, además, forma parte del compromiso que hizo nuestro señor Presidente, CANAPRO a su vez instaló en su colegio unos paneles solares que permiten que se pueda transformar esa energía en energía limpia y que pueda asumir el tema del gasto energético del colegio, nosotros hemos hecho el cálculo y en cinco años habríamos pagado la parte invertida, entonces nosotros decimos, el Gobierno bien podría en este instante, de estos retos tan importantes, aprovechar esta experiencia y poder extender a todos los colegios, por



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 54 de 217	

lo menos a los colegios oficiales, esa experiencia y ¿por qué no?, generar una dinámica económica en los municipios.

Por otro lado, creemos nosotros que el Sector Cooperativo tiene la posibilidad de incidir en más o menos unos 6 millones de personas que, con una pequeña ayuda gubernamental, puede generar una línea subsidiada de crédito para que ojalá cada hogar proceda y genere su propia energía limpia, tenemos... Se le fue la comunicación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor, Jorge Alberto, le ruego que encienda su micrófono para poder concluir su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA; DOCTOR JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA:

Gracias, Presidente. Y ya para terminar, digamos que tenemos el mismo problema nosotros con COLPENSIONES, porque nuestros pensionados no pueden salir por el tema de la Pandemia, pero COLPENSIONES con cualquier pretexto nos ha quitado la posibilidad de que le podamos descontar sus créditos y a ellos con sus dificultades tecnológicas realmente se le hace imposible interactuar, entonces nosotros creemos que esta es una oportunidad para que se visualice un Sector Cooperativo que está todo el tiempo dispuesto a participar en el desarrollo de este país. Muchas gracias, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, doctor Jorge Alberto. Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Arana de COOMEVA y se prepara el doctor Néstor Hernández de la Equidad.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE COOPERATIVO DE COOMEVA; DOCTOR ALFREDO ARANA VELASCO:

Muy buenos días a todos, Representante Blanco; un saludo muy especial, a todos los congresistas, en especial a los congresistas que acompañen siempre al Movimiento Cooperativo en todas sus discusiones y sus avances, a los dirigentes cooperativos, también un saludo, al señor Superintendente; un saludo muy especial, los saludo desde Cali, estoy donde vivo y donde está la sede principal de COOMEVA.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 55 de 217	

Algo muy sencillo, creo que el Movimiento Cooperativo es más allá de los discursos y de manera sencilla, de manera tranquila, tiene una gran propuesta para el Gobierno, en qué sentido el movimiento cooperativo es un modelo que se adapta a las nuevas condiciones que van a requerir la economía del mundo, las economías especialmente aquí en Colombia, incluyentes, un modelo que permite no sólo la inclusión de financieras, sino la inclusión social de mucha gente del desarrollo de muchas personas y en esa medida, ténganlo por seguro, que más que venir a pedir o venir a exigir que nos tienen que tener en cuenta, es que el Gobierno tiene excelentes alternativas en este movimiento para desarrollar y proponer soluciones que va a requerir este país en aras a la recuperación económica y social que desde ya estamos visualizando.


Lo segundo que veo es importantísimo, el Movimiento Cooperativo en la inclusión social vital en una mejor distribución del ingreso vital, el Movimiento Cooperativo en una reducción de la pobreza que se nos ha crecido, infortunadamente estamos perdiendo lo que habíamos ganado en la última década, pero estoy seguro de que con el planteamiento que está adelantando el Gobierno y todas las empresas, incluyendo el Movimiento Cooperativo, vamos a lograr recuperar el terreno perdido de una manera muy rápida.

Desde COOMEVA administramos 14 empresas, somos 250.000 profesionales; La Asociación de Profesionales más grande de Colombia, administramos activos por diez billones, cinco billones en ingresos, en salud atendemos un poco más de 2 millones de personas, y como les dije, asociados, 250.000, de estos 250.000, si hacemos la multiplicación que vienen haciendo desde hace rato, serían 750.000 personas que serían los profesionales con sus familias vinculadas a las cooperativas.

Me voy directamente a algunos temas que veo que no han tocado y que los veo importantes; son básicamente tres propuestas, una es la necesidad de que se incluya el Movimiento Cooperativo como parte de todas las soluciones que están adelantando los diferentes sectores, el Sector Financiero ni se diga, el Sector Agrícola, en todos los sectores tienen cabida ahora las cooperativas y, de hecho, claramente vienen haciendo una muy buena demostración de esa participación.

Vienen épocas un poco más difíciles, yo creo que ya todos lo hemos dicho; lo más duro está por venir, en el Sector Financiero, las carteras son un tema especial, ahí nos tienen que generar alguna condición para poder atender a los asociados, yo manejo a frase de que ayudándonos ayudamos, o sea, nos tienen que permitir ayudarles a los asociados de tal forma que no golpee tan duro las situaciones que ya se empiezan a presentar en las cooperativas. Segundo, insistir en una propuesta que hemos presentado desde hace días, nosotros tenemos unos fondos sociales




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 56 de 217	

en el caso de COOMEVA, nosotros hemos hecho paquetes de alivios a los asociados por cerca de 60.000 millones de pesos, en la última asamblea se nos aprobó un recurso adicional, eso se ha hecho con recursos propios de las cooperativas, las cooperativas tienen muchos recursos, muchos fondos sociales, lo que estamos pidiendo es que nos permitan utilizar algunos de esos recursos, de esos fondos para ayudarle a los asociados a pasar este momento tan difícil, básicamente de ese 50% obligatorio que tenemos de inversión en nuestros excedentes, poder utilizar el 10% del Fondo de Solidaridad del año 2019 e inclusive, del año 2020, que se generen en 2020 en alivios hacia los asociados, lo mismo el 20% de la Reserva Protección de Aportes ya llevamos muchísimos años haciendo nuestras reservas a Protección de Aporte, por este año no lo hagamos y permítannos usar ese solo valor en COOMEVA, se aproxima a 20.000 millones de pesos, generaríamos una capacidad de alivios muy importante para los asociados a la cooperativa.

También se ha hablado de que por un año nos permitan seguir aplicando a los fondos de educación como en la forma en la que lo hacíamos anteriormente en las cooperativas, creo que ese tipo de propuestas financieras tienen que ser tenidas en cuenta en un momento tan difícil para ayudar a resolver la situación de los asociados, y como le dije anteriormente, no solamente de los asociados sino también para que no se vean tan golpeadas las mismas cooperativas.

Y por último, quiero reiterar algunas de las propuestas que ya algunos han mencionado; permitir la facilidad de hacer la transición de esas empresas que tengan dificultades financieras, que se puedan convertir en cooperativas, o sea, que sus asociados en lugar de liquidarlas, puedan retomar el control de ese tipo de entidades en lo que se ha llamado la reconversión a cooperativas y facilitar, o sea, nosotros tenemos un programa, por ejemplo: de entregarle a un número muy importante; 3.500 familias, alimentos básicos, durante tres meses, eso ya lo estamos terminando y ellos están planteándonos que lo ayudemos a organizar como cooperativas, ahí hay que apoyar, porque uno ve la capacidad de generar una propuesta de inclusión social muy importante otra vez, de facilitar la creación de las cooperativas, de apoyarla, de crear una instancia de incentivo para que las cooperativas puedan concretar sus propuestas de creación como esta que les digo, esas familias que han recibido este beneficio de los alimentos dicen que tienen un potencial de cerca de 20.000 personas para asociarse y están agobiados con el gota a gota, están agobiados con el no acceso a los servicios financieros y nosotros vemos desde COOMEVA la posibilidad de ayudarles, de hecho, lo venimos haciendo para que puedan conformar su operativas y como estas pueden haber muchísimas otras posibilidades, pues, se requiere una posición proactiva del Gobierno y del Estado Colombiano en facilitar la relación o la creación de las cooperativas... (SIN SONIDO).



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 57 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Alfredo, le ruego enciendas su micrófono para que pueda concluir su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE COOPERATIVO DE COOMEVA; DOCTOR ALFREDO ARANA VELASCO:

Muchas gracias, Presidente. Ya me estaba despidiendo precisamente presentando las gracias a la Comisión, presentando nuevamente las gracias a los congresistas que nos acompañan siempre al Movimiento Cooperativo y el saludo muy especial a todos los compañeros del movimiento. Hasta ahí mi presentación, señor Presidente, muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Alfredo Arana. Ahora tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Hernández en representación de la Equidad y se preparan los dirigentes del Sector Agrícola; Sergio González y Camilo Botero de COLANTA y Javier de la Fundación Desarrollo Cooperativo de la Federación Nacional de Cafeteros. Tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Hernández.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EQUIDAD SEGUROS; DOCTOR NESTOR RAUL HERNÁNDEZ OSPINA:


Muchas gracias, Presidente Parodi.

Honorables representantes de la Comisión Segunda, un especial saludo, Ministro, viceministros, Superintendente representantes del Sector Solidario y a toda la Dirigencia Cooperativista que hoy nos acompaña.

A ver, La Equidad Seguros, que hoy día es un negocio bastante difícil, bastante complicado, hoy vemos que ni siquiera las grandes multinacionales del mundo están blindadas contra una situación tan difícil como el Covid-19, hoy vemos de verdad con mucha preocupación, que aquellos aseguradores y reaseguradores con los cuales se comparaba a las compañías de seguros de capital nacional, no son infalibles, no son compañías que pueden subsistir más allá de un tema tan complicado como nos deja el Covid-19.

La Equidad Seguros es una compañía de capital completamente nacional que enfrentan las mismas dificultades de todo el Sector Asegurador, hoy estamos




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 58 de 217	

decreciendo en primas al 26%, no obstante, estamos ahorrando lo que son los contratos laborales con nuestros 728 colaboradores, cumpliéndoles con todas sus obligaciones. Hemos pagado, o más bien, ayudado mucho al Sector Transportador, a muchas cooperativas, al Sector Financiero; aplazándoles convenios de pago por más de 29.000 millones apoyando en la medida en que también nuestra caja lo ha permitido, hemos pagado en medio de esta crisis, más de 21.000 millones de pesos en comisiones a intermediarios, también facilitando que ellos tengan recursos para pagar sus gastos y sus empleados hemos honrado compromisos con más de 3.460 proveedores a nivel nacional y hemos tenido toda la línea de producción completamente al día, nos preocupa hoy mucho lo que han sido los cambios de los modelos de reservas de la Superintendencia Financiera, los cuales venimos cumpliendo, pero se nos coloca bajo un modelo de igualdad de las grandes multinacionales cuyas utilidades salen del país, las utilidades de La Equidad Seguros, se quedan en este país, se quedan haciendo gestión social, pero estamos enfrentados a modelos donde nuestra medición del patrimonio es lo que es el futuro inmediato, nos va a dejar en una gran desventaja con esos grupos económicos que ya ustedes han podido ver, no son infalibles y no es imposible que lleguen a la insolvencia algún día. Hoy nosotros estamos requiriendo del apoyo y respaldo institucional para poder cumplir con lo que ha sido un cambio de las reglas del juego, básicamente un cambio en las metodologías de cálculo de la reservas que tienen que ver con riesgos laborales, estamos haciendo un gran ejercicio con la Superintendencia Financiera de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y creemos que vamos a tener una buena negociación para que esta compañía siga estando por lo menos 50 años más, apoyando sobre todo a sectores que no tienen alternativas de productos de las grandes multinacionales. Nosotros hoy estamos brindando productos que van enfocados no solamente a los productos tradicionales de automóviles SOAT y pymes, también estamos llevando productos de pólizas mipymes del campo, cosas que no tienen otras compañías de seguros, llevando las pólizas de seguros, ese Sector Social tan deprimido y también sacando línea de seguros para emprendedores esenciales, blindándolos contra todos los riesgos que un pequeño emprendedor necesita, celebro de gran manera lo que alguno de los ministros ha expuesto aquí de tener algunos apoyos sobre todo para la pequeña y mediana empresa, para aquellas microempresas que es donde esta economía tiene que empezar a resurgir, definitivamente vamos a quedar muy lesionados después de este Covid-19 toda la industria nacional, pero creo que las microempresas son un gran motor para impulsar esta economía de nuevo y ahí va a estar La Equidad Seguros, Dios mediante, de la mano, de la ayuda del Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 59 de 217	

Gracias a usted, doctor Néstor Hernández. Tiene el uso de la palabra el doctor Sergio González de COLANTA y se prepara el doctor Javier Sanín de la Fundación Desarrollo Cooperativo de la Federación de Cafeteros. Doctor Sergio, es un placer tenerlo por acá, un abrazo caluroso.


HACE USO DE LA PALABRA EL GERENTE DE COLANTA; DOCTOR SERGIO GONZÁLEZ VILLA:

Presidente, muy buenas tardes, un saludo muy especial a todos los representantes que nos citan y nos dan la oportunidad de compartir con ustedes las vivencias del Sector Cooperativo, a los senadores, a los miembros del Gobierno, a los señores ministros y a todos nuestros compañeros del Sector Cooperativo.

Voy a empezar mi intervención retomando una frase del Ministro José Manuel Restrepo en su intervención que decía; lo importante no es lo que se ha venido construyendo, sino lo que se ha de construir, yo creo que las cooperativas están es para construir y para ser facilitadores de la situación que estamos viviendo frente al tema de COLANTA, en el Sector Cooperativo Agro Industrial y Agropecuario podemos decir que estamos operando desde el primer día de la Pandemia, no hemos parado, hemos seguido construyendo la situación del mercado lechero, hemos buscado que la situación del agro colombiano se sostenga y se motiven porque creemos que para esta situación es que estamos viviendo, el Sector Agropecuario, el Sector Ganadero y Lechero, han de ser una gran oportunidad para el Gobierno Nacional, de quien creemos, viene haciendo las cosas muy bien, nosotros vamos a retomar alguna idea rápidamente, porque ya nuestros colaboradores y nuestros compañeros del sector han dicho casi todo, pero nosotros queremos centrarnos en algunos temas para que los señores ministros nos ayuden; lo primero es buscar que INVIMA controle la adición de lacto suero en la leche, queremos que la leche se siga vendiendo como un producto 100% leche y no con adiciones extrañas de alguna manera, sin decir que el lacto suero sea malo, el lacto suero no es malo, pero en la visión de la leche, de pronto no es la forma más correcta de venderlo al consumidor final.

Lo segundo es una revisión a la Resolución No. 017 que tiene que ver con el Ministerio de Agricultura, sobre el pago de la leche, porque creemos que le estamos dejando el mercado a los importadores, cada día aumentamos el precio de la leche en Colombia y nos vemos menos competitivos porque si no ha sido en esta época porque la tasa representativa del mercado está alta con relación a la evaluación del peso frente al dólar, nos estaríamos viendo agobiados con una cantidad de leche importada que hoy el mercado nacional no lo necesita, creemos que la producción nacional es suficiente para abastecer el mercado nacional.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 60 de 217	

El tercer tema es controlar las importaciones, creemos, señor Ministro, que de alguna manera hay que trabajarle a este tema en los meses y los años que vienen, porque si hoy tenemos unos tratados de libre comercio ya firmados y debemos respetarlos, creemos que Colombia es suficiente productor de leche para la situación actual que tenemos, controlar el tema de la importación a través de salvaguardias sería una gran opción. Otro tema que le pedimos al Gobierno rápidamente es de controlar el tema de la vacunación de Fiebre Aftosa y la vacunación contra la Brucelosis. Si bien hoy hay entidades como FEDEGAN, que son las que controlan el mercado, a COLANTA, que ha dado señas de ser ejemplo de vacunación a nivel nacional, le han quitado algunas zonas donde nos hemos desarrollado de la mejor manera. No podemos hablar en este tema de las cooperativas de discriminación, nosotros no creemos que haya discriminación, lo que creemos es que hay una normatividad que no aplica para las cooperativas y las cuales no tenemos las mismas posibilidades, le pedimos al Gobierno que nos incluya, y, un tema en el que nos puede incluir, es en las alianzas público privadas para el tema de las guías terciarias, nosotros necesitamos sacar productos como la leche y la carne de todas las veredas y creemos que, a través del Gobierno, una alianza público privada, sería una gran opción y en la cual nosotros les podemos prestar para el manejo de la misma y que hemos dado ejemplo durante estos 57 años de buen manejo de los recursos. Damos gracias al Gobierno, damos gracias a FINAGRO, porque, si bien los recursos que hemos obtenido de FINAGRO los hemos puesto en los pequeños productores de leche, en los pequeños ganaderos, por lo tanto, hoy nos estamos quedando cortos en los recursos que nos han asignado.


Seguimos en el tema de Megaí, que son programas de innovación donde hemos hecho unos trabajos muy importantes con los pequeños lecheros para buscar fortalecer a los asociados del Gremio Lechero y también a las mujeres en agro negocios.

Cómo pueden ustedes ver, las cooperativas agro industriales y agropecuarias han hecho una labor muy importante en esta crisis que estamos viviendo y estamos presentes, señor Presidente y señores ministros, para lo que ustedes tengan conveniente. Muchas gracias por la oportunidad que nos dan y, le pregunto, Presidente Parodi, si es posible que le den unos minuticos a Camilo Botero, mi otro compañero, para que hablen en el tema financiero de una forma muy rápida. Muchas gracias por toda la ayuda que nos han brindado.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro que sí, doctor Sergio. Adelante, doctor Camilo.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 61 de 217	


HACE USO DE LA PALABRA EL DOCTOR CAMILO BOTERO GERENTE DE COLANTA.

Presidente y miembros del gabinete, congresistas, muchas gracias por el espacio. Con base en el tema de ahorro y crédito, COLANTA es una cooperativa que se creó con base en un proceso de decisión de la cooperativa COLANTA hace 13 años, en el año 2007, entonces en el tema de ahorro y crédito, Presidente, ministros y demás, se han dicho cosas muy interesantes y queremos fortalecerlo de parte de ahorro y crédito COLANTA y es que nosotros las cooperativas de ahorro y crédito tenemos la posibilidad de fondearlos para hacerle redescuento para crédito de vivienda; sea vivienda rural o vivienda urbana, con cualquiera de las bancas de fomento, porque es importante para nuestros asociados contar con su cooperativa para todo este proceso de consecución de vivienda, y existen unas líneas, pero sería en este momento, existirían unas líneas, pero son unos recursos propios y el fondeo de la banca de fomento para el redescuento, es lo que no sería bastante útil a las cooperativas y por ende, a nuestros asociados, les estamos hablando de que ahorro y crédito COLANTA, tiene más de 20.000 asociados y hacia allá va el segundo tema ya, como lo comentaba un colega anterior con la banca del fomento, en estos momentos la banca de fomento es clave para nosotros en temas de vivienda en temas agropecuarios, en temas de comercio es muy importante porque nosotros como cooperativas no tenemos muchas veces las fuentes de fondeo que pueden tener las entidades financieras, entonces con los cupos de la bancada de fomento, primero le estamos incrementando la posibilidad de que nuestros asociados tengan esos beneficios en tasas, y segundo, estamos ayudando a que se fortalezca el sector y la cooperativa, entonces, valga el agradecimiento a la banca de fomento que hoy se tienen algunos cupos, pero es importante continuar con eso, señores ministros y señores congresistas, y el tercer punto para terminar agradeciéndole el espacio, son las comisiones que nosotros estamos pagando por nuestros seguros; FOGACOOOP vs FOGAFIN, y hay un tema que es, qué porcentaje de los ahorros de nuestros asociados, están cubiertos, nosotros con FOGACOOOP no tenemos la cobertura que tiene un ahorrador en una entidad del Sector Financiero tradicional, entonces, vale la pena que a nuestros asociados y a nuestros clientes, nosotros les podamos decir que hay una igualdad de condiciones con base a los ahorros de los que los demás tienen en entidades vigiladas por la Súper Financiera y con eso les llegamos a nuestros asociados, fortalecemos el Sector Cooperativo y podemos tener posiblemente un poco más de ahorradores para los créditos y para que siga nuestra actividad. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Camilo, por su intervención. Le damos el uso de la palabra al doctor Javier Sanín, de la Fundación Desarrollo Cooperativo de la Federación



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 62 de 217	


Nacional de Cafeteros, por cinco minutos y se prepara el doctor René Cavanzo de COPIDROGAS.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR NACIONAL DE COOPERATIVAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS; DOCTOR JAVIER SANÍN:

Muchísimas gracias, Presidente, por esta invitación, un saludo muy especial a todos los representantes de la Comisión y también a los representantes que nos acompañan hoy de esa Bancada Solidaria, a los honorables representantes citantes; German Blanco y Jaime Rodríguez, un agradecimiento muy especial por darnos esta oportunidad de estar aquí, a los ministros, a los viceministros, al Superintendente de la Economía Solidaria que tanto nos ha acompañado en esta difícil situación, pues, es importante, un agradecimiento muy especial.

Y antes de iniciar a hablar de lo que es el Cooperativismo Caficultor, creo que es importante hablar de por qué la Federación Nacional de Cafeteros hace parte o cómo hace parte, cómo es este vínculo de la Cooperativa de Caficultores con la Federación Nacional de Cafeteros. La Federación Nacional de cafeteros es una entidad ya con 93 años en el país el Gerente General lo dijo en una reunión hace muy poco, consideramos que la Federación de Cafeteros es una gran cooperativa con 540,000 caficultores federados que la Federación Nacional de Cafeteros los apoya y que trabaja incansablemente de manera solidaria. Como entidad sin ánimo de lucro con estas familias caficultores que pueden ver la gran cantidad de gente que representa en todos los rincones de este país, por eso la Federación de Cafeteros decidió patrocinar 33 cooperativas que hay en éste momento, en su momento llegaron a ser hasta 60 cooperativas de caficultores, patrocinadas desde hace 60 años, la primera cooperativa de caficultores que se constituyó de las existentes actualmente, fue la Cooperativa de Caficultores de Risaralda que ya tiene más de 60 años en el mercado, entonces esas Cooperativas de Caficultores patrocinadas por la Federación, tienen en la Fundación para el Desarrollo Cooperativo y a través de la dirección de cooperativas de la Federación, el vínculo con esta gran cooperativa, con esta gran entidad sin ánimo de lucro que ha llegado a todos los rincones cafeteros del país apoyándolos y entonces creo que en el tema cooperativo, es muy poco lo que queda por decir con todas las personas que me han antecedido, creo que hay que resaltar primero que todo el apoyo recibido y el interés recibido desde la Presidencia, desde los ministerios, desde la Superintendencia de la Economía Solidaria, para con la Federación, con este Gremio Cooperativo Agricultor que también, como lo decía ahorita el doctor Sergio González, como COLANTA hemos estado desde el primer día apoyando a los caficultores que hacen parte de nuestras cooperativas y (SIN SONIDO). asociados a las cooperativas, hacen parte de las Federación Nacional de Cafeteros y si, con muchas dificultades y muchos problemas, qué le puede uno decir al Gobierno más que venir a pedir por (SIN SONIDO). de alguna forma ha estado ahí apoyando a los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 63 de 217	

caficultores, en este momento qué podemos hacer por el gremio, cómo podemos (SIN SONIDO). pero esas dificultades creo que todos podemos sacarlas adelante (SIN SONIDO). la Agencia General de la Federación, de los problemas que (SIN SONIDO). gremial (SIN SONIDO), informalidad del resto del gremio, el Cooperativismo y sobre todo el Cooperativismo Caficultor, es un Cooperativismo enmarcado en la legalidad por un tema institucional, pero vemos una (SIN SONIDO) y legalidad la informalidad, cooperativas de papel, empresas igual que la Cooperativa de Caficultores (SIN SONIDO o un control efectivo como si (SIN SONIDO), del Gerente hacia los ministros, hacia todas las entidades del Gobierno, hacia la Superintendencia es (SIN SONIDO), a seguir trabajando, pero necesitamos el apoyo del Gobierno, es más importante que sale desde la Federación Nacional de Cafeteros y por otro lado (SIN SONIDO) del Sector Cooperativo, del Sector (SIN SONIDO), los modelos cooperativos agropecuarios no sean de (SIN SONIDO), cooperativas como COLANTA, como la Federación Nacional de Cafeteros en el tema agropecuario, que son modelo y vemos que no se desarrolla el Modelo Cooperativo (SIN SONIDO), tienen hoy alrededor de 75 a 80000 asociados, cuando tenemos 540,000 caficultores a los que estas 33 cooperativas le ofrecen sus servicios, hay que tener una mayor capacitación (SIN SONIDO), compañeros, ahorita (SIN SONIDO) de la inclusión, nuevamente de la cátedra (SIN SONIDO) hacer una (SIN SONIDO) del gremio, lo decía tal vez el doctor Alfredo Arana, no hemos hecho una visibilización del Gremio Cooperativista (SIN SONIDO) el trabajo que se viene haciendo en las cooperativas de caficultores (SIN SONIDO) excedentes de 3000 millones de pesos (SIN SONIDO) país en esta situación tan difícil, con eso concluiría todo, este quehacer de la Federación Nacional de Cafeteros como (SIN SONIDO) tan importante para el país. Muchas gracias a todos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias a usted, doctor Javier por acompañarnos en este debate y le damos a continuación el uso de la palabra del doctor René Cavanzo de COPIDROGAS y se prepara el doctor Armando Cuellar de COOMOTOR.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE COPIDROGAS; DOCTOR RENÉ CAVANZO ALZUGARATE:

Muy buenos días, señor Presidente, un saludo también a los congresistas presentes, a los señores ministros, al señor Superintendente de la Economía Solidaria, a los dirigentes del Sector Solidario y a los compañeros cooperativistas.

Quiero hacer una pequeña presentación con un solo objetivo y es mostrar cómo es posible hacer del pequeño, un gran empresario y lo que necesita este país es precisamente hacer grandes a los pequeños el Cooperativismo es la fórmula perfecta para lograr este objetivo. Pregunto ¿visualizan la diapositiva?



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 64 de 217	


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

No, doctor René.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE COPIDROGAS; DOCTOR RENÉ CAVANZO ALZUGARATE:

Entonces, decía que el Cooperativismo es una solución asociativa integral muy importante para ver algunos aspectos... La problemática que tenían los droguistas cuándo se creó COPIDROGAS, es muy similar a la que pueden estar viviendo hoy muchos pequeños empresarios, contar con suficientes recursos de capital propio para trabajar dificultades, para acceder a los créditos bancarios, por sus débil estructura administrativa y financiera, limitado conocimiento de procesos de gestión empresarial comercial y aspectos legales propios del negocio, carencia de desarrollo tecnológico, imposibilidad de comprar directamente a los fabricantes, lo cual obligaba en el caso de los copidroguistas, adquirir los productos a intermediarios mayoristas con bajos márgenes de comercialización, cupos limitados para la compra de mercancías por parte de los distribuidores y pérdidas de importantes descuentos con base en la prolongación de las fechas de pago, carencia de una denominación comercial o marca reconocida en el mercado, esa situación identificada en un momento del año 1960, se creó la Cooperativa Nacional de Droguistas Detallistas, por 20 pequeños droguistas y esta cooperativa permitió que se fueran afiliando de manera permanente varios pequeños droguistas con dificultades enormes, como financiación para la cual los mismos droguistas tuvieron que poner su propio patrimonio como respaldo para conseguir unos créditos para una sede de la entidad ¿qué servicios le prestaba a sus asociados la cooperativa?, suministrarle todos los medicamentos y la gran mayoría de los productos populares que se expenden en las droguerías mediante operaciones de distribución, pero en unas condiciones que son prácticamente iguales al costo de adquisición de los productos con un pequeño margen, porque las cooperativas no tenemos ánimo de lucro sino de apoyar de servir a los pequeños asociados y sacarlos adelante y volver, los empresarios les administramos recursos sobrantes de su liquidez en la Cooperativa de Ahorro y Crédito que tiene COPIDROGAS que se llama COPICRÉDITOS, donde le recibimos sus recursos a una tasa mucho más alta que la que pueden conseguir en cualquier entidad del Sistema Financiero y les prestamos con las tasas más bajas que se pueden conseguir ayudándolos de esta manera al desarrollo, protegemos la vida, la salud, los bienes del asociado, de su familia y de sus negocios, por intermedio de empresas de seguros especialmente solidarias, la Medicina Prepagada es subsidiada para los las personas a través del Fondo de Solidaridad, les damos asesorías y asistencia técnica para el desarrollo empresarial del asociado y de sus establecimientos comerciales, les permitimos la utilización de una marca figurativa para que tengan una imagen de cadena como



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 65 de 217	

Farma Unión y como la Cadena Farma Center a través de ayudarlos a desarrollar, proporcionamos la formación en la capacitación de los asociados de los familiares de los trabajadores, de los dependientes a través de una fundación que se llama Fondocopi y ésta a su vez tiene una escuela de capacitación que se llama SCALANDO y tenemos aprobados cuatro programas para formarnos como técnicos laborales en mercadeo y ventas, administración de pequeños negocios, logística, servicios farmacéuticos, y hacemos toda la integración familiar de los hijos y de los jóvenes, quienes tienen una organización que se llama Jovencoop, para que vayan formándose en Cooperativismo, desarrollamos permanentemente programas deportivos culturales de integración y todo esto se hace a través de la corporación civil sin ánimo de lucro denominada Corpidroguistas, que la tenemos para ese fin; patrocinamos la asociación gremial para la defensa de los intereses de los pequeños droguistas detallistas denominada Asocoldro, entidad que los defiende y recauda COPIDROGAS, las cuotas de sostenimiento de Asocoldro, en cifras hemos logrado que la cooperativa tenga una facturación del orden de 2.5 millones de pesos, es la empresa #61 más grande del país según la Nota Económica; la #70, según la Revista Semana; la #74 según la República; la segunda cooperativa por ingresos del país la #20, en el segmento de cooperativas de comercio mayorista y minorista en el mundo de acuerdo con el WORD COOPERATIVE MONITOR 2018, esta empresa maneja 240,000 millones de pesos de inventarios para poder soportar toda la operación se le fue la comunicación...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Doctor René, le ruego el favor de encender su micrófono para que pueda redondear su intervención... El doctor René parece que no nos está escuchando, se ve que está cerrando la presentación, pero no nos escucha.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE COPIDROGAS; DOCTOR RENÉ CAVANZO ALZUGARATE:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero mostrar o comentar que, gracias al enfoque cooperativo es posible hacer grandes empresas y defender a los pequeños empresarios y hoy existen muchos empresarios pequeños, muchas personas independientes que no tienen los recursos, que no están capacitados, que no están organizados y el modelo operativo de la solución siempre la ha sido, y en este momento, con mayor razón tenemos que organizar las personas para acabar el desempleo, para hacer los empresarios, para disminuir la inseguridad de este país, ese es el mensaje y yo comparto todas las inquietudes de mis compañeros, son completamente válidas, todas las cooperativas las hemos tenido y hemos tenido que superar esas grandes dificultades, no hay barreras de entrada hacia la competencia internacional que



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 66 de 217	

viene con cadenas de farmacias y que están acabando con el empleo y con los pequeños empresarios del Sector Droguista, para el tema de actualización tecnológica, hay que hacer un esfuerzo grande en apoyar el esfuerzo tecnológico de esos pequeños empresarios y buscar financiación blanda de largo plazo para capital de trabajo y para la modernización de sus establecimientos.

Con esto termino me intervención y les agradezco muchísimo que nos hayan permitido venir, pero les puedo comentar que es posible hacer grande al pequeño y que el Sector Solidario tiene grandes empresas, que muchas veces no sabemos que son empresas de la Economía Solidaria. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Muchas gracias a usted, doctor René por acompañarnos. Se le da el uso de la palabra al doctor Armando Cuellar de COOMOTOR y se prepara la doctora María Eugenia Pérez en representación de ASCOOP, le ruego el favor, doctor René, que deje de compartir pantalla, muchas gracias, le damos el uso de la palabra al doctor Armando Cuellar.

HACE USO DE LA PALABRA EL GERENTE DEL GRUPO COOMOTOR; DOCTOR ARMANDO CUELLAR ARTEAGA:

Buenas tardes, un saludo especial a todos los representantes a la Cámara que nos acompañan en esta reunión virtual, gracias también a los colegas del Sector Cooperativo y Solidario, a los congresistas citantes; los representantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez.


Voy a ser muy breve en el tema, yo represento el Sector Transportador Cooperativo de Colombia, nosotros somos 900 empresas cooperativas de transporte, cuando ustedes ven las cifras de cooperativas, las 3200 son las que tienen control la Super Solidaria, ahí no estamos nosotros estimados, representantes y delegados del Ministerio, porque son las que controla la Super Solidaria, o sea, tienen vigilancia y control, a nosotros, las 900 cooperativas de transporte de carga de pasajeros, o sea, todo lo que es transporte terrestre automotor, nos vigila la Superintendencia de Transporte, ustedes también saben qué hay cooperativas de vigilancia que las vigila, la Super Vigilancia, hay cooperativas de salud, que las vigila la Superintendencia de Salud, por el tema de la vigilancia concurrente, entonces, dentro de las 3.200 que vieron al inicio, pues no estamos las 900 cooperativas de transportadores que existen en el país entre cargas, pasajeros especiales, colectivos urbanos, individual y mixtos, por ese Sector Transportador estamos altamente preocupados, porque realmente la activación del sector no se ha dado, estamos, sobre todo el de pasajeros intermunicipales por carretera, seguimos confinados, seguimos encuarentenados hay alguna actividad exportadora mínima



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 67 de 217	

para los exceptuados y básicamente al Gobierno Nacional le decimos, en el país hay 7000 empresas de transporte pero estas 900 que somos del Sector Cooperativo, generamos empleo y para que ustedes tengan una visión, la Cooperativa de Transporte que represento; COOMOTOR viaja por 15 departamentos de la Geografía Nacional y generamos 1600 empleos directos, o sea, 1600 familias viven de lo que esta empresa genera a diario y estamos parados desde el 21 de marzo de este año, encuarentenados, confinados y con unos costos. La liquidez de la organización ha sido muy fuerte, le queremos pedir al señor Viceministro que nos ayude, acaban de crear una línea de financiación para el sector con 95,000 millones de pesos vía BANCÓLDEX, para transporte, de todas las modalidades que mencioné, los transportadores como personas individuales, pero también para efectos del transporte fluvial, bienvenido y bien recibido, nos sentimos satisfechos de eso, pero eso es una gota muy pequeña, el Viceministro de Hacienda que creo que lo vi aquí, a ver si nos ayuda, porque qué estamos pidiendo nosotros en el Sector Cooperativo de transportadores que las obligaciones que teníamos antes del inicio de la Pandemia, de la emergencia sanitaria pública, era todo el endeudamiento del transportador; persona natural y de las empresas que nos puedan llevar a ese endeudamiento con el que nos ha tocado en este tiempo que no ha habido producción económica, no ha habido ingreso, estas son empresas de flujo de caja, no hemos tenido nuevo ingreso y los necesitamos para reactivarnos, estos créditos puedan llevarse a siete años con periodos de gracia, por lo menos de dos años y con tasas de fomento, sería lo ideal, porque nos dieron 120 días pero es que ya hoy estamos en 85 días, o sea, ya se nos va es en la primera cuota y no hemos producido un peso, el Sector Cooperativo de Transporte, que hoy son miles de familias que están afectadas en estos momentos por la situación de inactividad. Ayer vimos y nos encantó que el nuevo Decreto está habilitando sectores, se está pensando en los restaurantes, entendemos que los restaurantes generan 2 millones de empleos (SIN SONIDO), se va a habilitar Avianca y las empresas de transporte según el Decreto de ayer, pero al Sector Transporte Intermunicipal de Pasajeros no, ahí quedamos, o sea, estamos al borde de la insolvencia en muchas de estas empresas, entonces, sí le pediría; son muchos los temas, pero básicamente que hay una línea de crédito para que nos den liquidez para subsistir, estas empresas del Sector Cooperativo en el Transporte Intermunicipal y Transporte Urbano somos 900 empresas que nos vigila la Superintendencia de Transporte y que en estos momentos estamos profundamente afectados, yo sé que esta afectación del Covid-19 es del mundo, de Colombia, no solo de nuestro sector, pero ya están reactivándose sectores, por favor, ayúdenos a que podamos reactivarnos, ayúdenos a que podamos tener línea de crédito realmente de fomento para que podamos subsistir, es un tema de subsistencia de un Sector de la Economía Real, porque nosotros somos del Sector de la Economía Real, el que produce, el que si no se mueve la flota, no hay ingreso, si no se mueve la flota, no hay trabajo y ahí tenemos hoy en día cerca de 60,000 contratos de



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 68 de 217	

conductores suspendidos, es grave la situación y la iliquidez que están afrontando las empresas cooperativas de transporte y su conjunto, es muy difícil, llama la atención sobre todo en las líneas de crédito, señor Viceministro de Hacienda, a todos los que nos está escuchando, les agradezco, porque por lo menos hoy, el Sector Real de la Economía Solidaria no es visible y quiero decirles que, somos los transportadores intermunicipales. El pasado 27 de mayo recorrimos toda la calle del país, desde Barranquilla hasta Ipiales, con un trapo rojo, porque consideramos que la cuarentena con hambre no es viable, señores representantes, ayúdenos a que el Gobierno Nacional, con la vocería de ustedes, con el apoyo de ustedes los parlamentarios, nos escuchen, nos atiendan y nos permitan que este sector no siga confinado ni estigmatizado. Hoy pareciera que transportamos el virus... Se le fue la comunicación...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Puede activar nuevamente su micrófono, doctor Armando Cuellar, para que concluya su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL GERENTE DEL GRUPO COOMOTOR; DOCTOR ARMANDO CUELLAR ARTEAGA:


Disculpen. Para finalizar, tenemos la ayuda de la Cámara de Representantes, de todos, del mismo Sector Solidario, que de una u otra manera el Sector Financiero también es el que se está moviendo, ayúdenos para que el Gobierno Central nos atienda y no sigamos confinados, encuarentenados, porque mientras nosotros seguimos en cuarentena, confinados, la informalidad, la piratería y la ilegalidad en las carreteras de Colombia, siguen moviendo los usuarios, sigue transportándolos. Hubo una línea ahorita entre el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda con BANCÓLDEX, de 95,000 millones, excelente, pero los seis meses de gracia y máximo 36 meses, estas empresas vamos a salir al mercado con una iliquidez muy aguda, porque no hemos tenido ingresos, somos empresas de flujo de caja y la afectación social que siente nuestro sector es inmensa, esa es la invitación, y decirle que nosotros el trapo rojo no lo hemos soltado, ahí estamos.

Gracias, honorables representantes, gracias, doctor Acero y gracias a todos los compañeros que me han podido escuchar, muy amables.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Armando Cuellar, por acompañarnos en la Comisión Segunda, le vamos a dar el uso de la palabra a la doctora María Eugenia Pérez, de ASCOOP y se prepara el doctor Salomón Sotelo Castiblanco de CINCOOP, doctora María Eugenia, bienvenida, tiene usted el uso de la palabra.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 69 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS; DOCTORA MARÍA EUGENIA PÉREZ ZEA:

Buenas tardes para todos los asistentes a esta especial reunión, especialmente, quiero darle el agradecimiento al Presidente de la Comisión, al Vicepresidente en función de Presidente; Representante Mauricio Parodi, a los citantes Germán blanco y Jaime Rodríguez y a los demás miembros de la Comisión, así como a los otros miembros del Congreso de la República como el Representante Nicolás Albeiro Echeverri, al Representante Óscar Darío Pérez, al Senador Juan Diego Gómez que nos ha acompañado y demás miembros y compañeros que han asistido, asimismo a las autoridades del Ejecutivo como los señores ministros José Manuel Restrepo y Rodolfo Zea, a los viceministros Juan Antonio Zarate y al doctor Saúl Pineda, que ha sido un gran amigo para el sector y el Superintendente de Economía Solidaria; el doctor Ricardo Lozano.

Desde la Asociación Colombiana de Cooperativas, venimos haciendo todo un trabajo de acompañamiento y de liderazgo con CONFECOOP y con las demás entidades del Sector de la Economía Solidaria como los fondos de empleados y las asociaciones mutuales en búsqueda de que este trabajo que se viene realizando con la Bancada Cooperativa, realmente tenga un impacto, una incidencia que ayude al Sector de la Economía Social y Cooperativa a poder resolver parte de sus problemas, queremos también establecer algo como lo ha dicho uno de mis antecesores, nosotros no somos el problema pero si somos parte de la solución y tenemos todas las herramientas necesarias para poder contribuir en los procesos de inclusión social, económica y financiera de la población colombiana, estamos con el gran empeño de volver, como lo ha dicho el doctor Edinson Castro, al tema de la Cátedra Cooperativa, al tema de formación cooperativa, y hacemos una solicitud especial también saludando al doctor Rafael González de Organizaciones Solidarias y damos un saludo especial en el sentido de que este proceso de formación cooperativa se cumpla de acuerdo a lo que ha establecido la Ley No. 79 y que sean los organismos de segundo grado los que vienen desarrollando y que no se esté dando a partir de personas naturales o jurídicas que nada tienen que ver con el sector y que su formación no es como la más cercana a nuestro Sector de Economía Social y Solidaria, para nosotros sería muy importante que se tuviera en cuenta nuestro sector, porque somos un sector que ayudamos y contribuimos a todo el proceso de inclusión, al proceso de producción de bienes y servicios, tanto urbanos como rurales a la construcción de cadenas logísticas de producción y de consumo, a que los independientes que hoy se están viendo tan golpeados con todo el tema del Covid-19, sean profesionales o no sean comerciantes, gente del común de los sectores vulnerables, pues, vean al sector de la Economía Solidaria como esa gran herramienta que hace inclusión social y que les permite a ellos volverse



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 70 de 217	

empresarios, queremos que se cambie esa mirada por parte del Ejecutivo y de las demás instancias gubernamentales.

Para el Sector de la Economía Solidaria Cooperativa es muy importante que se nos vea como factores de inclusión para el desarrollo, formamos una parte importante de la economía, como lo han dicho muchos de mis antecesores; tenemos una participación del Producto Interno Bruto del 4% que termina siendo representativo y que podemos ir en ascenso si tenemos los apoyos requeridos para poder salir adelante, tenemos algunas barreras de acceso, como ya lo han dicho también otros compañeros, el acceso a los servicios financieros, porque cuando se pone la corta pieza de que sólo podrán intervenir las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera pues tenemos una parte de nuestro sector como son las cooperativas financieras, que podría acceder a ellas, pero tenemos otras cooperativas; 180 cooperativas que no pueden acceder a muchos de las posibilidades que se han sacado ahora en las últimas normativas, pero que se les hace imposible, porque están vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria, que también es un instrumento del Estado y que requieren tener esa igualdad de condiciones, porque hacen actividades de ahorro y crédito, es muy importante que la UGPP no discrimine al Sector de las Cooperativas ni a las cooperativas de trabajo asociado, porque vemos como hay una clara discriminación para con relación a las cooperativas de trabajo asociado que están vigentes en Colombia, que presentan informes, que presentan todo su trabajo. Se le fue la comunicación...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Doctora María Eugenia, encienda, por favor, su micrófono, para que pueda concluir su intervención. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS; DOCTORA MARÍA EUGENIA PÉREZ ZEA:

Gracias, Presidente.

Que las cooperativas de trabajo asociado sea mejor tratadas por la UGPP y en general las cooperativas porque hemos visto que no somos tratados en igualdad de condiciones asimismo, que COLPENSIONES reconsidere su posición en relación a dar los códigos de nómina para el tema de los redescuentos de los créditos que entregan las cooperativas a sus asociados, para pensionados y la tasa de descuento que equivale al 1.5 y que termina siendo supremamente alta para con la tasa de interés que nosotros cobramos, es muy importante también que se tuviera la posibilidad de los fondos, algunos de los fondos que tienen las cooperativas y de manera excepcional, pudieran ser destinados para este año con los ingresos de este año, para ayudar a nuestros asociados que se encuentran en una situación



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 71 de 217	

crítica en virtud de la situación del Covid-19, es clave también para nosotros que el FOGACOOOP y el FOGAFIN pongan igualdad de condiciones a nuestras cooperativas. Las cooperativas de ahorro y crédito pagan unas tasas superiores con menores coberturas que las que pagan con el Sector Financiero y eso en ningún momento es equidad, es necesario que se revalúe esa situación, que se tenga un mejor criterio para acompañar a nuestra cooperativa y asegurar los ahorros de nuestros ahorradores.

En nuestras entidades necesitamos también que los procesos de evaluación y de redacción de normas... Se estudió la posibilidad de algo que decía nuestro Presidente de la Federación de Cooperativas en el sentido de que las cooperativas en Colombia no podemos vincular personas jurídicas, porque está expresamente prohibido por la ley y es el único país en América Latina (teniendo en cuenta algunas legislaciones de Europa) que tiene semejante prohibición, eso impide que las empresas de nuestros asociados puedan hacer operaciones en nuestras cooperativas y es muy importante, además, fortalecer en estos momentos todas las cooperativas del Sector Agropecuario. Se le fue la comunicación...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Disculpe, doctora María Eugenia Pérez, que pena, puede, por favor, encender nuevamente su micrófono para que redondee su presentación y concluya su intervención. Gracias.


HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS; DOCTORA MARÍA EUGENIA PÉREZ ZEA:

Bueno, gracias.

Necesitamos fortalecer el campo, necesitamos fortalecer y ayudar a que las cooperativas del Sector Agropecuario realmente tengan viabilidad y me uno a la solicitud que hizo el doctor Cuellar en el sentido de qué las cooperativas de transportadores tengan un trato que les permita sobrevivir después de esta angustiada Pandemia que para todos ha sido realmente doloroso, son muchos los tópicos que se han tocado en esto y agradezco la colaboración y la escucha que nos han dado y necesitamos de verdad fortalecer el Sector de la Economía Social y Solidaria y Cooperativa, porque sólo así, Colombia pueda salir adelante con sus poblaciones más difíciles y con un mejor desarrollo, más equitativo y más igualitario. Muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 72 de 217	


Gracias, doctora María Eugenia, por acompañarnos hoy en la Comisión Segunda. Le damos el uso de la palabra al doctor Salomón Sotelo de CINCO P y se prepara la señora María Isbelia Gutiérrez Molina de la Cooperativa Cootregua.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA; DOCTOR SALOMÓN SOTELO CASTIBLANCO:

Gracias, señor Presidente, muy amable, gracias también a los citantes; los representantes German Blanco y Jaime Rodríguez, a los ministros que atendieron este llamado y a todos los presentes en este debate de control político y que el Sector de la Economía Social y Solidaria hace.

Como tal voy a iniciar con dos frases que ustedes conocen desde el Gobierno y la primera es; donde hablan de un pacto por Colombia, un pacto por la equidad, y el otro es el que encabeza la citación del Congreso donde nos dicen Aquí Vive la Democracia, pues bien, señores senadores, representantes, ministros, estos son los elementos que la Economía Social y Solidaria ha venido trabajando durante todas sus luchas, durante todas estas décadas donde en Colombia se ha invisibilizado el Sector de la Economía Social y Solidaria, por eso, desde la Economía Social y Solidaria con enfoque territorial, establecemos que nuestras organizaciones desde la producción, desde el mercado social, desde el comercio, justo desde las finanzas éticas ha venido haciendo que este país sea mucho más incluyente. La Mesa Nacional Cooperativas Social y Solidaria; creada desde el año 1998 ha venido defendiendo estos procesos como tal y por eso consideramos que hay unos derechos económicos y sociales de los y las ciudadanas que deben ser tenidos en cuenta y que deben darse de la importancia que se necesita. El Sector de la Economía Social y Solidaria solicita que sea incluido en todos los aspectos que en esta época de la Pandemia hemos ayudado en todos los territorios donde están más alejados los gobiernos nacionales y ahí ha estado el Sector de la Economía Social y Solidaria, las mutuales, los fondos de empleados, por supuesto, las cooperativas, pero las demás formas de la Organización de la Economía Social y Solidaria y creemos que articulando las redes sociales de la Economía Social y Solidaria desde lo financiero, desde el mercadeo social, donde hemos entregado miles de mercados a nivel nacional para la gente menos favorecida, donde hemos hecho las canastas solidarias, en los lugares más apartados, deba tenerseles en cuenta como tal y por eso el Congreso de la República debe comprometerse con este Sector Solidario que, por supuesto, al igual que todas las empresas a nivel nacional, vamos a tener una crisis, pero que como tenemos una resiliencia hacia las crisis que al igual que en los años 90's fuimos invisibilizados y no nos tuvieron en cuenta para el resurgimiento de la economía, este es el momento para que el Congreso de la República para que ese Gobierno que dice llamarse un pacto por Colombia, un pacto por la equidad, sea incluyente y ayude a proteger el modelo de la Economía, Social y Solidaria, necesitamos un respaldo es del Gobierno Nacional, necesitamos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 73 de 217	

un respaldo desde los gobiernos territoriales, desde estos representantes que hoy nos han citado, de los senadores para que la Política Pública realmente se ponga en marcha, pero para que se reglamenten todas las normas que tenemos, para que la Economía Solidaria vaya adelante. Ya tenemos unas políticas de las cuales mis antecesores han hecho mención en lo que tiene que ver con la educación, allí hay una Norma que no se ha desarrollado desde el año 2006 y también hay otras normas en los planes de desarrollo y en los planes de Política Pública, que no se le ha puesto cuidado a la Organización Social y Solidaria, por eso es vehemente pedir que trabajemos por una economía diferenciadora, donde no solamente el Sector Financiero Especulativo sea el que se lleva las mayores tajadas de aportes... Se le fue la comunicación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Qué pena, doctor Salomón Sotelo Castiblanco, discúlpeme. Le ruego el favor de encender su micrófono para que pueda redondear su intervención y pueda concluir. Gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA; DOCTOR SALOMÓN SOTELO CASTIBLANCO:


Gracias, Presidente.

Sino que todas las organizaciones, que todos los sectores que el Gobierno Nacional ayuda a la Economía Solidaria a que reglamentemos, que no pongamos más normas, pedimos a la Superintendencia de la Economía Solidaria que congele todas las normas que se están colocando para estudio, porque eso haría muchísimo más doloroso el trabajo de las organizaciones solidarias y necesitamos que esos 20 millones o 21 millones de colombianos que pertenecemos al Sector de la Economía Solidaria que nos vemos beneficiados de manera directa o indirecta seamos tenidos en cuenta en el Congreso de la República. Muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Salomón por acompañarnos aquí y están pendientes las intervenciones de la doctora María Isbelia Gutiérrez de la Cooperativa Cootregua y del doctor Gustavo Escobar de la Cooperativa CONSUMO. Para la intervención de ellos es menester, por asuntos reglamentarios, que esta Comisión decrete la sesión informal, entonces voy a preguntarle a los congresistas de la Comisión Segunda si desean decretar la sesión informal para escuchar a la doctora María Isbelia y al doctor Gustavo Escobar y continuar con el Orden del Día, les ruego el favor de registrar su voto por el Chat de la aplicación.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 74 de 217	

¿Señora Secretaria, ya hay decisión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA;
DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:**

Así lo quieren, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN
SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:**

Se ha declarado la sesión informal, le damos el uso de la palabra a la doctora María Isbelia Gutiérrez de la Cooperativa Cootregua.


**HACE USO DE LA PALABRA LA GERENTE DE COOTREGUA; DOCTORA
MARÍA ISBELIA GUTIÉRREZ MOLINA:**

Quiero agradecerle primero a los citantes; los representantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez y a todos los honorables congresistas, por este espacio, por escucharnos, a los miembros del Gobierno Nacional, por estar aquí dispuestos a dedicar un día festivo a escuchar al sector, me alegra mucho que esto se pueda dar y que podamos participar desde diferentes lugares, diferentes regiones y todo el sector y agradecerle muy especialmente a mi honorable amigo Parlamentario; Carlos Cuenca que me hizo la invitación y quien ha hecho visible un poco la Amazonia Colombiana.

Yo no quiero repetir lo que ya dijo el doctor Valderrama, donde nosotros como Cooperativa de Ahorro y Crédito, a veces nos sentimos que nos hacen falta normas para poder ejercer más en igualdad de condiciones, igual estaba diciendo el doctor Jorge, entonces ya lo dijeron, pero quiero contarles que, Cootregua es una cooperativa no muy grande y agradezco que nos permitan a nosotras, las pequeñas cooperativas de esta región tan apartada, participar en estos eventos.

Ya hablaron los representantes del Sector de las cooperativas grandes, nosotros somos una cooperativa que está dispersa y hemos hablado de algunos temas como se ha invisibilizado el Sector Solidario, pues, usted imagínese, si las grandes cooperativas sienten que se hacen invisibles, imagínense nosotros como podemos sentirnos, nosotros que estamos en municipios muy lejanos, donde ni siquiera llegan los bancos, porque no es el gran negocio, entonces existen desigualdades en nuestro país y en la regiones también existen desigualdades, hemos logrado ir lentamente superando esas desigualdades que tienen la regiones apartadas, como la nuestra; la región de la Amazonia, pero es importante y aquí quería también pedirle mucho al Gobierno Nacional que miren, como dijo el Viceministro, creo que dijo que hay que ir más allá de la cifra, a nosotros nos toca que nos miren más allá de las cifras, más allá de las ganancias, más allá del crecimiento, porque crecemos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 75 de 217	

muy lentamente. Nuestras cifras son pequeñas pero son sólidas para la región y a nuestra región es muy difícil que lleguen otras organizaciones, como les digo, estamos en municipios donde la cooperativa es la que busca y ayuda al informal a que se formalice y se lo tenemos que entregar después al banco, nosotros ayudamos a los colegios pero ellos no pueden tener cuentas con nosotros y así sucesivamente, que ya lo hablaron todos los que representamos al sector, que nos sentimos con esas desigualdades y que pedimos que nos ayuden cada vez más a visibilizar el sector.

Es lamentable lo que ocurre, a veces las regiones, por ejemplo; decía también el doctor Jorge, para las familias en acción, para subsidios, ahí si nos buscan, es que ustedes son la única entidad que está en el municipio nuevo de Barranco minas, por favor, por qué no le ayudan al banco a colocar o a entregar los recursos allá, eso me parece que es una desigualdad, que nosotros ya estamos allá ejerciendo la actividad financiera, cumpliendo con todo lo que se nos pide.

Como entidad financiera no sentimos que estamos en el sector porque la desigualdad es grande, quieren es utilizarnos solamente, lo mismo sucede con nosotros; le pagábamos las nóminas a los docentes porque éramos la única entidad financiera que había, pero tan pronto crece y llega el banco y entonces todo se va pal banco, esa era alguna de las inquietudes u observaciones que quería hacerles.


Agradezco a todos por estar en este conversatorio, me parece magnífico que el Gobierno realmente mire que nosotros estamos para ayudar, realmente las cooperativas estamos para ayudar, no tanto para hacer el negocio, si no para ayudar. Ese es mi mensaje en el día de hoy, muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctora María Isbelia, muchas gracias por acompañarnos. Le damos el uso de la palabra al doctor Gustavo Escobar de la Cooperativa CONSUMO, una vez termine el doctor Gustavo Escobar, quedarían terminadas las intervenciones de los invitados y los representantes del Sector de la Economía Solidaria y Cooperativa. Cuando levantemos la sesión informal nos vamos a la sesión formal para darle la palabra al señor Viceministro Técnico de Hacienda, toda vez que él se tiene que retirar a las 2:00 P.M., para una reunión de Consejo de Política Económica y Social, tiene el uso de la palabra el doctor Gustavo Escobar.

HACE USO DE LA PALABRA EL GUSTAVO ALBERTO ESCOBAR PÉREZ:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 76 de 217	


Muchas gracias, señor Presidente, le agradezco a los señores congresistas la invitación que nos hicieron y le doy mi saludo a todos los funcionarios y colegas cooperativistas.

La Cooperativa CONSUMO, es una cooperativa que hace 57 años existe en el país, en el sector de la distribución de alimentos, ese es un sector fundamental en la economía, porque el modelo que se ha desarrollado es un modelo de oferta y demanda que dificulta el desarrollo del campesino colombiano, los precios a los que se compran en las centrales mayoristas de todo el país, son precios que dependen de la demanda que se tengan al día, es decir, si en un momento determinado el distribuidor de tomate quiere vender X toneladas de tomate al día, lo que llegue por encima, lo que no esté planificado, va a recibir un precio muchísimo menor, el precio al que compran los distribuidores en la central mayorista es aproximadamente un 40% menor a lo que ellos venden, así que todo el proceso de producción agraria muchas veces se ve dificultado por el esquema que existe en la centrales mayoristas del país, donde son los grandes distribuidores los que se enriquecen del trabajo del campesino.

Por otra parte, los capitales internacionales se han tomado gran parte de la distribución de los modelos de distribución en grandes superficies y en cadenas de supermercados, es así como todos los días vemos que hay una gran competencia que está operando en el país fundamentalmente, con base en capitales extranjeros cuantiosos que tienen la posibilidad de hacer grandes modelos de distribución, en Colombia tenemos una misión los cooperativistas y es crear un modelo de distribución que le compre directamente al campesino a precios justos y que le venda al consumidor también a precios justos, eso abarataría enormemente el precio de los productos y le daría la posibilidad de acumular riqueza para su desarrollo al campesino, miren lo que ha hecho, por ejemplo: COLANTA a lo largo del tiempo, cuál fue el secreto de COLANTA, que le ofreció al campesino que le compraba toda la leche que produjera y eso le permitió rápidamente al campesino dar precios justos, elevar su nivel de vida, mejorar su calidad de educación, mejorar su salud, enriquecer el campo, eso lo podemos hacer las cooperativas a través de organizaciones como CONSUMO y a través de un modelo operativo de distribución.

Yo quiero invitar a todos los congresistas aquí presentes a que no dejemos por fuera de una Política Pública de Desarrollo, el Cooperativismo de Distribución que le puedan comprar directamente al campesino y que pueda ser un eslabón en la cadena de cooperativización del campo, necesitamos operativizar el campo para planificar mejor la producción, para lograr mejores calidades, mejor servicio, mejor capacidad de llegar a los mercados que hay en Colombia y para operativizar el campo, se requiere de cooperativas fuertes en el sector de la distribución, estas cooperativas tienen un problema muy concreto y es que es muy difícil su



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 77 de 217	

capitalización, convencer al consumidor de que tiene que capitalizar la empresa donde va a comprar su mercado, es muy difícil, hay que hacer una labor cultural grande y estamos dispuestos a hacerla pero lo que queremos es invitar a todo el cooperativismo a que conformemos una gran cooperativa o grandes cooperativas de distribución que nos permitamos comprarle directamente al campesino para enriquecer al campesino, para elevar su calidad de vida y desde ese punto de vista podemos favorecer a toda la comunidad, miren el ejemplo que hemos podido dar las cooperativas a través de CONSUMO, hoy en día en esta Pandemia hemos distribuido alrededor de 10,000 mercados solidarios a través de CONSUMO, con lo que se le ha llegado a mucha gente muy necesitada, eso mismo podemos hacer ya no es una Pandemia sino en un proceso de desarrollo del país y esa es la invitación que queremos hacer tener al Cooperativismo de distribución dentro de las políticas estatales; comprarle a través de estas cooperativas al campesino cooperativista en el campo y llegarle al consumidor final con unos precios muchísimo más económicos, invito a todas las cooperativas financieras a que cerremos el círculo, a que capitalicemos las cooperativas de distribución y que entre todos seamos capaces... Se le fue la comunicación... Modelo de producción cooperativa en el campo. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Gustavo Escobar, un saludo especial y le pregunto a esta Comisión si quiere dar por terminada la sesión informal y, además, decretar la sesión permanente para poder seguir sesionando, si así lo quiere la Comisión, favor los representantes registrar su voto en el chat de esta aplicación o en el chat de la Comisión, aprobando dar por terminada la sesión informal y decretando la sesión permanente.

¿Ya tenemos resultados, señora Secretaria?


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Sí, señor Presidente, así lo quiere la Comisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ

Gracias, señora Secretaria, entonces ha sido decretada la sesión permanente, volvemos a la sesión formal y vamos a darle el uso de la palabra al Viceministro Técnico de Hacienda, al doctor Juan Pablo Zarate en atención a que hay algunas observaciones e inquietudes que tienen los dirigentes del Sector Cooperativo y de Economía Solidaria y él debe retirarse a las 2:00 P.M., doctor Juan Pablo, adelante.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 78 de 217	


**HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE HACIENDA;
DOCTOR JUAN PABLO ZARATE PERDOMO:**

Doctor Parodi, muchas gracias, y muchas gracias también a todos los congresistas y a todas las intervenciones que he oído, quisiera hablar sobre cinco temas que tienen que ver con el Ministerio Hacienda; lo primero es en términos de liquidez, es claro que estamos en un momento complejo y el sector tiene peculiaridades porque desde la Constitución Nacional los que pueden ir por apoyos de liquidez al Banco Central, son los establecimientos de crédito, sin embargo, es claro que el sector puede tener, como también los establecimientos de crédito, problemas de liquidez por la coyuntura y yo creo que eso es un tema regulatorio que en la Unidad de Regulación Financiera se debe abordar y después de esta reunión, pues, lo voy a llevar a esa Comisión de Regulación, me parece un tema muy importante que trataremos en esa Comisión, segundo, sobre todos los temas de paridad en las reglas del juego, creo que nuestra política siempre es que no hay arbitraje regulatorio y que todos los agentes tengan igualdad en la cancha para jugar, hay algunas cosas de las que se han mencionado, que son de carácter legal pero en general en el Ministerio vamos a estar de acuerdo con todo lo que igual es el terreno de juego en todos los factores, siempre teniendo en cuenta que también tiene que ser muy fuerte el respaldo de los recursos de sus afiliados, entonces, digamos que cuando se habla de igualdad, pues, es igualdad en todos los términos. Tercera anotación; es sobre FINDETER, pues hay una disposición que ha habido al interior, entiendo, de la junta de FINDETER sobre lo que implica el riesgo del Sector Solidario, lo que nosotros podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda es solicitarle a la junta de FINDETER, que vuelva a revisar el tema y ver si puede haber unos indicadores más finos para determinar mejores clientes o empresas del Sector Solidario que tienen un perfil de riesgo mejor que otro, que pueda estar en las líneas de redescuento.

Sobre el PAEF, toda la regulación del PAEF está hecha para que también las cooperativas del Sector Solidario puedan entrar a recibir esos subsidios, de hecho, hay unos artículos específicos para algunos temas de cooperativas y Sector Solidario, si eso no está funcionando, yo le propondría Presidente que, con nuestra unidad y con nuestra oficina de enlace con el Congreso, podamos contactarnos con las personas que tienen los casos concretos para hablar con la UGPP sobre esos casos específicos.

Finalmente, quiero hablar sobre el Sector de Transporte, a instancias del señor Ministro de Comercio que nos acompaña hoy, el comité de garantías del Fondo Nacional de Garantías del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y también el Ministerio de Comercio que está estudiando unas condiciones especiales para sectores especialmente afectados por la Pandemia, entonces, ahí se habla del Sector Turismo, el Sector Recreación, pero si dentro de estos sectores está también



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 79 de 217	

el Sector de Transporte Intermunicipal y eso se verifica con los ingresos que tiene cada uno de los sectores demostrables, pues, se van a establecer unas condiciones especiales de crédito para esos sectores especialmente afectados, como digo, a instancias de una solicitud del Ministerio de Comercio.

Esa sería mi respuesta, Presidente, y muchas gracias por el debate, aprendí mucho, creo que nos queda mucho trabajo, por lo menos en términos de liquidez, de PAEF y de la línea, pues, le agradezco a usted Presidente, y a los citantes del debate, por este espacio de discusión, como les decía el Presidente, les pido permiso a todos, tenemos una sesión del Consejo de Política Fiscal; CONFIS y por eso los voy a abandonar. Muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, Viceministro Juan Pablo, gracias sobre todo por escuchar a los dirigentes del Sector Cooperativo y de Economía Solidaria que tanto le han aportado y tiene para aportarle al país y, por supuesto, excusamos su presencia en razón de sus obligaciones propias de la cartera, de nuevo muchas gracias, doctor Juan Pablo.

Quiero preguntarles a los representantes citantes si desean que en este momento le demos el uso de la palabra a los ministros que ya intervinieron, a funcionarios del Gobierno o que continuemos con los congresistas, colega Germán Blanco en primer lugar, luego el Congresista Jaime Rodríguez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Presidente, he venido conversando por chat con los dirigentes cooperativos y es muy importante que los señores ministros puedan llevar el uso de la palabra para que tengan muy claras las intervenciones de los sectores y puedan responder algunas de ellas o ampliarse en conceptos, siento que la razón de ser nuestra como parlamentarios es escucharlos a ellos, luego a los sectores, después las respuestas del Ejecutivo y si pudiéramos intervenir los distintos compañeros del Legislativo, en mi concepto, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Jaime, denos su opinión, por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:

Presidente, igual, yo dije desde el inicio que lo que buscábamos era servir como puente entre el sector y los ministros, el Gobierno y la verdad, es que hay muchas



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 80 de 217	

inquietudes y los ministros deben de dar unas respuestas, porque si no, quedaríamos con un sinsabor y los miembros del Cooperativismo se irían desahuciados de este debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Entonces así se hará en razón de la solicitud de los representantes citantes. Le voy a dar el uso de la palabra en el mismo orden a los funcionarios del Gobierno que ya habían intervenido para sus comentarios y observaciones sobre las inquietudes y aportes de los dirigentes del Sector Solidario y Cooperativo; en primer lugar, tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo; doctor Ángel Custodio Cabrera.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE TRABAJO; DOCTOR ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ:

Muchas gracias, Presidente, un cordial saludo nuevamente.


Lo mío es muy puntual informar y ya creo que la mayoría de ustedes los congresistas, lo saben; el Decreto que está listo para crear el comité intersectorial, para crear toda la Política Pública en lo que se refiere al Cooperativismo Solidario Mutual, ya está listo, está con algunas observaciones que nos han enviado, ya se publicó, inclusive, se recogieron todas las observaciones y de esa manera podemos avanzar siempre con la responsabilidad nuestra.

En lo que tiene que ver con crear la Política Pública, frente a este sector, quiero decirles algo muy práctico, ustedes me conocen, Presidente y representantes citantes, en esto uno tiene que hacer es lo que hay que hacer en su cartera y es lo que voy a hacer inmediatamente, ustedes me indicarán si mañana mismo, ya está listo el Presidente de COLPENSIONES para reunirse con ustedes, con las personas que ustedes determinen ya mismo, para todas las inquietudes que nos plantearon en lo referente a nuestra cartera, sobre todo, repito en el tema de COLPENSIONES, inmediatamente, para buscar lo que me han planteado diferentes sectores, pero en especial el doctor Miller García Y las otras personas de las cooperativas, entonces ustedes me dirán si mañana mismo, coordinamos internamente, Presidente y representantes citantes, me dicen y se crea ya mismo una mesa de trabajo con COLPENSIONES para buscar esa solución inmediatamente en lo que corresponde a mi cartera. Gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Así lo haremos, señor Ministro, le voy a pedir el favor a los señores citantes, que nos ayuden a coordinar esa mesa de trabajo para las tareas mencionadas por el



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 81 de 217	

doctor Ángel custodio Cabrera. Tiene el uso de la palabra el Ministro de Comercio José Manuel Restrepo y se prepara el Ministro de Agricultura Rodolfo Enrique Zea.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; DOCTOR JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO:


Muchas gracias, Presidente, un saludo de nuevo a usted y a los citantes.

Yo arranco con unas expresiones de lo que he escuchado en largo de esta conversación, reiterando que este es y seguirá siendo un centro de interés en la construcción de un programa de reactivación de país y todo el tema de Economía Solidaria y que siempre encontrarán en el Ministro de Comercio y en este Ministerio, un aliado permanente para el mismo, creo que es muy importante decir, doctor Acero, que no solamente es un tema de voluntad política, sino de prioridad política, y, en ese orden de ideas, como lo decía también el doctor Miller, es un interés para construir, en ese orden de ideas, doctor Arana y doctora María Eugenia, aquí existe la intención activa de efectivamente trabajar de la mano de ustedes, voy a poner un ejemplo; con BANCÓLDEX arrancamos nuestras líneas regionales, las líneas regionales están colocando especialmente a través de entidades micro financieras, a través de entidades, de cooperativas de ahorro y crédito y seguirá siendo así, porque es la mejor manera de llegar, entre otras, a las regiones de nuestro país, alguno de ustedes hacían referencia a esto en particular, por ejemplo; la doctora María Inés.

Creo que es muy importante como yo lo he señalado públicamente que en este proceso de reactivación, no transitemos a una nueva normalidad o a la misma normalidad de antes sino a una mejor normalidad y para nosotros, mejor normalidad significa en escena económica más solidario, por eso la importancia de la tarea de ustedes más sostenible, y sostenible significa en lo social también y en ese orden de ideas, creo que las cooperativas nos pueden ayudar a fortalecer en distintos sectores empresariales, nuestra idea de las empresas de beneficio de interés colectivo y quisiera invitar a todo el Sector Cooperativo que nos acompañen en esa intención.

Usted, Presidente Parodi, nos ha propuesto una estrategia formativa de reintegración de las mipymes con la Universidad Nacional de Colombia, yo creo que aquí debemos, Representante, con la venia suya, integrar activamente e incluir a las cooperativas, para que sean parte protagonista de esta estrategia, y cuente con nuestro respaldo, Congresista Parodi y todo el Sector Cooperativo, para que dentro de esa estrategia, si usted lo considera, podamos incluir esa iniciativa en la cátedra de cooperativas que proponían varios, entre otras, el doctor Edinson de CANAPRO, que a mí me parece que es muy relevante, porque hay que empezar a construir también ese interés por el Sector Cooperativo, por qué no entonces construir




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 82 de 217	

conjuntamente esa estrategia formativa de reintegración de mipymes y ahí los integramos activamente, además de la iniciativa de la cátedra de cooperativa, a mí me gustó mucho, también es iniciativa del modelo de reconversión a cooperativas para empresas sin dificultad y le estoy pidiendo al Viceministro Saúl Pineda que está aquí presente, que ha abanderado esta instancia de Economía Social desde su tarea como Viceministro de Desarrollo Empresarial, para que podamos reunirnos con algunos de ustedes, él tomó nota de los que plantearon la iniciativa junto con el Superintendente de Sociedades y ya lo estamos contactando para que evaluemos bien cómo funcionaría esa iniciativa que necesitaría para poderse implementar y si necesita ser tránsito o no por el Congreso de la República, que pudiéramos contar con la Comisión Segunda o con la bancada, llamémoslo así, de la Economía Cooperativa que se ha enunciado en esta conversación.

En el tránsito a esa mejor normalidad aquí vamos a trabajar de la mano de ustedes en varios temas, primero en la estrategia de emprendimiento, la estrategia de emprendimiento que incluye cultura, que incluye financiación, que incluye en teorías y ecosistema, la estrategia de desarrollo productivo y yo insisto en nuestro gran programa de economía para la gente con el D.P.S., en donde sí quiero contar con el respaldo del Sector Cooperativo, lo mismo en formalización y en toda la estrategia de fortalecimiento de las mipymes, allí pongo de presente el ejemplo que señalaba el doctor González de COLANTA, alrededor de estrategias como MEGAÍ, que van en la dirección de fortalecer a la micro y pequeña empresa en los temas de innovación, me gustan mucho, apreciado doctor Acero, los elementos que usted pone, porque coinciden con ese tránsito de la mejor normalidad, emprendimiento, los informales, la población más vulnerable, los independientes, donde entre otras, ya hay un programa con el Fondo Nacional de Garantías y las micro y pequeñas empresas, luego ahí vamos a trabajar, seguramente de la mano de ustedes y el Viceministro los invitará a varios de estos espacios donde estemos construyendo conjuntamente y creo que es también menester señalar, doctor González, que en el marco del comercio internacional, yo he tomado nota de lo que usted señaló, yo soy un convencido de que hay que trabajar en el fortalecimiento de Compra lo Nuestro, en el marco de lo cual entre una estrategia de defensa comercial pero sin dejar de aprovechar los mercados internacionales y eso sí, siempre respetando y buscando hacer respetar el comercio leal, que creo que es muy importante y como lo decía el Viceministro de Hacienda.

Con el Fondo Nacional de Garantías ya llevamos una sesión en donde yo presenté formalmente una línea especial para los sectores más afectados con caída de ingresos de más allá del 65 o 70%, buscando que existan líneas con mejores plazos en gracia y en plazo general, luego ahí en línea, con lo que se ha planteado desde el Sector Transportador, pues, podemos ir evaluando si un sector de esa naturaleza, o empresas de este sector, pudiesen entrar en esa línea especial. Así las cosas, no



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 83 de 217	

entro en más detalles para no abrumarlos, pero ayer recogí algunos de los planteamientos de esta conversación desde la cara de nuestro sector. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Muchas gracias a usted, señor Ministro y de mi parte le digo que la iniciativa que ya estábamos trabajando con ustedes, de que la Academia se uniera con el Gobierno para trabajar una cátedra de emprendimiento y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, es muy importante lo que usted está diciendo, que podamos con el Sector Solidario, que es responsable en gran parte, de esta actividad, pues, abonar esfuerzos, sobre todo teniendo en cuenta que aquí se ha planteado también lo del tema de la cátedra de Cooperativismo y del Sector Solidario. Así las cosas, le vamos a dar el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura Rodolfo Enrique Zea y se prepara el Superintendente de Economía Solidaria; Ricardo Lozano, adelante, señor Ministro de Agricultura.

HACE USO DE LA PALABRA EL MINISTRO DE AGRICULTURA; DOCTOR RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO:

Gracias, Presidente. Para ser muy concretos y después de oír con mucho detenimiento las intervenciones de cada uno de los representantes del Sector Solidario y Cooperativo, a mí me parece que hay que tomar ejemplo de las buenas experiencias, y en el caso de COLANTA, con quien hemos hecho un muy buen trabajo en nuestra estrategia de agricultura por contrato, es importante que hagamos esta estrategia que se ha podido hacer con COLANTA, llevarla a las otras cooperativas rurales o que participen en el Sector Agropecuario, para que le pueda llegar crédito barato a los productores y que la Cooperativa sea ese articulador, entonces, yo creo que eso es algo que debemos replicar, ese modelo que se ha venido haciendo con COLANTA y hay también una buena noticia para COLANTA, estamos ya trabajando para ampliarle el cupo de crédito de Agricultura por contrato y que podamos seguir ese crédito a los cooperados y de esta manera ayudar al campo colombiano y en ese mismo sentido, nuestra estrategia de El Campo a un Clic, que es venta a través de plataformas electrónicas, como lo decían en algunas de las presentaciones, es importante que las cooperativas que comercialicen productos agropecuarios puedan participar en esta estrategia, en la compra de estos productos, o sea que puedan hacer parte de la estrategia de El Campo a un Clic, entonces con el Representante Blanco, vamos a coordinar para poder hablar con todas estas cooperativas que están en la punta compradora y también con aquellas asociaciones de campesinos y cooperativas que puedan hacer esta venta,



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 84 de 217	

ahí estaríamos logrando esa propuesta que se hizo de que usemos al Sector Cooperativo para la venta de los productores del campo sin tener que usar tantos intermediarios en la cadena que son los que terminan quedándose con la ganancia, lo mismo para poder hacer una capacitación al Sector Cooperativo, al Sector Cooperativo que está apoyando al Sector Productivo primario en poder acceder al incentivo a la comercialización, a donde se le devuelve al productor parte del costo del transporte que, como ustedes saben, es uno de los factores que hoy está incidiendo más en el costo para nuestros productores, adicionalmente también para poder capacitar a esas cooperativas en un programa que estamos muy prontos a sacar, que es un incentivo a la compra de insumos agropecuarios, semillas y fertilizantes, para poder garantizar la siembra en el segundo semestre del año y poder garantizar el abastecimiento del segundo semestre del año, que es una de las indicaciones que nos ha hecho el señor Presidente Iván Duque Márquez.

En los temas de crédito tenemos que avanzar para poder tener mayor cupo a través de las cooperativas financieras, a través de FINAGRO, a través de las que son vigiladas, pero también a través de las otras, lo cual se puede hacer dentro del Fondo de Microfinanzas rurales, ahí tenemos que seguir avanzando y, por supuesto que hemos tomado nota de los temas que tienen que ver con las reglamentaciones del que se tiene que hacer. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias a usted, señor Ministro. Le damos el uso de la palabra al Superintendente de Economía Solidaria; doctor Ricardo Lozano y se prepara el Director de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias; doctor Rafael Antonio González. Señor Superintendente Ricardo Lozano, adelante.

HACE USO DE LA PALABRA EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA; DOCTOR RICARDO LOZANO PARDO:

Nuevamente muchas gracias por esta oportunidad.

Hemos tomado nota acerca de los comentarios que se han hecho y que nos competen como Superintendencia, en primer lugar, el tema de la propuesta de incentivar las mesas de trabajo, esa ha sido una práctica recurrente de parte de la Superintendencia, tenemos abierta una agenda precisamente para convocar a mesas de trabajo conjuntas y debo dar buena cuenta de los resultados positivos que hemos obtenido, igualmente, en esta misma línea hemos venido trabajando todos los días de todas las semanas desde que comenzó esta situación crítica, hemos venido llevando reuniones individuales con cada una de las entidades que requieren de nuestra presencia, que requieren de nuestro apoyo, hemos hablado con los representantes administrativos, los gerentes generales y con todos los



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 85 de 217


miembros de los consejos de administración de cada cooperativa, con el propósito de oír cuáles son sus inquietudes y cuáles pueden ser las participaciones en las soluciones que dependen de la Superintendencia, entonces, en ese sector precisamente para escucharlos y abrir los espacios de debate a quien corresponde.

En este momento con respecto a las apreciaciones que se hicieron sobre las falsas cooperativas y las cooperativas que no están reportando, nosotros desde un comienzo de esta administración, hicimos un plan de trabajo sobre la base de que entendíamos que hay muchas actividades comerciales y financieras que se desarrollan al amparo del nombre del Modelo Cooperativo, no siendo así, y hemos entendido nuestra responsabilidad para ir acabando el tema, esto es un tema que linda con las actividades ilícitas (sin audio) a cabo un plan de trabajo consistente para efectos de: primero, acabar con esas cooperativas de papel que no están si no llevando a engaño a los asociados y las otras entidades que siendo cooperativas, no están reportando información financiera. La esencia de la Superintendencia, a trabajar sobre la base de la información que nos reportan y en esa medida, si hay cooperativas que operan como tal y no están reportando, hay un riesgo implícito en el sector, por eso también hago un llamado de parte de la Superintendencia, a que todos los gremios que saben y que puedan saber o de los asociados que crean saber de cooperativas que están en esa situación, pues, nos lo hagan saber para efecto de poder hacer nuestra labor de supervisión completa.

En este momento hemos desarrollado una actividad en desarrollos de técnicas de supervisión muy avanzadas y sabemos exactamente cuál es el diagnóstico que tenemos en el sector, entonces estamos en capacidad de ser una Superintendencia que está dando resultados.

Con respecto a otras expectativas y otras sugerencias que hicieron los representantes del Sector Solidario; yo debo decir que esas mismas están contenidas en lo que está haciendo la mesa de trabajo que se está llevando a cabo desde la Vicepresidencia, de hecho, la propuesta que se hizo en el marco de la emergencia económica, se va a considerar en detalle en esa mesa y ahí hay muchos de los comentarios que oímos en esta oportunidad y sobre todo, aquellos comentarios que implican es un cambio de Ley, entonces en esa consideración, me parece importante recalcar y destacar la importancia de este foro, señor Presidente, porque siendo ustedes parte del Congreso y una parte importante, hay una invitación también para que participen con las acciones que puedan adelantar desde sus fueros legislativos, para que pueda salir de esta Comisión y apoyar también desde esa parte legislativa, las iniciativas del Sector Cooperativo, que tienen buen criterio, me parece que tienen muchísimos elementos que pueden dar un buen desarrollo del sector, cómo sea previsto en esta reunión, de resto, no tendría más



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 86 de 217	

que comentarles, sino que estoy abierto para cualquier comentario y cualquier debate adicional que les pueda presentar.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias, señor Superintendente le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Rafael Antonio González; Director de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, una vez termine la intervención del doctor Rafael Antonio, siguen las intervenciones de los congresistas; ya están inscritos en su orden el Representante Óscar Darío Pérez, el Representante César Eugenio Martínez Restrepo, el Representante José Vicente Carreño, los demás congresistas que quieren hacer el uso de la palabra, favor registrarse en el chat de la aplicación de esta sesión o directamente con la Secretaria Olga Grajales, quién nos va ayudar a ordenar las intervenciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:


Gracias, señor Presidente.

Nuevamente quiero agradecerle también a los citantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez, por haber sacado este espacio para que en la Comisión Segunda nos puedan escuchar, usted ya escuchó a los líderes del Sector Solidario hablando de la importancia de lo que hacemos y me cuento con ellos, porque yo trabajo en la parte de promoción, fomento y fortalecimiento, darle gracias al señor Ministro Ángel Custodio Cabrera por el respaldo que le ha dado al sector y que le ha dado a la unidad para que se pueda promocionar.

Quiero contarles que las dificultades principales que tiene la unidad, es de recursos económicos para poder generar un cubrimiento mucho más amplio y poder apoyar así muchos más a los dirigentes gremiales, a los gremios. En el caso de lo que nos hablaba María Isbelia, ella se encarga de media Colombia, porque ella cubre territorios donde no va a la Banca Tradicional, inclusive, a muchas cooperativas les queda complicado llegar allá, ella ha hecho un trabajo muy importante por nosotros, pero el apoyo que requiere no se le ha podido brindar de la manera que quisiéramos debido a lo que le cuento; la falta de recursos.

He tomado las observaciones que han hecho los diferentes dirigentes gremiales en cuanto al apoyo en temas de educación, en temas de promoción darle agradecimiento al doctor Jorge López; Presidente de la junta de CONFECOOP y con el Presidente de CONCEPTRAL, porque él siempre ha querido y sé que ha sido




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 87 de 217	

una de sus intenciones, lograr que el Sector Solidario esté otra vez en primer nivel y creo que eso lo vamos a lograr a través de la reglamentación que se está dando en el Artículo No. 164, donde el señor Presidente Iván Duque le ha dado instrucciones a la Vicepresidenta, de que conforme la mesa interinstitucional y como lo dijo el Ministro, ya está próxima la función en ese Decreto donde va a establecerse esa mesa, donde vamos a estar acompañados de los ministros que estuvieron aquí presentes; del Ministro de Hacienda, del Ministro de Comercio, del Ministro de Agricultura, del Ministro de Trabajo, donde va a estar parte de Planeación Nacional, donde vamos a estar con el señor Superintendente de la Economía Solidaria; el doctor Ricardo Lozano, para que estén presentes también los gremios y se pueda escuchar directamente con ellos, como se va a construir la Política Pública y esto se ha logrado gracias a un trabajo articulado entre todo el Estado, para poder sacar adelante, el compromiso del señor Presidente de la República, para que esto se haga una realidad y como le digo, ya está próxima a sanción esta Ley.

Cómo decían también otros dirigentes gremiales; la importancia de qué es la educación de la Economía Solidaria, se maneja a mayores niveles, está la Ley No. 1780, que salió en el 2016, donde se habla de la importancia de educar a todos los colombianos en un modelo alternativo económico, como es la Economía Solidaria a todos los niveles, estamos trabajando en implementarlo, sé que es un trabajo que tenemos que articular con la señora Ministra de Educación, pero estamos trabajando en eso.

Quiero decirles a todos que, como lo dijo el Ministro, estamos listos para empezar a trabajar en las mesas que se requieran y apoyar al Sector de la Economía Solidaria en todos sus proyectos, lo decía también el dirigente de Sector Transporte, que es importante, o sea, no todas las cooperativas reportan al Sector de la Economía Solidaria, hay unas que reportan a las diferentes superintendencias, lo pueden hacer la de Salud, la de Transporte. Quiero decirles que estoy listo y que voy a buscarlos de acuerdo a los requerimientos que ellos tienen para empezar a articular trabajo y seguir trabajando fuertemente en el proceso del fomento y fortalecimiento de todas las empresas de Economía Solidaria dentro de nuestros alcances económicos, pero con la articulación de poder apoyar a los fondos de empleados, a las mutuales que en este momento están muy débiles. Las mutuales representan un porcentaje muy bajo de la Economía Solidaria debido a la falta de estímulos para que se creen nuevas organizaciones, en fin, empezar a trabajar con todos aquellos y articular con los diferentes ministerios y compañeros de Gobierno que están aquí presentes para que podamos empezar a fortalecer y a cumplir todos los requerimientos que tienen los diferentes dirigentes gremiales y a acoger sus inquietudes de manera efectiva. Muchas gracias por este espacio nuevamente, representantes citantes y Presidente Mauricio Parodi, a los demás miembros que han estado acá al frente, parlamentarios que están a favor del Sector Solidario,



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 88 de 217	

quiero decirles que esta entidad está al servicio de ustedes y de todo el Sector de la Economía Solidaria. Muchísimas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, señor Director. De esta manera se dan por terminadas las intervenciones de los funcionarios del Gobierno y, a continuación, siguen las intervenciones de los señores parlamentarios. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

A los congresistas no les voy a poner límite de tiempo entendiendo que esta es una sesión larga y que lo más importante eran las intervenciones de los funcionarios del Gobierno atendiendo los requerimientos de los dirigentes de la Economía Solidaria del Sector Cooperativo. Le ruego hacer un uso prudente del tiempo, señor Representante Oscar Darío Pérez, adelante.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA:

Presidente, muchas gracias.

A mí no me queda si no felicitar a los colegas Germán Blanco y Jaime Rodríguez, a la Comisión en pleno por este importantísimo y necesario debate. Sin lugar a dudas, no hay un debate más oportuno que este, no solamente para hacer un recorrido de lo que ha pasado con el Sector Solidario en su conjunto; léase cooperativo, léase Fondo de Empleados, léase mutualidad, pero ese recorrido es necesario para que el Gobierno tome atenta nota de que una cosa son las cosas que hacen los ministros; las intenciones de los ministros que se traducen en decretos y que interpretan las leyes que nosotros hemos aprobado y otra muy distinta la que a veces aplican los funcionarios esos ejecutores de escritorio que no conocen la realidad del país. Decía el Representante Germán Blanco, que no es exagerado decir, que este sector llega a 23 millones de colombianos, yo creo que se quedó corto, colega, si usted suma las cooperativa de transporte, las cooperativas que están por fuera de las 3200 por usted señaladas, nosotros estamos hablando muy cerca de 4.000 a 5.000 instituciones, y si yo digo que estamos llegando a 30, 35 millones de colombianos, no creería que tengo ninguna exageración, así que estamos hablando de un sector vital, vigoroso de la Economía Colombiana.


Veo que los ministros están revestidos de las mejores buenas intenciones y para eso deben copiar los modelos cooperativos exitosos como los ha habido, sin lugar a dudas, cómo no va a ser exitosa una experiencia como la de COLANTA, por ejemplo, para el Ministro de Agricultura que lo acaba de mencionar, tiene que apoyarse en ese tipo de modelos, en ese tipo de probados éxitos que agrupan no solamente a productores, sino que ellos mismos hacen la distribución en buena



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 89 de 217	

parte a través de sus puntos especializados y como captan la producción de toda esa mano de obra campesina y como le suministran insumos a precios muy favorables, mientras más modelos como esos copiamos, más se lo quitamos a lo que decía el doctor Gustavo Escobar, mire, yo les voy a contar una anécdota cuando yo era Gerente del IDEAM en Antioquía, nosotros tratamos de hacer ese modelo en muchas partes con ACTUAR y logramos que ACTUAR comprara toda la producción de legumbres y de frutas del Oriente Antioqueño y lo logramos en el Municipio de la Unión con una cosa que se llamó Al Centro de Acopio de la Papa, todo eso bajo el Modelo Cooperativo, sin embargo, estos intermediarios de las plazas mayoristas, esos que le ponen el precio al campesino cuando tiene afuera el camión cargado de su trabajo y su esfuerzo, ellos que se ganan el 40%, el 50%, el 80% y al final el campesino tiene que dejarle el camión por lo que le den, porque le queda más costoso devolverse con la producción, esos intermediarios están dispuestos a perder plata por un tiempo, pero no dejan que nadie les compita, el Gobierno es el que tiene que proveer esas cooperativas de distribución como lo es la Cooperativa CONSUMO en Antioquía, que tiene grandes almacenes y que lamentablemente, por situaciones financieras, precisamente de esas que se podrían denominar casi que mafias, que no permiten el desarrollo de este Modelo Cooperativo, ahí tiene que estar la mano del Estado. ¿Cómo no van a ganar los campesinos? si el campesino le entrega directamente a una cooperativa donde no le van a martirizar el precio y después de ahí, esa cooperativa de distribución es la que determina cómo le llega el precio final al consumidor final, que también va a ser un ganador, yo creo que ahí hay modelos enormes que podrían copiar, señor Ministro de Agricultura y sé que usted está revestido de buena fe, como lo ha dicho el señor Ministro de Comercio, una intervención maravillosa, una intervención exitosa, vamos para adelante, no es todo lo que hemos hecho, sino lo que vamos a hacer con el Sector Solidario, pero aquí también han intervenido los de la Cooperativa de Ahorro y Crédito y la verdad es que han puesto sobre el papel unas barreras que les han impuesto funcionarios en la interpretación de los decretos, eso de las calificaciones para volverse receptores de recursos nacionales, eso tendrá que ser revisado, porque es que la contabilidad de la cooperativa no es la misma que la contabilidad de los bancos, las cooperativas de normas que regulan, se rigen por una Ley especializada, entonces, si la calificación va a ser un límite, eso es un Decreto para ellas y ellas no podrán ser intermediarias de los recursos que pueden llegar canalizados a través de ellas para pasar tantas cosas de esta Pandemia y después de la Pandemia, lo decía la señora de Guaviare, cuando necesitan llegar a un pueblo donde no hay bancos, ahí la cooperativa si es fundamental y tenga, pague usted lo de la nómina de los docentes y tenga, pague usted lo de Familias en Acción, a mí me llamó la atención lo que nos dijo en algún momento el Ministro no sé si fue de Hacienda, en uno de los debates, que el Banco Agrario cobraba una comisión enorme por dispersar esos recursos, creo que era como 13.000 pesos por cada operación y creo que Davivienda lo hizo por 2.000 mil pesos y por qué no



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 90 de 217	


pensar que una cooperativa lo podía hacer por 1.500 pesos, pues, pensar en eso, darles la oportunidad.

Y las cooperativas hablaron de una cosa de la que el señor Viceministro se fue tranquilo y no respondió, porque las cooperativas, las mutuales y los fondos de empleados no pueden ser vehículos financieros para los subsidios de vivienda y para fondear la vivienda de sus propios asociados, ¿cuál es la razón? yo no veo ninguna razón técnica en ese sentido, y los recursos de BANCÓLDEX, y los recursos de FINAGRO, y los recursos de FINDETER, es que la junta directiva de FINDETER tiene que seguir los lineamientos que hace el Congreso de Colombia y el Congreso en el Plan de Desarrollo, para contestarle al doctor Rafael, que se le olvidó decirle al Congreso, eso de la Política Pública en materia de solidaridad no se está pudiendo adelantar, porque el Congreso lo incorporó en el Plan de Desarrollo en el artículo No. 164 y en muchos otros, o sea que el Congreso es un actor protagónico en esta materia y la bancada solidaria que hay en el Congreso, no solamente somos unos 20 o 30, no señor, yo diría que en el Congreso en Pleno de pronto nosotros los representamos gremiales, porque de pronto estemos más cerca del sector, pero el Congreso Colombiano es un Congreso Solidario, es que, miren, yo les voy a decir una cosa, el Sector Solidario, las cooperativas, los fondos de empleados, las mutuales, son la verdadera industria de la asociatividad en Colombia, es la verdadera industria social en Colombia, así que, me complace mucho este debate.

Yo quedé muy preocupada con eso de las cooperativas inexistentes o fachadas, señor Superintendente, eso es penal, está muy bien que usted pida información, pero yo quisiera saber cuántas denuncias penales hay contra esos criminales, porque no son más que eso, criminales que utilizan el Sector Cooperativo para esquilmar los intereses de la gente, a esos hay que meterlos a la cárcel y ahora que tenemos tanta acuciosidad de la Fiscalía, que bueno entregarles el listado, decirle que esta gente está engañando la fe pública, la fe ciudadana, eso hay que investigarlo y en un marco de debido proceso, por supuesto, meterlos a la cárcel y tantas cosas que pueden hacer las cooperativas.

Yo no me quiero extender más, me da pena pero vea lo que dice COLANTA con el tema de las vías terciarias, por ejemplo, y lo que dijo también COLANTA con el tema de la leche, Ministro, usted lo acaba de hacer con el ETANOL, protegiendo el ETANOL producido en Colombia, protejamos la leche producida en Colombia y eso de la leche con lacto suero, pues, el doctor Sergio fue muy delicado pero a mí me parece que eso es un engaño a la ciudadanía, eso afecta la salud pública de los consumidores, además del engaño que eso conlleva, eso tiene que ser absolutamente vigilado por parte del Ministerio y yo quisiera preguntarle al Superintendente por qué una vigilancia de la Superintendencia del Sector Solidario



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 91 de 217	

es más débil que una vigilancia de la Superintendencia Financiera, como por qué o como por qué un asociado, un garantizado por el FOGAFIN tiene derecho a más recursos que un garantizado por FOGACOOOP, ¿cuál es la diferencia? yo quisiera tener una Superintendencia Solidaria tan fuerte, tan profesional, que sea sello de garantía, como sello de garantía es cuando es vigilada por la Superintendencia Financiera. Mucho cuidado, mandamos aquí un mensaje, si no me equivoco, que el riesgo es mayor cuando se trata de una Cooperativa de Ahorro y Crédito, que cuando se trata de una Cooperativa Financiera, lejos está de nosotros pensar que eso es un mensaje, yo quisiera estar seguro de qué tan eficiente, tan profesional es la vigilancia de la Superintendencia del Sector Solidario como lo es la de la Superintendencia Financiera. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Muchísimas gracias a usted, Honorable Congresista Oscar Darío Pérez. Ahora tiene el uso de la palabra el Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo y se prepara mi colega de Arauca; el Parlamentario José Vicente Carreño Castro, adelante.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CÉSAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero saludarlos a todos en nombre de los que trabajamos los lunes de fiesta, y decirle que este es un foro, tal vez de los más importantes que yo he visto en lo propositivo que está el país, para la recuperación del Sector Productivo, a los citantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez, un saludo, a los ministros también, igualmente saludo a todos los compañeros del Congreso de la República.

Yo aprendí desde niño que el Cooperativismo era un Modelo Económico que no podría ni siquiera competir con el Capitalismo Salvaje o con el Comunismo o con el socialismo, sino que podría ser un intermediario racional para una sociedad civilizada, sin tener que irnos en contra (NO HAY SONIDO), pero había un sesgo ideológico también con el Cooperativismo que nos ponía un poco como a la defensiva y hoy encuentro como modelo muy apropiado que el Gobierno Nacional en esta tragedia que nos ha llegado al mundo, puede ser un empeño muy loable de parte de este Gobierno, porque ustedes encuentran, amigos del Gobierno, toda la estructura productiva de comercialización y de consumo de toda la cadena en Colombia. Me encuentro en el Cooperativismo de servicios y por eso yo creería que hoy es el sector que menos golpeado ideológicamente podría estar en un país enfermo que si yo hablo de alguna medida del Gobierno, hablo de cualquier determinación, siempre tendrá medio país golpeándolo y este es el país que yo he




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 92 de 217	

llamado el país de los insultos, aquí cada que hay una postura, siempre habrá un insulto y más si la proclamación es oficial.

El trabajo silencioso del Cooperativismo en Colombia ha sido muy importante, lo llamo silencioso, porque es un protagonismo mediano al ser participativo de todos los dueños de las cooperativas, de todos los asociados, entonces yo creo que hoy estamos construyendo un ambiente político necesario para podernos salir de esta encrucijada tan difícil en la que estamos, porque si usted habla de hipoteca inversa, se viene medio país y se acaba el son de la propuesta, yo lo pongo como el ejemplo más reciente, como cualquiera de las medidas, entonces yo creo que el Sector Cooperativo en los términos que se ha hablado de intermediación financiera, de colocar los recursos que se necesitan para la recuperación de las labores propias de la disciplina, del desarrollo que debe tener Colombia y que, por ejemplo: lo mencionaba el colega Oscar Darío, COLANTA lo ha tenido, yo lo he conocido en la cooperativa de hospitales de Antioquía, por ejemplo: hoy he lamentado que el Gerente no está, pero he visto al doctor Acero y a todo el gremio de los cooperativistas luchar, al doctor Gustavo Escobar decir yo no necesitaría estar trabajando pero yo no quiero que la cooperativa CONSUMO, se acabe y nos ha planteado tal vez el eslabón de la cadena más hermoso que COLANTA nos enseña y que obviamente fue la escuela del doctor Gustavo y es que, el productor del campo pudiera llegar a esa cooperativa pero también el consumidor pueda tener un producto mucho más de un precio a una escala real, porque también encontramos un producto que es una vergüenza, como decía el Representante Óscar Darío, un racimo de bananos pagárselo a 2.000 pesos a un campesino y estar siendo vendido en 30 o 35.000 pesos en las grandes superficies, entonces yo creo hoy el Sistema Solidario debe ser aprovechado como una gran estructura también desde el punto de vista de la solidez política que necesita un país que se está desmoronando.

El Sistema Cooperativo en Colombia prácticamente no es competencia entre sí mismo, yo veo, por ejemplo; el mutualismo acercándose mucho al Cooperativismo Financiero, los veo en unos ambientes en que los hemos llamado también a que tengan unas rutas y una hoja de ruta muy parecida, porque el Mutualismo sí que cumple allá una labor bien linda en cada rincón de la geografía, ahora que hablaba la señora de Guainía, cuantos territorios han tenido un aparecer del Cooperativismo desde hace muchos años y con una respuesta a la sociedad en términos de solución en algunas cosas, entonces yo lo que veo es que ya no tenemos funcionarios distantes. Veo un Ministro de Comercio que nos ha acompañado en empresas, que le gusta escuchar que hemos aprendido, incluso, en la Pandemia, los políticos por esta virtualidad, a escuchar más y hablar menos. Colombia necesita escucharse más y esas son las voces que le hacen falta, porque claro, llenarnos de críticas contra un Gobierno que sus recursos no son infinitos, es muy fácil, pero en la solución que está planteando el Sistema Cooperativo, creo que enriquecen los



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 93 de 217	

decretos a futuro y el anuncio que se hace hoy por parte de los ministerios es muy enriquecedor y con el Ministro de Agricultura, que él sabe que tal vez lo que está diciendo el mundo es que uno de los sectores que más puede servirnos y qué más puede crecer es el Sector Agropecuario, porque el que está hoy, que tiene una tierra, está buscando cómo mejorarla, porque precisamente la ruralidad nos está llamando, que es donde menos contagios hay, pero también es donde, incluso, hay alguna sostenibilidad personal, pero también hay un quehacer un poco más tranquilo y esto va a desconcentrar a grandes ciudades y nos va a cambiar la visión del mundo, así como estamos viendo que la fauna pide sus espacios, también el campo nos está llamando y yo creo que estos dos años que nos faltan de Gobierno y a nosotros de Congreso, sin meternos en esa discrepancia propia de nuestra actividad política y tan desgastante, en esta cloaca que se han vuelto las redes sociales, porque yo he llamado en lo que estoy preparando, ese documento, Colombia un país de insultos, donde te insultan porque tienes un sombrero, porque no te lo pones, por todo, creo que hoy, más que atender esas críticas que no sean constructivas, vámonos con este Sector Cooperativo, ministros, y me alegro mucho porque hoy veo al país, a los gremios, a los empresarios, desde el privado hasta el público, desde el Líder Social, Espiritual y Político, pensando ya no en una competencia económica, sino cómo sostenernos, cómo recuperar el empleo que esa es la gran misión y yo lo he visto recuperar, yo soy hijo del Cooperativismo, hijo de culata, hijo del Mutualismo y me siento muy orgulloso de que ya ésta Bancada del Cooperativismo no sea exclusiva de un Sector Político, que ninguno de nosotros nos apropiemos de ella, a manipularla siquiera, ir a conseguir los votos, no ese tema lo hablaremos en elecciones, pero yo veo una gran receptividad en el Gobierno, he conocido al Presidente Iván Duque en este tema y creo que el Cooperativismo hoy se nos muestra como esa salida a esta difícil situación ideológica que tiene Colombia. Muchas gracias a todos los asistentes y un saludo muy especial a los ministros y a todos los de la plataforma. Muchas gracias, señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, Representante Cesar Eugenio. Tiene el uso de la palabra el Representante José Vicente Carreño y se prepara el Representante Nicolás Albeiro Echeverry. Adelante, colega José Vicente Carreño.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludarlos a todos con mucho aprecio, con mucho cariño, desde nuestra amada Arauca, queridos ministros que nos acompañan y a todos los congresistas, hoy sí que he tomado atenta nota, la verdad, con esas exposiciones y esas aplicaciones que hemos recibido de todos los sectores, llevo muchas respuestas a varios sectores en el Departamento de Arauca y con esa exposición que hace el Representante Óscar Darío, aún completo más



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 94 de 217	

información. Yo quisiera decirles algo más aterrizado; en mi amada Arauca, ustedes me entenderán el tema de la región, con las repercusiones económicas que ha tenido el Covid-19, los comerciantes de mi amada Arauca han propuesto la conformación de una Cooperativa para en caso de aquellos que están reportados en las centrales de riesgo y no tienen acceso a esos paquetes o a esos créditos ofertados en esta crisis sanitaria, para que les permita esa disponibilidad de recursos para iniciar ese sistema de créditos para el gremio de los comerciantes, que sea, por supuesto, en unas buenas condiciones, en unos intereses mínimos que permita darle esa herramienta a este sector del departamento, miren que la Gobernación de Arauca, por ejemplo, ha destinado una cifra pequeña pero importante; mil millones de pesos, aquí tengo dos cámaras de comercio la de la capital y la del Piedemonte, es decir, de Saravena, y de todos los municipios, dos cámaras y 500 millones de pesos para cada una, entonces, en ese orden de ideas, yo le pediría para servir de intermediario también, al Gobierno Nacional y a usted, Ministro de Comercio, que ha estado tan afín con este tema, para que nos dijeran que pueden aportarnos para la conformación y fortalecimiento de esta cooperativa para los comerciantes del Departamento de Arauca básicamente, porque claro, los comerciantes están apoyando de sus dos cámaras, como tiene que ser, en ese orden de ideas, pues, agradecería toda su información y esa ayuda que nos pueda facilitar para el departamento. Dios los bendiga. Yo creo que ya todo está dicho, mucha información, repito, tengo para mí región la cual yo puedo ir dando por las redes y les llevo a esos sectores tan importantes. Felicito a mis colegas Germán Blanco y Jaime Rodríguez, por este debate tan altruista que se ha hecho el día de hoy.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, colega José Vicente. Tiene el uso de la palabra el Representante Nicolás Albeiro Echeverry y se prepara el Representante Oscar Darío Pérez que se le quedó un asunto en el tintero y va a tener el uso de la palabra nuevamente.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN:


Gracias, compañero Mauricio, un saludo muy especial a los señores. Quiero acelerar la iniciativa del Representante Jaime Rodríguez; compañero de la Cámara y el Coordinador de la Bancada Cooperativista; el Representante German Blanco, con quienes hemos venido siendo testigos del esfuerzo gremial y del esfuerzo individual, gerencial de todas las cooperativas, por apostarle al Desarrollo Sostenible de este país, celebro esta sesión, yo creo que es una sesión que recoge el diagnóstico real de todo lo que hemos venido trabajando durante todo este tiempo y muestra el compromiso, el respeto, la responsabilidad y la clemencia con la que se le implora al Gobierno que cumpla con un Mandato Constitucional, con un



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 95 de 217	

Mandato Internacional, con un Mandato Legal que es abrirle espacios a la condición de la Economía Solidaria desde el Cooperativismo, el Mutualismo, el Fondo de Empleados, con una expresión como una herramienta que nos puede servir para contrarrestar todos los retos que tenemos después del Covid-19, creo, compañeros, que lo primero que el Gobierno tiene que cambiar y agradezco la presencia del doctor José Manuel Restrepo, que ha sido muy diligente y nos ha estado acompañando, al doctor Rodolfo y los demás funcionarios que siempre han estado con nosotros, pero lo primero que hay que cambiar es el concepto del Cooperativismo, yo creo que nosotros si lo miramos como sector adicional, marginal y no como una parte general de la estructura del Estado en las decisiones y ese primer concepto hoy a revisar como desde el Universal la Colonia Solidaridad es una herramienta que hace Equidad, que esos momentos de dificultad y de Covid son la oportunidad para nosotros de generar el empleo, redistribuir esos excedentes, fortalecer y emprender con todos estos procesos a nivel nacional, departamental, a nivel local, entonces, creo que ese concepto, Ministro, hay que copiarlo, hay que cambiarlo, a mí me parece que el doctor Rafael tiene el discurso completamente desgastado, no solamente con recursos se logran hacer las transformaciones, hay muchas gestiones que el Estado podría estar revisando, a mí me parece, con todo respeto, que en las conjunciones debe quedar clara la falta de liderazgo de los ministerios encargados de ese sector, por ejemplo: por qué no explicar cómo le quitamos la posibilidad de hacer acceder a los códigos, en cuanto a todo lo que significa el tema de las pensiones, COLPENSIONES le quitó los códigos de descuentos a los pensionados, si le quitan o códigos, pues, obviamente no van a poder acceder a esos créditos, no van a poder acceder a esos recursos del Fondo FRECH, creo que hay que revisarlo, que hay que ponerlo ahorita en el tema de las conclusiones, de cómo le ayudamos, no solamente a las cooperativas financieras y no a las cooperativas de ahorro y crédito que muy juiciosamente han venido mostrando unos resultados muy juiciosos, ese argumento, con todo respeto, de que hay fantasmas en la salud, hay fantasmas en el transporte, hay entidades ficticias, para eso está la Fiscalía y para eso estamos nosotros, para denunciar y demostrarlo, pero tenemos que actuar con la gente de bien, con la gente que ha construido, y ustedes han sido parte de esta institucionalidad, recojan en las conclusiones, colega Germán, la importancia de que a través de las cooperativas, se fomente el tema de la vivienda de interés social, que apoyemos la clase media a través del sector, que es una gran oportunidad, que solamente mirando el acceso y modificando los puntos a través de ese mismo fondo podemos generar a través de esa oportunidad que Colombia sea un país de propietarios en vivienda pero además, un gran sector dinamizador del empleo en el tema de COLANTA, en la Comisión Quinta tenemos una sesión, es inconcebible que una empresa de las magnitudes de COLANTA, ejemplo nacional, una empresa que no ha dejado que... En el Sector Campesino, porque el Ministerio de Agricultura, saludos, Rodolfo, usted que ha tenido una gran sensibilidad, ha sido completamente inepto en apoyar el



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 96 de 217	


sector, en revisarlo y el Sector de Salud y el INVIMA han sido alcahuetes y no han hecho cumplir los estándares de calidad con el tema de los sueros y con el tema de lo que para mí es alterar el producto y engañar al consumidor y en eso si tenemos un gran reto y un gran desafío, porque lo que no ha dejado quebrar hoy el campo colombiano y la mayoría de sectores, han sido entidades como COLANTA, por ejemplo; que con una herramienta de redistribución y de acompañamiento permanente, sostuvo al campesino y no dejó que la crisis cuando hicimos unos tratados de comercio mal hechos y unos tratados muy leoninos para que el sector propio nuestro estuviera en estas afectaciones. No me voy a extender más porque ese tema lo llevaremos a la Comisión Quinta, ya está radicado, creo que es fundamental decirles que necesitamos decirles que hay que rodear el sector, decirles qué haríamos sin el Mutualismo en este país, qué haríamos en esta crisis de Pandemia, qué haríamos sin el Fondo de Empleados, qué haríamos sin las cooperativas que hacen un excelente trabajo, los han mirado siempre para quitarles, siempre para grabarlos, siempre para buscar que lo excelentes no se revierta si no para centralizarlos y llevarlos a nivel nacional, por eso me alegra mucho, doctor José Manuel, que esté con nosotros, porque yo conozco de su seriedad, de su ponderación, de su capacidad de reconocimiento, si este sector no lo reconocemos como sector importante para la reactivación económica, como sector estructurante del Modelo de Estado que tenemos que encontrar hoy como modelo que nos va a ayudar a corregir es que no digamos mentiras, que fracaso fue el Modelo Económico actual, con el Covid-19 el que fracasó fue el Modelo Bancario Actual del que yo hablo con mucho respeto, porque ahí está la plata de todos de una u otra manera, no se puede satanizar la banca y ella cumple con una función pero es que aquel Sector de la Economía Solidaria y el Sector Solidario le da respuestas a esa inequidad y a cerrar esa brecha, por eso los emulo y este día de fiesta es solamente una muestra del interés, de la importancia de este tema para todos los colombianos.

Les agradezco la presencia pero yo si los invito a que hablemos con el Presidente que creo que lo ha hecho muy bien y que creo que es un gran esfuerzo por responder, que creo que ha puesto a Colombia en uno de los países ejemplo en el manejo de este Covid-19, yo los invito a que no desperdiciemos estas herramientas tan importantes que han sido iniciativa de la Sociedad Civil y que recoge todos los elementos necesarios para sacar de la crisis al país que va tener que ver cómo genera empleo, como redistribuye ingreso y como revisa el Modelo Económico. Muchas gracias, compañeros.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, colega Nicolás Albeiro, por acompañarnos acá y le vamos a dar el uso de la palabra al Representante Óscar Darío Pérez y con eso damos por terminadas las intervenciones de los congresistas toda vez que no hay más inscritos



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 97 de 217	


y, posteriormente le daremos la palabra al Superintendente Ricardo Lozano para responder a la inquietud planteada por el Representante Óscar Darío, posteriormente al doctor Carlos Acero de CONFECOOP, quien termina las intervenciones de los citados y terminaremos con las intervenciones de los representantes citantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA:

Muchas gracias, Presidente.

Sí, fue un tema que se me pasó en mi anterior intervención y me demoro muy poco, es un tema que tiene que ver con un sector de las cooperativas que se denomina; Las Cooperativas de Trabajo Asociado, este es un tema controversial, ya ha habido varios proyectos de ley, ha habido un proyecto de ley que se ha negado seis veces pero su autor; un Ilustre Senador de los movimientos de oposición insiste en que ese es un modelo que se tiene que acabar en Colombia, las razones por las cuales se ha negado varias veces es porque el modelo no es el responsable de los atropellos que de ese modelo se hagan, si así fuera, entonces muchos bancos habrían tenido que haber sido cerrados, porque a través de esos bancos ha habido operaciones de lavado de activos, no es porque ellos lo quieran, lo ha habido, entonces uno no puede culpar al modelo de malas aplicaciones del modelo, entonces yo creo que ha sido bastante limitada ya la operación de las cooperativas de trabajo asociado, se han ubicado más a tono con los lineamientos de la OIT, etc., y hay estudios, hay un profesor de la Universidad de Antioquía; el doctor Mauricio López, quien ha hecho estudios sobre esa materia y dice que muchas veces las empresas acuden a la tercerización laboral porque hay actividades que no hacen parte de sus objetivos de mediano plazo sino que son unos objetivo, digámoslo, coyunturales, y por esa razón se justifica la tercera y sanciones, entonces, si vamos a acabar con la Cooperativa de Trabajo Asociado, también habría que acabar con las compañías o con las empresas de servicios temporales, porque las mismas razones se le aplicarían a un caso, yo creo que esas cooperativas de trabajo asociado han sido muy apuradas, han sido muy controladas y no me parece entonces que la solución sea acabar con el Modelo de las Cooperativas, por supuesto que tendrá que tener toda la vigilancia y me preocupa que la UGPP, que la dirige nuestro gran amigo y compañero de muchas luchas, como el doctor Fernando y Jiménez, que siempre fue el Director de Presupuesto, que conoce las condiciones económicas, esté rechazando los subsidios a la nómina, que son esas cooperativas de trabajo asociado, eso lo tendremos que discutir a la luz del artículo 164, creo, del Plan de Desarrollo, no entiendo por qué a una cooperativa muy corriente le pueden entregar el subsidio a la nómina y no a una Cooperativa de Trabajo asociado, en ese sentido quisiera que el doctor Fernando Jiménez, nuestro



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 98 de 217	

gran amigo estudie esa decisión y el Ministerio de Hacienda... ¿Ven ustedes lo que decíamos ahora?, una cosa dicen los decretos y otra cosa se aplica. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

A usted muchas gracias, Representante Oscar Darío por acompañarnos. Voy a darle el uso de la palabra al Representante Carlos Cuenca; Presidente de la Cámara de Representantes que nos acompaña hoy aquí, no sin antes comentarles que estaba viendo acá un artículo de Las Dos Orillas; un portal que ha sido muy crítico con la Dirigencia Política del país y muy crítico con los congresistas y lo ha reconocido a usted, Presidente Cuenca, como uno de los dirigentes más importantes del país, de todos los actores en esta época de Pandemia dado liderazgo que ha ejercido usted en la Cámara de Representantes, no es este un comité de aplausos, Representante Cuenca, es su labor como Presidente de esta entidad, pero se lo están reconociendo otros factores que han sido muy críticos con el Gobierno y con el Congreso, lo cual es bienvenido y nos alegra mucho.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA:

Pero si, aplaudámoslo, claro que lo merece.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Así es, un aplauso, por favor para el Presidente Carlos Alberto Cuenca Chaux.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX:

Colega Parodi, muchas gracias a usted hoy como Presidente encargado de la Comisión Segunda y a todos los colegas, sin duda, los que estamos aquí escuchando estas diferentes inquietudes desde las 10 de la mañana, muy valioso este debate, bienvenido debate, citantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez, en esta época y, sobre todo, tratando de visualizar esos sectores que muchas veces no tienen esa oportunidad.

Yo estoy muy complacido porque ustedes a bien tuvieron el dejar que María Isbelia expusiera esas posiciones tan diferentes al resto del país, pero que sin duda pues, ella lo ha hecho de la mejor manera, tratando no sólo de generar empleos y no de llegar a los rincones más difíciles de Colombia, hoy se encuentra en Guainía, en Vaupés, en Vichada, en Guaviare y haciendo una labor honesta frente a la comunidad, dándole la cara la comunidad, sirviéndole como debe ser y pues que estos espacios, sin duda, son los momentos que hoy necesitamos y que buscamos, muy acertadas las decisiones del doctor Restrepo; Ministro de Comercio, me parece que son muy enfocadas a lo que buscábamos, a lo que queríamos, creo que el



	Comisión Segunda			
	Acta No. 29		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 99 de 217

Ministro de Agricultura también hace una buena exposición y sin duda todos los funcionarios de Gobierno, sin importar que hoy fuera un lunes festivo, están aquí de frente al país y al Congreso, hoy más que nunca.

Le agradezco a usted, colega Parodi, por ese reconocimiento, así como lo hicieron el día de hoy, ese reconocimiento no es más que de ustedes, que son los que me han exigido y hemos llegado a eso en áreas de trabajar por los colombianos, a darle la cara de frente al Congreso de la República, a todo el país y aquí estamos presentes, no importa que estamos en época de Pandemia, sacando la cara por esta institución. Hoy, como la persona cabeza y en directo y situación pues, me enorgullece que este premio o este reconocimiento sea para todos ustedes, que sin duda, al lado mío hemos hecho sesiones de más de 16 horas durante cuatro o cinco días seguidos, sin importar qué día de la semana sea, cumpliéndole a los colombianos y sobre todo sacando iniciativas adelante para que no se hundan, entonces, colegas, muchas gracias a todos los funcionarios del Gobierno, a todos los miembros de la Comisión Segunda, incluyendo al Presidente, un saludo especial al Representante Jaime Felipe Losada Polanco, que hoy no nos acompaña por el nacimiento de su hijo, le damos todo el reconocimiento al Presidente de la Comisión por ese nuevo ser que ha traído a la vida cómo lo es su pequeño hijo, me dijeron que se parecía mucho a mi colega Jaime Felipe, esperemos que todo salga de la mejor manera.

Mil gracias, compañeros y a todos los que hacen parte no sólo de esta Comisión, sino a este gran equipo de funcionarios que hoy lunes festivo están acá demostrándole una vez más al país, que ustedes están enfocados y definitivamente quieren hacer de este, un país mejor. Muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias a usted, Representante Cuenca.

Ya estamos cumpliendo casi cinco horas esta sesión, vamos a entrar a la última etapa de este debate sobre el Sector Solidario y Cooperativo, le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Carlos Acero de CONFECOOP.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONFECOOP; DOCTOR CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar, agradecer y valorar el espacio que usted y la Comisión han abierto para este debate que celebramos en el Movimiento Cooperativo de la Economía Social y Solidaria en Colombia. Quiero también agradecerles a los parlamentarios citantes; los representantes Germán Blanco y Jaime Rodríguez y detrás, o más bien al frente de ellos está la Bancada




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 100 de 217	

Parlamentaria de representantes y senadores, saludo también al Senador Juan Diego Gómez, quién es el Coordinador de la Bancada de Economía Cooperativa y Solidaria en el Senado y a todos los que se han vinculado a este proceso y a los ministros, agradecerle su dedicación en un día como hoy.

Nosotros venimos a hacer es una propuesta y sentimos que ustedes la han recibido, el Movimiento Cooperativo históricamente en Colombia, en el mundo, ofrece es el movimiento que construye sociedad de economía fusionándola para buscar la prosperidad colectiva, se celebran las intervenciones del Ministro Ángel Custodio, ojala mañana mismo se firme el Decreto con las observaciones que hemos hecho CONA MUTUAL, ANALFE y CONFECOOP, y pasado mañana estar en la acción, porque no hay tiempo que perder, afuera hay mucha gente que está esperando cómo los ayudamos a organizar para que no caiga más sobre ellos la tragedia del Covid-19, que sería la del desempleo o la de perder sus ingresos, señor Ministro de Agricultura ese lema de Operativizar el Campo no es una frase solamente hermosa que se escucha y se le oye bien, me gustó la forma como el mundo, sobre todos los países del primer mundo, que entre otras cosas, tienen cooperación internacional con nosotros aquí en Colombia, han avanzado históricamente el Modelo Cooperativo y hacemos un llamado muy especial, no es para pequeños o abandonados o alejados, no, es para todo el mundo, porque se genera prosperidad para todos.


Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, me encanta como el Rector de mi alma mater, no nos enseñaron esto cuando nos educamos por allá en aquellas épocas pero yo he visto en Colombia y en el mundo como el Modelo Cooperativo de Economía Social y Solidaria transforma la vida de los seres humanos y por tanto, transforma los territorios en donde operamos, por eso, cuando les pedíamos con tranquilidad que revisaran y dieran un giro, es el Estado, no son ustedes, es el Estado, de 180° a la visión sobre el Modelo Operativo, es porque sabíamos lo que le íbamos a mostrar a todos ustedes y han escuchado aquí, se construye la presentación de COPIDROGAS, de COLANTA, de COOMEVA, del Banco, de todos sin excepción, y la maravillosa y extraordinaria ratificación de María Isbelia significa que si es posible pero necesitamos que esto no sea simplemente con un tema de carácter episódico, no me gusta adjetivar sino todo lo contrario, es otra forma de hacer economía muy interesante. Al Ministerio de Hacienda nos complace que habrá la posibilidad de escuchar, porque aquí hay que revisar los temas de inclusión social, fíjese, Ministro Restrepo, que en su respuesta hablaba de que apenas 25,000 personas a través del Sistema Cooperativo y de Economía Solidaria, fondos y mutuales, han recibido las ayudas estatales y nosotros somos 7.7 millones de personas, interesante reflexión, por ejemplo, al Ministro Ángel Custodio Cabrera, se está hablando de la necesidad de bancarizar a los pensionados y ayer en las notas decía el señor Director del Banco de Oportunidades y han hecho eso con 250.000



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 101 de 217	

de los 320.000 pensionados, la mayoría de ellos están en cooperativas y no lograron que a través de sus cooperativas donde ya tenían sus cuentas de ahorro e históricas, pudieran recibir ese beneficio e insistió, como ya lo señaló el Congresista Óscar Darío Pérez, la UGPP está rechazándolos, se ha enviado a varios de ustedes el video en donde los funcionarios señalan que las cooperativas de trabajos, sus trabajadores asociados no tienen derecho porque la categoría que habla del Decreto es el trabajador dependiente y que no le reconocen a los trabajadores asociados de esa categoría, el Ministro Ángel Custodio fue clarísimo y cuando inició esta sesión, el Viceministro de Hacienda reiteró lo que debe cumplir una empresa es que sea persona jurídica, que tenga el registro en Cámara de Comercio, que tenga una nómina, que haya pagado PILA, es decir, la formalidad y que haya tenido una afectación del 20% o más de sus ingresos de acuerdo con la definición del Decreto, sin embargo, se les está tachando por el otro tema. Hay 440 cooperativas de propiedad de 45.000 personas, ahí tenemos que revisar el tema, entre otras cosas, la OIT y lo que hablaba el Ministro Ángel Custodio, la OIT y en todos esos análisis que está haciendo CEPAL - OIT de ayuda los gobiernos, está hablando justamente de cómo organizar a las personas para el trabajo bien hecho, en debida forma, como siempre lo ha defendido El Movimiento Cooperativo Colombiano, creo que en nombre del Movimiento Cooperativo queríamos mostrarles a los señores ministros, a la opinión pública en general y a los señores parlamentarios, que nos conocen mucho, que nos han acompañado en esta lucha, a un sector muy interesante, Ministro Restrepo, estamos en este momento impulsando la cooperativa de plataforma y hacemos parte del Movimiento Global, varios de los dirigentes intervinieron en la mañana de hoy por el reconocimiento del trabajo que se hace en Colombia del modelo, hacen parte instancias internacionales, en una de esas participamos en la promoción de este tipo de cooperativas, por eso lo planteamos y celebro profundamente, Ministro, que usted se haya interesado y que podamos rápidamente hablar con el Superintendente de Sociedades, yo le puedo contar en detalle cómo es que se estructura este tema para salvar empresas, aquí lo que necesitamos es estar listos para contribuir y la otra es la plataforma cooperativas, en esa empata con lo que ha señalado el señor Ministro de Agricultura; el doctor Zea, como hacemos para conectar y eso se hace a través de plataformas, pero no de las tradicionales que se conocen, sino una plataforma que a su vez es de propiedad cooperativa, es decir, no es uno que se inventa la plataforma y le vendo el servicio, sino que la misma plataforma es cooperativa, esto lleva unos cinco años de los desarrollos muy interesantes en diversos países particularmente de primer mundo, pero ya está funcionando en la región; en Bolivia, en Argentina, en Brasil y en Costa Rica y aquí tenemos dos o tres, quiero mencionar que Agrosolidaria es una cosa impresionante, lástima que no haya tanto espacio, señor Ministro de Agricultura.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 102 de 217	

Señor Ministro de Comercio, hay una Cooperativa que se llama COOMPRORIENTE en Tibasosa, realmente opera para toda el área, no voy a explicar, qué pena con ustedes, por el espacio, en Google pueden buscar COOMPRORIENTE para que vean lo que son capaces de hacer 250 vendedores de plaza de mercado que ante la obligación de irse por una Tutela, se reúnen, pone su patrimonio, hoy creo que la mejor central de abastos del Oriente, todo hecho a punta del esfuerzo cooperativo, ese es el modelo que queremos replicar cuando hablamos de vincular a independientes, por ejemplo, y es Made In Boyacá, además, Made in Colombia, son muchas cosas, pero celebramos mucho esa voluntad política, usted lo dijo, no solamente es voluntad política, se necesita es construir, y le reitero la frase a todos ustedes, señores ministros y funcionarios, la misma que le dijimos al señor Presidente cuando lo recibimos en agosto pasado en Cartagena ante más de 1.200 dirigentes cooperativos; en qué podemos ayudar, cuenten con nosotros.

Les agradezco el tiempo y la disposición, hay varios dirigentes que estaban en la lista, no sé si haya tiempo, nosotros a través de CONFECOOP, tenemos un asociaciones en 15 departamentos, es fundamental como vienen trabajando, es el caso de Huila, si hubiese tiempo, señor Presidente, un par de minutos para que pueda intervenir quien ya estaba inscrito; el doctor Israel Silva, pero de nuestra parte, pues, quedamos a discreción del momento para avanzar en la construcción de la Política Pública, de la integración de la Comisión en la propuesta de oferta y servicios en la necesidad de unir las manos para construir ese futuro en hacer de la tecnología y de las plataformas cooperativas un escenario de la inclusión para el desarrollo.

De nuestra parte gratitud y todo nuestro compromiso para seguir trabajando por la recuperación social, económica cultural y ambiental de nuestro país. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Carlos y ni más faltaba, le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Israel Silva de ASCOOP, de Huila.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE ASCOOP – HUILA; DOCTOR ISRAEL SILVA GUARNIZO:

Muy buenas tardes para todos. Les agradezco realmente que me hayan dado el uso de la palabra, la verdad es que creo que es muy poco lo que hemos escuchado a las regiones, o sea, salvo la Gerente de COOTREGUA, pues, no hemos visto realmente la presencia de otras regiones del país y me parece que eso también demuestra que este país es diverso, no solamente es el punto de vista económico



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 103 de 217	

sino el punto de vista de regiones y creo que aquí también estamos contribuyendo muy de la mano a todo el Sector Cooperativo y construyendo país.

Quiero decirles que, desde Huila hemos venido construyendo un fondo de reactivación económica que se viene liderando desde la Gobernación del Departamento de Huila y allí hemos estado el Sector Cooperativo y Solidario. Con el doctor José Manuel Restrepo estuve en una de esas reuniones y creo que aquí pudimos compartir con él todas esas experiencias.


Quiero decirles que aquí logramos que se creara un fondo de reactivación económico, ya está establecido por ordenanza y la invitación al Ministro José Manuel Restrepo es que, la Gobernación puso 5.000 millones de pesos y obviamente lo que está buscando con todos los actores es que BANCÓLDEX pueda realmente complementar esos recursos y que esos recursos en buena medida también sean colocados a través de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Aquí también hemos venido avanzando en una propuesta de reactivación económica y social desde nuestras cooperativas a través de las redes de mercadeo campesino, si bien es cierto que, aquí necesitamos todo lo que aquí se ha hablado en el tema de acercar a los productores con los consumidores.

Me hubiese gustado muchísimo que el Ministro de Agricultura también hubiera podido escuchar esa Red de cadenas de mercado campesino que desde el Departamento de Huila hemos venido también construyendo en ese propósito de acercar los productores a los consumidores y creo que estamos ahí realmente en esa propuesta y también decirles que otro de los componentes que hemos venido trabajando es el tema de los reincorporados, señores parlamentarios, aquí hay un grupo de cooperativas de reincorporados, cerca de ocho cooperativas de reincorporados que les estamos apostando a que la reincorporación no solamente sea social sino económica y que la están haciendo a través de las cooperativas y precisamente en este mar de muertes que ha habido, la cifra de que hay doscientos reincorporados que los han asesinado, que ojalá estos procesos también nos permitan la reincorporación de todos, compañeros y que lo hagan a través de la cooperativa.

Desde las regiones también estamos apostándole al tema del Modelo Cooperativo y también me hubiese gustado que el Superintendente y el Gobierno Nacional se hubieran también referido a la propuesta que hizo CONFECOOP de poder liberar cerca de 100,000 millones de pesos que tiene la Superintendencia de la Economía Solidaria en bonos de tesorería y que también pudieran servir para darle liquidez y darle fortalecimiento a muchos de los programas que hoy nuestra cooperativa tiene y que esos recursos son productos del pago de contribución de nuestras organizaciones solidarias.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 104 de 217	

En Huila hemos sido pioneros también de la inversión de recursos de educación formal, se han invertido más de 60,000 millones de pesos y que bueno que también el Gobierno Nacional nos pudiera permitir que ese 20% que este año le vamos a pagar a la DIAN, nos hubieran podido permitir que lo invirtiéramos de manera directa en las regiones y que esos recursos contribuyeran al tema de lo que hoy las instituciones de educación superior le están planteando al Gobierno, que es matrícula cero. Nosotros en el Departamento de Huila vamos a girarle a la DIAN cerca de 3500 millones de pesos y que bueno hubiese sido que esos recursos los hubiéramos podido invertir de manera directa en nuestras regiones, de manera que quiero dejarles ahí planteadas estas inquietudes, porque creo que necesitamos que las propuestas no solamente se queden en las grandes ciudades... Se le fue la comunicación...

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Doctor Israel Silva, puede activar su micrófono nuevamente para que concluya su intervención, por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE ASCOOP – HUILA; DOCTOR ISRAEL SILVA GUARNIZO:

Me gustaría que muchas de estas iniciativas de estos programas, realmente llegaran a las regiones, llegaran realmente a todos los departamentos que, por mucho tiempo han sido excluidos de las políticas públicas, esa es la invitación que yo quiero hacer, porque desafortunadamente también muchas de las políticas públicas se han quedado en los grandes centros del país y no han llegado a las regiones, nosotros consideramos que buena parte de la inequidad y la desigualdad también se ha reflejado en estas circunstancias. Yo llamo de manera propositiva no solamente a los parlamentarios que han sido muy generosos, sino también al Gobierno Nacional, para que realmente tenga una política plural, una política diversificada con todo el país. Muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, doctor Israel.

Ya entramos a la última etapa del debate en la cual van a hacer el uso de la palabra para dar sus conclusiones y cierre al mismo tiempo los citantes; los representantes a la Cámara Germán Alcides Blanco y Jaime Rodríguez Contreras. Primero tiene el uso de la palabra mi colega Jaime Rodríguez.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS:



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 105 de 217	


Gracias, señor Presidente.

Estoy complacido por este debate, porque cumplimos con el objetivo que fue que estuviera el Gobierno y estuvieran los representantes del Sector Cooperativo para que se escucharan mutuamente y avanzar. Yo creo que las normas cooperativas hay que actualizarlas, porque tenemos dificultades y cuando se crearon las normas, ni siquiera existía la tecnología que existe hoy.

Invito al Ministerio Hacienda a que nos ayude a revisar eso, porque por eso son las diferencias entre las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito, FOGACOOOP y FOGAFÍN, como ellos cubren unas de las cooperativas y otras del Sector Financiero, ahí se nota bastante la diferencia y yo diría que el Gobierno debe apoyar y ayudar a todas estas cooperativas de ahorro y crédito, porque muchas veces los bancos, como lo dijo uno de los miembros del sector, no llegan a algunos municipios que están apartados como: Barranco Minas, Mapiripán, Meta, son las cooperativas de ahorro y crédito que crean las mismas comunidades, las que prestan esos servicios y hoy con la tecnología avanzada, yo diría que el Gobierno debería apoyar las cooperativas de ahorro y crédito y unirlas todas y crear, por decir, un Banco Digital o algo, pero darles las herramientas, darle los recursos, ahora escuchaba que había un ahorro de 100.000 millones que se podría utilizar, imagínense, ellas podrían acceder a créditos blandos porque tengo claro, porque conozco casos donde estas cooperativas de ahorro y crédito acuden a los bancos a obtener créditos para poderle prestar a sus asociados, nosotros lo que queremos es buscar este tipo de intermediarios y permitir que sea el mismo sector el que se organiza a través de la tecnología y se le ven las herramientas, es el Estado el que tiene esa obligación, entonces no le puedo echar la culpa al Ministro José Manuel Restrepo, que tiene voluntad, al Ministro Ángel Custodio Cabrera, que acaba de llegar, pero uno ve dificultades y sé que hay espíritu de parte de ellos de avanzar y le doy un claro ejemplo del Ministerio de Agricultura; en el pasado uno admiraba que le entregaban los recursos a muchas ONG's que eran como fantasmas, que se creaban para utilizar esos recursos, llevarse la plata, a la familia le entregaban un par de gallinas o un ternero y listo, se acababa, eso no es el objeto, yo creo que el Ministerio de Agricultura debería replantear y apoyarse en las cooperativas, no para regalar cosas sino para facilitarles créditos, para ayudar a que ellas se organicen y puedan adquirir insumos al por mayor, con mejores precios y el Gobierno ayudar a subsidiar los insumos.

Para lo que el Ministro planteó; la comercialización, organizar esas plataformas digitales para las que las cooperativas ayuden a que los campesinos y los productores puedan sacar sus productos y se le pague mejor, muchas cosas se pueden hacer con el Sector Cooperativo y lo mismo el doctor Restrepo, un hombre que viene de la Academia que es estudioso, sé que nos va a apoyar con ese



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 106 de 217	

operativo que pueda seguir avanzando y reformar las normas que hoy existen, no es justo que hoy las cooperativas no pueden asociarse para crear una empresa comercial que le pueda producir a ellas algún efecto positivo, sino que tiene una serie de impedimentos, lo que hablaba el doctor Pérez, mi colega, es que existe en la Norma muchas veces, pero son los funcionarios los que ni siquiera tienen la preparación para poder apoyar a estos sectores, sino que ellos miran las cooperativas como algo que no tiene razón de ser, si va una Cooperativa de Recicladores no los miran bien, a pesar de que a una Cooperativa de Ahorro y Crédito, que se rige por la misma Norma, pero frente a una Cooperativa del Sector Financiero, como COOMEVA, pues, no le prestan atención a lo de los recicladores cuando las normas dicen que tienen las mismas ventajas, entonces a lo que queremos llegar es a que de verdad se permita que las cooperativas que hoy van a ser importantes para poder recuperar la economía de nuestro país, se les de la importancia y se les dé el apoyo que se requieren para salir adelante. Muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias a usted, Representante de Jaime Rodríguez por acompañarnos en esta Comisión y aportar al desarrollo de la misma. Para su intervención de cierre, tiene el uso de la palabra en su calidad de citante, el Representante Germán Blanco.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Muchas gracias. Quiero darle el agradecimiento profundo a todos los que facilitaron que esta sesión se pudiera hacer, creo que en el reconocimiento de la intervención de cada uno queda claro lo asertiva que ha sido esta sesión en la Comisión.

Primero quiero contarles que esto debió ser una sesión de la Plenaria de la Cámara de Representantes, y no es minimizando la Comisión Segunda a la que orgullosamente pertenezco, sino que lamentablemente los tiempos no permitieron que este debate lo lleváramos a la Plenaria de la Cámara, que bueno que entonces lo hayamos hecho antes del 20 de junio en la Comisión Segunda, porque llegamos también a ser señalados porque no era el objeto de la Comisión la temática de asociatividad o de Cooperativismo, pero también queda claro que este es un tema transversal con todas las comisiones constitucionales del Congreso la República, así que perfectamente podría venir a colación en la Comisión Segunda, obviamente también en vigencia de la contingencia quisimos llamar la atención, pero al escuchar a los intervinientes, se dan cuenta de que no es un tema exclusivo de la contingencia, sino que es un tema que viene de tiempo atrás, que es vigente hoy como antes de la contingencia y que lo será mucho más hacia adelante.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 107 de 217	

Lo primero de las conclusiones que yo creo que se pueden sacar es que hay que aplaudir la buena voluntad del señor Ministro de Trabajo Ángel Custodio Cabrera, nuevo en su cargo, pero fue uno de los decanos del Congreso; en el Senado y en la Cámara, pues, el doctor Ángel Cabrera anuncio públicamente ante todos los sectores de la Economía Solidaria que muy pronto vamos a tener el desarrollo del artículo No. 164 del Plan Nacional de Desarrollo, o sea, la Política Pública al Sector Solidario y eso es una excelente noticia, claro que conocemos el borrador del Decreto, claro que conocemos la publicación, señor Ministro, nosotros ya hemos actuado y hemos remitido oportunamente los comentarios, no solamente los congresistas, como en mi caso, sino muchas personas del sector y ajenos que ven en la Economía Solidaria, la salida, la solución a muchos de los problemas pero sobre todo, que se tenga que crear necesariamente la Política Pública que ha sido una necesidad histórica y que este Gobierno en la punta de la creación del Plan Nacional de Desarrollo que creemos se puede lograr anunciar con ese primer punto que a partir del 20 de julio nosotros vamos a querer hacer de ese año; del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021, el año de la Economía Solidaria o el Cooperativismo en la Cámara de Representantes, lo hemos discutido ya con algunos parlamentarios, lo voy a llevar a la Comisión de la Bancada Solidaria, estoy seguro de que todos van a querer que así se haga, porque vamos a querer hacer unos foros, ojalá presenciales, mientras se permita de manera nacional y de manera internacional, para visibilidad aún mucho más el tema de la Economía Solidaria.

Segundo, señores ministros, el Sector de la Economía Solidaria le ha entregado al Gobierno Nacional hace ya unas semanas, el compendio de sus propuestas, no exclusivamente de sus necesidades, porque no era un pliego de necesidades, hay un compendio de propuestas de la Economía Solidaria al Gobierno Nacional para que alguna de ellas se incluyeran, obviamente, los distintos decretos ahí en alguno de ellos, aparte de las propuestas del sector, el doctor Carlos Acero y otros, con ellos hemos tenido frecuentes reuniones virtuales en medio de la contingencia, pero siguen faltando todavía algunos otros aspectos que permitirían visibilizar mucho más en la Economía Solidaria y estabilizar desde ahora algunos de los sectores de la Economía Solidaria, obviamente, tienen necesidades, pero para eso se hicieron las respectivas propuestas, ese documento es público, ese documento lo tenemos nosotros, ese documento lo tiene el sector, ese documento lo tiene el Gobierno Nacional, sería muy importante repasarla oportunamente para que se vaya cumpliendo paulativa y progresivamente cada uno de esos aspectos.

Tercero, nosotros en el año 2016, como Congreso de la República, yo me cuento entre esos y la Banca Solidaria no se cuenta entre esos, aprobó el Congreso de la República una Reforma Tributaria, ustedes bien conocen la Ley No. 1819 de 2016, pero en el discurso lamentablemente no tuvimos los votos para modificar lo que el Gobierno Nacional en su momento impuso con la Reforma Tributaria. En el discurso



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 108 de 217	


dejamos claro siempre que se estaba atentando contra los excedentes del Sector Cooperativo, porque la mayoría de nosotros representamos en la regiones es a través del Sector Solidario Cooperativo, que se les ha llegado a los distintos corregimientos, a las veredas, a los estudiantes de las escuelas, a las juntas de acción comunal etc., con ayuda del Estado no es capaz de llegar, con ellas les es imposible, o no hay la voluntad, o no hay el dinero, a través de las cooperativas se entregaban los uniformes deportivos, se dotaban escuelas, se dotaban acciones comunales, a través de las cooperativas se hacían inversiones terciarias, se propiciaban y respaldaban muchos proyectos productivos, qué lástima que esa gradualidad, que terminó precisamente el año pasado, en el año 2019, dio al traste con que ese 20% de los excedentes, el Gobierno Nacional decidiera dedicarlo a la educación superior, obviamente la educación superior es uno de los aspectos más importantes que tiene una población, pero que no tenía por qué sacrificarse el tema de los excedentes del Sector Solidario Sector Cooperativo.

Yo quisiera, a mi colega Óscar Darío Pérez, que lo hemos discutido muchas veces en vigencia de un nuevo Gobierno del Presidente Duque, revaluáramos ese tipo de temas, que lo lleváramos nuevamente a colación a ver si somos capaces de hacer en recuperación gradual de esos excedentes para la utilización del Sector Solidario hacia esos sectores rurales fundamentalmente, urbanos también, pero rurales fundamentalmente, que a partir de ese entonces, no volvieron a ver en sus manos los útiles escolares o los uniformes deportivos y que el Estado representado en los municipios, no es capaz de hacerlo ni de cumplir, no tiene los recursos, sería muy importante que lo intentemos, si es que de verdad tenemos un Ministro de Hacienda amigo, o somos Partido de Gobierno los distintos partidos que lo integramos, si somos capaces de llevar un planteamiento como esos que no era para el Estado la representatividad económica más grande, estábamos hablando de cerca de 100,000 millones de pesos en su momento, pero que para el Sector Cooperativo era un dinero demasiado importante por la inversión que se hacía.

Quiero que en este foro que estamos haciendo en esta sesión, nos quede como parte de las conclusiones que la Bancada Solidaria y de los amigos que a bien tengan, nos acompañen en una propuesta como estas ante el Gobierno Nacional, pero intentemos, así como el Gobierno anterior la impuso, nosotros podemos de alguna forma devolver el favor al Sector Cooperativo para que les llegue esa facilidad a los jóvenes y a las personas que tantas necesidades tienen en los distintos sectores.

Otra de las conclusiones que yo creo importantes, es el tema de las alianzas público privadas que han sido mencionadas por algunos de los intervinientes y ahí tienen mucha vigencia, el señor Ministro de Comercio nos causa a todos mucha admiración, mucho respeto, vemos que Colombia está en muy buenas manos en



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 109 de 217	


esa cartera, es muy sensible con todos estos temas, estoy seguro de que con el dinamismo que él tiene, nos va a ayudar demasiado para que las distintas mesas de trabajo, se puedan hacer a partir de ahora, porque estos debates no pueden quedar exclusivamente en el discurso de unos y de otros o en el mostrar las posiciones, sino que tiene Paulativa y progresivamente a través de decisiones, mostrar en los debates, no solamente hacerlos, sino que a través de ellos se puedan lograr importantes cambios.

Al señor Ministro Agricultura, todos sabemos, lo decía Nicolás Albeiro, lo decía César Eugenio y la presencia acá del Sector Solidario, de muchas de las cooperativas rurales y agrícolas, así lo demuestra, Colombia es un Estado de mucha ruralidad, el Sector Cooperativo tiene una responsabilidad absolutamente grande en esos sectores rurales, pero si le entregamos las herramientas, si el Estado nos permite que, por ejemplo: en vigencia de la Pandemia, la distribución, la colocación de los recursos etc., se hubiera podido hacer a través del Sector Cooperativo Solidario, si ellos llegan a 1100 municipios, en la mayoría de ellos no existe la presencia bancaria, por ejemplo: ¿qué fue lo que no hizo el Sector Solidario Operativo para ello?, es una de las preguntas que siempre le hemos hecho al Gobierno Nacional y que obviamente la respuesta no nos satisface, o por ejemplo: la existencia de los corresponsales, porque los corresponsales no hacen parte del Sector Solidario ni del Sector Cooperativo.

Al señor Superintendente quiero decirle que desde el mes de febrero algunas cooperativas de ahorro y crédito nacionales, han entregado a la Superintendencia, una solicitud muy fundamentada para la existencia de los corresponsales, y a la fecha no hay una respuesta, que yo también quisiera conocer, porque a mí me parece que eso hace parte también de la solución; minimizar los costos genera oportunidades, entonces, en síntesis, señor Presidente, yo creo que este es un primer tiempo, nosotros no damos por cerrado el tema desde el Legislativo y el interés que mantenemos en que a través del Sector Solidario Cooperativo tiene más de la mitad de los habitantes del país, también, como lo decían nuestros compañeros, pues, los demás no lleguen simplemente hasta un debate de control político en una de las comisiones constitucionales, sino hacerlo efectivo a través de la Política Pública, que estoy seguro de que muy pronto, como lo decía el Ministro de Trabajo, la vamos a tener, pero que su desarrollo sea mucho más promisorio y permita la inclusión, como lo decían algunos de los intervinientes.

Y para terminar, señor Presidente, quiero explicarle a quien intervino en nombre de una de las cooperativas de Huila, que este debate de control político se acordó con las directivas nacionales y con los distintos sectores, todos pudimos escuchar por lo menos 20 sectores representados de la Economía Solidaria, es imposible que en un debate de control político podamos traer cada una de las cooperativas que están



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 110 de 217	


en la regiones, para eso están agremiados y se hacen representar a través de los distintos sectores y todos ellos estuvieron acá y pudieron expresar y manifestar, obviamente, no con el tiempo que hubiéramos querido, porque yo guardo profundo agradecimiento por mis compañeros que en un festivo, decidieron permitirme traer un debate de control político como estos, por más de cinco o seis horas, y agradecerle a mi colega Jaime Rodríguez; Representante a la Cámara que, sin ser de esta Comisión, es Solidario Cooperativo, como la mayoría de los parlamentarios y que pasa también la barrera de no solamente manifestarlo, sino de con sus acciones y con sus ejecuciones, ser solidario por Comisión, como somos la mayoría de nosotros, entonces, Presidente, a usted, a la Mesa Directiva, a mis compañeros de Comisión, a los parlamentarios; representantes y senadores de otras comisiones, que nos acompañaron y que llevaron el uso de la palabra, a los directivos nacionales de los tres grandes sectores, a todos esos sectores que tuvieron la oportunidad de intervenir, gracias, de corazón estoy seguro de que siendo este el primer tiempo, muy pronto podemos organizar, doctor Carlos Acero, un foro de otra magnitud, en la virtualidad o en la presencialidad, para seguir haciendo más evidentes y más visibles al Sector Solidario y al Sector Cooperativo en Colombia y ante la Opinión Pública. Muchas gracias, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias a usted, Representante, igualmente el reconocimiento por tan importante debate que han desarrollado.

Voy a convocar a este importante grupo dirigente del Sector Cooperativo y de la Economía Solidaria, a quien también le reconocemos hoy su labor en beneficio del país, a los funcionarios del Gobierno, a los señores ministros, al Superintendente, a los directores, al Viceministro de Hacienda, que estuvieron acompañándonos, reconocemos todo lo que se está haciendo y agradecemos su presencia, es te importante debate es resumen, como lo han manifestado ustedes, tiene que ver es con el bienestar y el desarrollo de un país, aquí se está trabajando es el Sector Solidario, Sector Cooperativo en beneficio del desarrollo del país y quiero, ya para dar por terminado este punto del Orden del Día, aprovechar para darle un mensaje al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo; doctor José Manuel Restrepo, es off the récord, fuera de contexto de este debate, pero no quería desaprovechar la oportunidad, quiero tomar la vocería de muchos colombianos que han estado manifestando en los últimos tres o cuatro días, una gran inquietud, porque sienten que hay empresas que están aumentando el valor de los productos con miras al Día sin IVA; el 19 de junio, hay una gran preocupación, señor Ministro, unas múltiples quejas a través de los canales de comunicación de la redes sociales con pruebas que están mostrando cómo han venido incrementando los precios de los productos en un margen entre el 15% y el 20% que correspondería al incremento o el beneficio



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 111 de 217	

que obtiene la ciudadanía de los días sin IVA, con lo cual es esa que es una buena idea que el Gobierno las ha venido liderando, que el Congreso de la República respaldó, pues, se está enredando, y se está llevando al traste una buena idea que ha generado la sensación de que hay empresas que están abusando de su posición, a todas las personas que me han estado informando, yo las he estado direccionando a la Superintendencia de Industria y Comercio, igual por el Twitter de la Superintendencia y por los canales de que la Superintendencia tiene para atender la ciudadanía y nosotros también como voceros de la misma ciudadanía, queríamos darle este mensaje, señor Ministro, obviamente, no es para que responda, no es una pregunta ni mucho menos, solamente era un saludo, este tema y la vocería de muchos colombianos y la misma de nosotros, que nos preocupa que una buena idea se vaya a llevar al traste por el abuso de algunas empresas. Gracias a todos los asistentes a este importante debate, damos por terminado este punto del Orden del Día y sírvase, señora Secretaria, continuar con el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Sí, señor Presidente. Quinto punto; Anuncio de proyectos para discusión y votación en primer debate.

- Proyecto de Ley No. 250 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 310 de 2019 cámara – No. 242 de 2019 Senado.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Continúe con el Orden del Día, señora Secretaria, por favor.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Claro que sí, Presidente, Sexto punto; lo que propongan los honorables representantes, hay una proposición radicada sobre la mesa, es del Representante Héctor Javier Vergara Sierra, y con su venia, Presidente, me permito leerla.

Proposición:

Doctor Jaime Felipe Lozada Polanco
Presidente de la Comisión segunda



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 112 de 217	

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Sucre y en concordancia con lo establecido en los artículos No. 233 y 249 de la Ley Quinta de 1992, solicito citar a debate de control político de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y al señor Gerente del Fondo de Adaptación; doctor Edgar Ortiz Pavón, para que rindan informe sobre el estado actual de la ejecución de las obras de mitigación y reconstrucción, en aquellos territorios que resultaron damnificados por la Ola Invernal de los años 2010, 2011, así como también para que rinda informe del estado de ejecución de las obras estructurales hidráulicas que hacen parte del denominado Plan Integral para el Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de La Mojana, así mismo, sírvase invitar a la doctora María Cristina Quintero; Directora de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras para que dé a conocer desde sus competencias, el Estado real de las obras contratadas a través del Fondo de Adaptación por cuenta de la Ola Invernal mencionada.

Cordialmente:

HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre

Señor Presidente, ha sido leída la proposición del Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias, señora Secretaria. Se abre la discusión de la proposición del Representante Héctor Javier Vergara, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la proposición la Comisión Segunda?, favor votar por medio del chat de la aplicación.

Veo por aquí nuevamente al Representante Chacón en sala, colega Alejandro Carlos Chacón, ¿desea usted hacer el uso de la palabra cuando terminemos la votación?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias, Presidente. Sí, claro que sí, es para una felicitación muy especial al citante Germán Blanco.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 113 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Claro que sí, colega Chacón, después de la votación tendrá el uso de la palabra nuevamente.

Señora Secretaria, favor anunciar el resultado de la votación.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición del Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Gracias, señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias, Presidente. Quiero saludar a todas aquellas personas que han participado en este importante debate. Las cooperativas siempre han sido muy rezagadas del ejercicio propio del Congreso, personas como usted, nuestra ex Congresista del Partido Liberal; Olguita Velásquez y algunos otros muy juiciosos, defendiendo la actividad de cooperativismo, hoy nuestro Presidente actual y Vicepresidente Permanente de la Comisión Segunda; el Representante Parodi y algunos otros que son defensores propios de esta actividad, además, muy impulsada por Antioquia, que ejerce de verdad una gran proporción en el Cooperativismo que funciona, el Cooperativismo de un gran trabajo económico para nuestra nación, la verdad, lo felicito colega Blanco, por liderar este proceso, usted es un hombre muy juicioso y muy importante, además, nos convocará tanto el Representante Blanco, que aquí estamos acompañándolo un día festivo y muy comprometidos en su causa, un abrazo especial y muchas felicitaciones por este debate y por la importancia de resaltar el Cooperativismo en Colombia, hace falta hacer una actividad que se ejerce dentro de la Economía Nacional. Felicitaciones, esta es una gran Comisión, una Comisión de colegaje y una Comisión Segunda que no le importa un festivo o cualquier día trabajar para mostrarle al Gobierno Nacional, algunas inquietudes que tenemos y la importancia que tienen que tener estos sectores.

Representante Parodi, lo felicito, usted es un gran Presidente, no hemos extrañado a nuestro colega Lozada, quien es un gran Presidente también, gracias a su gestión, un abrazo muy especial.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 114 de 217	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:

Gracias por sus palabras, Representante Chacón.

Señora Secretaria, puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día, por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA; DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA; H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ:


Siendo las 3 de la tarde y 44 minutos, se da por levantada la sesión de la Comisión Segunda del día de hoy, y se cita para el miércoles 17 de junio a las 9 de la mañana. Feliz tarde para todos.


ADJUNTOS:

ORDEN DEL DÍA. JUNIO 15 DE 2020
 RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA
 RESPUESTAS SUPERSOLIDARIA
 RESPUESTAS POR TRASLADO SUPERSOLIDARIA
 RESPUESTAS POR TRASLADO FOGAFIN
 RESPUESTAS MINISTERIO DE AGRICULTURA
 RESPUESTAS MINISTERIO DE COMERCIO
 RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO
 OFICIO ACREDITACIÓN.

ORDEN DEL DÍA. JUNIO 15 DE 2020



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p>	Comisión Segunda					
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 115 de 217</td> </tr> </table>	PÁGINAS	Página 115 de 217			
PÁGINAS	Página 115 de 217					

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p>	Comisión Segunda							
	Orden del Día	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 1
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	1 de 1							
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período								

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2019-2020
Segundo Período Marzo 16 al 20 Junio de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Lunes 15 de junio de 2020

Hora: 10:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III


APROBACIÓN DE ACTAS DE COMISIÓN


- ✓ Acta No. 14 del 6 de noviembre de 2019
- ✓ Acta No. 17 del 10 de diciembre de 2019
- ✓ Acta No. 18 del 16 de ~~noviembre~~ Diciembre de 2019

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dv. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @segundacamara
Facebook: comisionsegundadelacamarserepresentantes
PBX 390 4050 Ext. 5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS	Página 116 de 217

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	3 de 3

IV
DEBATE DE CONTROL POLITICO
PROPOSICION No.16
(01 de junio /2020)

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como representante a la Cámara, atentamente me permito poner a consideración de los Honorables Representantes de esta célula legislativa, la presente citación a debate de control político con el fin de discutir las **medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria**, durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19.

Para el buen desarrollo del debate, cítese al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Alberto Carrasquilla Barrera, Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rodolfo Zea, Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Dr. José Manuel Restrepo, Señor Ministro de Trabajo. Dr. Angel Custodio Cabrera Báez, Señor Superintendente de la Economía Solidaria. Dr. Ricardo Lozano Pardo,

CUESTIONARIOS

Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dr. Alberto Carrasquilla Barrera.

1. Las cooperativas de ahorro y crédito están autorizadas por ley para prestar servicios financieros a sus asociados. La supervisión, control y vigilancia de esas entidades está cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus depósitos de ahorro están amparados por el seguro administrado por Fogacoop.


No obstante, en forma recurrente, cuando se expiden normas o regulaciones relacionadas con la actividad financiera, se hace referencia a que muchas actividades y servicios serán prestados por entidades financieras sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, excluyendo de esta manera las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, generando una discriminación para estas últimas.


¿Cuál es la razón técnica o jurídica para que se presente de manera sistemática esta situación? ¿Existe una limitación para el desarrollo de la actividad financiera por parte de las cooperativas de ahorro y crédito?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelaCamaraDeRepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelaCamaraDeRepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 117 de 217

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período		PÁGINA	1 de 1

2. De acuerdo el informe de la OIT de abril de 2020 sobre "Intervenciones para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación", Los micro bancos, las cooperativas financieras y otras entidades financieras que aportan fondos a las MIPYMES y a unidades por cuenta propia podrían desempeñar un papel importante en la canalización y la recuperación debido a que las capas pobres de la población son las más castigadas por la crisis.

¿El gobierno nacional ha pensado en diseñar o está desarrollando una política de apoyo a las cooperativas, en el sentido mencionado por el informe de la OIT y otras agencias multilaterales?

3. El Banco de la República tiene un portafolio de productos y servicios esenciales para el adecuado funcionamiento del sistema financiero. Siendo las cooperativas que ejercen actividad financiera entidades vigiladas por el Estado, ¿por qué éstas no pueden acceder a dicho portafolio del emisor? ¿cómo podría darse este acceso, que es vital para la operación de cualquier entidad financiera del país?

4. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP, hoy tiene coberturas inferiores a las establecidas por el FOGAFIN para los ahorradores, creando una desigualdad para quien es ahorrador en un banco frente a quien lo es en una cooperativa, ¿no debiera el Estado generar los mecanismos para que una cobertura de riesgos sobre los ahorros no tuviera diferencia para las personas, toda vez que el sistema financiero es uno solo? ¿se podría plantear buscar alguna salida para esta desigualdad.


5. El sector cooperativo y solidario vigilado por la Supersolidaria, paga por el control y la supervisión una cuota de contribución que año tras año supera el presupuesto de funcionamiento de dicha entidad, generando unos excedentes que hoy se destinan a financiar la deuda del Estado.


¿Es factible orientar la utilización o aplicación de dichos recursos en favor del fortalecimiento de las entidades, bien sea con mecanismos de fomento o fortalecimiento o con el fortalecimiento de la misma Supersolidaria o sus gremios, ya que son recursos privados que hoy están haciendo falta para fortalecer el sector cooperativo y solidario? De no ser posible, ¿por qué no suspender por un año o reducir dicha cuota de contribución?

Calle 10 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 32 B - 42 Dr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadolacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadolacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



	Comisión Segunda					
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 118 de 217</td> </tr> </table>	PÁGINAS	Página 118 de 217			
PÁGINAS	Página 118 de 217					

	Comisión Segunda					
	Orden del Día	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-FB</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-FB	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-FB				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	PÁGINA	1 de 1			
PÁGINA	1 de 1					


Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Rodolfo Zea


1. *¿Cuál es el modelo de desarrollo rural que el Ministerio está planteando en este Gobierno y que rol tienen iniciativas como las cooperativas en dicha visión?*
2. *¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Agricultura para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos de explotación o producción agropecuaria?*
3. *¿Qué líneas de crédito existen hoy para las iniciativas productivas cooperativas o asociativas, no como productores individuales?*
4. *¿A través de qué mecanismos el Ministerio proyecta el desarrollo y empoderamiento de los productores agropecuarios, especialmente los pequeños y medianos?*
5. *¿Qué rol podrían tener las cooperativas o el modelo cooperativo en el marco del denominado Desarrollo Rural Integral?*
6. *¿Dentro de la política del Ministerio está contemplado la promoción de cooperativas para la administración de distritos de riego, centros locales o regionales de acopio, acueductos, energía renovable y servicios públicos rurales, semiurbanos o en municipios rurales, servicios de asistencia técnica profesional, agro-ecoturismo, conservación de bosques y páramos, mantenimiento de vías terciarias, entre otros servicios?*
7. *¿Por qué considera usted que los modelos cooperativos agropecuarios no se han desarrollado con fuerza en Colombia si ya tenemos algunos casos de éxito como las cooperativas cafeteras y lecheras?*
8. *¿Qué posibilidad existe de que el Estado colombiano, dentro de su programa de fomento agropecuario y de restitución de tierras, asigne la tenencia y gestión de tierras baldías a grupos cooperativos dedicados a la producción, transformación y comercialización de productos?*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 8 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
 Twitter: @csgundacamara
 Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
 PBX 390 4050 Ext.5103/5102



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS Página 119 de 217

	Comisión Segunda	
	Orden del Día	CÓDIGO L-M.C.3-F8
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período	PÁGINA 1 de 1


Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Dr. José Manuel Restrepo


1. *¿Existe en la política de desarrollo productivo del MINCIT mecanismos que fomenten el cooperativismo o la asociatividad como alternativa para los micro, pequeños y medianos empresarios?*
2. *¿En materia de formalización empresarial, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?*
3. *¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos producción?*
4. *¿Existen opciones para emprendedores, especialmente jóvenes, para impulsar sus ideas de manera colectiva o estos temas de emprendimiento se han visto desde la iniciativa individual?*
5. *En línea con la propuesta hecha por Confecoop, ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto del mecanismos de reorganización o recuperación de empresas a través de formas cooperativas de sus trabajadores?*
6. *Con base en la misma propuesta ¿cuál sería la política del MINCIT orientada hacia la promoción y estímulo para que los microempresarios conformen cooperativas para hacer más eficiente su producción?*
7. *Las cooperativas hoy cuentan con una red de atención en materia financiera que llega a más de 500 municipios del país, ¿Qué rol podrían jugar para servir como mecanismos de inclusión financiera o de canalización de recursos para productores pequeños e incluso informales en medio de la emergencia del COVID19?*
8. *Las cooperativas hacen operaciones de microcrédito y son un actor importante especialmente a nivel rural y para población excluida ¿Se ha contemplado la posibilidad de crear líneas especiales de recursos para entidades que hacen microcrédito, en el entendido que llegan a capas sociales a las que normalmente no llega la banca tradicional?*
9. *¿Es claro para el Ministerio que la política MiPymes, especialmente en la actual situación, es aplicable a la forma empresarial cooperativa? El 95% de las cooperativas en Colombia son MiPymes.*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 9 - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
 Twitter: @csegundacamara
 Facebook: [comisionsegundadelcamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelcamaraderepresentantes)
 PBX 390 4050 Ext.5101/5102



	Comisión Segunda					
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 120 de 217</td> </tr> </table>	PÁGINAS	Página 120 de 217			
PÁGINAS	Página 120 de 217					

	Comisión Segunda					
	Orden del Día	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-FB</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-FB	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-FB				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	PÁGINA	1 de 1			
PÁGINA	1 de 1					

Ministro de Trabajo. Dr. Ángel Custodio Cabrera Báez.

De acuerdo el informe de la OIT de abril de 2020 sobre "Intervenciones para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación", "Los operadores de la economía solidaria conforman una red empresarial vital para las poblaciones marginadas y vulnerables. A corto plazo, podrían ser determinantes para distribuir el apoyo de urgencia a estas poblaciones, en particular en países donde las estructuras administrativas están poco consolidadas. En algunos países, las organizaciones de la economía social y solidaria ya forman parte de las estrategias públicas de respuesta de urgencia. En coordinación con otras medidas, la mayor integración de estas organizaciones permitirá llegar al mayor número posible de unidades económicas."

Por su parte, Confecoop ha presentado al gobierno una propuesta enfocada en la reactivación social y económica del país, que ayude a superar la crisis de la pandemia. Dicha iniciativa propone la creación de cooperativas o el fortalecimiento de las existentes encaminadas a mantener la producción, crear trabajo digno y decente, organizar comunidades y promover la asociatividad a través de empresas cooperativas. Para ello se requiere hacer unos ajustes a la normatividad vigente, aprovechando la declaratoria de emergencia económica y social, para facilitar la organización y funcionamiento de las cooperativas.


Con base en lo anterior:


1. *¿Qué acciones ha impulsado el Ministerio para promover el desarrollo de una política pública para las empresas de economía solidaria? (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutualistas)?*
2. *Siguiendo los lineamientos de la OIT frente a la pandemia, contenidos en el documento citado, ¿Desde el Ministerio a su cargo, cuál es el avance en la revisión de la propuesta presentada por Confecoop, que pide adoptar algunos de esos mecanismos y cuál será la recomendación del Ministerio, teniendo en cuenta que las facultades extraordinarias del Presidente vencen en dos semanas?*
3. *¿En materia de formalización laboral, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?*
4. *¿El Fondo Emprender podría destinar una línea de apoyo especial orientada a financiar emprendimientos cooperativos?*
5. *¿Podría el SENA estructurar un Programa Nacional de apoyo a los procesos de conformación, capacitación y asistencia técnica para las personas, los emprendedores y las comunidades para crear y fortalecer cooperativas?*
6. *¿Ante la posibilidad de organizar el trabajo de independientes, informales o trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo por efectos de la crisis, el Ministerio*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 350 4050 Ext. 5101/5102



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 121 de 217

	Comisión Segunda	
	Orden del Día	CÓDIGO L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 1 de 1


está revisando el marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociado, para promover esta figura, superar los problemas de interpretación por parte de algunas entidades como la UGPP, ¿y proteger dicha figura de los abusos del pasado?


7. *¿Cuál es el presupuesto anual destinado a la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las empresas de la economía solidaria para el año 2020 y cuál es la proyección para el 2021?*

Superintendente de la Economía Solidaria. Dr. Ricardo Lozano Pardo.

1. *Para los efectos de supervisión, vigilancia y control, la Superintendencia segmenta a sus vigiladas en tres niveles de supervisión. ¿Las exigencias de reporte de información, sistemas de gestión de riesgo, control de legalidad, entre otros es igual para todas ellas, a pesar de las diferencias de tamaño y actividad económica?*
2. *¿Los reportes, tipo, volumen y periodicidad de información exigidos por la Supersolidaria son similares o guardan equivalencia a los que exigen otras superintendencias para empresas de carácter mercantil que ofrecen bienes y servicios similares a los ofrecidos por las cooperativas?*
3. *¿Constituye la exigencia de reportes de información a las pequeñas y medianas empresas de la economía solidaria un obstáculo para su formalización empresarial? ¿para mantener una frecuencia en el reporte?, ¿para su sostenibilidad económica frente al mercado?*
4. *¿Es posible establecer mecanismo de reporte de información simplificado para las entidades vigiladas pequeñas, tal como lo hacen otras superintendencias?*
5. *¿Cuál es el presupuesto anual (funcionamiento e inversión), de la Superintendencia?*
6. *¿A cuánto asciende la cuota de contribución anual para la supervisión, a cargo de las entidades vigiladas? ¿Cómo se calcula? ¿Cuánto es el monto que por ese recaudo está en títulos de deuda de la Nación? ¿Qué alternativas han planteado ustedes para el mejor uso o destinación de ese mayor valor recaudado?*



	Comisión Segunda			
	Acta No. 29		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 122 de 217	

	Comisión Segunda		
	Orden del Día		
	Periodo Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1 de 1	

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HHRR. GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS**, aprobada por unanimidad en sesión del día 01 de junio de 2020.

V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Presidente

MAURICIO PARODI DÍAZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria


CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

Tahys V.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Div. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraadnerepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraadnerepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 123 de 217

RESPUESTAS MINISTERIO DE HACIENDA

Validar documento firmado digitalmente en: <http://validador.mincors.mihacienda.gov.co>
 Firma electrónica válida por Ley 507 de 1999 y Decreto 2084 de 2012.
 HCKK m7h m3p1 ZB5Q gzoa estf MNQ*



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria General de la Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 No 8-68- Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad.


 Radicado: 2-2020-023961
 Bogotá D.C., 6 de junio de 2020 18:05

Radicado entrada
 No. Expediente 21582/2020/OFI

Asunto: Respuesta- Citación Proposición No. 16 de 2020

Respetada Secretaria:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, informa de la citación de debate por control político con el fin de discutir temas relacionados frente a "las medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria, durante las crisis derivada del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19", de manera atenta, este Ministerio dentro del ámbito de sus competencias procede a dar respuesta en los siguientes términos al cuestionario presentado por los H.R. Jaime Rodríguez Contreras y H.R. Germán Alcides Blanco dirigido directamente a esta Cartera Ministerial:

1. Consideraciones preliminares


Sea lo primero indicar que las organizaciones de economía solidaria pueden ser constituidas a través múltiples figuras. A su vez, estas organizaciones pueden prestar servicios en diferentes áreas: transporte, recreación, salud, trabajo, seguros, ahorro y crédito, agricultura, etc., y con cubrimiento urbano o rural, dependiendo de su rango de interés o alcance. Esta diversidad implica que se encuentran sujetas a diferentes políticas de gobierno dependiendo del sector a que correspondan. Por lo anterior, es necesario indicar que para presentar información sobre la generalidad de organizaciones de economía solidaria, se requeriría consultar múltiples fuentes de política, fomento, promoción y supervisión.

En lo relacionado con la regulación financiera, el rango de competencias del Ministerio de Hacienda, con apoyo de a URF, se circunscribe a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, dentro de las

¹ El párrafo 2 del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 establece que tienen el carácter de organizaciones solidarias, entre otras: "las cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupan cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la economía solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las pre-cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicio en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 ghacienciente@mihacienda.gov.co
 Cámara 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.mihacienda.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 124 de 217

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sebelolectronica.minhacienda.gov.co>
 NCK: m7h msp1 Z800 gna waf MANQ



Continuación oficio

Página 2 de 3

cuales se encuentran: cooperativas financieras (vigiladas por la Superfinanciera), cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, fondos de empleados y asociaciones mutuales (vigiladas por la Supersolidaria), y las propuestas normativas que se han desarrollado para el sector que atienden propósitos de fortalecimiento y solidez de estas organizaciones por la autorización que les ha conferido la ley para el ejercicio de la actividad financiera, con base en las facultades de intervención otorgadas al Gobierno Nacional para estas actividades, mas no con fines de fomento y promoción empresarial del sector o de actividades diferentes a la financiera, funciones que como antes se mencionó están atribuidas a otras entidades y que corresponden a otro tipo de políticas públicas.

2. Respuesta preguntas del cuestionario

Al respecto, resulta necesario señalar que, una vez revisadas las preguntas del cuestionario, se encontró que las mismas abarcan materias de competencia de otras entidades, razón por la cual se dio traslado a las siguientes entidades, mediante los oficios que se adjuntan:

- (i) A la Superintendencia Financiera de Colombia de la pregunta No. 1.
- (ii) A la Superintendencia de Economía Solidaria de las preguntas Nos. 1, 2 y 5.
- (iii) Al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y al Fondo Nacional de las Garantías de la pregunta No. 2.
- (iv) Al Banco de la República de la pregunta No. 3.
- (v) Al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – Fogafin de la pregunta No. 4.
- (vi) Al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop de la pregunta No. 5.

Ahora bien, dentro del ámbito de las competencias de este Ministerio, se emite respuesta en los siguientes términos:

“5. El sector cooperativo y solidario vigilado por la Supersolidaria, paga por el control y la supervisión una contribución que año tras año supera el presupuesto de funcionamiento de dicha entidad, generando unos excedentes que hoy se destinan a financiar la deuda del Estado.

¿ Es factible orientar la utilización o aplicación de dichos recursos en favor del fortalecimiento de las entidades, bien sea con mecanismos de fomento o fortalecimiento de la misma Supersolidaria o sus gremios, ya que son recursos privados que hoy están haciendo falta para fortalecer el sector cooperativo y solidario? De ser posible, ¿ Por qué no suspender por un año o reducir dicha cuota de contribución?


Respuesta: Al respecto, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998², modificada por la Ley 795 de 2003³ que establece:

***ARTÍCULO 37. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de la Economía Solidaria provendrán de los siguientes conceptos:**

² Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
³ Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 · Línea Nacional: 01 8000 950071
 atencionclientes@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C - 35 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 125 de 217

Valor documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 MDK.m7h.msp.2B0Q.gena.evff.MNQ-



Continuación oficio Página 3 de 3

7. Tasa de contribución. Corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas y se exigirán por el Superintendente de la Economía Solidaria.

Para estos efectos, el Superintendente de la Economía Solidaria deberá, el 1o. de febrero y el 1o. de agosto de cada año, o antes, exigir a las entidades mencionadas el pago de la contribución. El manejo y administración de estos recursos estarán a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El monto de la contribución impuesta a las entidades vigiladas deberá guardar equitativa proporción con sus respectivos activos (...)*

De acuerdo con la citada norma, resulta pertinente indicar que la contribución que pagan las entidades del sector solidario por vigilancia, control e inspección a favor de la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene rango legal. Por lo anterior, no resultaría posible modificar la destinación de la contribución establecida por la ley, así como tampoco podría la Superintendencia de Economía Solidaria decidir unilateralmente no cobrar dicha contribución dado que se podría constituir detrimento patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000¹.

En los anteriores términos se considera resuelta la solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO
 Viceministro Técnico
 VTJ0AJDGPPH
 UJ-1184/2020

Anexo: Lo anexoado.


Proyectó: Silvia Marcela Romero Mora
 Revisó: Andre del Pilar Suárez Pinó

* **ARTÍCULO 6o. DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO.** > Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o defenso de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e insostenible, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuir al detrimento al patrimonio público.

Firmado digitalmente por: JUAN PABLO ZARATE PERDOMO
 Viceministro Técnico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal: 111711
 PBX: (571) 381 1700
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 810071
 atencionciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 126 de 217

RESPUESTAS SUPERSOLIDARIA



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento es de todos
MinHacienda

Página 1 de 7

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2020-06-04 14:36:57
No. de Radicado: 20201400178061

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,
Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
CAMARA DE REPRESENTANTES
comisión_segunda@camara.gov.co
csegunda.camara@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta
Cuestionario Control Político - 20204400189772 del 01 de junio de 2020.

Respetada Doctora Olga Lucia:

De manera atenta confirmo mi asistencia a la sesión de la Comisión Segunda que se llevará a cabo el día lunes 08 de junio de 2020, en la cual se tratarán los temas *"relacionadas con las medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria, durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19."*, así mismo me permito dar respuesta al cuestionario.

1. Para los efectos de supervisión, vigilancia y control, la Superintendencia segmenta a sus vigiladas en tres niveles de supervisión. ¿Las exigencias de reporte de información, sistemas de gestión de riesgo, control de legalidad, entre otros es igual para todas ellas, a pesar de las diferencias de tamaño y actividad económica?

RESPUESTA

Para efectos del desarrollo de la función de Supervisión, Vigilancia y Control de la Supersolidaria, se establece un enlace entre estas funciones y las de Regulación. La Regulación se fundamenta en la **ACTIVIDAD** de las organizaciones a supervisar y la gestión de Supervisión se realiza con fundamento en el **TAMAÑO** de la organización, de un lado, y de otro acorde con el nivel de **RIESGO INTEGRAL** que se haya detectado.


Lo que se supervisa es el cumplimiento que den las organizaciones solidarias a la regulación, que se ha expedido acorde con la actividad económica que desarrollen cada grupo empresarial solidario de que se trate: así por ejemplo, se tiene el grupo de

"Super-Visión" para la transformación

Camera 7 No. 31-10 Piso 11, PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 127 de 217



140-20204400189772

Página 2 de 7

organizaciones con actividad financiera de Ahorro y Crédito y a ellas se les define la regulación prudencial y de gestión de mejores prácticas en el mercado y la regulación mundial de las entidades con ese rol, lo cual supone regulación específica en temas como el manejo de Cartera, de Liquidez, de condiciones de Mercado y condiciones de Operación y todo el componente patrimonial, todo con fundamento de proteger los ahorros y aportes de los Asociados a estas entidades, que son los dueños de estas entidades.

Ahora bien, otro tema, que es complementario, es la definición desde el ente de control de las condiciones de implementación de las normas, para lo cual la Supersolidaria tiene en cuenta el tamaño de las organizaciones a supervisar y ahí es donde se aplican las instrucciones por Niveles de Supervisión, niveles que sí tienen en cuenta el tamaño e importancia de la entidad, pues su fundamento está en el valor de los activos y en el riesgo.

En particular, respecto al contenido del cuestionario formulado:

- Están las exigencias de reporte de información de acuerdo con la actividad, y en esa medida, todos los niveles tienen la misma estructura de información, en consideración a que a actividades iguales debe haber iguales tipologías de informes, pues los riesgos implícitos que se revisan son por la actividad desarrollada y no por tamaño. Sin embargo, se menciona que se dispone de un esquema diferenciado de plazos para transmitir información financiera a la Supersolidaria, esquema que sí consulta el tamaño de la organización:
 - Nivel 1: máximo valor de activos e importancia relativa: informan cada mes.
 - Nivel 2: valor medio de activos: informan cada trimestre
 - Nivel 3: valor bajo de activos: informan cada semestre
- En relación con los sistemas de gestión de riesgo, este es un tema similar al anterior en el sentido que la regulación es por la actividad que desarrollan las organizaciones; es así como para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Fondos de Empleados, las Asociaciones Mutualistas y las Cooperativas de Aporte y Crédito, son entidades que manejan recursos de los asociados y los colocan en operaciones de cartera y en esa medida la prudencia y los lineamientos de supervisión indican que deben contemplar las mejores prácticas de gestión financiera y en esa medida todas las entidades que se dedican a operaciones crediticias o tiene posibilidad de hacerlo, deben aplicar con rigor la regulación formulada y así se pueda garantizar la sostenibilidad financiera de sector y la protección adecuada de los ahorros y aportes de los asociados. Sin embargo, hay que mencionar que su implementación tiene diferenciales por tamaño de entidad vigilada.
- El control de legalidad se efectúa a todas las entidades por igual y sus condiciones son equivalentes a todos los tipos de organizaciones que se vigilan. Hay diferencias según actividad y hay procesos que no aplican a todas por igual y de ahí se derivan las diferencias, mas no por tamaño.




"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS Página 128 de 217



140-20204400189772

Página 3 de 7

2. ¿Los reportes, tipo, volumen y periodicidad de información exigidos por la SuperSolidaria son similares o guardan equivalencia a los que exigen otras superintendencias para empresas de carácter mercantil que ofrecen bienes y servicios similares a los ofrecidos por las cooperativas?

RESPUESTA

A la pregunta de si los reportes de información hechos a la SuperSolidaria son similares a los de otras superintendencias la respuesta es que sí, en consideración a la homogeneidad que hay en el manejo contable regido por las normas internacionales, aunque hay que decir que las clasificaciones de las entidades supervisadas no necesariamente deben corresponder, por las características propias de cada ente de control respecto a sus entidades vigiladas.

Como se indicó en el punto anterior, el reporte de información financiera que realizan las organizaciones solidarias vigiladas se efectúa de acuerdo al nivel de supervisión, con periodicidades mensual, trimestral y semestral, atendiendo su nivel de activos. Dicho reporte se realiza a través del formulario oficial de rendición de cuentas. El formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria, SICSES.

SICSES es un módulo de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas de las organizaciones solidarias bajo la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria que permite la captura y validación (individual e integral) de la información básica, financiera, estadística y operativa de cada una de las entidades a una fecha de corte determinada.

A raíz de la expedición de la Ley 1314 de 2009 e 2009, por medio de la cual se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia y específicamente a las facultades conferidas a las autoridades de supervisión en su artículo 10, esta Superintendencia expidió el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión y generó reportes de carácter cuantitativo y cualitativo, con la estructura de la extensión realizada por esta Superintendencia de la taxonomía IFRS en XBRL (Extensible Business Reporting Language), con el propósito de recibir de las organizaciones solidarias vigiladas la información sobre los estados financieros individuales y separados y los estados financieros consolidados.

Es importante precisar, que la construcción de dichos reportes en la estructura de la extensión de la taxonomía IFRS en XBRL lo realizará directamente esta Superintendencia, con la información que reporten las organizaciones vigiladas en los estados financieros individuales y separados de cierre de ejercicio a 31 de diciembre de 2016 y siguientes, a través del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas y por lo tanto, no implica, ni requiere inversiones en software o conceptos similares por parte de las organizaciones vigiladas.


Así las cosas, reiteramos que los formatos de reporte bajo la taxonomía IFRS en XBRL guardan alguna relación con los exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Sociedades.

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11, PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.063.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 129 de 217



140-20204400189772

Página 4 de 7

3. ¿Constituye la exigencia de reportes de información a las pequeñas y medianas empresas de la economía solidaria un obstáculo para su formalización empresarial? ¿para mantener una frecuencia en el reporte? ¿para su sostenibilidad económica frente al mercado?

RESPUESTA

- Se considera que hay un espacio para revisar los requisitos para la creación de entidades solidarias y en particular la conformación de organizaciones cooperativas y por esta vía contribuir con la política gubernamental de la reducción de la informalidad empresarial. Sin embargo, el derrotero conceptual que se impone cuando se hace este tipo de revisiones es que hay que prevenir no incurrir en riesgos de lavados de activos, un riesgo latente en el sector, y lograr un equilibrio entre seguridad y la simplificación de trámites.

Realmente el requisito de envío de reportes a la SuperSolidaria es destacable en las cooperativas especializadas de Ahorro y Crédito, derivado de los riesgos implícitos de esta actividad y son requisitos altos, no solo en cantidad, calidad de reportes, sino especialmente en aportes. Pero para las cooperativas de diversa índole, realmente la exigencia de reportes se considera que no es un inconveniente relevante, pero sí necesario. Se destaca esta condición, porque a diferencia de las demás entidades comerciales tradicionales, en el sector solidario el capital aportado no determina el control de la entidad y esta condición se presta para que pueda llegar cualquier perfil de asociados que, si tiene capacidad de manejo e influencia, pueden hacerse relativamente fácil con el control de la entidad y por esta circunstancia se requiere, primero, de un ente de control fuerte y eficiente y eficaz en su gestión y, segundo, que haya una buena información reportada para evitar desvíos indeseables.

- Respecto a la frecuencia de reportes, se insiste que es fundamental recoger información periódicamente para ejercer la supervisión adecuada, pero se ha tenido en cuenta que entidades de menor tamaño y eventual menor capacidad operativa, requieren de frecuencias de reporte más amplia y así está establecido. No obstante, la SuperSolidaria está evaluando la pertinencia de mejorar esa frecuencia para contar con información oportuna que permita evaluar adecuadamente el comportamiento de cada entidad y así asegurar la sostenibilidad financiera del sector solidario.

4. ¿Es posible establecer mecanismo de reporte de información simplificado para las entidades vigiladas pequeñas, tal como lo hacen otras superintendencias?

RESPUESTA


Eso sería posible para las organizaciones que tengan una actividad diferente a la financiera o la posibilidad de prestar servicios de ahorro y crédito, en consideración a que estas actividades tienen que cumplir con las mejores prácticas de gestión y eso se ve reflejado tanto en la regulación que les aplica, como en el esquema integral de reporte de información financiera. Para las demás organizaciones con actividades no especializadas que se supervisan en la Delegatura Asociativa, el rigor de información no es tan exigente y, sobre

"Super-Visión" para la transformación

Carretera 7 No. 31-10 Piso 11, PBX (1) 7 560 567. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.063.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 130 de 217



140-20204400189772

Página 5 de 7

todo, cuentan con un esquema de periodicidad de envío del reporte que si consulta su tamaño, favoreciendo a las más pequeñas. Sin embargo, la revisión que se pueda dar en este sentido debe tener un derrotero ineludible que es el mantener una información completa, de calidad y oportuna, para poder asegurar que desde la SuperSolidaria se está supervisando adecuadamente al sector, condición que genera confianza en los asociados, en el Gobierno Nacional y que es la base para el desarrollo y crecimiento del Sector Solidario.

5. ¿Cuál es el presupuesto anual (funcionamiento e inversión), de la Superintendencia?

RESPUESTA

El presupuesto asignado en la vigencia 2020 para la Superintendencia de la Economía Solidaria corresponde a \$37.985.000.000, de los cuales son **\$20.845.000.000** para inversión y **\$17.140.000.000** para funcionamiento, distribuidos así:

INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPiación VIGENTE	OBJETO GENERAL
C-1304-1000-4	4.916.606.000	Adoptar el sistema de supervisión basado en riesgos en la SuperSolidaria
C-1304-1000-5	1.775.677.982	Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones solidarias del sector real
C-1304-1000-6	1.826.779.500	Fortalecer la labor de la supervisión de Fondos de Empleados y Mutuales
C-1304-1000-7	1.158.000.000	Fortalecer las estructuras de Gobierno Corporativo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito
C-1304-1000-8	2.435.887.018	Fortalecer el sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria
C-1399-1000-4	2.100.000.000	Organizar el asero documental de la SuperSolidaria
C-1399-1000-5	5.800.000.000	Fortalecer la generación y entrega de productos de TI
C-1399-1000-6	832.049.500	Articular sistemas de gestión de la SuperSolidaria
	20.845.000.000	

FUNCIONAMIENTO


RUBRO	APROPiación VIGENTE
GASTOS DE PERSONAL	13,040,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,842,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,155,000,000
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	103,000,000
	17,140,000,000

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS Página 131 de 217



140-20204400189772

Página 6 de 7

6. ¿A cuánto asciende la cuota de contribución anual para la supervisión, a cargo de las entidades vigiladas? ¿Cómo se calcula? ¿Cuánto es el monto que por ese recaudo está en títulos de deuda de la Nación? ¿Qué alternativas han planteado ustedes para el mejor uso o destinación de ese mayor valor recaudado?

RESPUESTA

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia está facultada para efectuar el cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas. El cobro se establece en dos cuotas anuales a través de circulares externas. La tasa de contribución se define por cada uno de los niveles de supervisión determinados por la Superintendencia. Para la vigencia actual, aplican las siguientes tarifas sobre el monto total de activos.

NIVELES DE SUPERVISIÓN	RANGOS	TARIFA POR MIL
PRIMERO	Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.	0.713
SEGUNDO	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2019 (>) o (=) a \$ 4.247.028.864	0.409
TERCERO	Entidades con activos al 31 de diciembre de 2019 (>) o (=) a \$ 330.417.781 hasta \$ 4.247.028.863	0.262
NOTA	Las entidades con activos al 31 de diciembre de 2019 inferiores a \$ 330.417.781, no pagarán tasa de contribución	0

Para entidades que no reportan, o lo hacen de manera extemporánea, la contribución se calcula de acuerdo al numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1988, la cual consiste en aplicar a la última contribución cobrada por la Superintendencia, un incremento del promedio de la tasa de crecimiento de los activos del sector, de los últimos dos (2) años más un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).


- Para la vigencia presupuestal 2020 el valor del recaudo por concepto de cuota de contribución es de **\$23.940 millones**. Como se puede observar, este recaudo no cubre el valor de los gastos de la entidad que asciende a \$37.985.000.000, lo cual supone que el valor del gasto por cubrir debe provenir del Presupuesto General de la Nación a través de la cuenta CUN.
- El valor de lo recaudado entra al circuito de la Cuenta Única Nacional – CUN que es un instrumento de gestión de la Hacienda Pública moderna que tiene por objetivo que los ingresos públicos se capten en un fondo común, desde el cual periódicamente se asigna la financiación de los diferentes gastos determinados en el Presupuesto Nación. Esta

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda							
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 132 de 217</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 132 de 217
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 132 de 217							
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período								



140-20204400189772

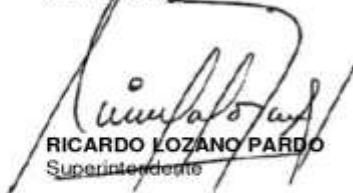
Página 7 de 7

cuenta está administrada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y cuyo manejo de inversión no es competencia de la Supersolidaria y en esa medida no hay un valor que reportar en cuanto a inversiones en Títulos de Deuda de la Nación.

2020-06-04 14:36:57

- En cuanto a las alternativas para el uso de los recursos recaudados por cuota de contribución, la actual administración de la Supersolidaria ha generado un Plan Estratégico 2018 – 2022 que contempla la modernización de la entidad, con vistas en lograr una Transformación Digital y un Rediseño Institucional acorde con las necesidades y las exigencia de sus funciones, con lo cual en las vigencias 2020 y 2021 se estará dando el uso debido, en el marco del fortalecimiento institucional que se ha planteado como requisito principal para poder ser eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus deberes funcionales.

Cordialmente,



RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Proyectó: Ricardo Lozano Pardo
Revisó: Ricardo Lozano Pardo


Verifique la autenticidad de este documento en: <https://verificadocuments.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
La validez de este documento puede verificarse en: <https://verificadocuments.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

"Super-Visión" para la transformación


Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 133 de 217

RESPUESTAS POR TRASLADO SUPERSOLIDARIA



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento es de todos

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2020-06-05 15:31:15
No. de Radicado: 20201400178681

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores,
Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comisión_segunda@camara.gov.co
csegunda.camara@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuestas Preguntas Nos. 2 y 5 Cuestionario Ministro de Hacienda y Crédito Público y No. 1 del las Proposiciones Aditivas, Trasladas por Competencia.

Respetada Doctora Olga Lucia:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos traslado mediante comunicación con radicado No. 2-2020.023027 del 3 de junio de 2020, recibido el 4 de junio del presente año en esta Superintendencia, las preguntas 1, 2 y 5 del cuestionario principal y la pregunta No. 1 del las preguntas aditivas, enviadas por la Comisión Segunda, a lo cual me permito informar:

1. Las cooperativas de ahorro y crédito están autorizadas por ley para prestar servicios financieros a sus asociados. La supervisión, control y vigilancia de esas entidades está cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus depósitos de ahorro están amparados por el seguro administrado por Fogacoop.

No obstante, en forma recurrente, cuando se expiden normas o regulaciones relacionadas con la actividad financiera, se hace referencia a que muchas actividades y servicios serán prestados por entidades financieras sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, excluyendo de esta manera las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, generando una discriminación para estas últimas.


¿Cuál es la razón técnica o jurídica para que se presente de manera sistemática esta situación? ¿Existe una limitación para el desarrollo de la actividad financiera por parte de las cooperativas de ahorro y crédito?

"Super-Visión" para la transformación

Camera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 134 de 217



140-20204400189772

Página 2 de 5

RESPUESTA

Esta pregunta fue recibida en la Supersolidaria en calidad de traslado por competencia, pero debemos informar que el tema preguntado por la Comisión Segunda no es realmente competencia de nuestra entidad, toda vez que las normas o regulaciones de carácter general relacionadas con la actividad financiera son definidas, y redactadas directamente por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación – URF- unidad adscrita al Ministerio de Hacienda, lo cual fue informado al Ministerio, mediante oficio con radicado No. 20201100178451 del 05 de junio de 2020, el cual anexamos.

2. De acuerdo el informe de la OIT de abril de 2020 sobre "Intervenciones para apoyar a las empresas durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación", Los micro bancos, las cooperativas financieras y otras entidades financieras que aportan fondos a las MIPYMES y a unidades por cuenta propia podrían desempeñar un papel importante en la canalización y la recuperación debido a que las capas pobres de la población son las más castigadas por la crisis.

¿El gobierno nacional ha pensado en diseñar o está desarrollando una política de apoyo a las cooperativas, en el sentido mencionado por el informe de la OIT y otras agencias multilaterales?

RESPUESTA

En relación al informe de la OIT mencionado es importante precisar el alcance del contenido del mismo; el texto dice: "En esta nota informativa se presenta una serie de intervenciones estratégicas para ayudar a las empresas a afrontar las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y las medidas de respuesta a esta crisis.", y en este sentido es un compendio de varias acciones que se han adoptado en diferentes ámbitos que sirven de referentes, sin llegar a ser recomendaciones específicas de la OIT, que no podrían serlo toda vez que apenas se están implementando sin conocer sus resultados. No obstante, se comparte la visión que se plantea en cuanto al rol potencial que pueden tener las organizaciones del Sector Solidario en estos momentos de crisis y su participación en las soluciones que se pueden plantear.

El Gobierno Nacional está con la misma orientación de la OIT y estamos incursos en la Fase 2 que menciona el informe referido (Fase 2: Reavivación de la actividad empresarial una vez se haya contenido el virus) y se han dispuesto de varias medidas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de flexibilizar temporalmente la regulación vigente, para facilitar a las organizaciones con actividad financiera adoptar decisiones para seguir financiando a los asociados del sector, que valga decir no solo atienden a población vulnerable, sino a un conglomerado de asociados con actividades productivas y de consumo.

Para ilustrar a la Comisión citante, se enumeran las principales medidas adoptadas por la Supersolidaria:


1. Modificar a solicitud del deudor o por iniciativa de la organización solidaria que otorgó el

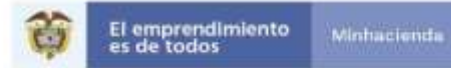
"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430.
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS Página 135 de 217



Verifique la autenticidad de este documento en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

140-20204400189772

Página 3 de 5

- crédito, previo acuerdo con el deudor, las condiciones inicialmente pactadas de los créditos, con el fin de permitirle la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración. 2020-08-05 15:31:15
2. Las organizaciones solidarias podrán establecer periodos de gracia que atiendan a la situación particular del asociado.
 3. Para los créditos rotativos y tarjetas de créditos para los asociados que se encuentren en condiciones críticas, no procederá por parte de la organización solidaria la restricción en la disponibilidad de los cupos.
 4. Transitoriamente se determinó que los cambios a las condiciones de los créditos en los términos expuestos y en atención a lo previsto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, no se entenderán como una práctica generalizada para la normalización de cartera.
 5. Se determinó que temporalmente los cambios a las condiciones de los créditos en los términos aquí señalados y en atención a lo previsto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, no se entenderán como una práctica generalizada para la normalización de cartera.
 6. Para efectos de no deteriorar los estados financieros derivados de las circunstancias de la crisis, se determinó que las organizaciones solidarias podrán utilizar el valor que exceda del 1% del deterioro general (provisión general) con el fin de cubrir el gasto por deterioro individual de la cartera de créditos y
 7. De igual manera, se permitió disminuir la constitución del deterioro general sobre la cartera del 1% al 0,5%, a partir de la fecha de la publicación de la instrucción y durante los siguientes 120 días calendario, plazo que se estará eventualmente prorrogando acorde con las circunstancias.

Todas estas medidas van dirigidas a que las organizaciones solidarias tengan la posibilidad de atender de mejor manera las necesidades de financiación o refinanciación de sus asociados, y de esta manera aportar al proceso de reconstrucción del componente productivo y de consumo de este sector tan importante. Cabe decir que es competencia de las organizaciones solidarias vigiladas el otorgar los alivios requeridos dentro del marco regulatorio flexibilizado por parte de la Supersolidaria.


De otra parte, se impartieron instrucciones prudenciales al sector vigilado relacionadas con su operación, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, recomendando al sector la creación del Comité de Atención de Emergencias, la formulación de planes de acción a corto y mediano plazo, para garantizar la continuidad de las operaciones del sector los cuales deben consultar las medidas que expida el Gobierno Nacional, así como las normativas que apliquen en la región y/o jurisdicción donde operan las organizaciones vigiladas.

Lo anterior desde la perspectiva del ente de control y vigilancia, pero se informa que el Gobierno Nacional ha promulgado otras medidas que van encaminadas a incentivar la economía solidaria en esta época, como son:

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 190 430
www.supersolidaria.gov.co
 NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS	Página 136 de 217



140-20204400189772

Página 4 de 5

1. DECRETO 530 de abril 8, donde se exime a las entidades sin ánimo de lucro de pagar el gravamen a los movimientos financieros, cuando ellas retiren de cuentas de ahorro y cuentas corrientes encaminados a beneficiar a la población más vulnerable.
2. DECRETO 557 de abril 15: se otorga un alivio económico a las micro, pequeñas y medianas empresas y formas asociativas y solidarias sin ánimo de lucro, dedicadas a la cadena de abastecimiento, por medio de la modificación de las tarifas de registro de ciertos productos en INVIMA.
3. DECRETO 580 de abril 15: Pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para las entidades sin ánimo de lucro. Se permite diferir hasta 36 meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado.
4. DECRETO 677 de mayo 19: Extiende los beneficios del Decreto 639 de 2020 del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, en cuantía del 40% en el pago de los salarios de sus empleados. Ahora se incluyen, entre otros, a las ESALES.

5. El sector cooperativo y solidario vigilado por la Supersolidaria, paga por el control y la supervisión una cuota de contribución que año tras año supera el presupuesto de funcionamiento de dicha entidad, generando un excedente que hoy se destinan a financiar la deuda del Estado.

¿Es factible orientar la utilización o aplicación de dichos recursos en favor del fortalecimiento de las entidades, bien sea con mecanismos de fomento o fortalecimiento o con el fortalecimiento de la misma Supersolidaria o sus gremios, ya que son recursos privados que hoy están haciendo falta para fortalecer el sector cooperativo y solidario? De no ser posible, ¿por qué no suspender por un año o reducir dicha cuota de contribución?

RESPUESTA

Con la expedición de la Ley 454 de 1998, se creó la Superintendencia de la Economía Solidaria como un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y, dispuso en su artículo 37 que, dentro de los recursos necesarios para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión, contaría, entre otros, con los ingresos por concepto de tasa de contribución, que corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas de acuerdo a los criterios y porcentajes fijados en el artículo 38 ibidem.


Los recursos recaudados por la Supersolidaria por concepto de tasa de contribución, efectivamente tienen su origen primario en recursos privados, al igual que otros recaudos que efectúa el Gobierno Nacional por los diferentes conceptos como otras contribuciones, impuestos, sanciones pecuniarias, multas, etc. Sin embargo, es claro que una vez se genera el recaudo, tales recursos pasan a ser de carácter público y entran al circuito de recursos del Presupuesto Nacional, específicamente para el caso de la Supersolidaria, estos recursos ingresan a la Cuenta Única Nacional - CUENTA CUN - que es un instrumento de gestión de la Hacienda Pública moderna, que tiene por objetivo que los ingresos públicos se capten en un fondo común, desde el cual periódicamente se asigna la financiación de los diferentes gastos determinados en el Presupuesto de la Nación y, en particular, van a financiar el presupuesto de la Supersolidaria, al hacer parte esta entidad del Presupuesto General de la

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11, PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 019000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda							
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 137 de 217</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 137 de 217
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 137 de 217							
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período								

Verifique la validez de este documento en: <https://cedenlectronica.supersolidaria.gov.co/validacion>
 La validez de este documento puede verificarse en: <https://cedenlectronica.supersolidaria.gov.co/validacion>



140-20204400189772
Nación.

Página 5 de 5

En esa medida, los recursos que conforman ese fondo común solo pueden destinarse a la financiación de gestión pública y en esa medida la propuesta de pretender financiar al sector privado solidario, organizaciones o gremios, no es factible, toda vez que no hacen parte del circuito del Presupuesto General de la Nación y sería contrario a la destinación que la misma Ley 454 de 1998 le fijó. Lo que sí es posible y efectivamente se ha venido haciendo y con mayor decisión en la nueva administración de la SuperSolidaria, es lograr la financiación del fortalecimiento institucional de este órgano de Supervisión y Control, pues es una necesidad muy sentida, especialmente en esta época de crisis, en la que se requiere de entes de control muy bien organizados en todos sus componentes.

Finalmente, el otro planteamiento de suspender o reducir la cuota de contribución no se ve como alternativa aconsejable, toda vez que tales recursos son ingresos corrientes de la entidad estatal, con lo cual se pagan los gastos de funcionamiento y de inversión indispensables para la buena gestión de supervisión y control fundamentales en todo momento, pero especialmente en situación de crisis, como se anotó anteriormente.

PROPOSICIÓN ADITIVA

1. ¿Qué medidas se han implementado para incentivar la economía solidaria en época de crisis?

RESPUESTA

La respuesta a esta pregunta fue dada en la respuesta 2 del cuestionario principal del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en la cual se establecieron las medidas que se han implementado para incentivar la economía solidaria en época de crisis.


Cordialmente,



RICARDO LOZANO PARDO
Superintendente

Anexo: Radicado No. 20201100178451 del 05 de junio de 2020
 Copia: Doctor Juan Carlos Puerto Acosta – Asesor de la Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Ricardo Lozano Pardo
 Revisó: Ricardo Lozano Pardo



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 138 de 217

RESPUESTAS POR TRASLADO FOGAFIN



Bogotá, D.C., 5 de junio de 2020

Doctor
JUAN CARLOS PUERTO ACOSTA
 Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica
juan.puerto@minhacienda.gov.co

Ciudad

Asunto: CITACION PROPOSICIÓN 16 DE 2020

Respetado doctor Puerto:

Acusamos recibo de sus comunicaciones del 3 y 5 de junio de 2020, mediante las cuales fue remitida la pregunta 4 que realiza la Comisión Segunda y Primera de la Cámara de Representantes, respectivamente, con ocasión del asunto anotado.

Como quiera que la pregunta realizada se relaciona con Fogacoop y Fogafin, consideramos necesario acordar entre las dos entidades, el siguiente texto:


Sea lo primero manifestar que tanto Fogafin como Fogacoop, en líneas generales son entidades que, frente al Seguro de Depósitos, garantizan a los depositantes la devolución parcial o total de su dinero en caso de que la entidad inscrita entre en liquidación.

Para el caso de Fogafin, la recuperación total o parcial de los ahorros de los depositantes llega hasta \$50 millones de pesos por persona.

En tanto que Fogacoop, reconoce, para los ahorradores en cooperativas de Ahorro y Crédito, supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, \$12 millones de pesos por persona. Y para los ahorradores de las Cooperativas Financieras, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, un valor máximo de \$20 millones de pesos por persona.

No obstante la diferencia de montos de cobertura del Seguro de Depósitos, se debe tener en cuenta que, frente a los depositantes asegurados, el indicador es de 95,6% para Fogacoop y de 99,4% para Fogafin.




	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 139 de 217	



En el caso de Fogacoop, del total de ahorradores, que son 3.505.079, se está atendiendo plenamente a 3.350.855, los cuales prioritariamente son pequeños depositantes y ahorradores. De otra parte, en la actualización de las coberturas que se hizo en 2015, con la asistencia técnica del Banco Mundial, para las cooperativas de ahorro y crédito las coberturas aumentaron en 200% y para las cooperativas financieras en 250%.

Así, se observa que la diferencia entre los valores del Seguro de Depósitos reconocido por Fogacoop y Fogafin, en últimas no son inferiores ni superiores, lo que ocurre es que no son equiparables por varios aspectos.

Entre los aspectos a tener en cuenta, se tiene que las entidades inscritas en Fogafin son instituciones financieras tradicionales, cuyo objetivo es la inversión de capitales con ánimo de lucro. Los propietarios son los accionistas en proporción al capital aportado y los anima obtener dividendos de ese capital invertido.


Mientras que las entidades de economía solidaria ostentan una vocación social que concierne principalmente a los sectores económicos menos favorecidos, pudiendo realizar actividades del sector real, lo cual riñe con el ejercicio exclusivo de la actividad financiera.

En suma, los asociados de una cooperativa buscan revertir los beneficios de la entidad a través de servicios prestados a sus afiliados y, por el contrario, las entidades inscritas en Fogafin buscan lucro y dividendos.

Es más, una de las justificaciones de la Ley 454 de 1998 (por medio de la cual se determinó el marco conceptual que regula la economía solidaria), responde a la evolución del sector solidario que presentaba tasas de crecimiento superiores a las del promedio del sector financiero en aspectos tales como activos, captaciones y patrimonio. Este desempeño generó un aumento de su participación dentro del conjunto de entidades de crédito del país. El crecimiento presentado se explicaba en buena parte por su mayor capacidad para transferir crédito y otros servicios a segmentos desatendidos por la banca tradicional.

La intención del legislador fue darle apoyo estatal al sector cooperativo para ayudarle a superar su condición de debilidad frente a otros sectores y en tal sentido, se acordó que la economía solidaria debía tener un tratamiento especial, diferenciándola de la economía eminentemente especulativa, dada la índole social que ostenta el sector cooperativo, que concierne principalmente a los sectores económicos menos favorecidos.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 140 de 217	



La crisis que afrontó el sector en el segundo lustro de los años noventa generó inquietudes en torno a la solidez y solvencia de las instituciones y al tipo y calidad de la supervisión que el Estado efectuaba sobre ellas. Por consiguiente, ante el incremento del riesgo que se presentó, fue necesaria la creación de instituciones especializadas cuya gestión se centrara en garantizar el crecimiento sostenido del sector en el futuro y en impedir que eventuales problemas en entidades aisladas afectaran la confianza de los ahorradores en el conjunto del sistema.

En este sentido se hizo necesaria la especialización del organismo de inspección, control y vigilancia, creándose la Superintendencia de la Economía Solidaria como organismo especializado en la supervisión de este tipo de entidades.

Adicionalmente, de acuerdo con los análisis técnicos, económicos y financieros que, conforme al artículo 51 de la Ley 454 de 1998 se desarrollaron en el Ministerio de Hacienda, se determinó la necesidad de crear el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas como una entidad especial e independiente que debía atender particularmente al sector cooperativo.

Si bien Fogacoop se creó a imagen de Fogafin y la función de Seguro de Depósitos es similar, el marco legal que los rige y los objetivos que persiguen son muy diferentes en cada caso.


Dentro del carácter de entidades financieras con ánimo de lucro inscritas en Fogafin, y las entidades solidarias inscritas en Fogacoop, es útil resumir las diferencias que afectan los objetivos en el momento de la intervención por parte del Estado.

Así, se tiene que, en las instituciones financieras tradicionales, el objetivo es la inversión de capitales con el propósito de obtención de un rendimiento (ánimo de lucro), mientras que, en la empresa solidaria cooperativa, el fin que persiguen sus asociados es la satisfacción de sus necesidades a través de los servicios de la cooperativa (créditos educativos, de producción, etc.)

En las entidades del sector financiero la reglamentación apunta a la regulación del interés individual, en la medida en que su objetivo principal es la repartición de dividendos. Por el contrario, en la cooperativa los beneficios se revierten entre los asociados a través de la prestación de servicios, los cuales tienen como finalidad el mejoramiento de vida de los mismos.

Con todo, y dado que el sector cooperativo reúne a un tipo de ahorrador particular, regional, vinculado a una cooperativa con un sentido de pertenencia y no únicamente con



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 141 de 217	



finés mercantiles y generalmente, con bajos recursos, se determinó una cobertura del Seguro de Depósitos diferente a la de Fogafin, dado el promedio de ahorro por ahorrador. En efecto, en el desarrollo de los modelos se consideró su estructura de balance, pues los indicadores de eficiencia varían por la naturaleza de la estructura de propiedad, es decir, por la volatilidad del capital social, el cual posee una dinámica y manejo similar a la de los depósitos de ahorro, en cuanto a flujo de fondos y fuente de apalancamiento de la actividad crediticia.

También se tuvo en cuenta que las operaciones permitidas para las cooperativas son limitadas frente a las que puede desarrollar el sector financiero tradicional, todo lo cual se refleja en la velocidad con que puede atender las fluctuaciones del mercado, tanto en captaciones como en colocaciones.

Como ya se mencionó, es común que en las cooperativas de ahorro y crédito el mayor número de sus asociados sean prestatarios netos, ya que el mayor incentivo para el asociado consiste en los préstamos a los que puede acceder por virtud de asociación. Este hecho incentiva entonces políticas riesgosas de crédito, ya que se tiene en cuenta principalmente no la capacidad de pago y las garantías que respaldan la operación, sino la calidad de asociado.

Por todo lo anterior, las coberturas del 95,6% y 99,4% para Fogacoop y Fogafin, respectivamente, es completamente acorde con el número de ahorradores a cubrir plenamente por cada una de esas entidades, teniendo en cuenta el tamaño de los ahorros en el sector, la prioridad que deben ciertos ahorradores, y que la diferencia corresponde a perfiles de ahorradores con montos muy por encima del promedio, franja que no es pertinente cubrir, para no incurrir en el riesgo moral.


En síntesis, la aparente diferencia entre el monto de cobertura del Seguro de Depósitos de Fogafin y Fogacoop, aun cuando, se reitera, no son equiparables, se explica al decir que realmente los montos de las coberturas son razonables si se tiene en cuenta la población objetivo del Seguro de Depósitos de la industria bancaria y de las cooperativas.

Quedamos a la espera de sus valiosos comentarios.

Cordialmente,


ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
 Director



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 142 de 217

RESPUESTAS MINISTERIO DE AGRICULTURA



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

Bogotá D.C.

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión Segunda
CÁMARA DE REPRESENTANTES
csegunda.camara@gmail.com
comision_segunda@camara.gov.co
 Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 016 Radicado MADR. 20203130115072 Cuestionario presentado los Honorables Representantes Germán Alcides Blanco Álvarez y Jaime Rodríguez Contreras, sobre: "Las medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID – 19".


Respetada Doctora Olga Lucia,

Nos referimos a la comunicación de la referencia, relacionada con la Proposición 016 suscrita por los Honorables Representantes *Germán Alcides Blanco Álvarez* y *Jaime Rodríguez Contreras*, sobre *"Las medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID – 19"*. En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en los asuntos de su competencia, se permite dar respuesta de la siguiente forma:

- 1. ¿Cuál es el modelo de desarrollo rural que el Ministerio está planteando en este Gobierno y que rol tienen iniciativas como las cooperativas en dicha visión?**

El modelo de Desarrollo Rural que plantea el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el cual se encuentra consignado en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad" y la Política Agropecuaria y de Desarrollo rural 2018 – 2022 "Un campo para la Equidad" busca impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamizaran la provisión de bienes y servicios, la inversión, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para una mayor equidad en las zonas rurales del país. Así las cosas, los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural se organizan en torno a tres pilares: 1. Desarrollo



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 143 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Rural, 2. Productividad + Rentabilidad = Competitividad, 3. Institucionalidad Moderna y Tecnificada, pilares que a su vez contienen componentes de política.

El pilar de desarrollo rural está basado en los principios de equidad, legalidad y emprendimiento, por lo cual plantea tres líneas estrategias de trabajo: (i) ordenamiento social para la propiedad rural y el uso productivo de la tierra, (ii) la gestión de bienes y servicios públicos en territorios rurales, (iii) el desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos. Todo lo anterior, trabajando con un enfoque transversal de focalización de la política pública, entendiendo que estas líneas deben abordar poblaciones vulnerables prioritarias como las mujeres, las comunidades étnicas y los jóvenes.

Adicionalmente, en el marco del PND 2018-2022, el MADR diseñó la *Estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuicola* como componente de la Política de Desarrollo Agropecuario y Rural "Un Campo para la Equidad". Esta estrategia ha sido concebida como un proceso participativo de planificación de la producción y de la comercialización agropecuaria, bajo principios de rentabilidad económica, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. En ese sentido, el Ordenamiento de la Producción promueve el uso eficiente del suelo, el acompañamiento técnico, la innovación, la gestión de riesgos y fortalece las capacidades para responder y anticiparse a las demandas de la sociedad y del mercado. Para su desarrollo se han concebido (5) etapas:

Planificación indicativa y contexto institucional

- Identificación de las zonas con mejor desempeño productivo por cadena
- Diagnóstico sobre los retos de ordenamiento para cada cadena
- Mesas técnicas regionales de ordenamiento de la producción
- Planificación indicativa de la producción dentro de la frontera agrícola

Mercados y comercialización


- Estrategias para la comercialización (Agricultura por Contrato)
- Diplomacia sanitaria
- Defensa comercial

Financiación, crédito y aseguramiento: Estrategia 360° que contempla

- Riesgos de mercado
- Riesgos financieros
- Riesgos biológicos y climáticos

Protección fitosanitaria, e investigación: Política sanitaria en Aftosa, PPC, Newcastle, HLB, Mosca de la fruta entre otros.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 144 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Provisión de bienes y servicios

- Agrologística
- Extensión agropecuaria
- Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)
- Generación de Información

Para dar inicio a la estrategia se priorizaron unas cadenas productivas en función de la importancia económica y social de los productos, considerando entre otras variables, la ocupación del territorio, la producción física, el dinamismo o tasa de crecimiento de la producción, la balanza comercial, la generación de empleos directos y la importancia para la soberanía alimentaria del país.

¿Qué rol tienen iniciativas como las cooperativas en dicha visión?

Teniendo en cuenta que los modelos asociativos, cooperativos, solidarios, entre otros, son de iniciativa privada, como se desarrolla en las preguntas a continuación, el régimen de desarrollo agropecuario y pesquero en Colombia reconoce la participación de estas figuras y en algunos casos, la privilegia.

Por ejemplo, uno de los propósitos de la Ley 101 de 1993¹, es *estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten* (numeral 14, artículo 1). De allí la marcada participación de los gremios de la producción en nuestro sector, entre otros roles, como administradores de los Fondos Parafiscales Agropecuarios y Pesqueros (Capítulos V y VI), o de las Organizaciones de Cadena en el sector (Capítulo XIV, añadido por la Ley 811 de 2003).


Por su parte, este régimen establece que la conformación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural, deben contemplar *representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio, y representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán constituir mayoría* (artículo 61).

Así pues, estas iniciativas cooperativas y asociativas hacen parte integral del desarrollo de nuestro sector, como se expone a continuación.

Adicionalmente, el MADR ha ejecutado diferentes alternativas de proyectos a fin de promover la generación de ingresos y el fortalecimiento asociativo de los productores rurales del país, desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se han desarrollado componentes a través de los Programas Construyendo

¹ Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS Página 145 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, y Alianzas Productivas.

- **Proyecto Alianzas Productivas**

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP, el cual es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. El proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron y que provienen de las ventas del agronegocio.


El principal objetivo es articular la pequeña producción agropecuaria con los mercados formales de consumo, a través de acuerdos de comercialización previamente establecidos, con empresas ya posicionadas en dichos mercados; de esta manera se busca resolver la fractura que existe entre pequeños productores agropecuarios y los mercados que demandan sus productos.

Hoy el esquema con el cual el modelo procura conseguir esta articulación se basa en agrupar la pequeña producción agropecuaria individual, alrededor de una asociación que los represente en el desarrollo y profundización de acuerdos de comercialización suscritos con aliados comerciales, quienes se encargan de llevar el producto agropecuario a los mercados de destino. Dentro del esquema de Alianza, el pequeño productor agropecuario continúa siendo un agente económico individual que toma decisiones autónomas con respecto a la explotación del predio al cual tiene acceso. Estas decisiones son acordadas conjuntamente por todos los miembros de la Alianza, según los compromisos adquiridos en nombre de ellos por la asociación.

El esquema de Alianza, permite que la pequeña producción agropecuaria pueda intervenir colectivamente, sin dejar de serlo, en los mercados de destino, y con ello mejorar su poder de negociación, facilitando su mayor integración y mejor aprovechamiento de las cadenas de valor. Igualmente, la dinámica de las Alianzas garantiza una provisión estable y sostenible de cadenas agropecuarias de interés para el sector empresarial que los transforma y con los cuales abastece los mercados de consumo local o internacional según el producto.

Este modelo de Alianzas consigue así superar la atomización de la pequeña producción agropecuaria, la cual constituye una de las barreras que impiden su vinculación a mercados de mayor valor. Al basarse en un esquema asociativo que



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 146 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

vincula un número significativo de pequeños productores y atiende colectivamente un mercado a través de una asociación que los representa en el negocio, ese grupo de productores adquiere las ventajas de la producción en mayor escala, entre éstas, lograr economía en los procesos de compras y contratación de servicios para su producción, lo que les permite ofrecer una producción de interés para el sector empresarial, y de esta manera beneficiarse de las ventajas de una mejor posición negociadora en esos mercados.

La agrupación alrededor de una asociación para producir y vender, ofrece a la pequeña producción agropecuaria una dimensión de sostenibilidad en el negocio que antes, bajo un esquema de intervención atomizada no tenía; la asociación de productores se convierte en una organización de carácter permanente y sustentable, capaz de impulsar transformaciones productivas que respondan a las cambiantes necesidades del mercado, y gestionar fuentes de financiación para lograrlo.


El Proyecto entonces, orienta gran parte de la intervención en la construcción de capital socio empresarial y desarrollo de capacidades técnicas y productivas, a través de procesos de formación y transferencia de competencias individuales y colectivas.

• **Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad**

El Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad", es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) mediante el Convenio de Financiación N° I-871-CO/E-10-CO suscrito el 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011. El Proyecto contempló inicialmente un tiempo de ejecución de cinco (5) años a partir de enero de 2013, para ser desarrollado en 20 unidades territoriales a nivel nacional, en las que se agrupan 134 municipios focalizados y su implementación se realiza a través de tres componentes misionales:

- a. Formación de capital social asociativo y desarrollo empresarial, desde este componente se cofinanciarán las iniciativas empresariales de las familias participantes y los procesos de acompañamiento necesarios para su éxito.
- b. Desarrollo y fortalecimiento de los activos financieros rurales. Este componente apoyará a las familias participantes para que se capaciten en el manejo de su dinero y les ayudará a crear ahorros para poder invertir en sus negocios.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda							
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 147 de 217</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 147 de 217
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 147 de 217							
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período								



El campo es de todos

Ministerio de Agricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

- c. Gestión del conocimiento, capacidades y comunicaciones, con este componente se busca la identificación de experiencias y conocimientos valiosos entre las familias participantes y su difusión entre amigos y vecinos o cualquier actor que haga parte de la ejecución del proyecto, para ayudar al éxito de sus negocios.

2. ¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Agricultura para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos de explotación o producción agropecuaria?

El MADR ha ejecutado diferentes de alternativas de proyectos a fin de promover la generación de ingresos y el fortalecimiento de capacidades productivas de la población rural, desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se han desarrollado proyectos a través de los programas *Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, y Alianzas Productivas*.

➤ **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas**


El **Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas (PAAP)** como se señaló en la respuesta anterior, es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. Impulsando iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio.

El proyecto tiene cobertura a nivel nacional, priorizando los departamentos que presenten alta concentración de población rural, que tengan las mínimas condiciones de infraestructura y desarrollo productivo para responder a las exigencias del mercado de los productos agropecuarios.

La población objetivo del proyecto para la presente convocatoria son los pequeños productores agropecuarios de nacionalidad colombiana, residentes en los departamentos priorizados, que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de edad.
- Ser alfabeto, o al menos algún miembro de su grupo familiar.
- Haber estado vinculado al sector agropecuario como mínimo durante tres años.
- Contar con activos familiares que no superen los doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Contar con una explotación agropecuaria cuyo tamaño no sea superior a dos Unidades Agrícolas Familiares (UAF).



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 148 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020


- Originar como mínimo el 75% de los ingresos familiares del desempeño de actividades vinculadas con el sector agropecuario, y que los ingresos netos familiares que tengan este origen no superen los dos salarios mínimos.
- El aspirante debe ser integrante de una unidad familiar, no son elegibles personas individuales.
- Los beneficiarios no podrán recibir ayudas, incentivos o subsidios, de manera simultánea con otros programas por los mismos conceptos.

Los apoyos que ofrece el PAAP, alcanza hasta el 40% del valor total del proyecto o hasta \$5 millones por beneficiario, que se invierte en capital de trabajo, asistencia técnica, adecuación de tierras, comercialización, cobertura de riesgos, gerencia y administración del proyecto; a su vez los productores deben aportar como mínimo el 20% del total del valor del proyecto; en tanto los demás actores cofinanciadores: Gobernaciones, Alcaldías, Corporaciones Autónomas Regionales, entidades públicas de diferente nivel, organismos de cooperación internacional y empresa privada, tienen la posibilidad de invertir en los rangos que consideren pertinente.

Con una inversión cercana a los **\$41.000.000.000** de pesos, iniciamos el proyecto **Alianzas Productivas para la Vida**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Este se desarrolla en los **32 departamentos** del país, beneficiando a **ciento setenta y un (171) alianzas** e impactando a alrededor de **6.840 familias**.

Departamento	No de Alianzas
Amazonas	3
Antioquia	6
Arauca	6
Atlántico	6
Bolívar	6
Boyacá	6
Caldas	6
Caquetá	6
Casanare	6
Cauca	6
Cesar	6
Chocó	6
Córdoba	6
Cundinamarca	6
Guainía	3
Guajira	6
Guaviare	6
Huila	6
Magdalena	6



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS	Página 149 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

Meta	6
Nariño	6
Norte de Santander	6
Putumayo	6
Quindío	6
Risaralda	6
San Andrés	2
Santander	6
Sucre	6
Tolima	6
Valle del Cauca	6
Vaupés	4
Vichada	4
171	

Fuente: Equipo Alianzas Productivas – MADR, 2020.

El programa prioriza la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, buscando beneficiar a pequeños productores rurales y sectores afines a la producción agropecuaria. Los términos de referencia, ficha de presentación de perfiles de alianzas y demás detalles están disponibles en la página web del MADR².

➤ **Proyecto de Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad – Campo Emprende**


En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia, mediante la operación de cuatro componentes:

- A. Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial.
- B. Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros.
- C. Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.
- D. Coordinación del Proyecto.

A través de este Proyecto se pretende apoyar a las familias rurales en situación de pobreza extrema que deseen desarrollar Planes de Negocio de manera asociativa, acompañándolas en el proceso de formulación de Planes de Negocio relacionados

² <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Paginas/Proyecto-apoyo-a-alianzas-productivas-PAAP.aspx>



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 150 de 217	



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

con producción agropecuaria, adecuación o transformación de la producción primaria, producción y comercialización de artesanías, servicios al turismo rural, negocios verdes y otros servicios rurales, brindándoles acompañamiento técnico y cofinanciación para la implementación de sus Planes de Negocio orientados a la generación de ingresos sostenibles.

Los grupos beneficiados con su postulación se comprometen a adelantar todas las fases del Proyecto para la implementación de sus Planes de Negocio que corresponden a:

FASE I – Planificación para el desarrollo de capacidades empresariales en el territorio.

FASE II – Fortalecimiento de las capacidades empresariales.


FASE III – Consolidación y sostenibilidad de las capacidades empresariales.

La cofinanciación de planes de negocio para grupos con negocio en marcha, sin negocio en marcha y grupos de jóvenes rurales, en condiciones de pobreza extrema y pueden ser pequeños(as) agricultores, campesinos(as), pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales, víctimas del conflicto, familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos.

EL Campo Emprende es financiado con recursos provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, La Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo – AECID y la Unión Europea, que se convierten en los socios estratégicos del Gobierno Nacional para avanzar en el cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, especialmente del Pacto por la Equidad - Objetivo 5: "Promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno".

El **Campo Emprende** aporta a la Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), ya que la política pública para la ACFC pretende "fortalecer los sistemas de producción" de los pequeños productores en el campo colombiano. Tal dinámica establece cierta consonancia con el proyecto que apuesta por producir la consolidación de iniciativas económicas asociativas no muy amplias que permitan, a) la articulación de cadenas de mercado y desarrollo más grandes, b) la satisfacción y goce de los derechos a la alimentación y seguridad alimentaria y c) la producción de empleo e ingresos para comunidades rurales vulnerables. Asimismo, la ACFC y la lógica de asociatividad del proyecto abogan por la consolidación de relaciones de solidaridad, reciprocidad y cooperación entre miembros de familias y comunidades rurales en un mismo territorio. De otro lado, la política pública para la



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 151 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

ACFC y el proyecto focalizan su atención en la participación de jóvenes y mujeres rurales como vehículo y motor de transmisión y/o cuidado de las relaciones y tradiciones rurales, con lo que ambas iniciativas fomentan el empoderamiento y participación económica de las mujeres y jóvenes. De la misma manera, EL CAMPO EMPRENDE dialoga con 6 de los 10 ejes³ que componen los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC. No se dialoga con los ejes de Acceso y Tenencia de la Tierra, y de Mercadeo Social, por no ser objetivos del Proyecto.

Aportar a la estrategia de Economía Naranja, impulsada por el presidente Iván Duque, en donde el **Campo Emprende** sin duda hace parte de la política de Economía Naranja y del pilar de emprendimiento para generar desarrollo en zonas vulnerables y rurales de nuestro país, a través de la línea productiva de Otros Servicios Rurales que cofinancia y apoya emprendimientos dentro de esta estrategia. Desde un enfoque estratégico el **Campo Emprende** aporta a la sociedad desde:

- **Emprendimiento:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del proyecto, promueve la formación y reconstrucción del capital social en los pobladores rurales como soporte fundamental para fortalecer sus capacidades productivas y generar mejores condiciones para la implementación de los emprendimientos cofinanciados por el proyecto.


Promueve y cofinancia emprendimientos en diferentes líneas productivas que en su conjunto impulsan el desarrollo rural integral de los territorios rurales y posibilitan a sus pobladores mayores oportunidades para acceder con sus productos a los mercados de bienes y servicios. Como resultado de este impulso empresarial, el proyecto ha cofinanciado a la fecha **2555 emprendimientos productivos** en temas relacionados con la producción de artesanías, negocios verdes, turismo rural, producción agropecuaria, transformación primaria y otros bienes y servicios rurales.

- **Asociatividad:** Con una estrategia clara y eficaz para impulsar y apoyar el desarrollo empresarial asociativo en los pobladores rurales en condiciones de pobreza extrema, con el proyecto se ha logrado la formalización de 1438 grupos de trabajo a través de diferentes figuras legales, tales como asociaciones, S.A.S., cooperativas, etc.

Esta formalización, ha permitido asociar a pobladores rurales alrededor de estos 1438 emprendimientos productivos cofinanciados por el proyecto, siendo el 57% del total de emprendimientos. Es importante aclarar que entre las convocatorias 2018 y 2019 donde ha sido obligatoria la formalización. 301

³ Los ejes de los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC son: 1. Extensión rural y fortalecimiento de capacidades; 2. Bienes públicos rurales; 3. Acceso y tenencia de la tierra; 4. Incentivos y financiamiento; 5. Sistemas Productivos sostenibles; 6. Circuitos cortos de comercialización; 7. Mercadeo social; 8. Diversificación productiva no agropecuaria; 9. Inclusión y participación y; 10. Sistema de información.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 152 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

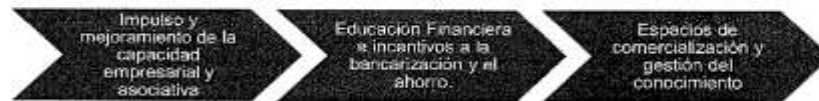
Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

grupos se inscribieron ya formalizados y 3 grupos se inscribieron bajo la figura del Resguardo Indígena.

- **Agricultura por contrato:** El proyecto cofinancia la implementación de Planes de Negocio los cuales buscan satisfacer las necesidades de bienes y servicios en los territorios rurales y cascos urbanos, en ese sentido, los emprendimientos que se apoyan actualmente, incluyen en su formulación la necesidad de identificar el mercado de bienes y/o servicios al cual llegará el producto. Esto permitirá que los emprendimientos productivos identifiquen previamente los potenciales clientes en el territorio, por medio de una propuesta de valor competitiva y atractiva, para que puedan establecer relaciones formales con los compradores en condiciones de equidad y precios justos para las partes.


La estrategia de cofinanciación y fortalecimiento de emprendimientos productivos de asociados para promover el desarrollo rural con equidad del **Campo Emprende** se realiza, a través de:



Dentro del proyecto se contemplan seis (6) líneas productivas a cofinanciar: Agropecuario, Transformación agropecuaria, Artesanías, Turismo rural, Negocios verdes, Otros bienes y servicios rurales.

Cofinanciación de Planes de Negocio a nivel asociativo



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 153 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

	CATEGORIA GENERAL	CATEGORIA JOVEN RURAL	CATEGORIA MUJER RURAL
Integrantes por Grupo	Mínimo 11 beneficiarios	Mínimo 9 beneficiarios	Mínimo 9 beneficiarios
N. Mujeres rurales	Mín. 27% (3 mujeres)	Mín. 27% (2 mujeres)	100%
N. Jóvenes rurales (18-35 años)	Mín. 18% (2 jóvenes)	100%	Mín. 27% (3 jóvenes)
Cofinanciación Proyecto	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
Contrapartida beneficiarios	\$ 8.000.000 (20%)	\$ 4.000.000 (10%)	\$ 4.000.000 (10%)
Total Plan Negocio	\$ 48.000.000	\$ 44.000.000	\$ 44.000.000

Fuente: Equipo Capacidades Empresariales – MADR.


*Los grupos participantes se exige una contrapartida en efectivo.

Adicionalmente, todos los beneficiarios reciben Educación Financiera e Incentivos a la Bancarización y al cumplimiento de metas de ahorro individual y colectivo.

Actualmente, se tienen dos acciones principales programadas para contribuir en el propósito de reactivación económica de los territorios focalizados por el Proyecto y que corresponden a:

- Fortalecimientos a la financiación a los grupos y familias que cuentan con PN implementados y consolidados:** Teniendo en cuenta la necesidad de Reactivación económica de los territorios, para el año 2020 se construyó la estrategia de fortalecimiento a los esquemas asociativos. Bajo esta actividad se desarrolla la financiación a los grupos que cuentan con Planes de negocio – PN de la Convocatoria 2018 con lo cual se busca el fortalecimiento a 283 emprendimientos (esquemas asociativos) en 40 municipios del país. La estrategia para la selección de los grupos que serán fortalecidos se realiza a través del levantamiento del Índice de Capacidades Organizacionales – ICO - , instrumento que ajusto el Proyecto y que cuyo resultado será la entrega a cada grupo \$10.000.000 adicionales a la cofinanciación ya recibida por el proyecto en vigencias anteriores. Para el año 2021 esta misma estrategia fortalecer a 817 grupos adicionales de los municipios donde se desarrolla la convocatoria 2019 y 2020.
- Convocatoria 2020:** La Convocatoria 2020 se abrió el pasado 7 de mayo de 2020, la Convocatoria 2020 focalizada en 69 municipios, de los cuales 68 son municipios de la estrategia PDET y el nuevo municipio de Barranco Mina – Guainía, se apoyará la reactivación económica de estos municipios a través de la cofinanciación de 889 Planes de Negocio - Emprendimientos Productivos (667 en la categoría general, 136 en la categoría jóvenes rurales y 136 en la categoría mujeres rurales) que serán implementados por 9.235 familias rurales en condiciones de pobreza extrema o alta vulnerabilidad, que estarán



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN 01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS	Página 154 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

representadas por la población campesina, de la Estrategia Unidos, mujeres rurales, jóvenes rurales, desplazados, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos.

Para presentarse a la convocatoria y en el marco de la coyuntura actual los pobladores rurales que se deseen inscribir, podrán estar reunidos en: Grupos Sin negocio en marcha o Grupos con Negocio en marcha, los cuales pueden poseer la característica de ser Formales (con personería jurídica) o No formales (Grupo de hecho). Para su postulación a la Convocatoria se han dispuesto tres categorías: 1) Categoría General, donde se podrán inscribir grupos conformado por lo menos por once (11) representantes de familia (beneficiarios) de las cuales el 27% deben ser mujeres rurales y el 18% de jóvenes rurales (entre los 18 y 28 años); 2) Categoría Jóvenes Rurales para grupos conformados por lo menos por nueve (9) jóvenes y rurales y 3) La Categoría Mujeres Rurales para grupos conformados por lo menos por nueve (9) mujeres rurales.

El Proyecto podrá cofinanciar a los grupos que resulten seleccionados emprendimientos productivo que se desarrollen en el marco de alguna de las seis líneas productivas:

- a) Producción agropecuaria
- b) Adecuación o transformación de la producción primaria
- c) Producción y comercialización de artesanías
- d) Servicios al turismo rural
- e) Negocios verdes
- f) Otros servicios rurales


Para conocer las particularidades de la Convocatoria 2020 del Proyecto El Campo Emprende, Los términos de referencia y demás detalles están disponibles en la página web del MADR*.

Dentro de las metas generales del proyecto en el marco de la Convocatoria 2020, se encuentran los siguientes:

- ✓ **889** Planes de Negocio serán cofinanciados, de los cuales 136 PN serán implementados exclusivamente por jóvenes rurales y 136 PN serán implementados exclusivamente por mujeres rurales.
- ✓ **69** Municipios serán atendidos, de los cuales 68 municipios son PDET más el municipio de Barranco Mina departamento de Guainía.

*<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/planes/CONVOCATORIA%20PARA%20CONFORMACION%20DE%20UN%20GRUPO%20DE%20EMPRESAS%20PARA%20LA%20COFINANCIACION%20DE%20PLANES%20DE%20NEGOCIOS%20DE%20EMPRESARIOS>



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 155 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

- ✓ Se cofinanciarán 13 PN x municipio.
- ✓ \$35,560 millones serán invertidos.
- ✓ 9,235 Familias rurales en pobreza extrema serán atendidas, de las cuales se espera que el 50% de las familias serán representadas por mujeres rurales y el 15% de las familias serán representadas por jóvenes rurales.

3. ¿Qué líneas de crédito existen hoy para las iniciativas productivas cooperativas o asociativas, no como productores individuales?


Crédito de Fomento Agropecuario

Con relación al Crédito de Fomento Agropecuario y su destinación, la Ley 16 de 1990 "Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y se dictan otras disposiciones" establece que el Crédito Agropecuario se otorga para la financiación de capital de trabajo, la inversión nueva o los ensanches requeridos en las actividades indicadas, y que se debe destinar primordialmente para: Impulsar la producción en sus distintas fases, capitalizar el sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso y mejorar las condiciones sociales y económicas del sector rural del país.

Por su parte, mediante Resolución 1 de 2016, "Por medio de la cual se compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus beneficiarios, condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones" la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) establece: "...líneas de redescuento, dotadas del volumen suficiente de recursos y bajo condiciones financieras apropiadas, con el objeto de que los establecimientos de crédito puedan otorgar créditos en moneda nacional y extranjera, entre otros fines, para los siguientes fines:

- Adquisición de tierras
- Compra de maquinaria, equipos y demás bienes de capital necesarios para el desarrollo de las actividades agropecuaria y pesquera
- Almacenamiento, comercialización y transformación primaria de cosechas y productos pecuarios y pesqueros por parte de los productores
- Incremento del hato ganadero, retención de hembras y adecuación de fincas
- Construcción y operación de sistemas de conservación en frío
- Desarrollo de la pesca y acuicultura



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 156 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020


- Reforestación
- Adecuación de Tierras
- Producción de semillas y materiales vegetales
- Organización y operación de cooperativas agrícolas y pesqueras
- Financiación de la comercialización a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas...*

Beneficiarios del Crédito de Fomento

La mencionada resolución determina quienes pueden acceder al financiamiento, clasificándolos de la siguiente forma, entre los cuales se encuentran los esquemas asociativos y de integración:

BENEFICIARIOS	CLASIFICACIÓN
Pequeño Productor	El pequeño productor se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 691 de 2018 (Persona Natural que posea activos totales no superiores a 284 smmlv).
Esquemas asociativos y esquemas de integración	Son aquellos que cuenten con asistencia técnica, economías de escala, comercialización de la producción esperada en condiciones preestablecidas acordes con los mercados, y con mecanismos que propicien el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, incluidas las financieras, que cumplan con lo siguiente: Esquemas Asociativos: Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito son las Asociaciones, Cooperativas y Organizaciones del Sector Solidario. Esquemas de Integración: Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada integrador que deberá disponer de la capacidad administrativa y servicio de asistencia técnica, así como asegurar la comercialización de la producción esperada. El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y/o medianos productores que se denominaran integrados, para llevar a cabo las actividades objeto de la inversión.
Departamentos, Distritos y Municipios	Los definidos en la Ley



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 157 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

Condiciones Financieras

Las condiciones financieras vigentes de los créditos de fomento agropecuario, para los esquemas asociativos y de integración son:

Tipo de Beneficiario	Tasa de Interés
Esquema asociativo	Hasta DTF + 5% e.a.
Esquema integración	Hasta DTF + 7% e.a.

Para la vigencia 2020 y conforme a la Resolución 20 de 2019 "por la cual se define el plan indicativo de crédito agropecuario y rural para el año 2020 las condiciones de su colocación, y se dictan otras disposiciones", se aprobó como meta de colocación un valor de \$18.5 billones de pesos, correspondiente a cartera redescontada, sustitutiva de inversión obligatoria y cartera agropecuaria en condiciones FINAGRO, que se otorgue en los términos definidos en la Resolución No 1 de 2016 y sus modificatorias, con el propósito de atender las necesidades de financiamiento de los productores. Esto incluye la **Línea de Crédito de Fomento para "Esquemas asociativos y esquemas de integración"**, conforme lo expuesto y detallado en el Manual de Servicios de FINAGRO, el cual se puede consultar en la página web de FINAGRO⁵.

Líneas Especiales de Crédito - LEC (Tasa Subsidiada).


A través de este instrumento se disminuye el costo del servicio financiero, atenuando los costos de las actividades agroproductivas y permitiendo que un número mayor de productores agropecuarios accedan al crédito de fomento en condiciones preferenciales. Es un subsidio a la tasa de interés de un crédito de fomento agropecuario, concedido a favor de una persona individual o colectiva, a través del cual se financia de manera parcial o total las actividades requeridas para fomentar la reconversión, el mejoramiento de la productividad y adecuación de tierras, financiado y enmarcadas en la política definida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En la presente vigencia, las actividades que se pueden financiar a través de LEC, en sus respectivos segmentos son:

- La siembra de cultivos de ciclo corto
- La siembra de cultivos perennes
- Las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros, de acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3675 de 2010, "Política Nacional para mejorar la competitividad del Sector Lácteo Colombiano"
- La retención de vientres de ganado bovino y bufalino.

⁵ <https://www.finagro.com.co/manualserv/index.html>



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 158 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

- Adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad, de acuerdo con lo que se reglamente en el Manual de Servicios de FINAGRO.
- Compra de maquinaria nueva de uso agropecuario.
- Adecuación de tierras e infraestructura.
- Infraestructura, para la transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.
- Compra de Tierras para uso agropecuario
- Gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario

La ejecución de la LEC 2020 se adelanta bajo los lineamientos establecidos por la CNCA en la Resolución 18 de 2019 "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el año 2020 y otras disposiciones", en la Resolución 1 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Colombia Agro Produce" en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y en la Resolución 4 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019, se define la "LEC Forward ante la Emergencia" y establecen otras disposiciones". A través de estas se definieron los siguientes segmentos:

- LEC A toda Máquina e Infraestructura Sostenible,
- LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades,
- LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola,
- LEC Sectores Estratégicos,
- LEC Inclusión Financiera Rural,
- LEC Reactivación Económica,
- LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario,
- LEC Agricultura por Contrato
- LEC Colombia Agro Produce
- LEC Operaciones Forward con Anticipo


Conforme lo establecido en la normatividad, los esquemas asociativos y de integración acceden a las siguientes LEC:

LEC Sectores Estratégicos

La Línea Especial de Crédito "Sectores Estratégicos" tiene las siguientes condiciones:

Beneficiarios: Pueden acceder a esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Esta línea tiene como objetivo potenciar el crecimiento de algunos sectores claves para el desarrollo agropecuario y rural en



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 159 de 217	




Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

términos de empleo rural, exportaciones y ordenamiento de la producción y se podrán financiar las actividades de:

- La siembra de cultivos de ciclo corto y perenne.
- El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- La adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad.
- La retención de vientres de ganado bovino y bufalino.
- Las actividades de fomento a la competitividad de los productores lecheros, de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 3675 de 2010, "Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano".

LEC SECTORES ESTRATÉGICOS/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
a) La siembra de cultivos de ciclo corto y perennes	Arándanos	Algodón	Aguacate	Cebada	Café
	Maíz amarillo tecnificado clima cálido	Yuca	Plátano	Cebolla de Bulbo	Banano
	Flores	Caña Azúcar	Piña	Palma aceite	Uchuva
	Papaya	Arroz	Papa	Cacao	Ñame
	Granadilla	Gulupa	Mango	Cannabis medicinal	Limón Tahití
	Maracuyá	Pitahaya	Caucho	Caña Panelera	Cítricos
	Forestales Comerciales (incluye -Guadua)				
b) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	Arándanos	Aguacate	Plátano	Café	Caña Panelera
	Palma de aceite	Cacao	Mango	Granadilla	Caña Azúcar
	Papaya	Banano	Piña	Limón Tahití	Cítricos
	Maracuyá	Pitahaya	Uchuva	Gulupa	Caucho
	Porcícola	Avicultura	Forestales Comerciales		
	Ganadería Bovina-Carne			Avicultura -Huevos	
	Producción Acuicola: Cachama, Tilapia, Trucha, Camarón. Especies nativas: Yamú, Bagre rayado y Bocachico, Pirarucú				
c) La adquisición de animales y embriones que mejoren la productividad	Vientres bovinos leche		Biotecnología		



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 160 de 217



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

LEC SECTORES ESTRATÉGICOS/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO	
e) Las actividades de fomento a la competitividad de productores lecheros, conforme con lo establecido en el documento Conpes 3675 de 2010, "Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano"	Pastos y Forrajes


Para la definición de los sectores objetivo de la presente línea, se deberán tener en cuenta criterios de contribución al empleo rural y a las exportaciones, así como el establecimiento de los clústeres definidos por la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria (UPRA).

Esta línea contará con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor. El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de tres (3) puntos porcentuales en el caso del pequeño productor y de dos punto cinco (2,5) puntos porcentuales para el mediano, gran productor, esquema asociativo y de integración.

Para el otorgamiento del subsidio adicional a la tasa de interés de los créditos, el MADR determinará las condiciones que se deberán acreditar para el otorgamiento de subsidio adicional, para este efecto podrá tener en cuenta la condición de joven rural y mujer, la existencia de certificaciones de buenas prácticas agropecuarias expedidas por el ICA u otras entidades aceptadas por el MADR, la constitución de pólizas de seguro agropecuario, la definición de clústeres establecidos por la UPRA, la participación en un esquema de agricultura por contrato y la implementación de la factura electrónica.

Condiciones Financieras en DTF

TIPO DE PRODUCTOR	SUBSIDIO	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO	SUBSIDIO ADICIONAL	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO ADICIONAL
Pequeño	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF -1% e.a.

	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 161 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

Mediano	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	2,5% e.a.	Hasta DTF + 1,5% e.a.
Grande	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a.	2,5% e.a.	Hasta DTF + 2,5% e.a.
Esquema Asociativo	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	2,5% e.a.	Hasta DTF - 0,5% e.a.
Esquema de Integración	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	2,5% e.a.	Hasta DTF - 0,5% e.a.

LEC Agricultura por Contrato

Beneficiarios. Pueden acceder a esta LEC los pequeños y medianos productores, así como los esquemas asociativos, personas naturales o jurídicas, según la clasificación vigente.

La línea especial de crédito *Agricultura por Contrato*, es una línea de capital de trabajo, creada con el fin de facilitar el acceso de pequeños y medianos productores, persona natural o jurídica, a mecanismos de comercialización; definiendo el esquema "agricultura por contrato" como un acuerdo entre productores, comercializadores y transformadores respecto de los términos que regirán la producción y comercialización de productos agropecuarios. Tiene como propósito facilitar brindar liquidez mientras se materializa la compraventa de los productos.


Beneficiarios: Pueden acceder a esta línea de crédito los pequeños y medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, que tramiten un crédito para las siguientes actividades:

- Actividades rurales
- La siembra de cultivos de ciclo corto.
- El sostenimiento de cultivos perennas y de producción agropecuaria.
- Comercialización

Actividades financiables y Destinos de Crédito: Las actividades financiables y destinos de crédito en esta LEC corresponden a:

LEC AGRICULTURA POR CONTRATO /ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
i) La siembra de cultivos de ciclo corto	Ajonjolil	Producción semillas cultivos CC	Algodón	Arroz	Avena
	Cebada	Frijol	Maní	Papa	Sorgo
	Soya	Trigo	Ají	Ajo	Alcachofa



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 162 de 217	



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020


LEC AGRICULTURA POR CONTRATO /ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO				
	Arveja	Cebolla Cabezona	Cebolla de Hoja	Haba
	Habichuela	Lechuga	Repollo	Remolacha
	Tomate	Zanahoria	Fresas	Melón
	Sandía	Pepino	Champiñones	Estropajo
	Tabaco Negro	Tabaco Rubio	Plantas Medicinales y Ornamentales	Ají Tabasco
	Arracha	Ñame	Malanga o yautía	Yuca
	Achira	Ahuyama	Apio	Brócoli
	Calabaza	Coliflor	Pimentón	Quinua
	Flores	Guatila	Maiz Amarillo	Maiz Blanco
iii) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	Banano	Cacao	Caucho	Palma de Aceite Caña Panelera
	Caña de Azúcar	Forestales	Café	Frutales
	Pastos y forrajes	Plátano	Viveros	Avicultura Huevos
	Codornices Huevos	Compra de Conejos y Curies	Especies menores y zootecnia	Porcinos ceba
	Sostenimiento de bovinos cría y doble propósito	Sostenimiento de bovinos leche y bufalinos	Sostenimiento ceba bovina	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
	Sostenimiento de Porcinos	Sostenimiento acuicultura engorde	Sostenimiento pesca	Sostenimiento otros cultivos perennes
	iv. Comercialización	Costos operativos de funcionamiento, Comercialización de ganado, Anticipo a productores		

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de tres (3) años. La línea contará con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor.

Condiciones Financieras en DTF

TIPO DE PRODUCTOR	TASA REDESCUENTO	SUBSIDIO	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO
-------------------	------------------	----------	------------------------------



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 163 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Productor	DTF - 2,5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.
Productor	DTF +1% e.a.	6% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.
Esquemas Asociativos	DTF - 2,5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de tres (3) años.

Requisito Especial. Para ser beneficiario de la presente línea, el productor deberá acreditar ante el Intermediario financiero la suscripción de un contrato u orden de compra. Sin perjuicio de los elementos establecidos en el artículo 1501 del Código Civil, el contrato de comercialización u orden de compra deberá contemplar como mínimo lo siguiente:


- El objeto del contrato de comercialización u orden de compra deberá ser la comercialización, compra y/o suministro de productos agropecuarios futuros con un tercero. En el caso de las precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, y asociaciones de productores, el productor deberá presentar ante el intermediario financiero un documento que acredite su pertenencia a esta forma de economía solidaria, así como la cantidad y precio al que venderá su producto. Este documento deberá estar firmado por el representante legal de dicha cooperativa.
- La terminación del contrato de comercialización u orden de compra no podrá producirse antes del vencimiento del plazo del crédito.
- Para efectos del pago del crédito se podrá vincular como beneficiario del pago al intermediario financiero o ceder a su favor los derechos económicos de los contratos de comercialización u órdenes de compra.
- El contrato de comercialización u orden de compra deberá tener como parte compradora a precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones de productores, sociedades comerciales, patrimonios autónomos o personas naturales con establecimiento de comercio.
- El precio o un sistema de cálculo del precio, así como la cantidad o un sistema de determinación de la cantidad.

Sumado a lo anterior, es preciso tener en cuenta que el Decreto 1071 de 2015⁶, en relación con el crédito destinado a pequeños productores establece:

"Artículo. 2.1.2.2.10. Beneficiarios crédito destinado a pequeños productores. Podrán ser beneficiarios del crédito destinado a pequeños productores las Empresas Comunitarias, las Asociaciones de Usuarios de Reforma Agraria, del Plan Nacional

⁶ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 164 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

de Rehabilitación y del programa DRI u otras modalidades de asociación o integración de productores, siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como pequeños productores.”

Adicional a lo anterior, el Manual de Servicios de FINAGRO, frente a la definición de pequeño productor señala: *“También se consideran como pequeños productores cualquier modalidad de organización de productores siempre y cuando todos sus miembros clasifiquen individualmente como pequeños productores”.*

Por lo antes expuesto; las asociaciones de productores acceden a la oferta institucional LEC 2020 (Resolución 18 de 2019 en LEC) como persona jurídica, pequeño productor, según los requisitos establecidos en cada LEC, así:

LEC “A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible”

Beneficiarios: Pueden acceder a esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica según clasificación vigente.

Actividades Financiadas: Compra de Maquinaria Nueva de Uso Agropecuario: Tiene como objetivo fomentar la modernización y renovación de la maquinaria para el sector agropecuario. Se podrán financiar las actividades de adquisición de maquinaria nueva de uso agropecuario.


Adecuación de Tierras e Infraestructura: Tiene como finalidad la financiación de la mejora de la condición física y química de los suelos, la dotación de sistemas de riego, control de inundaciones, infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico e infraestructura requerida en los procesos de producción.

Infraestructura, para la transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca

Tiene como finalidad la financiación de la construcción de infraestructura nueva para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos.

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando los destinos de crédito sean asociados a infraestructura y equipos para el manejo del recurso hídrico (riego y drenaje) o a la adopción de fuentes de energía alternativa (eólica, solar y biomasa), así como cuando el productor haya implementado la facturación electrónica. Las condiciones financieras, son las siguientes:



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 165 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	DTF - 3,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.
Mediano	DTF e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Grande	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.

Plazos: Los créditos se podrán otorgar con plazo entre 5 y hasta ocho (8) años, incluido hasta un (1) año de gracia.

LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades

Beneficiarios: Podrán acceder a esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente.

Tiene como objetivo promover la sanidad vegetal y animal. Mediante esta línea se podrán financiar las actividades de:


- Adecuación general de los predios y obras de infraestructura para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- Adquisición de maquinaria y equipo para el cumplimiento con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA.
- Eliminación y renovación de los cultivos y manejo de animales afectados por enfermedades reconocidas por el ICA, que señale el MADR.
- Los costos en capital de trabajo asumidos por el productor para el desarrollo de las actividades que garantizan la bioseguridad de los predios para la prevención y el control de las enfermedades, acorde con lo establecido por el ICA.

Destinos de Crédito

El destino del crédito corresponderá a las inversiones y capital de trabajo necesarios para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA para los cultivos de plátano y banano, para estos efectos se utilizará el destino de crédito indicado por FINAGRO para Inversiones en Bioseguridad. Las principales inversiones que se deben realizar para cumplir con los protocolos de bioseguridad en los cultivos de plátano y banano son las siguientes:

Pediluvios con techo	Cinta de señalización	Lavabotas
----------------------	-----------------------	-----------



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 166 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Pediluvios Entrada con techo	Pictogramas (Señalización)	Bomba Manual de espalda
Capa de gravilla entrada finca	Spray	Hidrolavadoras
Área de Bioseguridad	Desinfectante	Botas de Caucho Visitantes
Área de parqueadero	Área desinfección maquinaria	Botas de Caucho Trabajadores
Encerramiento Cultivos	Bomba de aspersión motor	

Subsidio Adicional

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de tres puntos porcentuales (3%) cuando se presente una afectación severa a la sanidad animal o vegetal (enfermedades o plagas).

Las condiciones financieras para esta Línea Especial de Crédito son las siguientes:

Condiciones Financieras en DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio	Subsidio Adicional	Tasa de Interés con Subsidio Adicional
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.
Grande	DTF + 2% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.


Plazos de los créditos: Los créditos se podrán otorgar con plazo máximo de ocho (5) años. El período de gracia debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta cinco (5) años.

LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuicola

La Línea Especial de Crédito "Sostenibilidad Pecuaria" tendrá las siguientes condiciones:

Beneficiarios. Pueden acceder a esta LEC los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 167 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

Esta línea tiene como objetivo mejorar la eficiencia de los sistemas de producción animal mediante el manejo sostenible de los recursos naturales. Con esta línea se podrán financiar las actividades de:

Corresponden a las inversiones para mejorar la eficiencia de los sistemas de producción animal (sector pecuario, incluyendo la actividad apícola, piscícola, pesquera y acuícola), como es el caso de los sistemas de silvopastoreo.

Las condiciones financieras, son las siguientes:

TIPO DE PRODUCTOR	TASA REDESCUENTO	SUBSIDIO	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO
Pequeño	DTF - 2.5% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.
Grande	DTF + 2% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a.

Plazos de los créditos: El plazo máximo de otorgamiento del subsidio será hasta siete (7) años, con un periodo de gracia de hasta dos (2) años.

LEC Inclusión Financiera Rural

La Línea especial de crédito "Inclusión Financiera Rural" tiene las siguientes condiciones:


Beneficiarios. Pueden acceder a esta LEC los pequeños productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000); cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal (entendido como entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria).

Esta línea tiene como objetivo fomentar el acceso al crédito de los pequeños productores incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), cuyo proyecto se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.

Se pueden financiar las siguientes actividades:

- Actividades rurales



	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 168 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura




Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

- La siembra de cultivos de ciclo corto.
- El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- Comercialización
- Servicios de apoyo

Conforme a lo autorizado por el Comité Administrativo del Contrato 2020040 MADR-FINAGRO; las actividades financiables y destinos de crédito priorizados son:

LEC INCLUSION FINANCIERA RURAL/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
i. Actividades Rurales	Producción y Comercialización de Artesanías	Comercialización de Metales y Piedras Preciosas	Turismo Rural -Capital de Trabajo	Extracción y Comercialización Minera Capital de Trabajo	
ii) La siembra de cultivos de ciclo corto	Ajonjolí	Cebolla Cabezona	Algodón	Arroz	Avena
	Cebada	Frijol	Maní	Papa	Sorgo
	Soya	Trigo	Ají	Ajo	Alcachofa
	Arveja	Haba	Cebolla de Hoja	Producción semillas cultivos CC	
	Habichuela	Lechuga	Repollo	Remolacha	
	Tomate	Zanahoria	Fresas	Melón	
	Sandía	Pepino	Champiñones	Estropajo	
	Tabaco Negro	Tabaco Rubio	Ají Tabasco	Plantas Medicinales y Ornamentales	
	Arracha	Ñame	Malanga o yautia	Yuca	
	Achira	Ahuyama	Apio	Brócoli	
	Calabaza	Coliflor	Pimentón	Quinua	
	Flores	Guatila	Maíz Amarillo	Maíz Blanco	
	iii) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	Caña Panelera	Palma de Aceite	Caucho	Banano
Caña de Azúcar		Forestales	Café	Frutales	
Pastos y forrajes		Plátano	Viveros	Avicultura Huevos	
Codornices Huevos		Porcinos ceba	Especies menores y zoo cría	Compra de Conejos y Curies	



	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINAS	Página 169 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

LEC INCLUSION FINANCIERA RURAL/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO				
	Sostenimiento de bovinos cria y doble propósito	Sostenimiento de bovinos leche y bufalinos	Sostenimiento ceba bovina	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
	Sostenimiento de Porcinos	Sostenimiento acuicultura engorde	Sostenimiento pesca	Sostenimiento otros cultivos perennes
iv. Comercialización	Costos operativos de funcionamiento, Comercialización de ganado, Anticipo a productores			
v. Servicios de Apoyo	Costos operativos y de funcionamiento – servicios de apoyo			

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de tres (3) años.

Esta línea cuenta con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor.

El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC). Las condiciones financieras, son las siguientes:

TIPO DE PRODUCTOR	TASA REDESCUENTO	TASA DE INTERES MAXIMA	SUBSIDIO	TASA DE INTERES MÁXIMA CON SUBSIDIO	SUBSIDIO ADICIONAL	TASA DE INTERES MÁXIMA CON SUBSIDIO ADICIONAL
Pequeño	DTF - 3,5% e.a.	DTF + 11% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 7% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF +6% e.a.


Monto del Crédito. El monto máximo del crédito es de diez millones de pesos (\$10.000.000).

LEC Reactivación Económica

La Línea Especial de Crédito "Reactivación Económica" tiene las siguientes condiciones:

Beneficiarios. Pueden acceder a esta LEC los Pequeños y Medianos productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 170 de 217	



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Requisito Especial. Para el acceso a la presente línea será necesaria la calificación por parte del MADR de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera;
- Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas como Buenaventura.

Para los eventos i, ii y iii, se seguirán los lineamientos establecidos para el FONSA.


Actividades financieras. Las actividades financieras corresponden a:

- Actividades rurales
- La siembra de cultivos de ciclo corto
- El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- Dentro de las actividades de siembra y sostenimiento podrán ser financiadas las necesidades de capital de trabajo de los productores correspondientes a la comercialización de productos agropecuarios, incluidos los costos de transporte.

Los destinos de crédito que se catalogan dentro de las anteriores actividades son las siguientes:

LEC REACTIVACION ECONOMICA /ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
i. Actividades Rurales	Producción y Comercialización de Artesanías	Comercialización de Metales y Piedras Preciosas	Turismo Rural -Capital de Trabajo	Extracción y Comercialización Minera Capital de Trabajo	
ii) La siembra de cultivos de ciclo corto	Ajonjolí	Haba	Algodón	Arroz	Avena
	Cebada	Frijol	Maní	Papa	Sorgo
	Soya	Trigo	Ají	Ajo	Alcachofa
	Arveja	Cebolla Cabezona	Cebolla de Hoja	Producción semillas cultivos CC	
	Habichuela	Lechuga	Repollo	Remolacha	
	Tomate	Zanahoria	Fresas	Melón	
	Sandía	Pepino	Champiñones	Estropajo	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 171 de 217	



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

LEC REACTIVACION ECONOMICA /ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO				
	Tabaco Negro	Tabaco Rubio	Yuca	Plantas Medicinales y Ornamentales
	Arracha	Ñame	Malanga o yautía	Aji Tabasco
	Achira	Ahuyama	Apio	Brócoli
	Calabaza	Coliflor	Pimentón	Quinua
	Flores	Guatila	Maíz Amarillo	Maíz Blanco
iii) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	Palma de Aceite	Caña Panelera	Caucho	Banano Cacao
	Caña de Azúcar	Forestales	Café	Frutales
	Pastos y forrajes	Plátano	Viveros	Avicultura Huevos
	Codornices Huevos	Compra de Conejos y Curies	Especies menores y zoo cría	Porcinos ceba
	Sostenimiento de bovinos cría y doble propósito	Sostenimiento de bovinos leche y bufalinos	Sostenimiento ceba bovina	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
	Sostenimiento de Porcinos	Sostenimiento acuicultura engorde	Sostenimiento pesca	Sostenimiento otros cultivos perennes

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 18 de 2019, en cuanto a "El MADR determinará las zonas y el plazo para la aplicación de la LEC Reactivación Económica."; las decisiones adoptadas por el MADR, son las siguientes:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;


El MADR autorizó, entre otras, el acceso a esta LEC, en todas las actividades financiadas descritas anteriormente, en las zonas afectadas, calificadas con afectación por la situación climatológica de heladas y temperaturas mínimas del año 2020.

El plazo para acceder a la LEC es hasta el 31 de Julio de 2020.

- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera

Municipios Beneficiarios Región Catatumbo:



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 172 de 217



El campo es de todos

Minaagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Abrego	La Playa de Belén	Sardinata
Convención	La Esperanza	Teorama
El Carmen	Ocaña	Tibú
El Tarra	San Calixto	Hacarí

El plazo para acceder a la LEC es hasta el 31 de diciembre de 2020; sujeto a la información trimestral de la Gobernación. Se autoriza el acceso generalizado para la zona y para todas las actividades financiadas

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de dos (2) años.

Condiciones Financieras en DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2.5% e.a.	6% e.a.	Hasta DTF
Mediano	DTF + 1% e.a.	5% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.

LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario

La Línea especial de crédito "Compra de Tierras de Uso Agropecuario" tiene las siguientes condiciones:

Beneficiarios. Pueden acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4o y 5o del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario - SNCA.


Esta línea tiene como objetivo promover el acceso a la compra de tierra. Podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4o. y 5o. del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario - SNCA.

Las actividades financiadas en esta LEC corresponden a:

- La compra de tierras para uso agropecuario.
- Los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario.

El financiamiento de los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 173 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000107261
 Fecha: 05-06-2020

Esta línea contará con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor. El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de un punto porcentual (1%) cuando el beneficiario sea Mujer Rural de Bajos Ingresos. Las condiciones financieras, son las siguientes:

TIPO DE PRODUCTOR	TASA REDESCUENTO	SUBSIDIO	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO	SUBSIDIO ADICIONAL	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO ADICIONAL
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 7% e.a.	NA	NA

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de quince (15) años, incluyendo un período de gracia de hasta un (1) año.

Requisito Especial: Para acceder a esta línea, el productor deberá estar incluido en el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), administrado por la Agencia Nacional de Tierras - ANT, y ser identificado como "Sujeto de acceso a tierra y formalización a título gratuito" o "Sujeto de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito.


LEC Colombia Agro Produce

Beneficiarios: Pueden acceder a esta LEC los pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente.

Como beneficiarios del crédito agropecuario, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario determinó las personas que pueden acceder al financiamiento y los clasificó, entre otros, así:

Beneficiarios del Crédito de Fomento Agropecuario	Clasificación
Pequeño Productor	El pequeño productor se define de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 691 de 2018, o el que lo modifique o sustituya.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 174 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Beneficiarios del Crédito de Fomento Agropecuario	Clasificación
Mediano Productor	Aquél cuyos activos totales sean inferiores o iguales al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv).
Gran Productor	Aquél cuyos activos totales sean superiores al equivalente a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 smmlv)


LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE -Actividades financiables:

- Actividades rurales.
- Servicios de apoyo para la producción agropecuaria.
- La siembra de cultivos de ciclo corto.
- El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria.
- La comercialización de la producción agropecuaria.
- La transformación de la producción agropecuaria.

Los destinos de crédito que se catalogan dentro de las anteriores actividades son las siguientes:

LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
i) La siembra de cultivos de ciclo corto	Ajonjolí	Cebolla Cabezona	Algodón	Arroz	Avena
	Cebada	Frijol	Maní	Papa	Sorgo
	Soya	Trigo	Ají	Ajo	Alcachofa
	Arveja	Haba	Cebolla de Hoja	Producción semillas cultivos CC	
	Habichuela	Lechuga	Repollo	Remolacha	
	Tomate	Zanahoria	Fresas	Melón	
	Sandía	Pepino	Champiñones	Estropajo	
	Tabaco Negro	Tabaco Rubio	Ají Tabasco	Plantas Medicinales y Ornamentales	
	Arracha	Ñame	Malanga o yautía	Yuca	
	Achira	Ahuyama	Apio	Brócoli	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 175 de 217	



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020


LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE/ACTIVIDADES FINANCIABLES/DESTINOS DE CREDITO					
	Calabaza	Coliflor	Pimentón	Quinua	
	Cannabis Medicinal e Industrial	Viveros	Otros cultivos de ciclo corto	Flores	
	Guatía	Maíz Amarillo	Maíz Blanco		
ii) El sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria	Caña Panelera	Palma de Aceite	Caucho	Banano	Cacao
	Caña de Azúcar	Forestales	Café	Frutales	
	Pastos y forrajes	Plátano	Avicultura (Huevos y engorde)	Codornices Huevos	
	Porcinos ceba	Especies menores y zoo cría	Compra de Conejos y Curies	Sostenimiento pesca	
	Sostenimiento de bovinos cría y doble propósito	Sostenimiento de bovinos leche y bufalinos	Sostenimiento ceba bovina	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares	
	Sostenimiento de Porcinos	Sostenimiento acuicultura engorde	Sostenimiento otros cultivos perennes	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina	
	iii. Comercialización	Costos operativos y de funcionamiento, Comercialización de ganado, Anticipo a productores			
iv. Transformación	Costos operativos y de funcionamiento				
v. Servicios de Apoyo	Costos operativos y de funcionamiento – servicios de apoyo				

Plazos: El plazo máximo del crédito y del subsidio será de tres (3) años. El periodo de gracia para capital e intereses debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con el plazo máximo de hasta un (1) año.

Tasas de redescuento: Se establece el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final del productor.

Condiciones Financieras en DTF



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 176 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2.5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.
Mediano	DTF	6% e.a.	Hasta DTF
Grande	DTF + 1% e.a.	5% e.a.	Hasta DTF

Los productores agropecuarios pueden acceder al beneficio en la tasa de interés del crédito, por medio de los intermediarios financieros a nivel nacional.

LEC Forward Ante La Emergencia

En el contexto de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, se establece, conforme a la Resolución No. 04 de 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 18 de 2019 y se define la "LEC Forward ante la Emergencia".

Las nuevas condiciones en el contexto de la Emergencia Económica, Social y Ecológica son:


Objetivo: Proveer recursos en condiciones especiales a los productores agropecuarios. La nueva línea reemplaza la "LEC Operaciones Forward con Anticipo".

Beneficiarios: Pueden acceder a esta LEC el integrador bursátil comprador, que es la persona natural o jurídica que participa en operaciones Forward con anticipo, en calidad de comprador de productos agropecuarios, agroindustriales, pesqueros, piscícolas y/o forestales que se realicen en las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios o de otros Commodities. Los beneficiarios finales de esta LEC son los pequeños y medianos productores que actúen como vendedores en las operaciones Forward con anticipo celebradas en las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros Commodities, los cuales podrán ser asociaciones de pequeños y medianos productores, a quienes deberán transferirse el beneficio de tasa de interés y subsidio adicional de esta línea.

Actividades financiables: El destino del crédito en esta LEC corresponde al pago de los anticipos que se pacten en las operaciones Forward de productos agropecuarios, agroindustriales, pesqueros, piscícolas y forestales que se realicen a través de las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros Commodities.

Plazos. El plazo máximo del crédito y del otorgamiento del subsidio será hasta de 6 meses.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 177 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Tasa de Redescuento y de Interés al Beneficiario: La línea contará con el siguiente esquema de otorgamiento del subsidio a la tasa final al productor.

Condiciones financieras en DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la tasa	Tasa de Interés con Subsidio
Integrador Bursátil	DTF - 1,0% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF+2% e.a.

e.a.: efectivo anual

Subsidio adicional. Se otorgará un subsidio adicional a los beneficiarios de esta línea, por una fracción del valor de las comisiones asociadas a la generación de la operación forward, incluida la comisión de la garantía FAG, hasta por el de 3.7% del valor del crédito.

Requisito Especial: El Integrador Bursátil Comprador debe aplicar la tasa de interés cobrada en esta línea al beneficiario final en los anticipos pactados en la operación Forward.

Los créditos otorgados por esta línea deben desembolsarse en la cuenta de la sociedad comisionista compradora por conducto de la cual actúe el Integrador Bursátil Comprador en la Bolsa de Bienes y Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros Commodities. Estos recursos serán girados a los productores agropecuarios vendedores para el pago del anticipo bajo el mecanismo de la Bolsa.


Mediante reglamentación general, FINAGRO señalará el procedimiento para la transferencia del beneficio de tasa de interés y de subsidio adicional de esta línea a favor del productor agropecuario vendedor.

4. ¿A través de qué mecanismos el Ministerio proyecta el desarrollo y empoderamiento de los productores agropecuarios, especialmente los pequeños y medianos?

EL MADR, desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos promueve el empoderamiento de los productores agropecuarios a través de varias estrategias entre las cuales se pueden mencionar:

- La construcción de políticas públicas como el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar Comunitaria, el Plan Nacional para la Generación de Ingresos de la Producción de la Economía Campesina, Familiar Comunitaria y el Plan Nacional de Agrologística.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 178 de 217	



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020


- La implementación de la Resolución 464 de 2017, establece las siguientes estrategias y áreas de intervención: 1. Extensión rural integral y participativa; 2. Jóvenes rurales extensionistas (JRE); 3. Educación rural para la ACFC; 4. Agua y saneamiento básico rural; 5. Fortalecimiento de los procesos de acceso y formalización de la tierra; 6. Promoción de prácticas agroecológicas en áreas de especial significación ambiental; 7. Servicios financieros rurales; 8. Promoción de prácticas y saberes agroecológicos; 9. Sistema Participativo de Garantías; 10. Semillas del agricultor; 11. Compras públicas locales agroalimentarias; 12. Mercados campesinos y comunitarios; 13. Promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel territorial; 14. Promoción de hábitos alimentarios saludables; 15. Promoción de manejo sostenible de recursos naturales renovables; 16. Turismo rural y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad; 17. Divulgación de oferta pública y de estudios del sector; 18. Fortalecimiento de capacidades e instrumentos para la participación; y 19. Sistema de información de ACFC.

5. ¿Qué rol podría tener las cooperativas o el modelo cooperativo en el marco del denominado desarrollo Rural Integral?

Este Ministerio teniendo en cuenta las tendencias y nuevos escenarios del desarrollo rural con enfoque territorial (DRET), ha desarrollado su modelo de desarrollo rural sobre un proceso integral que abarca las dimensiones económica, social, ambiental, cultural, política y administrativa. En tal sentido, como lo plantea el DNP (2014), esta cartera busca promover, ante todo, que los habitantes del campo tengan una vida digna que garantice tanto sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como sus derechos civiles y políticos y muy especialmente, su seguridad personal y su libertad para asociarse y participar de modo seguro en las decisiones de su comunidad y de la vida nacional (Massinis, 2015). Reconociendo que los campesinos y pequeños productores juegan un papel importante como dinamizadores de la economía local, provisión de alimentos (seguridad alimentaria) y generación de empleo, siempre y cuando cuenten con las condiciones adecuadas. Por esta razón se da un papel destacado a la agricultura familiar o economía campesina, en el entendido de que la eficiencia de la economía campesina requiere de unas condiciones de dotación de bienes y servicios públicos rurales suficientes para poder competir con los sistemas de medianos y grandes productores, pero, sobre todo, para lograr un equilibrio entre el modelo de economía campesina y el agroindustrial (UPRA, 2016b).

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental el rol que tienen las iniciativas cooperativas en nuestro modelo de desarrollo dado que pequeños agricultores que carecen de capacidades para producir a gran escala, al asociarse, acceden a soluciones tecnológicas que permiten aumentar la eficiencia de su negocio,



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 179 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

generando una economía de escala, accediendo así al pago justo de sus productos, a asesorías y apoyo técnico, a créditos y a la adquisición de maquinaria a menor.

Adicionalmente, como se mencionó en la respuesta de la pregunta 1, la política agropecuaria y de desarrollo rural diseñada y puesta en marcha por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2018 – 2022, **“Un Campo para la Equidad”**, está enfocada principalmente a impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo las condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural a nivel nacional.


Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el MADR propone diversas estrategias sectoriales para responder a estos desafíos, entre ellas la asociatividad, desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se ha aportado al diseño e implementación del Plan Nacional para la promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria y los lineamientos de asociatividad rural.

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria se soporta en la relevancia de esta economía en el desarrollo rural, y su consecuente expresión en el sector agropecuario nacional, a través de la agricultura campesina, familiar y comunitaria –ACFC. En particular, la ACFC tiene un rol fundamental en la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en las familias rurales. Según diversos estudios, estos sistemas productivos cubren más del 60% de la superficie agropecuaria, aportan entre el 40% y 60% del valor de la producción, producen más del 70% de los alimentos del país, y contribuyen en más del 50% a la generación de empleo sectorial (ver, por ejemplo, DNP, 2016b y UPRA & FAO, 2016).

El Plan Nacional Sectorial para la promoción de la comercialización de la producción ECFC tiene como objetivo general *“Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información”* y componentes como:

- Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador.
- Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 180 de 217	



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

El Plan tuvo cierre técnico durante el mes diciembre de la vigencia 2019, actualmente se encuentra adoptado mediante **Resolución No 000006 del 2020**. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad" ha planteado la asociatividad rural como un medio estratégico para el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo y el mejoramiento de la posición competitiva del país, que contribuye a disminuir la pobreza y la inequidad.


En el 2019 el MADR lideró la conformación de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, en la cual participa la Agencia de Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. A partir de las discusiones de la mesa, y de talleres realizados con la sociedad civil, se identificaron las principales barreras que enfrenta la asociatividad rural productiva, y se plantearon alternativas para solventarlas.

El MADR recogió los resultados de las discusiones de la mesa en el documento "Lineamientos de Política Pública para la Asociatividad Rural Productiva". El objetivo de los lineamientos es aumentar el impacto de la asociatividad rural como estrategia para el desarrollo productivo territorial beneficiando en especial a los pequeños y medianos productores incluyendo los de la ACFC, la mujer rural, los jóvenes rurales, las víctimas del conflicto armado y la población en proceso de reincorporación.

Los lineamientos se consolidan en una serie de acciones y herramientas de política, que están actualmente en construcción bajo el liderazgo del MADR. Una de dichas acciones es el diseño de la Ruta para la Asociatividad Rural Productiva. Una herramienta que partirá de mapear las intervenciones (programas, proyectos, instrumentos) que existen hoy para el fomento de la asociatividad, y las organizará conceptual y operativamente a través de fases (promoción, conformación, fortalecimiento), de manera que exista una integralidad en las intervenciones, y que éstas respondan a las necesidades de las organizaciones en sus diferentes etapas. La Ruta no solo será una herramienta de articulación institucional, sino también de divulgación de la oferta a la que pueden acceder los esquemas asociativos rurales.

Como complemento a la Ruta, se están desarrollando una serie de herramientas prácticas a partir de las cuáles se homogenizará y robustecerá el diagnóstico y el acompañamiento (organizacional, productivo y comercial) que se brinda a los esquemas asociativos. Además de lo anterior, se está diseñando el sistema de información de asociatividad rural, que permita identificar los esquemas asociativos rurales que existen a lo largo del territorio, caracterizarlos y hacerle seguimiento a su desarrollo. Esta acción se está desarrollando en el marco de la Cédula Rural, para lo cual se está proponiendo incluir un módulo de asociatividad.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 181 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Por su parte, se están diseñando herramientas para promover mecanismos alternativos de financiamiento. Ya se tiene el borrador de la cartilla "construyendo nuestro fondo rotatorio", que está siendo comentado por los integrantes de la Mesa. Como productos adicionales, se están proponiendo reformas a la línea de crédito asociativo y al microcrédito asociativo. Finalmente, se están identificando los ajustes normativos requeridos para facilitar las condiciones legales y económicas para la conformación y operación de los esquemas asociativos rurales.

Las principales acciones propuestas, y los principales desarrollos conceptuales del documento de Lineamientos, fueron incorporados en la elaboración del Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

En este momento se ha elaborado un borrador de Resolución para conformar formalmente la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural. En esta labor, se ha invitado al SENA y al Ministerio del Interior a hacer parte de la Mesa. Se ha establecido un cronograma de trabajo para la elaboración de los productos de la Mesa, a partir de la conformación de cuatro Sub-mesas:

- Fortalecimiento.
- Sistemas de Información.
- Financiamiento.
- Ajuste Normativo.


En este sentido, se adelanta un proceso de articulación con el trabajo realizado por la Mesa de Compras Públicas Locales.

6. ¿Dentro de la política del Ministerio está contemplado la promoción de cooperativas para la administración de distritos de riego, centros locales, regionales de acopio, acueductos, energía renovable y servicios públicos rurales, semiurbanos o en municipios rurales, servicios de asistencia técnica profesional, agro-turismo, conservación de bosques y páramos, mantenimiento de vías terciarias, entre otros servicios?

Respecto al servicio de asistencia técnica, es importante señalar que este fue reemplazado por el de extensión agropecuaria, según lo establecido por la Ley 1876 de 2017. Este régimen legal contempla la participación específica de cooperativas y asociaciones para la prestación del servicio. Lo anterior, desde los principios de la ley (artículo 3), entre los cuales se encuentran:

4. Enfoque de asociatividad. Las acciones y estrategias del SNIA, en especial las del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, se ejecutarán de manera preferencial para actores del sistema que participen mediante formas organizacionales y asociativas.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 182 de 217	



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

[...]

Participación de los actores del SNIA. Los actores que componen el SNIA podrán participar en los diversos procesos de planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que se adelanten en los subsistemas.

Según el artículo 22 de esta ley, son actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, entre otros: “[...] 13. Asociaciones de profesionales del sector agropecuario. 14. Los gremios, asociaciones, organizaciones comunitarias, organizaciones de jóvenes y mujeres y productores del sector agropecuario. [...]” Es decir que la participación de cooperativas y asociaciones está garantizada.

Ahora, esta participación puede ser como *prestadores* o como *usuarios* del servicio, según lo indican los artículos 30 y 32 *ibidem*, dispone:

Artículo 30. Usuarios. Los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más actividades agropecuarias.


Artículo 32. Entidades prestadoras. Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsea) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (Umata), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás instituciones de educación superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria, cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, para ser usuarios deben registrarse según lo señalado en nuestra Resolución 407 de 2018⁷, y para prestar el servicio deben habilitarse, según lo señalado en la Resolución 422 de 2019 de la Agencia de Desarrollo Rural⁸.

⁷ <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resolucion%20C3%B3n%20No%2000407%20de%202018.pdf>

⁸ <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Resolucion%20C3%B3n%200422%20de%2005-07-2019.pdf>



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 183 de 217



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

Por último, el artículo 25 incluye el fortalecimiento de la asociatividad como *enfoque de extensión agropecuaria* para la prestación del servicio⁹. Así pues, a partir de lo que adopten los departamentos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria y los proyectos que se estructuren a nivel municipal, podrán promoverse las cooperativas y asociaciones como administradoras de distritos de riego, prestadoras de asistencia técnica, entre otros roles en nuestro sector.

No obstante, ante la insuficiente provisión de equipamiento y servicios sectoriales para la competitividad agropecuaria diagnosticada en las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra formulando instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos basados en los ejercicios de ordenamiento de la producción agropecuaria, los cuales deben optimizar la oferta en función de la demanda; promoviendo la agricultura por contrato, los encadenamientos productivos y otros mecanismos para lograr un mercado agropecuario más competitivo.

Precisamente uno de los instrumentos formulados es el inventario de bienes públicos rurales (en los cuales se incluyen distritos de riego, centros locales, regionales de acopio, acueductos, etc) el cual está siendo levantado en coordinación con las entidades territoriales del país (en específico municipios y departamentos), con el propósito de identificar el estado actual de los bienes públicos existentes a nivel nacional tomando en cuenta actores rurales clave como los gremios, las asociaciones de productores, comunidades indígenas, cooperativas, etc. Una vez se cuente con este inventario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural será capaz de priorizar zonas para la oferta de infraestructura propia de los bienes rurales en función de la demanda, en complemento con programas sectoriales de fomento asociativo como lo es el "Construcción de capacidades empresariales: el campo emprende".


Se proyecta a largo plazo que en dichas zonas priorizadas se desarrollen clústeres agropecuarios según las estrategias de ordenamiento productivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, también en coordinación con las estrategias del Pacto por el emprendimiento y Productividad línea B. Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad.

Respecto a los bienes públicos no sectoriales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra formulando guías metodológicas para la inversión sectorial en

⁹ Artículo 25. *Enfoque de Extensión Agropecuaria en la prestación del servicio.* El enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios: [...]

2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. [...]



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 184 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

bienes públicos rurales, una por vigencia hasta el final de gobierno. Se avanza en esta línea de trabajo en la estandarización de un proyecto tipo para el fomento de la agrologística, en coordinación con las prioridades del Programa de Transformación Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. También es importante mencionar que, observando las bases del plan de desarrollo vigente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en coordinación con los Ministerios de Comercio y Transporte en la implementación del Plan Nacional de Vías, al mismo tiempo que se han hecho contactos con el Ministerio de Tecnologías de la Información para el desarrollo e implementación de una estrategia de transformación digital rural. Estas iniciativas incluyen el enfoque integral del sector, razón por la cual consideran bien sea la participación de asociaciones beneficiarias, o el acceso comunitario a los bienes rurales.


Por otro lado, en el marco de la emergencia sanitaria económica y social por cuenta de la pandemia COVID 19, el enfoque de la política de desarrollo rural en cuanto bienes y servicios rurales no sectoriales se ha mantenido constante.

Desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos –DCPGI, está implementando el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar Comunitaria. Este Plan fue adoptado a través de la Resolución 000006 del 15 de enero de 2019, el cual establece como objetivo "Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información". Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen así mismos en estrategias: i) Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador, y ii) Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

En particular en el fortalecimiento de los esquemas alternativos de comercialización a nivel territorial, el plan define "desarrollará e implementará a partir de 2020, un nuevo conjunto de mecanismos de intervención de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y agrologística – de acuerdo con su misionalidad – que contribuirán a la integración de organizaciones ECFC a nivel territorial, en cadenas de valor. Los mecanismos desarrollados estarán dirigidos hacia: (...)

La cofinanciación de infraestructuras comerciales tales como las plazas de mercado, galerías municipales, puntos de venta, plataformas logísticas, plantas de transformación, centrales de acopio y beneficio, centros en sus componentes de infraestructura y gestión que favorezcan el fortalecimiento de los procesos de comercialización, entre otros. En el marco del fortalecimiento se requerirá del desarrollo de estudios que determinen la viabilidad técnica y financiera de la construcción o rehabilitación de la infraestructura comercial a nivel rural."



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	
	Período Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 185 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Así mismo el Plan establece *"a partir de 2020 fortalecerán – de acuerdo con su misionalidad – los mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades de comercialización a organizaciones ECFC a nivel territorial"*.

Adicionalmente, se dio traslado por competencia de la pregunta 6 en lo relacionado a Distritos de Riego y centros regionales de acopio, a la Agencia de Desarrollo Rural, mediante oficio 20201000107191, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", para que sea resuelta por dicha entidad. Se anexa copia del traslado.

7. ¿Por qué considera usted que los modelos cooperativos agropecuarios no se han desarrollado con fuerza en Colombia si ya tenemos algunos casos de éxito como las cooperativas cafeteras y lecheras?


El cooperativismo rural, y de manera más amplia, la asociatividad rural productiva, son un factor fundamental para expandir las oportunidades de generación de ingresos de la población rural y de crecimiento del sector agropecuario. A través de la integración horizontal y vertical que permite el cooperativismo, los productores pueden acceder más fácil a mercados que exigen volúmenes, periodicidades y valor agregado. La organización también les permite acceder a insumos y servicios en bloque, reduciendo los costos. A través de la organización los productores pueden compartir buenas prácticas e innovar para aumentar la productividad y las prácticas de producción sostenible. En efecto, existe múltiple evidencia académica mostrando que la asociatividad rural tiene un impacto positivo sobre la producción, la productividad y los ingresos.

Pese a ello, los datos del Censo Agropecuario evidencian la baja prevalencia de la asociatividad rural productiva: solamente el 10% de las UPA participan en alguna organización de productores, y solo el 4,3% es miembro de una cooperativa. La tasa de participación es considerablemente más baja que la de otros países, incluyendo, por ejemplo, la Unión Europea, donde el 60% de la producción agrícola se comercializa a través de cooperativas.

La baja participación en esquemas asociativos tiene que ver no solo con la falta de conocimiento sobre los beneficios de la asociatividad, sino también con los costos (monetarios, legales, tributarios y de tiempo) asociados a la conformación y formalización de organizaciones, que, además suelen ser más altos para las cooperativas que para otras formas organizativas como las asociaciones.

La conformación de organizaciones se dificulta no solo por los costos, sino también por factores sociales que dificultan el trabajo colectivo, incluyendo la baja confianza y



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 186 de 217



El campo es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

las escasas experiencias en el trabajo colectivo, lo cual, en el caso colombiano, tiene que ver con el deterioro del tejido social originado por el conflicto armado.


Para que el cooperativismo se masifique y consolide en el sector rural, es necesario que los costos del trabajo colectivo sean menores que los beneficios que se desprenden de éste. Sin embargo, para que los beneficios se materialicen, es necesario que las organizaciones tengan suficientes capacidades comerciales, productivas y organizacionales, y este no siempre es el caso. La aplicación del Instrumento de Medición del Emprendimiento Rural (MER), con el cual se diagnosticaron 117 organizaciones en el 2019, evidencia, por ejemplo, que el 86,3% de éstas presentan niveles bajos y medios de capacidades. La situación es aún más crítica para las capacidades comerciales, para las cuales el 92% de las organizaciones exhiben niveles bajos o medios. Esto se deriva de varios factores, entre otros, que las organizaciones no cuentan con la capacidad de invertir en mejoras productivas que permitan producir mayores volúmenes, con estándares de calidad y con valor agregado. Además, existen bajas capacidades organizacionales y de capital humano para buscar y negociar nuevas oportunidades comerciales, y para alinear incentivos para que los productores asociados cumplan con compromisos de comercialización colectiva en las escalas y cantidades requeridas.

Es de notar, sin embargo, que existen sectores en los cuáles la tasa de asociatividad es mayor, y en los cuáles existen casos de éxito de cooperativas y organizaciones de primer y segundo nivel. Estos sectores incluyen el café, el cacao y el lechero. Un ejemplo de caso de éxito es el conglomerado lácteo de Cauca y Nariño, donde tenemos decenas de organizaciones y miles de lecheros organizados y trabajando en alianza con el sector privado comercializador, logrando mejoras en la productividad, en la calidad de la leche, en la cadena logística, y lo más importante, en la calidad de vida de los productores.

Es importante dar a conocer estos casos, para que los productores rurales conozcan que la acción colectiva genera beneficios tangibles y significativos. Es necesario, además, identificar los factores de éxito que han consolidado estas experiencias organizativas. Y estos factores de éxito deben ser incorporados en el diseño de estrategias y programas para fomentar y fortalecer el cooperativismo y la asociatividad rural.

Este ejercicio de análisis y diseño es precisamente la labor que ha liderado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde el año pasado, en trabajo articulado con entidades como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad Administrativa Especial para Organizaciones Solidarias, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural. En este espacio técnico de diálogo, se ha analizado la literatura académica, se ha revisado la normatividad, se han estudiado casos de éxito, se han realizado talleres con la sociedad civil. El resultado de este análisis se ha materializado en un documento de Lineamientos de Política de Asociatividad



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 187 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

Rural, donde se propone un conjunto de instrumentos de política encaminados a aumentar el impacto de la asociatividad rural como herramienta para el desarrollo productivo territorial beneficiando en especial a los pequeños y medianos productores incluyendo los de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y a la mujer rural, los jóvenes rurales, las víctimas del conflicto armado y la población en proceso de reincorporación. En trabajo articulado con otras entidades, el Ministerio finalizará el diseño y adelantará la implementación de estos instrumentos, buscando desarrollar con fuerza al sector cooperativo rural en Colombia.

Así pues, se puede decir que el desarrollo del cooperativismo y de la economía solidaria es un proceso social que toma tiempo, pero en nuestro sector hay muchos casos de éxito que ya hacen parte de la realidad, como se puede ver en la fortaleza y la experiencia de los gremios de la producción.

Según la Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP) en noviembre de 2019: *"Colombia es un país rural y el modelo cooperativo es el socio ideal para organizar la economía agrícola, así lo ha manifestado la ACI Américas, FAO y el propio Gobierno Nacional en su reciente discurso al instalar el Congreso Nacional Cooperativo. Sin embargo, se necesita seguridad jurídica, reformas normativas, y una Política Pública, que desde Confecoop estamos impulsando"*¹⁰.

En muchos casos, las cooperativas son pequeñas y atomizadas, situación que limita su desarrollo. Sin embargo, como se ha señalado en respuestas anteriores, su participación ya está garantizada en la política de este sector, e inclusive privilegiada, lo que es un incentivo para que poco a poco veremos como las cooperativas crezcan en representatividad y puedan generar más beneficios para sus cooperados o asociados.


8. ¿Qué posibilidad existe de que el estado colombiano, dentro de su programa de fomento agropecuario y de restitución de tierras, asigne la tenencia y gestión de tierras baldías a grupos cooperativos dedicados a la producción, transformación y comercialización de productos?

Sobre la política de restitución de tierras es pertinente aclarar que esta tiene por objeto atender a las víctimas del conflicto armado de acuerdo con lo previsto en el artículo 3¹¹ de la Ley 1448 de 2011, en este sentido y de acuerdo a lo manifestado en la pregunta al menos a primera vista parece que esta ruta no sería la más acorde con el propósito de administrar y gestionar tierras baldías de la Nación, por parte de

¹⁰ <https://confecoop.coop/actualidad/actualidad/2019/cooperativas-agricolas-modelo-de-desarrollo-para-las-comunidades-rurales/>

¹¹ **ARTÍCULO 3°. VÍCTIMAS.** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 188 de 217



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000107261

Fecha: 05-06-2020

grupos cooperativos, si bien es cierto algunas sentencias de restitución de tierras ordenan como medida compensatoria la adjudicación de predios baldíos cuando no es posible el retorno a los predios despojados, ello es de manera excepcional y como medida reparadora.

Teniendo en cuenta que la pregunta gira en torno a la asignación de la tenencia y gestión de tierras baldías a grupos cooperativos dedicados a la producción, transformación y comercialización de productos, es preciso tener en cuenta que, de una parte, la gestión de los predios baldíos de la Nación se encuentra restringida a la Agencia Nacional de Tierras en su calidad de máxima autoridad de Tierras de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 2363 de 2015¹²

De otra parte, en materia de aprovechamiento de predios baldíos, la Ley 160 de 1994, consagra dentro del objeto de dicha norma y funciones de la Junta Directiva del anterior INCODER, la regulación de la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos, y establecer Zonas de Reserva Campesina para el fomento de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen (numeral 9, artículo 1).

Por su parte, el Decreto Ley 902 de 2017¹³ señala que las formas de acceso a tierras a las que hace referencia dicha norma, en las que se encontrarían el aprovechamiento al que hace referencia el interrogante planteado, se circunscriben a los sujetos contemplados en los artículos 4 y 5 del citado decreto, que de manera expresa establecen:


Artículo 4. Sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito. *Los campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia ya la población desplazada, que cumplan concurrentemente los siguientes requisitos (...).*

Parágrafo 4. *Para que las cooperativas o asociaciones a las que se hace referencia en este artículo puedan ser sujetos de acceso a tierra o formalización, todos sus*

¹² "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, (ANT), se fija su objeto y estructura".

¹³ "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 29		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 189 de 217	



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201000107261
Fecha: 05-06-2020

miembros deberán cumplir individualmente con las condiciones establecidas en el RESO.

Artículo 5. *Sujetos de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito. Son sujetos de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito las personas naturales o jurídicas que no tengan tierra o que tengan tierra en cantidad insuficiente y que cumplan en forma concurrente los siguientes requisitos: (...)*

Acorde a lo antes expuesto, es posible que cooperativas con el objeto descrito en el interrogante accedan al aprovechamiento de los baldíos de la Nación, siempre que se cumplan los presupuestos antes mencionados.


De esta forma damos respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,


RODOLFO ZEA NAVARRO
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Marcela Urueña Gómez – Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Juan Camilo Restrepo – Viceministro de Desarrollo Rural
Revisó: Giovanni Pérez Salas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Sergio Ramírez – Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
María Fernanda Espada – Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Wilber Vallejo – Director de Ordenamiento de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo
Emitió: María Claudia Jiménez – Asesora del Despacho
Anexo: Edna Tatiana Martínez Aguilera – Asesora del Despacho
20201000107191



	Comisión Segunda					
	Acta No. 29	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02				
VERSIÓN	01-2016					
Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	<table border="1"> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 190 de 217</td> </tr> </table>	PÁGINAS	Página 190 de 217			
PÁGINAS	Página 190 de 217					

RESPUESTAS MINISTERIO DE COMERCIO.



Bogotá, D.C., junio de 2020

Señora:

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaría

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

comisión.segunda@camara.gov.co

Carrera 7 No.8- 68

Edificio Nuevo del Congreso

Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario- Proposición No. 16 - Medidas de apoyo que se han adoptado en el sector cooperativo y de la economía solidaria, durante la crisis derivada del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19.

Apreciada secretaria:

Hemos recibido el cuestionario asignado a esta Cartera Ministerial en el marco de la Proposición del asunto. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos en los temas de nuestra competencia:

1. ¿Existe en la política de desarrollo productivo del MINCIT mecanismos que fomenten el cooperativismo o la asociatividad como alternativa para los micro, pequeños y medianos empresarios?

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283


Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-005.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 191 de 217	




En el Plan Nacional de Desarrollo 2020 - 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el Ministerio ha asumido compromisos, de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para apoyar la labor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- y el Ministerio de Trabajo, en temas de asociatividad solidaria y cooperativismo:

- ✓ MinTrabajo y la UAEOS, en coordinación con MinCIT, promoverán emprendimientos asociativos solidarios y el cooperativismo, mediante el desarrollo de las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política. Para ello tendrá en cuenta el impulso a la educación cooperativa y solidaria en el sistema educativo (emprendimiento juvenil).
- ✓ MinTrabajo y la UAEOS con el apoyo de MinCIT y MinAgricultura desarrollarán modelos de negocios solidarios con innovación social, comercialización solidaria, producción e integración para los emprendimientos solidarios presentes en la ruralidad.

En este contexto, el Ministerio viene participando activamente de la Mesa de Asociatividad Rural liderada por el MADR y la Agencia de Desarrollo Rural y se viene trabajando en el Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz - PMI- con acciones concretas que se exponen en la respuesta a la pregunta número 3. Asimismo, el Ministerio hará parte integral de la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria, la cual está siendo reglamentada mediante el Proyecto de Decreto del Ministerio de Trabajo, "Por el cual se deroga el Decreto 4672 de 2010 y se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria", Comisión que coordinará y orientará la ejecución de políticas, planes, programas y acciones necesarias para la implementación transversal e integral de la política pública de la economía solidaria a nivel nacional; así como su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial con especial énfasis en la economía solidaria rural y la economía campesina, familiar y comunitaria (ECFC), el fomento de la equidad de género, el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores.

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Computador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 192 de 217	



Es importante destacar que la Política de Desarrollo Productivo tiene un enfoque amplio, en el que se busca consolidar resultados para todo el tejido empresarial colombiano, incluyendo al sector Cooperativo. Al respecto, en el Eje de Encadenamientos Productivos del CONPES 3866 de 2016 se definen como determinantes de la productividad, así como, el propósito de Colombia para vincularse de manera activa en las cadenas globales de valor con una industria local fuerte con potencial de proveeduría hacia otros mercados.

En este contexto, principalmente en el sector agroindustrial, la asociatividad y el cooperativismo cobran gran relevancia, teniendo en cuenta que, tanto los bajos niveles de encadenamientos verticales, así como los encadenamientos horizontales, frenan la productividad.

En este sentido, a partir de los compromisos asumidos en el CONPES 3866, se viene trabajando en la implementación de un **programa de servicios de emparejamiento** para la facilitación de la inserción de proveedores colombianos en cadenas globales, regionales y locales de valor, así como en la generación y divulgación de análisis de cadenas de valor. En este sentido, se ha implementado la estrategia Compra lo Nuestro por Colombia que se expone en la respuesta a la pregunta número 3.

Al respecto, se está trabajando en la promoción y consolidación de las iniciativas clúster del país, con énfasis en innovación a partir de la generación de condiciones habilitantes para su desarrollo, el apoyo a proyectos de innovación y el fortalecimiento de su gobernanza.


En este sentido, entre los años 2012-2014, el MinCIT a través de iNNpulsa lanzó el **programa Rutas Competitivas**, el cual consistió en la estructuración de Hojas de Ruta para la identificación de apuestas productivas priorizadas de cada región, con el fin de formular un plan de acción concreto que permitiera la consolidación de capacidades locales para el desarrollo territorial con una visión de clúster. Al cierre de este programa, se logró el acompañamiento a 22 departamentos en los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 193 de 217	



que se finalizó la formulación de 55 hojas de rutas. Para este ejercicio se invirtieron por parte de iNNpulsa \$9.900 millones.

Posterior a esto, se requirió el apoyo para la implementación de los planes de trabajo de las iniciativas clúster ya constituidas, por lo que se implementó el instrumento Reto Clúster (hoy conocido como Innovacluster), el cual ha tenido como objetivo cofinanciar proyectos de las Iniciativas Clúster con impacto directo a algunas de sus empresas, a través de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de sus productos y/o servicios, incrementando las ventas de las empresas. Este instrumento ha tenido 4 versiones desde 2017 hasta 2019, acompañando 33 proyectos de un amplio espectro de departamentos y sectores con una inversión de \$ 9.000 millones y con un beneficio para más de 400 empresas. Para 2020, se está estructurando una versión de Innovaclúster 2.0 que se ajuste a las necesidades de reactivación de la economía regional post Covid. Para esta convocatoria se esperan invertir más de \$ 4.000 millones con el apoyo de la Unión Europea.


Así mismo, este año se está trabajando en la estructuración de **8 nuevas hojas de ruta**¹, buscando implementar y transferir metodología para construir capacidades regionales en la identificación y desarrollo de iniciativas clústeres y lograr el trabajo colaborativo de las empresas e instituciones de soporte. Se han invertido \$ 1.000 millones en la estructuración de estas 8 hojas de ruta.

De otra parte, también a través de iNNpulsa Colombia y con recursos de cooperación de la Unión Europea, se ha acompañado la formulación y la implementación de proyectos de desarrollo productivo- PDP- en los últimos tres (3) años, con el objeto de implementar procesos de desarrollo económico local y generar capacidades para mejorar la competitividad de las unidades productivas territoriales que pertenezcan a iniciativas clúster o agencias de desarrollo económico local. Con una inversión de más de \$10.000 millones, se ha

¹ seis enfocados en Economía Naranja: Atlántico, Bolívar, Caldas, Córdoba, Santander y Valle del Cauca y dos enfocados en Lácteos: Caquetá y Nariño

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 194 de 217	



acompañado en la formulación de **34 proyectos** de asociaciones, principalmente de sectores agropecuarios y de servicios como el turismo en distintos departamentos, con impacto en cerca de **930 unidades productivas**².

Así las cosas, es importante resaltar que las cooperativas del sector productivo pueden participar de la diversidad de instrumentos del Ministerio de Comercio para fortalecerse desde su dimensión empresarial, en armonía con los propósitos de las políticas para el desarrollo productivo del país.

2. ¿En materia de formalización empresarial, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?


De acuerdo con lo dispuesto en el PND 2020-2022, El Ministerio de Comercio trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Trabajo (cabeza de sector) y la UAEOS, que son las entidades competentes encargadas de la promoción, fomento y fortalecimiento de las entidades de la economía solidaria, incluyendo el cooperativismo, según lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y el Decreto Ley 4122 de 2011.

Es importante resaltar que los procesos de formalización empresarial, incluidos los que se desarrollan para las figuras asociativas de la economía solidaria, como es el caso de las cooperativas, son procesos multidimensionales, en los que el Ministerio se ha enfocado en favorecer la relación beneficio-costos de ser formal para el empresario. En esta medida, las acciones del Conpes 3956 de 2019, "Política de Formalización Empresarial", son aplicables a la constitución de diferentes figuras empresariales.

² De estos 34 proyectos formulados, 13 ya finalizaron y fueron liquidados, 10 están en proceso de implementación aunque con algunos retrasos por la emergencia del Covid, y otros 11 están pendientes de ser acompañados en su implementación.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincif.gov.co
www.mincif.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 195 de 217	



De otra parte, en cuanto al apoyo al emprendimiento, el Ministerio cuenta con una oferta programática para apoyar los emprendimientos asociativos, especialmente de las poblaciones vulnerables, la cual se expone en la respuesta a la pregunta número 3.

3. ¿Qué programas específicos tiene el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para fomentar y fortalecer los modelos cooperativos producción?


Existen varios instrumentos con los cuales esta cartera ha venido fomentando y fortaleciendo el cooperativismo y la asociatividad entre pequeños productores campesinos y microempresarios del sector agroindustrial, con un enfoque especial para la atención de aquellos que han sido víctimas del desplazamiento forzado.

Con el **programa de Proveedurías, Minicadenas locales y Alianzas Comerciales** que se implementó en 2019 con las Cámaras de Comercio de Bucaramanga, Bogotá, Cartagena, Medellín para Antioquía y Putumayo, se realizó una inversión de **\$10.352 millones** para fortalecer **394 microempresas/asociaciones** de población víctima del conflicto armado y 18 minicadenas locales en los departamentos de Santander, Cesar, Bolívar, Sucre, Magdalena, Córdoba, Antioquía, Chocó, Putumayo, Cundinamarca, Meta, Florencia, Tolima y Huila, en sectores como: cacao, café, lácteos y derivados, caña panelera y derivados, plátano, yuca, apicultura, piscicultura, sachainchi, conservas y hortofruticultura, entre otros.

De otra parte, en el año 2020 a través de INNPulsa Colombia, estaremos realizando una inversión de \$10.668 Millones apoyando el **desarrollo de encadenamientos productivos y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización** para asociaciones o cooperativas de pequeños productores campesinos víctimas el conflicto y estaremos impulsando la implementación de **Comercializadoras Sociales** desarrollando capacidades para el acopio, la transformación y la logística necesaria para la comercialización, incluyendo asistencia técnica, gestión comercial e inversiones en activos productivos para el fortalecimiento de las

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 196 de 217	



plantas de transformación, los sistemas de logística de transporte y distribución y la infraestructura.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -a través de Colombia Productiva- se encuentra trabajando en una estrategia de encadenamientos productivos, donde el programa bandera es **COMPRA LO NUESTRO POR COLOMBIA** la red social empresarial que permite a sus usuarios, sin costo, acceder a servicios que les ayudarán a conectarse con nuevos clientes en Colombia, es decir, a generar encadenamientos y emparejamientos, a obtener códigos de barras del estándar GS1, a publicar sus anuncios de compra y necesidades de proveeduría, acceder a capacitaciones y productos financieros de bancos aliados, así como beneficiarse de los servicios de otros aliados de esta plataforma, tratándose de un programa del Sector Industria, Comercio y Turismo, ejecutado con el liderazgo de Colombia Productiva.


Compra Lo Nuestro, en el contexto actual, ha permitido potencializar la promoción de canales de articulación entre oferta y demanda para garantizar el abastecimiento, con la habilitación reciente de un nuevo formulario para que las empresas puedan publicar sus necesidades de proveeduría de materia prima, insumos y servicios, para encontrar potenciales empresas vendedoras en Colombia. Así, se busca reducir las brechas de falta de información y de desconexión de las empresas.

4. ¿Existen opciones para emprendedores, especialmente jóvenes, para impulsar sus ideas de manera colectiva o estos temas de emprendimiento se han visto desde la iniciativa individual?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y a través de INNpuls Colombia, se cuenta con los siguientes instrumentos, los cuales están dirigidos a población vulnerable, y en algunos casos también van dirigidos a jóvenes, siempre y cuando sean mayores de edad. A continuación, se presenta una descripción

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Canimutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 197 de 217	



general de las iniciativas con características de proyectos productivos colectivos que son apoyadas:


- **Convocatoria Agricultura Familiar 2018 y 2020 (Proyectos colectivos):** Dirigida a impulsar la comercialización de la producción agrícola familiar a través del fortalecimiento de competencias de productores agrícolas víctimas del desplazamiento forzado para agregación de valor y transformación de sus productos.
- **Comercializadoras Sociales - Agroindustria 2020 (Proyectos colectivos):** Impulsar la comercialización de la producción agroindustrial de pequeños productores víctimas del conflicto mediante el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de negocio y plataformas logísticas para la comercialización agroindustrial con alcance territorial
- **Proyectos de Reincorporación (Proyectos individuales y colectivos):** Apoyar desde la visión de emprendimiento orientadas a la formulación y evaluación de proyectos productivos tanto individuales como colectivos, con población en proceso de reincorporación, dichos proyectos en su mayoría se encuentran localizados en zonas rurales del país y de difícil acceso y concentrados en los sectores: pecuario, agrícola, servicios y agroindustria.

Cabe anotar que desde el sector se acompaña la aceleración de emprendimientos de alto potencial y a los procesos innovadores y de financiación que permiten escalar a las empresas del país para generar más desarrollo económico, equidad y oportunidades para todos los colombianos. No obstante, dicha misión no contempla el apoyo a ideas de emprendimiento, sino únicamente emprendimientos que ya han iniciado su fase de funcionamiento.

Adicionalmente, el Viceministerio de Turismo cuenta en la actualidad con el programa **Colegios Amigos del Turismo**, el cual busca crear cultura turística entre los estudiantes desde grado 0 a 11, con el fin de preparar a los jóvenes para desempeñarse en la actividad turística como receptores o como turistas,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 198 de 217



respetando los criterios de sostenibilidad establecidos por la OMT para asegurar el desarrollo de la industria turística a lo largo del tiempo.


Así mismo, en el marco de este programa, se realizaron Becas a la Excelencia en Turismo: cuyo fin es apoyar al estudiante más destacado egresado de cada Colegio Amigo del Turismo, para que realice sus estudios de educación superior en programas de turismo en los niveles técnico, tecnólogo y profesional. A la fecha se han beneficiado un total de **173 jóvenes** de todas las regiones de Colombia, estudiando programas de turismo, distribuidos así: 78 en estudios profesionales de turismo, 77 en estudios tecnológicos de turismo y 18 técnicos.

Por otro lado, esta cartera ministerial con el apoyo de Fontur, entidad articuladora de los actores públicos, privados y las comunidades locales, en torno a la política general de turismo, apalanca la inversión, la definición y ejecución de proyectos de impacto, contribuyendo al desarrollo de la industria turística, en el marco de tres líneas estratégicas de inversión establecidas en el Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de Fontur, que se encuentra en el siguiente link: <https://fontur.com.co/consulta-de-proyectos/formatos-y-documentos/31/1>

- **Competitividad:** Proyectos encaminados a fortalecer la competitividad turística de los destinos en 5 programas: Planificación turística, Estudios e implementación de estudios para el desarrollo competitivo del sector, calidad turística, innovación, seguridad turística, formación, capacitación y sensibilización turística.
- **Infraestructura:** Proyectos para mejorar la infraestructura turística de los destinos por medio de la realización de estudios y diseños de infraestructura turística y/o obras de infraestructura turística.
- **Promoción y Mercadeo:** Proyectos enfocados a promocionar los destinos turísticos por medio de la implementación de estrategias de mercadeo en 5 programas: mercadeo y promoción turística Nacional, Regional e

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 199 de 217	



Internacional, información turística, investigación de mercados, y promoción y difusión de calidad turística.

5. En línea con la propuesta hecha por Confecoop, ¿Cuál es la posición del Ministerio respecto de mecanismos de reorganización o recuperación de empresas a través de formas cooperativas de sus trabajadores?

Se considera que este tipo de alternativas, en el caso de tratarse de la liquidación de empresas, debe analizarse frente a cada caso en particular con la normatividad vigente en materia de procesos de insolvencia y de acuerdo con las medidas de emergencia ya tomadas sobre el particular, en el Decreto 560 del 15 de abril 2020.

De otra parte, se considera que los procesos asociativos requieren procesos integrales de acompañamiento, sensibilización y capacitación para el adecuado conocimiento y práctica de los principios cooperativos y de la normatividad aplicable para la administración de estas figuras, por lo cual la propuesta debería partir de la voluntad libre y absoluta de las partes involucradas, así como de la comprensión y conocimiento pleno de las diferencias jurídicas, financieras, administrativas y laborales que existen entre las empresas con ánimo de lucro y las empresas cooperativas, así como de las implicaciones que tiene la constitución de una figura cooperativa, especialmente frente al concepto de propiedad, aportes sociales, excedentes y régimen especial de trabajo asociado, dado el caso.

6. Con base en la misma propuesta ¿cuál sería la política del MINCIT orientada hacia la promoción y estímulo para que los microempresarios conformen cooperativas para hacer más eficiente su producción?


De acuerdo con lo planteado en el punto anterior, se reitera que los procesos asociativos requieren procesos integrales de acompañamiento, sensibilización y capacitación para el adecuado conocimiento y práctica de los principios cooperativos y de la normatividad aplicable para la administración de estas figuras. Este tipo de acciones requeriría el trabajo coordinado de los microempresarios

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 200 de 217	



que manifiesten su voluntad informada de asumir este proceso con las entidades de Gobierno competentes en la materia, incluyendo al Ministerio de Trabajo, UAEOS y Superintendencia de la Economía Solidaria.

Asimismo, se reitera que la propuesta de conformar cooperativas debería partir de la voluntad libre y absoluta de las partes involucradas, así como de la comprensión y conocimiento pleno de las diferencias jurídicas, financieras, administrativas y laborales que existen entre las empresas con ánimo de lucro y las empresas cooperativas, así como de las implicaciones que tiene la constitución de una figura cooperativa, especialmente frente al concepto de propiedad, aportes sociales, excedentes y régimen especial de trabajo asociado, dado el caso.


De otra parte, es importante conocer con mayor profundidad el alcance de la propuesta frente a la posibilidad de que los microempresarios conformen cooperativas para aclarar si la propuesta contempla la posibilidad de que empresas con ánimo de lucro se asocien para constituir figuras jurídicas cooperativas o cuál es la relación directa o indirecta que se propone promover entre estas nuevas cooperativas con las prácticas e intereses particulares de las microempresas, especialmente frente al ánimo de lucro.

Por otra parte, es importante aclarar qué tipo de estímulos se están pensando para poder analizar el impacto de las medidas y de la misma forma evaluar los efectos de fomentar (a través de estímulos externos) las prácticas asociativas y solidarias de este tipo, las cuales por su esencia y características deben ser voluntarias y motivadas con conocimiento pleno, evitando generar incentivos externos de corto plazo que motiven la asociatividad para acceder a beneficios que puedan generar en el mediano y largo plazo inconvenientes en la sostenibilidad comercial, jurídica y administrativa de las nuevas cooperativas.

Finalmente, el Ministerio considera que la asociatividad empresarial es un camino viable y que se está impulsando para fortalecer la actividad de las microempresas, sustentada en la promoción y conformación de redes de microempresas y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 201 de 217	



minicadenas locales, incluyendo la participación en plataformas y espacios comerciales, para propiciar la agregación de demanda, la suma de capacidades productivas, las economías de escala y las alianzas de cooperación para atender demandas potenciales.

7. Las cooperativas hoy cuentan con una red de atención en materia financiera que llega a más de 500 municipios del país. ¿Qué rol podrían jugar para servir como mecanismos de inclusión financiera o de canalización de recursos para productores pequeños e incluso informales en medio de la emergencia del Covid-19?

Las entidades sin ánimo de lucro especializadas en microcrédito han tenido un papel relevante en la inclusión financiera y deben seguir llevando servicios crediticios, especialmente a los microempresarios y la población vulnerable, incluyendo los territorios rurales y rurales dispersos en donde la dispersión geográfica, la escasa cobertura en educación, la falta de documentación necesaria, la lejanía de las sucursales de las entidades financieras y los altos costos financieros, dificultan la formación de una cultura financiera y constituyen otra barrera que limita el acceso a los servicios y productos financieros.


Específicamente, en el marco de la Emergencia del COVID-19, el rol del sector solidario para los procesos de dispersión de recursos del Gobierno en medio de la emergencia ha jugado un papel relevante. Por eso, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, se creó el **Programa Ingreso Solidario** para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional. Allí, la Banca de las Oportunidades apoyó la identificación de los beneficiarios incluidos financieramente. Para ello, Banca colaboró con el DNP en la identificación y segmentación de los potenciales beneficiarios del Programa Ingreso Solidario en dos categorías: bancarizados (con algún producto de depósito) y no bancarizados.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 202 de 217	



- Al cruzar la base de datos de potenciales beneficiarios del Programa suministrada por DNP con la base de datos de personas con productos financieros formales, de la central de información TransUnion (con corte a diciembre de 2019), se identificó que **18.481 de estas personas** tenían productos de depósito en una **cooperativa**. Por medio de los cuales podría ser dispersado este subsidio.
- Asimismo, en una siguiente etapa del programa se identificaron otros **6.306 potenciales beneficiarios** y 140 indígenas que podían recibir su subsidio por medio del sector cooperativo.³

De otra parte, y en relación al tema de financiación me permito indicar que Bancóldex, con el objetivo de generar inclusión financiera para empresas de menor tamaño como son las micros y las pequeñas empresas, dispersa sus recursos a través de dos tipos de intermediarios financieros que están especializados en crédito a microempresarios.


El primero de ellos, está representado en las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras y, el segundo grupo, está conformado por entidades orientadas a crédito microempresarial - EOCM, entidades no vigiladas por dicho ente de control, como es el caso de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados, fintech y otras entidades que cuenten con límite de crédito aprobado en Bancóldex.

Con este segundo grupo, Bancóldex ha adelantado una gestión importante con el fin de fortalecer la red de intermediarios mediante los cuales las microempresas pueden tener acceso a crédito. Así las cosas, el Banco ha **vinculado a 67 EOCM** con entidades intermediarias de sus recursos, logrando de esta forma cubrir aproximadamente **700 municipios del país** a través de este canal especializado, lo

³ Banca de las Oportunidades 2020

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 203 de 217



cual ha permitido llegar a municipios en donde no existe o es mínima la presencia del sistema financiero tradicional.

De otra parte, como consecuencia de la coyuntura que se ha generado por la propagación del Covid-19, actualmente se han acercado a Bancóldex alrededor de **30 nuevas cooperativas** interesadas en vincularse al banco como intermediarias y de las cuales, el Banco está en proceso de revisión y análisis para la posible aprobación de límite de crédito a 10 cooperativas, en el transcurso del segundo semestre del año 2020.

8. Las cooperativas hacen operaciones de microcrédito y son un actor importante especialmente a nivel rural y para población excluida ¿Se ha contemplado la posibilidad de crear líneas especiales de recursos para entidades que hacen microcrédito, en el entendido que llegan a capas sociales a las que normalmente no llega la banca tradicional?


Bancóldex como banco de desarrollo ha puesto a disposición del segmento microempresarial su portafolio, tanto de su oferta tradicional, como de las líneas especiales creadas para enfrentar la coyuntura generada por el Covid-19 (Se adjunta anexo con las líneas de crédito publicadas para atender la Emergencia).

A estas líneas de crédito tienen acceso los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como las entidades orientadas a crédito microempresarial -EOCM, dentro de las cuales se destaca la participación de un número importante de entidades pertenecientes al sector cooperativo.

Frente a lo anterior, me permito indicar que actualmente el Banco tiene vinculadas a **37 cooperativas**, entre las que se encuentran, cooperativas de ahorro y crédito, aporte y crédito y algunas multiactivas del territorio nacional, que financian a microempresarios en las regiones del país. A través de estas entidades, Bancóldex ha aprobado cupos de crédito por valor de **\$318.700 millones**, de los cuales, con corte al 14 de mayo de 2020, han sido utilizados **\$115.192 millones**.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. B30115297-6
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 204 de 217	



Adicionalmente, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), estructuró un programa especial de garantía denominado **"Unidos por Colombia"** el cual, en el conjunto de las iniciativas, asciende a \$16 billones con un tramo inicial de \$10 billones. Este programa de garantía tiene como finalidad otorgar el respaldo necesario que le permita a las Mipymes, (personas naturales y jurídicas) acceder al financiamiento necesarios para suplir la falta de ingresos. Dentro de este programa se encuentra un producto especial que se trabaja con el segmento microfinanciero.

- o **Garantía para microfinanzas:** se ha dispuesto un cupo para esta garantía por valor de \$1 billón de pesos, esta línea está dirigida a las microempresas formales e informales, pertenecientes a todos los sectores de la economía, que hayan dejado de tener ingresos por la cuarentena obligatoria decretada en el país. Tiene una cobertura entre el 60% y el 75% sobre el valor del crédito.


Finalmente, es importante destacar que el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop, se encuentra evaluando posibles esquemas de crédito en conjunto con el Fondo Nacional de Garantías para generar alivios reales a las cooperativas, en aras de atender las eventuales necesidades de liquidez frente a la actual situación generada por el COVID-19 y la emergencia sanitaria y económica.

9. Es claro para el Ministerio que la política Mipyme, especialmente en la actual situación, es aplicable a la forma empresarial cooperativa? El 95% de las cooperativas en Colombia son Mipymes.

El Gobierno Nacional ha adoptado medidas para la reactivación de la economía nacional, en al marco de una reapertura inteligente de los diferentes sectores económicos del país. No obstante, las políticas Mipymes son aplicables a las actividades económicas productivas que desarrollan las cooperativas, pero no

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 205 de 217



están dirigidas específicamente a estas, las cuales están cobijadas por el régimen especial de la economía solidaria (Ley 454 de 1998 y Ley 79 1988); en ese sentido, todo lo que transgreda este régimen o no sea compatible, no sería aplicable.

Asimismo, es importante aclarar que podrían aplicarse políticas Mipymes a las cooperativas productivas pero en todo caso dicha aplicación no podría estar en contravía de las normativas y competencias sectoriales, como en el caso de las cooperativas de trabajo asociado, las cooperativas del sector salud, transporte, financieras, de vigilancia y seguridad privada, las administradoras públicas cooperativas, entre otras. Esto es, deben estar en concordancia y armonía con las competencias institucionales de todas las entidades competentes y especialmente, del Ministerio de Trabajo, de la UAEOS y de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidades públicas responsables del diseño e implementación de la política pública para el desarrollo, el control, la inspección y vigilancia del sector cooperativo.

En este contexto, hay que resaltar que actualmente en los diversos instrumentos de fortalecimiento y desarrollo empresarial del Sector Comercio ya participan Cooperativas que desarrollan actividades económicas de producción y prestación de servicios en diferentes sectores sin que su carácter cooperativo sea un factor excluyente y se resalta que ya existe un sector encargado del fomento y fortalecimiento de la Economía Solidaria (UAEOS y Ministerio de Trabajo) con el cual el Ministerio de Comercio se articula para cumplir los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2020 - 2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", mencionados anteriormente.


De esta manera damos respuesta al cuestionario asignado a esta Cartera, y nos encontramos a su total disposición en caso de existir dudas o de ser requerido algún tipo de información adicional.

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 206 de 217	





SAÚL PINEDA HOYOS
 Viceministro de Desarrollo Empresarial

Proyectó: Daisay Salcedo / Leidy Lozano
 Revisó: José Campo / Sandra Acero W.
 Aprobó: Saúl Pineda Hoyos

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000
 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 207 de 217

RESPUESTAS MINISTERIO DE TRABAJO.



PROPOSICIÓN NO. 16 DEL 1 DE JUNIO DE 2020

HH.RR. GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ Y JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS

En relación con el Tema: *"Medidas de apoyo al Sector Cooperativo y de la Economía Solidaria durante la crisis derivada del COVID-19"*

- 1. ¿Qué acciones ha impulsado el Ministerio para promover el desarrollo de una política pública para las empresas de economía solidaria (cooperativas, fondos de empleos y asociaciones mutualistas)?**

Desde el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo, como rector del sector, se integraron dos mandatos relevantes para el Sector Solidario a nivel nacional en la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

El primero de ellos, hace parte de la línea de trabajo decente, al establecer en sus bases, tres objetivos (2, 5 y 6) encaminados a garantizar, el derecho de los trabajadores, la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y el fomento de emprendimientos del sector solidario.

De igual forma, se establecieron tres estrategias a adoptar por parte del Gobierno Nacional: i) Promoción de la educación solidaria, ii) emprendimientos solidarios para la inclusión social y productiva y iii) el fortalecimiento de la institucionalidad pública.

El segundo, corresponde al artículo 164 de la Ley 1955 de 2019, que asigna al Gobierno Nacional, la responsabilidad de diseñar, formular e implementar la Política Pública Integral Estatal para la Promoción, Planeación, Protección, Fortalecimiento y Desarrollo Empresarial de las organizaciones de la economía solidaria, con especial énfasis, en la economía solidaria rural y campesina, por el fomento de la equidad de género, en favor de las madres cabeza de hogar y por el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores.


En cumplimiento de estos mandatos el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Trabajo, viene coordinando una serie de acciones conducentes a garantizar la participación de los subsectores (cooperativas, asociaciones mutuales y fondos de empleados), los agentes de gobierno (Min. Hacienda, Min. CIT, Min. Vivienda, DNP, Supersolidaria, UAEOS, SENA, FOGACOOP y Superfinanciera, entre otros) y los agentes cooperantes, en procura de trazar una ruta de trabajo que permita cumplir con la estructuración de un instrumento de política pública sectorial.

Este ejercicio de articulación se desarrolla a través de una Mesa de Gobierno, la cual, responde a la necesidad de disponer de un órgano colegiado que pueda aportar desde múltiples dimensiones. Aunado a este espacio de trabajo y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 164 ibidem, se estructuró y publicó el Proyecto de Decreto que crea la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria, que tendrá a cargo el acompañamiento en la elaboración de la política pública y el seguimiento en su implementación.

- 2. Siguiendo los lineamientos de la OIT frente a la pandemia, contenidos en el documento citado, ¿Desde el Ministerio a su cargo, ¿cuál es el avance en la revisión de la propuesta presentada por Confecoop, que pide adoptar algunos de esos mecanismos y cuál será la recomendación del Ministerio, teniendo en cuenta que las facultades extraordinarias del presidente vencen en dos semanas?**

La Recomendación 193 de 2002 de la OIT, sobre la promoción de las cooperativas, al referirse al marco político y papel de los gobiernos, expone que, "una sociedad equilibrada precisa la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutualista y otras organizaciones sociales y no



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 208 de 217	



gubernamentales. Dentro de este contexto, los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función (...)”.


Así las cosas, el Gobierno Nacional al integrar en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la elaboración de una política pública está respondiendo de forma consistente, con las recomendaciones en esta materia.

De otro lado, frente al Proyecto de Decreto presentado por CONFECOPP, cabe decir que, esta propuesta integra puntos que compartimos como urgentes y esenciales para el fortalecimiento y crecimiento del sector solidario. Sin embargo, al analizar la propuesta con las entidades líderes del tema en el Gobierno, se ha concluido que, la mayoría de los puntos, son propuestas recogidas en las mesas de trabajo que vienen coordinando de forma conjunta la Vicepresidencia de la República y el Ministerio del Trabajo en el marco de la construcción de la Política pública de que trata el artículo 164 del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022). Así mismo, es importante anotar que estas propuestas si bien pueden generar un impacto positivo en el sector, las mismas, ameritan un espacio amplio y plural de discusión que garantice la construcción y el consenso sobre una visión integral de desarrollo del sector solidario.

Ahora bien, entre las estrategias del Gobierno Nacional para mitigar los impactos de la emergencia vale la pena mencionar la creación de algunas líneas de crédito, disponibles para todo tipo de empresas y tamaños, que se desarrollaron a través de Bancóldex y sus aliados. Estos créditos podrán solicitarse a través de los intermediarios financieros autorizados por la Superfinanciera Financiera a nivel nacional. Entre estas líneas, se encuentran:

- a. Línea de crédito – Colombia responde.
 - Beneficiarios: Empresas de todos los tamaños del sector turístico, aviación, organizadores de espectáculos públicos, y sus respectivas cadenas de suministros.
 - Plazo: Hasta 3 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- b. Línea de crédito – Colombia responde para todos.
 - Beneficiarios: Empresas de todos los sectores de todos los tamaños (exceptuando sector agropecuario y empresas financiadas a través de la línea Colombia Responde).
 - Plazo: Hasta 3 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- c. Línea de crédito – Líneas sector turístico.
 - Beneficiarios: Empresas de todos los tamaños prestadoras de servicios turísticos a nivel nacional que cuenten con el Registro Nacional de Turismo.
 - Plazo: Hasta 4 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- d. Línea de crédito – Línea exprimiendo la naranja.
 - Beneficiarios: Empresas de todos los tamaños que realicen actividades fundamentadas en la propiedad intelectual, el diseño, la investigación, el desarrollo artístico, del talento humano y en general, la creatividad.
 - Plazo: Hasta 7 años.
 - Período de gracia: Hasta 1 año.
- e. Línea de crédito – Línea capital de trabajo.
 - Beneficiarios: Empresas de todos los tamaños y sectores ubicadas a nivel nacional. También disponible en USD.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 209 de 217	



- Plazo: Hasta 5 años.
 - Período de gracia: Hasta 3 años.
- f. Línea de crédito – Aceleración empresarial INNPulsa Colombia.
- Beneficiarios: Empresas de todos los sectores a nivel nacional que cuenten con mínimo 6 meses y máximo 60 meses de facturación.
 - Plazo: Hasta 3 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- g. Línea de crédito – Colombia emprende e innova - INNPulsa.
- Beneficiarios: Empresas de todos los sectores a nivel nacional con máximo 96 meses de facturación.
 - Plazo: Hasta 3 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- h. Línea de crédito – Bogotá responde (Disponible a partir del 8 de abril).
- Beneficiarios: Empresas de todos los sectores ubicadas en Bogotá.
 - Plazo: Hasta 3 años.
 - Período de gracia: Hasta 6 meses.
- i. Línea de crédito – Colombia prospera.
- Beneficiarios: Empresas de todos los tamaños y sectores ubicados a nivel nacional.
 - Plazo: De 5 hasta 10 años.
 - Período de gracia: Hasta 5 años.

Para más información, podrán acceder al siguiente link: <https://www.bancoldex.com/noticias/portafolio-lineas-de-credito-para-enfrentar-el-covid-19-3560>.

3. ¿En materia de formalización laboral, el Ministerio ha contemplado la posibilidad de desarrollar esquemas cooperativos como alternativa para generar nuevos emprendimientos?


Si, las cooperativas y otras organizaciones del sector de la economía solidaria, integradas entre sí y articuladas con otros actores del territorio, son un mecanismo estratégico para el desarrollo territorial; entre otros, porque contribuyen con el trabajo decente, la reducción de la pobreza, la generación de ingresos, la inclusión social y productiva, el desarrollo rural, la cultura del emprendimiento y la paz.

Con el fin de lograr este objetivo, desde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), entidad adscrita a la cartera laboral, se está promoviendo la articulación interinstitucional con alcaldes y gobernadores, para la inclusión de este tipo de estrategias en los planes de desarrollo local que deben presentar los actuales mandatarios, los cuales, se articularán con el plan nacional de desarrollo y permitiendo a su vez, la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES).

Algunas de las estrategias que se vienen articulando entre los planes de desarrollo local y nacional, son las siguientes:

- a) Promover y estimular procesos organizativos de los trabajadores y trabajadoras a través de emprendimientos solidarios de tal forma que se facilite el acceso a servicios del Estado orientados al bienestar de los trabajadores y trabajadoras.



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 210 de 217	



- b) Capacitar a los trabajadores y trabajadoras y a las organizaciones solidarias, en materia de obligaciones y derechos laborales, y el fomento de la cultura de la formalización laboral.

De otra parte, es necesario tener en cuenta que los emprendimientos solidarios generan ocupación, es decir, empleo, sin que necesariamente se genere una relación laboral, pues el vínculo del asociado es ser dueño y gestor de su empresa; no un trabajador dependiente. En este sentido, se viene incentivando la adquisición de bienes y servicios ofrecidos por organizaciones solidarias, con el fin de generar ocupación en sus asociados y el acceso a servicios del Estado orientados al bienestar de los trabajadores y trabajadoras.

En adición a lo señalado, tanto el Ministerio del Trabajo, como la UAEOS, han participado en las reuniones y actividades programadas desde los subcomités departamentales de gestión del sector trabajo, en jornadas de promoción de oferta institucional que se adelantan de manera articulada, donde se socializan las políticas públicas de trabajo decente y las políticas de protección de los trabajadores al público que participa en estos eventos.

4. ¿El fondo Emprender podría destinar una línea de apoyo especial orientada a financiar emprendimientos cooperativos?

La Ley 789 de 2002, artículo 40 que crea el Fondo Emprender (F.E.), así como el Acuerdo 0010 de 2019, en el artículo 7 que establece los beneficiarios del F.E., señala en su parágrafo primero que: *"La presentación de un plan de negocio podrá realizarse de manera individual o asociativa. Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 del Acuerdo 0010 de 2019. Para los casos de presentación de planes de negocio realizados de manera asociativa, es decir, por grupos de emprendedores, además de cumplir con los requisitos aquí señalados, el grupo o asociación deberá estar conformado por un porcentaje igual o superior al cincuenta y uno por ciento (51%) por aprendices, en los términos y condiciones fijados por el artículo 2.2.6.4.1 del Decreto número 1072 de 2015"*.

De otra parte, el Acuerdo 0010 de 2019, establece las condiciones para la celebración de convenios con el Fondo Emprender, para la apertura de convocatorias cerradas específicas, estableciendo:


Las entidades, instituciones y personas jurídicas de carácter público o privado, nacional o internacional, podrán hacer aportes financieros en dinero al Fondo Emprender, con el fin de apoyar la ejecución de proyectos para soporte del emprendimiento, así como la asesoría, acompañamiento, puesta en marcha y financiación de los proyectos o iniciativas empresariales, con sujeción a su reglamento interno y mediante la suscripción de un convenio o contrato con el Director General del SENA, en su calidad de Director ejecutivo del Fondo Emprender.

Los recursos estimados en los convenios se podrán destinar para apoyar los planes de negocio que se presentan a la convocatoria propia del convenio, así como para los costos de evaluación e interventoría de los planes de negocios apoyados con recursos de esta.

5. ¿Podría el SENA estructurar un Programa Nacional de apoyo a los procesos de conformación, capacitación y asistencia técnica para las personas, los emprendedores y las comunidades para crear y fortalecer cooperativas?

El SENA, desde el año 2003, cuenta con el programa SENA Emprende Rural, cuyo objetivo es promover la generación de ingresos, la empleabilidad y el emprendimiento rural a través del desarrollo de capacidades, así



	Comisión Segunda		
	Acta No. 29		
	Período Constitucional 2018-2022		
	Legislatura 2019-2020 Segundo Período		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 211 de 217	



como la creación y fortalecimiento de iniciativas productivas rurales en los sectores agrícola, pecuario, agroindustrial, forestal, turismo, artesanías, ambiental y servicios asociados a la ruralidad entre otros.

Algunas características de este programa son:

- a) Población objetivo son: i) jóvenes rurales entre 15 y 28 años; ii) población rural vulnerable sin límite de edad; y iii) pequeños y medianos productores agropecuarios.
- b) Modelo de atención: comprende, i) procesos de formación complementaria especial (capacitación) entre 40 y 385 horas en sitio; y ii) asesorías para el fortalecimiento empresarial de emprendimientos rurales.
- c) Factores claves del programa SENA Emprende Rural: i) intervenciones enfocadas en la demanda; ii) concertaciones de los procesos de atención con las comunidades y entes territoriales; iii) alienación con la vocación productiva de las regiones, planes de desarrollo nacional y de las regiones y comunidades; y iv) dinamización del emprendimiento rural solidario (cooperativas - asociaciones).

Cabe destacar que, en el año 2013, el SENA con el programa SENA Emprende Rural, realizó la adaptación, realización de cartillas e implementación de la metodología MYCOOP COLOMBIA "Gestión de Cooperativas Agropecuarias" en articulación con Organizaciones Solidarias del Ministerio de Trabajo, la Universidad Cooperativa de Colombia y la OIT. Esta iniciativa, permitió realizar la transferencia a 600 instructores del Programa SER en todas la regionales del país, para su aplicación en los componentes de formación y fortalecimiento del programa.

Actualmente, desde el SENA, se están validando propuestas de la OIT y COOPERMONDO, para implementar: i) La actualización y adaptación de las nuevas metodologías para la dinamización del componente solidario como MyCoop - ThinkCoop - StartCoop - ManageCoop; ii) La cualificación de alrededor de 1.800 profesionales del programa SENA Emprende Rural, Emprendimiento y la estrategia AgroSENA para fortalecer el fomento y la dinamización del componente asociativo en los emprendimientos rurales; y iii) la actualización de diseños curriculares para el fomento de trabajo asociativo en la ruralidad.


Finalmente, se presentan los resultados del programa SER 2010 - 2019:

- a) Número de cupos de formación rural para el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales - 2.396.658.
- b) Iniciativas productivas rurales - 51.013.
- c) Iniciativas productivas fortalecidas - 17.003.
- d) Empresas rurales (60% asociativo) - 2.104.
- e) Y el 96% de los municipios atendidos.

6. ¿Ante la posibilidad de organizar el trabajo de independientes, informales o trabajadores que pierdan sus puestos de trabajo por efectos de la crisis, el Ministerio está revisando el marco jurídico de las cooperativas de trabajo asociados, para promover esta figura, superar los problemas de interpretación por parte de algunas entidades como la UGPP, ¿y proteger dicha figura de los abusos del pasado?

El modelo de cooperativas de trabajo asociado ha demostrado que permite generar empleo, trabajo digno y decente, se ha desvirtuado cuando entran procesos de desvinculación laboral de entidades públicas y privadas, pero es efectivo en los procesos generados por iniciativa desde las comunidades que se forman en la prestación de un bien o servicio.



	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 212 de 217



De acuerdo con lo anterior y en concordancia con los fines previstos en el PND 2018-2022, se ha propuesto impulsar el modelo cooperativo, para dinamizar los emprendimientos PosPandemia de los jóvenes profesionales, para prestación de servicios, economía naranja, proyectos agropecuarios y agroindustriales, servicios y turismo, entre otros.

Así mismo, se visualiza como una apuesta importante, para las empresas de mujeres y mujeres rurales jefes cabeza de hogar, también para personas con discapacidad, cuidadores (discapacidad, niños, adulto mayor), y recuperadores de oficio, vendedores de calle, tenderos, cooperativas agropecuarias, por mencionar algunas; apoyar estas iniciativas permitirá fortalecer la generación de ingresos, el empleo con creatividad e innovación social y fortalecer la economía familiar con la generación de su propio empleo.


Finalmente, es importante anotar que el apoyo de los modelos asociativos y cooperativos es una tarea que requiere del apoyo, no solo del sector trabajo, sino de todos los sectores que agregan las diferentes actividades de la economía. En tal sentido, si bien el Ministerio del Trabajo como agente regulador, la UAEOS en su rol de agente encargado del diseño y ejecución de los programas y proyectos de fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y el SENA, como entidad encargada de la formación para el trabajo estamos trabando para fortalecer el Sector Solidario, serán los esfuerzos de todas las entidades del Gobierno Nacional, los requeridos para avanzar en la transformación que demanda este sector.

7. ¿Cuál es el presupuesto anual destinado a la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las empresas de la economía solidaria para el año 2020 y cuál es la proyección para el 2021?

- a) Ministerio del Trabajo:
 - o Desde el Ministerio del Trabajo, específicamente de la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo, con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional – 2018011000096", se dispone para la vigencia 2020 de \$88.000.000 para adelantar las acciones necesarias para la formulación del componente estratégico para la Política Pública del Sector de la Economía Solidaria, producto del diagnóstico del Sector de Economía Solidaria.
 - o Para la vigencia 2021 se ha proyectado destinar \$200.000.000, que se estiman como producto de un documento reglamentario de ajuste de la normatividad laboral actual en el marco del desarrollo de la Política Pública de Economía Solidaria. Todo esto, teniendo en cuenta que se tiene presupuestado formular la Política Pública en la vigencia 2020 y para el 2021 se tiene proyectado el proceso reglamentario. Cabe resaltar que la proyección para la vigencia 2021 estará sujeta a la asignación presupuestal dada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- b) Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
 - o Para la vigencia 2020, el presupuesto asignado fue de \$10.450 millones de pesos, para el fomento de 400 emprendimientos asociativos solidarios en el país.
 - o Para la vigencia 2021, se solicitaron \$73.174 millones de pesos, viabilizados por DNP y Ministerio del Trabajo, sin embargo, se han Pre-aprobado a la fecha \$5.600 millones de pesos lo que reduce la capacidad de operación y beneficios al sector.


En este punto, al igual que en el anterior, es preciso recordar que los recursos para el fomento, fortalecimiento y transformación del aparato productivo del país no se encuentran detallados por tipo de asociación, sino por




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	
	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 213 de 217



sector de la economía. Ahora bien, de forma general las entidades del Gobierno Nacional, con programas de este tipo, aportan en el fomento, fortalecimiento y transformación sin distinción o exclusión por tipología de conformación o asociación.

	Comisión Segunda	
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 214 de 217

OFICIO ACREDITACIÓN.

	Comisión Segunda Constitucional Permanente Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo	
	CÓDIGO	L-E.3-F01
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 4

CSCP 3.2.536 2020

Fecha: junio 11 de 2020

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTA**

De: **OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA**

Asunto: Envío de excusas sesión virtual lunes 15 de junio de 2020

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	4

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día lunes 15 junio de 2020.

Cordial Saludo,


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria


Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
 Defensa y Seguridad Nacional


Proyecto: Talrys Vanegas.
Anexo lo expuesto

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
 Twitter: @coogundiacamara
 Facebook: [comisionsegundodelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundodelacamara)
 PBX 4325100/5101/5102 Ext:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINAS	Página 215 de 217

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo		CÓDIGO	L-C.3-F01
			VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	2 de 4


SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL) DÍA LUNES 15 JUNIO DE 2020			
APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ALVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
GIRALDO ABOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO MARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE		X
MARTÍNEZ RISTREPO	CESAR EUGENIO	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	


CONTINUACION OFICIO N° 539

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Ofic. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100/5101/5102 Ext.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29	VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período	PÁGINAS	Página 216 de 217

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente	CÓDIGO	L-G.3-F01
	Nota Interna	VERSIÓN	03-2006
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo	PÁGINA	2 de 2

RESOLUCION N° 0964 DE 2020
(11 JUN. 2020)

“LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 2ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, “De las acciones ecopunitivas. “Son acciones que permiten justificar la exención de los días a las (estancias) laborales del caso laboral, cuando se reúnan en los siguientes eventos: maternidad” artículo 3º, La subconvención de la Ley 2ª de 1992, artículo 80, inciso 1º, “La licencia de paternidad se otorga al representante de la Cámara de Representantes o al representante de la respectiva Convención, en los casos indicados en el presente artículo”

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

Que en el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

Que el artículo 80 de la Ley 2ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentren disposiciones aplicables, se aplicarán las disposiciones que regulen el tema de paternidad, maternidad o paternidad pasiva”

RESUELVE

- ARTICULO UNICO:** Conceder licencia de paternidad al honorable representante a la Cámara, doctor JAMES FELIPE LOZADA POLANCO, por el tiempo de ocho (8) días hábiles, comprendidos entre el día (11) y el día (20) de junio de 2020, de conformidad con lo expresado en la parte inicial de la presente resolución.
- PARAGRAFO 1º:** Hacer copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Asesoría Jurídica de esta Corporación, en el sentido de justificar el otorgamiento de la licencia de paternidad al representante de la Cámara por el tiempo de la licencia de paternidad.
- ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 JUN. 2020**





CARLOS ALBERTO CHAUX
 Presidente de la Cámara de Representantes


JUAN SEBASTIÁN MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68. Ed. Nueva del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 DE Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @comisionsegunda
Facebook: comisionsegundadecamaraderespresentantes
PBX 4325000/5101/5102 Ext:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 29		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período		PÁGINAS	Página 217 de 217

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Nota Interna		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Período: Segundo		PÁGINA	3 de 4

ANEXOS



DANE
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

16103987 - 2

E. DATOS PERSONALES (SISTEMA)

Nombre completo: **GABRIELA D.C.** Apellido: **BOGOTÁ D.C.**

Fecha del nacimiento: **10/01/2010** Hora: **09:43** Lugar: **BOGOTÁ**

Identificación del padre vivo: **Negativo**

APARELLO Y VISIÓN
Tipo de aparato: **LOPEZ**

FORMA DE NACIMIENTO
Tipo de nacimiento: **APARTE**

DE DATOS SUPLENTORES (TIPO DE NACIMIENTO)
Tipo de nacimiento: **0127**

UBICAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO
Lugar: **BOGOTÁ D.C.** Fecha: **2020-06-10**

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
Carrera 7 N° 8 - 60 Ed. 4 Nivel del Congreso
Carrera B N° 12 B - 42 Dtr. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@congresorepublica.gov.co
Twitter: @comisionsegunda
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentantes
PBX 4325100/5101/5102 Ext.


MAURICIO PARODI DÍAZ
Presidente (E)


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria Comisión

